



PRIMER INFORME DE SITUACIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES A 1 DE ENERO DE 2007

TOMO I

- Resumen ejecutivo
- Informe de situación de la Red de Parques Nacionales
- Anexo: Indicadores de la Red de Parques Nacionales
- Indicadores y objetivos operativos básicos para la Red de Parques Nacionales

Madrid, Marzo 2008



PRIMER INFORME DE SITUACIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES A 1 DE ENERO DE 2007

Resumen ejecutivo

Madrid, Marzo 2008

ÍNDICE

Presentación.....	3
La Red de Parques Nacionales	4
Cuestiones clave en la Red de Parques Nacionales: situación actual y perspectivas	5
a. Representatividad	5
b. Conservación	7
c. Uso público.....	8
d. Desarrollo sostenible en el área de influencia socioeconómica	9
e. Coordinación y cooperación administrativa.....	10
f. Concienciación y sensibilización ambiental.....	10
g. Participación social.....	11
h. Investigación y difusión del conocimiento.....	11
i. Seguimiento y evaluación.....	12
j. Proyección internacional	13
k. Percepción social de la Red	14
l. Coherencia interna de la Red.....	15
Conclusión.....	16

**I INFORME DE SITUACIÓN, A 1 DE ENERO DE 2007,
DE LA RED DE PARQUES NACIONALES
RESUMEN EJECUTIVO**

Presentación

El presente documento constituye el Resumen Ejecutivo del I Informe de Situación de la Red de Parques Nacionales a 1 de enero de 2007, y pretende sintetizar las cuestiones clave consideradas en el mismo.

El citado Informe se presenta en cumplimiento de la Ley 5/2007, que establece como función de la Administración General del Estado la realización del seguimiento y evaluación general de la Red, encomendándosele, en cumplimiento de dicha tarea, la emisión trienal de un informe de situación, dirigido al Senado, previo informe del Consejo de la Red .

El establecimiento de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la Red y de las aportaciones necesarias de los Parques Nacionales a los mismos, es considerado esencial para saber si estos espacios mantienen las condiciones exigidas para su declaración, así como para asegurar que el reconocimiento del que goza la Red de Parques Nacionales no es puesto en peligro por situaciones específicas que puedan afectar a alguno de los Parques en particular o a su funcionamiento como sistema. En esta labor de seguimiento, jugará un papel fundamental la elaboración de los citados informes de situación de la Red.

La redacción del primero de estos informes, que ahora se presenta y hace público, supone además una ocasión histórica, ya que es ésta la primera vez que un informe de estas características es remitido al Senado: este hecho viene a reforzar el papel protagonista que se quiere otorgar a la Red de Parques Nacionales, confirmando de este modo la situación de privilegio que ésta ocupa dentro de la política de medio ambiente de nuestro país.

Mediante la aprobación en el Senado de estos informes (con las incorporaciones que del debate en la Alta Cámara se deriven), se pretende, además, conseguir el mayor respaldo posible para las distintas iniciativas emprendidas en el marco de la Red, algo que resulta esencial cuando de la conservación de nuestro más valioso patrimonio natural se trata, patrimonio cuya conservación ha sido declarada de interés general del Estado.

El I Informe de Situación, a 1 de enero de 2007, de la Red de Parques Nacionales, elaborado por Ministerio de Medio Ambiente de acuerdo con el procedimiento legal establecido, es elevado al Senado, previo informe del Consejo de la Red, con ánimo de que el mismo sirva para transmitir una idea clara y concisa de la situación a 1 de enero de 2007 de la Red de Parques Nacionales española y para aportar algunas propuestas de futuro para la misma.

Las propuestas de acción incluidas en el Informe son resultado del diagnóstico realizado sobre la Red de Parques Nacionales, y vienen tanto a hacer frente a las debilidades en ella detectadas, como a potenciar sus fortalezas y aprovechar las oportunidades que se le presentan en esta nueva etapa. En el Informe se pretende, por consiguiente, tanto presentar la situación a 1 de enero de 2007 de la Red, como hacer balance de la gestión realizada hasta el momento y avanzar las cuestiones clave a afrontar con vistas a un

futuro inmediato. Por esta razón, las propuestas de actuación incluidas en el Informe deberán volcarse en el futuro Plan Director de la Red de Parques Nacionales, constituyendo los ejes básicos para la definición del programa de actuaciones comunes de la Red, y de las actuaciones necesarias para mantener su imagen y su coherencia interna.

Es necesario reseñar, por último, el carácter singular de este primer Informe, ya que en el mismo quedará reflejo de la etapa de transición en que se encuentra inmersa la Red de Parques Nacionales como consecuencia del nuevo marco establecido por la Ley 5/2007.

La Red de Parques Nacionales

A 1 de enero de 2007, fecha de cierre del presente Informe, nuestro país contaba con 13 Parques Nacionales, que ocupaban una superficie de casi 330.000 hectáreas, lo que representaba algo más del 0,6% de la superficie terrestre del país. A estos Parques vino a añadirse, con posterioridad a la citada fecha, el Parque Nacional de Monfragüe, con sus más de 18.000 hectáreas. Estos 14 espacios recogen algunas de las mejores muestras del patrimonio natural español.

Los 13 Parques Nacionales integrados en la Red a 1 de enero de 2007 eran:

- Aigüestortes i Estany de Sant Maurici (Lleida)
- Archipiélago de Cabrera (Islas Baleares)
- Cabañeros (Ciudad Real y Toledo)
- Caldera de Taburiente (Santa Cruz de Tenerife)
- Doñana (Huelva y Sevilla)
- Garajonay (Santa Cruz de Tenerife)
- Islas Atlánticas de Galicia (Pontevedra y A Coruña)
- Ordesa y Monte Perdido (Huesca)
- Picos de Europa (Asturias, Cantabria y León)
- Sierra Nevada (Granada y Almería)
- Tablas de Daimiel (Ciudad Real)
- Teide (Santa Cruz de Tenerife)
- Timanfaya (Las Palmas)

Los Parques Nacionales suponen una buena representación del patrimonio natural español, caracterizándose por su alto valor ecológico y paisajístico, así como por su heterogeneidad. En ellos se encuentran representados tanto ecosistemas propios de alta montaña, como bosques, ecosistemas marinos y litorales (tanto peninsulares, como característicos de Baleares y Canarias), y zonas húmedas, espacios que en conjunto albergan una elevada biodiversidad y son reflejo de la diversidad de sistemas naturales presentes en nuestro país.

Para resaltar la calidad de los espacios integrados en la Red, pueden mencionarse datos diversos, como que en ellos, a la fecha de cierre del informe, quedaban representados casi el 77% de los hábitats de interés comunitario incluidos en la Directiva 92/43/CEE presentes en nuestro país (y casi el 60% de los considerados prioritarios por la misma y presentes en España), o que muchas de las especies (tanto de flora como de fauna) que

se encuentran incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas encuentran refugio en alguno de nuestros Parques Nacionales.

Son, además, espacios que no pueden entenderse sin tener en cuenta el territorio en el que se inscriben y la población que habita en su entorno: en total, el número de municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales ascendía, el 1 de enero de 2007, a 120, suponiendo una superficie de cerca de 1,4 millones de hectáreas y habitando en ellos una población de unos 1.258.000 habitantes, encontrándose en estas áreas realidades sociales, territoriales y administrativas de una gran heterogeneidad.

Junto con los Parques que la integran, la Red de Parques Nacionales queda además constituida por su marco normativo básico y por el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

La Red es, pues, algo más que la simple suma de los Parques Nacionales. La aprobación de la Ley 5/2007 viene a ratificar este hecho y propone un nuevo escenario para la consolidación de la Red y para la gestión de los Parques, adaptándose al modelo autonómico de nuestro país, y otorgando a las Comunidades Autónomas la gestión ordinaria de los Parques Nacionales.

La Administración General del Estado adopta, en este nuevo escenario, la función de coordinación de la Red de Parques Nacionales, con la finalidad de asegurar un marco adecuado para la conservación de los sistemas naturales más representativos, colaborar en el cumplimiento de los objetivos de los Parques y alcanzar sinergias en las acciones promovidas en la Red por las diferentes Administraciones Públicas, cuestiones clave en esta nueva etapa.

Cuestiones clave en la Red de Parques Nacionales: situación actual y perspectivas

Al analizar el estado de la Red de Parques Nacionales, hacer balance de la gestión realizada hasta el momento y hacer propuestas de actuación para el futuro, resulta indispensable abordar toda una serie de cuestiones que, por su importancia, son consideradas esenciales.

Estas cuestiones se relacionan con los atributos básicos y característicos de la Red, y emanan de su propia definición y de sus objetivos.

De este modo, se consideran, por su relevancia, los siguientes temas clave:

a. Representatividad

Formar un sistema completo y representativo de los sistemas naturales españoles es el objetivo fundamental de la Red de Parques Nacionales.

A este respecto, hay que decir que buena parte de los sistemas naturales españoles se encontraban, a fecha de 1 de enero de 2007, ya presentes en la Red: así, el 85% de los sistemas naturales contemplados en la Ley 5/2007 estaban presentes en alguno de los Parques Nacionales entonces integrados en la Red.

Este dato, no obstante, ofrece diferencias significativas si se compara el nivel de representación de los sistemas naturales terrestres con respecto a los marinos. De este modo, mientras que prácticamente el 90% de los sistemas naturales terrestres españoles se encontraban representados en la Red de Parques Nacionales en la fecha

de cierre del informe, el nivel de representación de los sistemas marinos era algo menor del 77%. A esto, además, habría que añadir el hecho de que la representatividad de algunos de los sistemas naturales (tanto terrestres como marinos) presentes en la Red, todavía se considera mejorable.

Puede afirmarse, por tanto, que a pesar de que la Red de Parques Nacionales ofrece ya una más que interesante muestra de la variedad de la naturaleza de nuestro país, presenta todavía algunas carencias, tanto por la ausencia en la misma de algunos sistemas naturales especificados en la Ley 5/2007, como por la existencia de ciertas deficiencias en la representatividad de algunos de los sistemas ya presentes en la Red. Este último punto se explica porque la representatividad de los sistemas naturales no se verá satisfecha por su mera presencia dentro de la Red; por el contrario, para que se considere que un sistema natural está adecuadamente representado, el espacio escogido para representarlo, deberá, además, caracterizarse por contar con una proporción significativa de las especies y comunidades representativas del sistema natural al que en teoría representa, y por contar con una capacidad territorial y ecológica adecuadas para garantizar a estas especies y comunidades un estado de conservación favorable.

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de la Red de Parques Nacionales es constituir una muestra representativa del conjunto de sistemas naturales españoles, la resolución de las carencias mencionadas se presenta, pues, como una de las prioridades a abordar de cara al futuro.

Los principales retos que afronta la Red en materia de representatividad son los siguientes:

- 1) Representar en la Red los paisajes esteparios ibéricos, mediante la incorporación de garrigas xerófilas mediterráneas, estepares mediterráneos, espartales, y albardinales.
- 2) Representar las comunidades biológicas marinas de las Islas Canarias, así como los sistemas naturales vinculados al espacio litoral y pisos basales de la región macaronésica: los tabaibales-cardonales y el bosque termocanario (sabinares y retazos del primitivo bosque subtropical).
- 3) Mejorar la representatividad de los pinares, sabinares y enebrales mediante la incorporación de sabinares (*J. thurifera* y *J. phoenicea*) y pinares mediterráneos (*P. pinaster*, *P. pinea* y *P. halepensis*); así como la de bosques de coníferas submediterráneas: pinares de pino laricio (*P. nigra*) y de pinsapares béticos (*A. pinsapo*).
- 4) Mejorar la representatividad de los bosques esclerófilos mediterráneos, mediante la incorporación a la Red de alsinares (*Q. ilex subsp. ilex*), alcornoques (*Q. suber*) y acebuchares (*Olea. europaea subsp. sylvestris*).
- 5) Mejorar la representatividad de los bosques subesclerófilos marcescentes submediterráneos, incorporando quejigares (*Q. faginea*) y melojares (*Q. pyrenaica*) en la región mediterránea. En la región eurosiberiana, mejorar la representatividad de los quejigares pirenaicos (*Q. humilis*).
- 6) Mejorar la representatividad de las comunidades marinas de sustrato duro y de sustrato blando en la región mediterránea.
- 7) Mejorar de la representatividad de los sistemas ligados a los bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano.

- 8) Mejorar la representatividad de los sistemas naturales azonales en particular los cursos de agua y bosques de ribera que, por alcanzar extensiones continuas llegan a constituir paisajes de cierta entidad.

Especial empeño deberá ponerse en mejorar la representatividad de los sistemas naturales marinos, por ser éstos los que en general se encuentran peor representados en la Red de Parques Nacionales, además de ser los peor conocidos.

Completar la representatividad de la Red, además de presentarse como una prioridad de actuación, es perfectamente posible, dada la oportunidad que supone la existencia en territorio nacional de áreas naturales compatibles con los requisitos que deben cumplir los Parques Nacionales.

Para ello, en cualquier caso, se considera necesario profundizar en el conocimiento de los sistemas naturales propuestos en la Ley 5/2007, para lo cual será necesario impulsar el estudio científico de las características, distribución y atributos propios de cada uno de ellos, como actuación previa a la posible ampliación de la Red.

b. Conservación

Garantizar la conservación, como legado a las generaciones futuras, de la muestra representativa de los sistemas naturales españoles mencionada en el anterior apartado, constituye la finalidad esencial de la Red de Parques Nacionales.

Este objetivo ha guiado de forma permanente la gestión emprendida en la Red, y esto ha permitido que se pueda afirmar que nuestros Parques Nacionales constituyen hoy por hoy espacios en excelente estado de conservación (si bien a esta afirmación general puede oponerse algún caso concreto, como el del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya conservación se ve muy amenazada por la sobreexplotación de las aguas subterráneas de las cuales depende).

A la conservación de los valores naturales de la Red de Parques Nacionales se ha contribuido a través de la puesta en marcha de diversas líneas de actuación, entre las que pueden destacarse las relacionadas con la conservación y recuperación de especies amenazadas, como el lince ibérico o la malvasía cabeciblanca, por mencionar tan solo algunos ejemplos emblemáticos, la mejora de sus hábitats, la erradicación de especies alóctonas (mencionar, por ejemplo, las labores de eliminación de eucaliptos realizadas en el Parque Nacional de Doñana), la prevención y extinción de incendios o la restauración de hábitats y áreas degradadas, entre otras.

Merece destacarse la contribución hecha desde la Red a la implementación de ciertas estrategias nacionales dirigidas a la recuperación de especies en peligro de extinción, como son la Estrategia para la Conservación del Oso Pardo Cantábrico, la Estrategia para la Conservación del Águila Imperial Ibérica, la Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico, la Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos o la Estrategia para la Conservación del Urogallo Cantábrico. Los esfuerzos invertidos en la conservación y recuperación de especies amenazadas en el conjunto de la Red de Parques Nacionales han dado sus frutos en muchos casos, pudiendo citarse como ejemplos la contribución de las acciones de conservación emprendidas en la Red para la recuperación de las poblaciones de especies como el quebrantahuesos o el águila imperial ibérica, especies que hace un par de décadas se encontraban en estado crítico y que hoy en día, aun encontrándose todavía amenazadas, parecen experimentar cierta recuperación.

Por otro lado, hay que destacar también la labor realizada en lo relativo a la supresión de actividades declaradas con carácter básico incompatibles con los objetivos de la Red de Parques Nacionales, actividades entre las que se incluyen las actividades cinegéticas, los aprovechamientos hidroeléctricos o las actividades mineras y explotaciones madereras. A la supresión de este tipo de actividades se han destinado más de 16 millones de euros desde el año 1999¹, habiéndose centrado la mayor parte de los convenios firmados en este sentido en la supresión de actividades cinegéticas. No se ha alcanzado, por el contrario, ningún acuerdo relativo a la supresión de aprovechamientos hidroeléctricos, aprovechamientos de presencia relevante en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici. Habrá, por tanto, que continuar trabajando en este sentido.

Por último, mencionar la política de adquisición de fincas que ha venido desarrollándose en la Red de Parques Nacionales, y que ha resultado clave para el aumento de la propiedad pública en los Parques y, en consecuencia, para la consolidación de la Red y para la conservación de sus valores naturales, al ayudar a minimizar el obstáculo que constituye para la gestión pública la presencia de terrenos de titularidad privada dentro de estos espacios protegidos. La superficie total de las fincas privadas integradas en la Red de Parques Nacionales hasta 2007 mediante compraventa o expropiación asciende a unas 35.000 hectáreas, habiéndose invertido un total cercano a los 85,5 millones de euros para su adquisición. Continuar con esta política de adquisición de las superficies privadas existentes en los Parques se considera adecuado para facilitar su conservación.

c. Uso público

La Red de Parques Nacionales tiene entre sus principales funciones el proporcionar espacios de recreo que contribuyan, al mismo tiempo, a la transmisión de valores y a la concienciación ambiental de la sociedad.

Los Parques Nacionales constituyen, de hecho, áreas privilegiadas para satisfacer la demanda social de espacios naturales de alto valor y excelente estado de conservación en los que poder desarrollar actividades de tipo recreativo y educativo, y contribuyendo, además, a la creación de modelos de recreo responsables, basados en la observación y disfrute respetuoso de la naturaleza. Así lo demuestra el análisis de la evolución de la afluencia de visitantes a la Red, que ha seguido desde hace tiempo una tendencia creciente (si bien parece haberse ido estabilizando en los últimos años). Sólo en 2006, el conjunto de la Red recibió cerca de 11 millones de visitantes.

La magnitud de este fenómeno y la necesidad de asegurar el disfrute sin comprometer la conservación de los valores naturales de los Parques justifican la necesidad de adecuar el uso público a la capacidad de acogida de estos espacios, además de explicar la importancia que cobra este aspecto tanto en la gestión diaria de estos espacios, como, a nivel de Red, en la necesidad de asegurar en lo relativo al mismo cierta coherencia interna.

Con respecto a estas cuestiones, es necesario mencionar que en lo que a uso público se refiere, existen ciertos desequilibrios dentro de la Red, tanto por la desigual distribución de la afluencia de visitantes entre los distintos parques (sólo los Parques Nacionales canarios recibieron casi el 60% de los visitantes totales a la Red de

¹ 16.600.339 € destinados a indemnizaciones por la supresión de actividades incompatibles con los objetivos de conservación de los Parques, entre 1999 y 2007.

Parques Nacionales en 2006, siendo el Parque Nacional del Teide es el más visitado de la Red – 32% del total de visitantes –, mientras que Cabañeros fue el Parque menos visitado – receptor de tan sólo el 0,7% de la afluencia total –, como a los medios e iniciativas desarrolladas para hacerle frente.

De este modo, y si bien la dotación de senderos e infraestructuras de uso público en el conjunto de la Red se considera adecuada y suficiente, existen algunos Parques (como Cabañeros o Islas Atlánticas) en los que se ve necesario mejorarla.

Además, una vez asegurada la dotación básica de este tipo de infraestructuras en el conjunto de la Red, se pretende insistir más en las cuestiones relacionadas con la calidad de los servicios ofrecidos. En este sentido, se plantean como retos de futuro para la Red la realización de estudios sobre la capacidad de acogida de los distintos Parques, el establecimiento de mecanismos de control de los precios y la calidad de los servicios y productos complementarios en ellos ofrecidos, la mejora de la atención personalizada o la adaptación de las infraestructuras de uso público a discapacitados, entre otras.

d. Desarrollo sostenible en el área de influencia socioeconómica

La Red de Parques Nacionales tiene entre sus objetivos el cooperar, en las diferentes áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, en la implantación de modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia para el conjunto del territorio. Se trata, por tanto, de potenciar el papel de la Red como motor dinamizador para el desarrollo de “buenas prácticas” que sirvan para compatibilizar conservación y desarrollo y tengan un efecto demostrativo.

En esta labor ha tenido un papel fundamental el programa de subvenciones puesto en marcha en el marco de la Red desde el año 1999, y mediante el cual se proporcionan ayudas económicas a corporaciones locales, empresas privadas, particulares e instituciones sin ánimo de lucro presentes en el área de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. De este modo se pretenden propiciar iniciativas compatibles con la conservación de los valores naturales de los Parques, que supongan una oportunidad para el desarrollo de las poblaciones de su entorno.

Con estas ayudas se quiere, además, estrechar la vinculación de la población local con estos espacios protegidos, fomentar el carácter innovador de sus propuestas y contribuir a la financiación de actividades generadoras de empleo y autosuficientes a largo plazo, potenciando de este modo el valor añadido que supone la presencia del Parque en estas zonas y su efecto positivo sobre las economías locales.

En total, desde la puesta en marcha de este programa y hasta el año 2006 (inclusive) se han otorgado más de 82 millones de euros a corporaciones locales, particulares y empresarios de estas áreas, cantidad que sirve para hacerse una idea de la repercusión positiva que la presencia de los Parques Nacionales tiene sobre la población de su entorno.

A este programa viene ahora, además, a añadirse una de las herramientas propuestas por la Ley 5/2007 y por la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con el fin de potenciar aún más la contribución positiva que los Parques Nacionales pueden conllevar sobre las poblaciones de su entorno: los Planes de Desarrollo Sostenible. El desarrollo de estos planes, potestativos para las Comunidades Autónomas, ofrece una magnífica oportunidad para la dinamización de recursos y la innovación en el entorno de los Parques Nacionales.

Estos planes, además, podrían resultar de utilidad para hacer frente a una de las debilidades detectadas en lo referente a cuestiones de integración social y desarrollo sostenible en la Red de Parques Nacionales, y que consiste en la falta de unos criterios comunes a nivel de Red que permitan evaluar la compatibilidad del mantenimiento de ciertas actividades tradicionales con la conservación de los Parques Nacionales. El establecimiento de criterios de este tipo se considera muy adecuado, pues, a pesar de que en la mayoría de los Parques Nacionales se mantienen actividades tradicionales que se consideran compatibles con sus objetivos de conservación, dichas actividades no suelen estar sujetas a planes de regulación específicos.

e. Coordinación y cooperación administrativa

En la nueva situación legal suscitada a partir de la aprobación de la Ley 5/2007, se hace imprescindible la creación de un marco estable de cooperación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas implicadas en la gestión de la Red de Parques Nacionales, con el fin de asegurar una adecuada consecución de los objetivos conjuntos.

Sólo de este modo podrán alcanzarse sinergias en las acciones promovidas en el marco de la Red por las diferentes Administraciones públicas, optimizándose de esta manera esfuerzos y recursos dirigidos a la consecución de unos mismos objetivos.

Se considera, por tanto, prioritario el desarrollo de mecanismos que favorezcan la coordinación y cooperación entre las distintas Administraciones, no descartándose la posibilidad de creación de órganos específicos de coordinación, la elaboración de planes o programas conjuntos entre las distintas administraciones involucradas, o el desarrollo de convenios de colaboración entre las mismas.

Así, el Ministerio de Medio Ambiente, como responsable del establecimiento de un programa específico para el desarrollo de las actuaciones comunes de la Red incluidas en el Plan Director, desarrollará instrumentos de cooperación interadministrativa voluntaria para la consecución de los objetivos de la Red y de la aportación a los mismos desde cada uno de los Parques Nacionales.

f. Concienciación y sensibilización ambiental

La Red de Parques Nacionales constituye una magnífica plataforma desde la que promover una conciencia ciudadana de aprecio por la naturaleza y sensibilización sobre la necesidad de su conservación. El contribuir a la concienciación ambiental de la sociedad, en colaboración con las instituciones y organizaciones pertinentes, es, de hecho, uno de los objetivos que la Ley 5/2007 establece para la Red.

La Red cuenta ya con una amplia experiencia en el desarrollo de actividades y trabajos de educación ambiental, pero ésta es también una de las potencialidades de la Red que ofrecen mayores oportunidades de desarrollo para el futuro.

Este desarrollo implicará la puesta en marcha de nuevas iniciativas (como pueden ser la creación de un centro interpretativo para el conjunto de la Red de Parques Nacionales, el desarrollo de un plan de educación ambiental marco para la Red, que sirva para establecer las líneas generales a desarrollar posteriormente en cada uno de los planes de educación ambiental de los correspondientes Parques Nacionales, o la ampliación del espectro social objeto de las actuaciones educativas a desarrollar, hasta ahora mayoritariamente dirigidas a escolares), y también el fortalecimiento de otras ya existentes.

Entre éstas últimas, hay que destacar la importancia del Programa de Voluntariado de la Red de Parques Nacionales, que se encuentra en marcha desde el año 2002: en total, desde la creación de este programa y hasta el año 2006 (inclusive) han pasado por el mismo 5.817 voluntarios, en colaboración con distintas ONGs, cifra que sirve para hacerse una idea de la gran acogida que esta actuación ha tenido en la sociedad.

Además, y con el objetivo de que la capacidad de concienciación ambiental de la Red no se limite a los visitantes de los Parques Nacionales, sino que se extienda a toda la sociedad, se fortalecerá el programa de publicaciones de la Red (programa creado en 2002 y que ya cuenta con más de 470 títulos en su catálogo) y el desarrollo de prácticas de universidades en la Red, y se favorecerá la referencia y estudio de nuestro sistema de Parques Nacionales, tanto en los medios de comunicación, como en los currícula de colegios y universidades.

g. Participación social

La Red de Parques Nacionales no se entiende como un ente cerrado y ajeno a la sociedad; los Parques no pueden entenderse como santuarios destinados a la conservación y completamente aislados de su entorno. Así se ha entendido desde hace tiempo y así se corrobora en la Ley 5/2007, que ratifica la necesidad de abrir la Red a la sociedad, con el fin de que ésta se implique en la consecución de sus objetivos.

En la actualidad, la participación de la sociedad queda garantizada tanto a nivel de Red (gracias a la existencia del Consejo de la Red), como a nivel de los Parques Nacionales (a través de los Patronatos, que constituyen el órgano básico de participación de la sociedad en estos espacios protegidos), contribuyéndose de este modo a su apertura.

Partiendo de esta base, pueden ser puestos en marcha otros mecanismos con el fin de favorecer la apertura progresiva de la Red y promover unas relaciones más fluidas de los Parques Nacionales con su entorno más próximo y con el conjunto de la sociedad en general, así como con respecto a sectores poblacionales más específicos, como pueden ser la comunidad científica o los gestores de otros espacios protegidos.

Así, por ejemplo, para favorecer las relaciones entre los parques y su entorno más cercano podría estudiarse la posibilidad de potenciar las funciones de los patronatos, posibilidad abierta por la Ley 5/2007, al atribuir a este órgano de participación unas funciones mínimas que podrán ser ampliadas por las Administraciones de las que en cada caso dependa.

Del mismo modo, para promover la apertura de la Red a la comunidad científica y a otras redes de espacios protegidos, convendría desarrollar mecanismos que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre los mismos, como podría ser el establecimiento de acuerdos para posibilitar la estancia de miembros de la comunidad científica en los Parques y su implicación en la actividad diaria de los mismos.

h. Investigación y difusión del conocimiento

La Red de Parques Nacionales constituye un magnífico escenario para el desarrollo de proyectos de investigación por la posibilidad que brinda para el estudio de entornos donde la influencia antrópica es mínima y porque permite desarrollar en la misma estudios a medio y largo plazo, debido a su carácter permanente y estable.

La investigación resulta, asimismo, clave para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Red. Por ello resulta un pilar fundamental para la mejora de su gestión y para el incremento del conocimiento de estos espacios y de sus valores naturales y culturales, así como de la problemática de su conservación.

Muchas han sido, en consecuencia, las iniciativas emprendidas en este aspecto. Entre todas ellas, pueden destacarse la creación de un Comité Científico como órgano de carácter asesor, y la creación del Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales, que, en el periodo 2002-2005, con 3 convocatorias resueltas, ha destinado más de 4 millones de euros a la subvención de proyectos de investigación, y cuyos resultados suelen hacerse públicos, bien mediante publicaciones, bien a través de internet, o, desde 2005, en jornadas específicas.

En cualquier caso, y pese a los esfuerzos realizados (firma de convenios de investigación entre los Parques y centros de investigación, labor del Comité Científico, establecimiento del Programa de Investigación) todavía hay carencias de conocimiento en algunas materias relacionadas con la Red.

Así, todavía se considera necesario recopilar información básica de la Red, con el fin de cubrir las posibles lagunas de conocimiento que en ella puedan existir, y asegurar que exista una coherencia en lo relativo a los mínimos de información disponible en todos los Parques Nacionales. En este sentido, se considera preciso, por ejemplo, elaborar inventarios de recursos naturales y culturales, confeccionar cartografía temática, y realizar estudios específicos sobre temas de interés (como, por mencionar uno, la socioeconomía de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques).

Se concentrarán, asimismo, esfuerzos sobre aspectos estratégicos de la Red, como pueden ser el uso público y la capacidad de acogida de los distintos espacios en ella integrados, o las características de los sistemas naturales que, de acuerdo con la Ley 5/2007, deberán ser representados en la Red. En particular, en lo referente esta última cuestión, convendría profundizar en el conocimiento de los elementos característicos de estos sistemas naturales, así como en los requerimientos de superficie que serían necesarios para garantizar su evolución natural y el mantenimiento de los procesos naturales que en ellos se dan.

i. Seguimiento y evaluación

Por otro lado, la prioridad asignada hasta ahora a la gestión, ha relegado a un segundo plano los aspectos de análisis, evaluación y prospectiva, aspectos en los que, por tanto, se insistirá en esta nueva etapa, procurando tanto mejorar en las cuestiones relativas al seguimiento, como tener en cuenta los resultados del mismo para la toma de decisiones y la mejora de la gestión.

Todavía, de hecho, no se cuenta con un sistema de seguimiento integral, tanto del grado de consecución de los objetivos previstos para la Red, como de la aportación al cumplimiento de los mismos por parte de cada uno de los Parques Nacionales. La resolución de esta carencia se revela como prioritaria.

Por último, mencionar la potencialidad, todavía insuficientemente explotada, que presenta la Red de Parques Nacionales para el seguimiento y estudio de procesos globales, tales como el cambio climático.

Estas distintas vertientes del seguimiento de la Red de Parques Nacionales están actualmente siendo desarrolladas, encontrándose fase de diseño el sistema de seguimiento a implantar en la misma en un futuro próximo.

El aumento del conocimiento de la Red y de los distintos elementos en ella integrados, así como su seguimiento y evaluación repercutirán de forma positiva en la mejora del sistema. En esta cuestión, además, jugará un papel esencial el mantenimiento de un flujo constante de información tanto entre los distintos Parques Nacionales, como hacia el exterior de la Red (con Universidades, con otros espacios naturales protegidos, etc.), información que, además, deberá ser fácilmente comprensible, mantenerse actualizada y resultar fácilmente accesible.

En efecto, el intercambio de información y experiencias concretas, de los resultados de los proyectos de investigación desarrollados, de las prácticas de gestión llevadas a cabo en los distintos Parques, etc., constituye una magnífica oportunidad para la mejora del conocimiento y para el fortalecimiento de la Red como sistema y contribuiría además a evitar duplicidades en los estudios emprendidos en el conjunto de los Parques y a optimizar los recursos disponibles.

j. Proyección internacional

La proyección internacional de la Red, es, sin duda, una de sus principales fortalezas, tanto por el reconocimiento de que ha sido objeto por parte de la comunidad internacional, como por su presencia en redes y foros internacionales, y por la labor emprendida en materia de cooperación con países en vías de desarrollo.

Hay que destacar, en efecto, el reconocimiento internacional del que la calidad de los Parques Nacionales y la gestión en ellos realizada ha sido objeto, calidad que ha sido reconocida a través de títulos como el Patrimonio Mundial de la UNESCO, o el Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación, entre otras.

La presencia internacional de la Red de Parques Nacionales, además, se ha ido incrementando con el tiempo, y, hoy en día, puede destacarse el hecho de que se encuentre presente y participe activamente en los principales foros y organismos internacionales en materia de áreas protegidas, como pueden ser la IUCN o EUROPARC, entre otras.

A esto hay que añadir la participación de la Red de Parques Nacionales en materia de cooperación con terceros países, países, en su mayoría, en vías de desarrollo. Actualmente la Red toma parte en proyectos de este tipo en diversos países de Europa, Latinoamérica, sudeste asiático y ámbito mediterráneo, y tiene previsto intensificar su labor en África. En este sentido puede destacarse la colaboración directa de la Red de Parques Nacionales con organismos internacionales como el PNUMA, la IUCN o la FAO, así como su participación en los programas Azahar, en el Mediterráneo, y Araucaria, en América Latina, programas promovidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Dada la creciente importancia de la labor de la Red en materia de cooperación internacional, en esta nueva etapa se tratará de incrementar los esfuerzos que actualmente se destinan a esta labor, con el fin de realizar un seguimiento adecuado de las actuaciones emprendidas, de su grado de ejecución y del cumplimiento de sus objetivos, así como para aportar las conclusiones pertinentes a los objetivos de la Red. Con este fin, se propone elevar al 3% del presupuesto total de la Red de Parques Nacionales, el presupuesto destinado a proyectos de cooperación internacional.

La Red de Parques Nacionales debe continuar reforzando su imagen y reconocimiento internacional obtenidos. Para ello el Ministerio de Medio Ambiente representará a España en las redes internacionales equivalentes, participando en las iniciativas que impliquen aportaciones significativas a los objetivos de la Red, y

estableciendo mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red.

k. Percepción social de la Red

La opinión que la sociedad española tiene de la Red de Parques Nacionales es, en conjunto, muy positiva. Si bien es cierto que se ha detectado cierta confusión a la hora de diferenciar un Parque Nacional de otras figuras de protección, la mayor parte de la población española conoce alguno de estos espacios. A esto hay que añadir que el 36% de los españoles afirma conocer la existencia, no sólo de los Parques, sino de la Red de Parques Nacionales, Red cuya hipotética ampliación sería, además, fuertemente respaldada por la sociedad (sólo un 4% de la población se muestra contraria a la declaración de nuevos Parques Nacionales).

La valoración positiva de la Red se confirma al analizar, no ya la opinión de la población en su conjunto, sino de los visitantes de los Parques Nacionales. De este modo, el 94,1% de los mismos valora su visita a estos espacios bien o muy bien, otorgándole una calificación media de 8,63 en una escala de 0 a 10. El porcentaje de los visitantes que afirma conocer que los espacios por ellos visitados forman parte de una Red de áreas protegidas es, además, mucho mayor que en el caso de la población general, alcanzando el 89,1%.

Igualmente altas son, en general, y si bien existen algunas diferencias entre los distintos Parques Nacionales, las calificaciones medias que los visitantes otorgan, tanto a la calidad de los espacios visitados, como a sus infraestructuras y los servicios en ellos ofrecidos, y a la atención y trato recibidos.

Según se deduce de las opiniones de los visitantes a la Red, tanto la dotación de infraestructuras de uso público, como su calidad, son suficientes y adecuadas, aunque se detectan deficiencias puntuales en algunos Parques, y en algunas cuestiones específicas, como es, por ejemplo, la insuficiente accesibilidad y adaptabilidad de las infraestructuras de uso público para discapacitados.

Por otro lado, y a pesar de que no se puede establecer un perfil sociodemográfico que sirva para explicar la mejor o peor valoración que los visitantes hacen de los Parques Nacionales, sí puede hablarse de ciertos aspectos que influyen en esta cuestión.

De este modo, se aprecia una menor valoración por parte de las personas que cuentan con menor nivel de estudios, y por aquéllas que no tienen en los Parques Nacionales el destino principal de su viaje; se ha comprobado, asimismo, que cuanto mayor es el tiempo dedicado a la visita, mayor es la valoración dada a la misma, y que existe una coincidencia entre las personas que pasan por los centros de interpretación y las que mejor valoran los Parques.

Éste punto se relaciona, asimismo, con el hecho de que las personas que más positivamente valoran los Parques, realizan en los mismos actividades relacionadas principalmente con el senderismo y la observación de la naturaleza, mientras que aquéllas que peores calificaciones les otorgan son aquellas que menos activas se muestran en su interior.

Se ha comprobado, en conclusión, que cuanto mayor es el conocimiento de estos espacios, mejor es la valoración que reciben.

I. Coherencia interna de la Red

La Red de Parques Nacionales se ha dotado de una serie de herramientas destinadas a asegurar su coherencia interna como sistema. Así, la existencia del Plan Director de la Red de Parques Nacionales ha garantizado que la gestión y planificación de los espacios en ella integrados se haya hecho siguiendo unas directrices comunes. Del mismo modo, la existencia de un programa de actuaciones comunes y horizontales de carácter transversal en todos los Parques de la Red también ha servido para la consolidación del sistema.

En el nuevo escenario que se plantea a raíz de la aprobación de la Ley 5/2007, que supone la atribución de las competencias de gestión ordinaria de los Parques Nacionales a las Comunidades Autónomas, desarrollar los mecanismos necesarios para asegurar la coherencia interna de la Red se hace, sin embargo, más necesario que nunca.

Así, se hace imprescindible establecer unos mínimos exigibles a todos los Parques en las distintas cuestiones o temas clave (conservación, uso público, participación social, etc.).

En este asunto, tendrá especial relevancia la redacción de un nuevo Plan Director de la Red de Parques Nacionales por parte del Ministerio de Medio Ambiente, pues será éste el instrumento básico de coordinación para la consecución de los objetivos de la Red. Será en él donde se establezcan las directrices generales que deben regir la planificación y conservación de los Parques Nacionales, así como el programa de actuaciones comunes de la Red.

La implementación de las distintas líneas de actuación y el adecuado seguimiento de las directrices comunes establecidas en el Plan Director se relaciona, asimismo, con la disposición de los medios personales, materiales y económicos adecuados en todos los Parques de la Red. En este sentido, hay que reconocer que, a pesar de que las dotaciones actuales de personal, presupuestos y medios en la Red de Parques Nacionales son, en general, suficientes, existen ciertos desequilibrios entre los distintos parques.

Estas diferencias pueden obedecer a causas diversas (antigüedad del Parque Nacional, existencia de problemas específicos de conservación, etc.), sin embargo, en cualquier caso debe garantizarse el mantenimiento de unos recursos mínimos y suficientes en todos estos espacios con el fin de posibilitar en los distintos espacios de la Red de Parques Nacionales una gestión adecuada y equilibrada para la consecución de sus objetivos.

En este sentido, hay que mencionar que una de las iniciativas que se revelan como más interesantes para garantizar la coherencia interna de la Red, se refiere a la progresiva implantación de sistemas de gestión (del tipo EMAS o ISO 14001) en todos los Parques de la Red.

El mantenimiento de un flujo continuo y permanente de información tanto entre los Parques Nacionales, como hacia el exterior de la Red, redundaría asimismo en beneficio de todos, posibilitando la creación de sinergias que pueden resultar muy positivas tanto para la mejora de estos espacios protegidos, como de la Red en su conjunto. Por ello en esta nueva etapa se dará especial importancia al desarrollo de los mecanismos necesarios para asegurar que la información generada en la Red y que pueda resultar de interés se encuentra disponible y es fácilmente accesible, así como para favorecer el intercambio de experiencias, información y buenas prácticas entre los profesionales de los distintos Parques Nacionales.

Una especial relevancia debe darse, asimismo, a las cuestiones relacionadas con la imagen de la Red, debiendo asegurarse que ésta es común a todos los Parques Nacionales. El mantenimiento de una imagen común en todos estos espacios (identificable en uniformes, logotipos, publicaciones, etc.), contribuye, sin duda, a consolidar el reconocimiento de la Red entre la sociedad, ya que facilita el percibir a los distintos Parques Nacionales como pertenecientes a un mismo sistema o Red; de ahí la atención que debe prestarse a esta cuestión.

El hecho de que en la nueva situación, la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales haya comenzado a ser transferida a las Comunidades Autónomas, no debe en ningún caso suponer un riesgo para asegurar que el mantenimiento de la unidad de imagen corporativa ante el público que frecuenta los Parques Nacionales o vive en su entorno.

Mencionar, por último, que la coherencia interna de la Red no debe limitarse a asegurar unas directrices de planificación y gestión comunes, o al establecimiento de líneas de actuaciones transversales en todos los Parques Nacionales: tan prioritario como estas cuestiones resulta asegurar que la calidad de estos espacios cumple unos mínimos suficientes como para hacerles merecedores de pertenecer a la red de espacios protegidos más prestigiosa de nuestro país.

El prestigio y el reconocimiento de los que goza la Red de Parques Nacionales requiere que los espacios en ella incluidos mantengan su carácter modélico, no ya sólo en cuanto la gestión y planificación que de ellos se hace, sino también por su nivel de conservación, o de los valores naturales que motivaron su declaración.

La alusión a la situación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, resulta en este caso inevitable, por cuanto, como consecuencia de la presión ejercida desde su entorno (por la sobreexplotación de las aguas subterráneas de las cuales depende), ve peligrar de forma alarmante su conservación.

El mantenimiento de unos niveles mínimos aceptables en lo que se refiere a su estado de conservación no debe ser, además, un requisito a exigir únicamente a los espacios ya integrados en la Red de Parques Nacionales. Así, el rigor a la hora de declarar nuevos Parques Nacionales, será un criterio inexcusable, de forma que los espacios susceptibles de declarados como tal contribuyan de forma significativa al incremento del valor del conjunto de la Red. A tal efecto, estos espacios deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 5/2007, además de suponer una aportación de consideración para la constitución de un sistema verdaderamente representativo de los distintos sistemas naturales españoles.

Conclusión

Los Parques Nacionales se han consolidado, en su siglo de existencia, como la figura de protección más prestigiosa de nuestro país, constituyendo, en cada momento, un referente.

A su vez, la Red de Parques Nacionales, como sistema integrador de estos espacios, conforma una muestra representativa y bien conservada de la naturaleza española, si bien presenta una representación insuficiente de algunos de sistemas naturales, que debe ser completada.

La Red de Parques Nacionales cuenta, en general, con una muy buena valoración por parte, tanto de la sociedad española en general, como de los visitantes de los Parques. Las críticas recibidas, tanto en lo referente a la calidad de estos espacios, como a los

servicios de uso público en ellos ofrecidos y la atención y trato personal recibidos, son, en conjunto, muy positivas, y vienen a reforzar su imagen de prestigio, imagen también reconocida a nivel internacional.

En el nuevo escenario establecido a raíz de la aprobación de la Ley 5/2007, que ha supuesto, tanto el fortalecimiento del carácter de la Red como sistema, como la asunción de las competencias de gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales por parte de las Comunidades Autónomas, se hace imprescindible plantear como cuestión prioritaria el mantenimiento de la calidad y la coherencia interna de la Red de Parques Nacionales, enfrentándola a la asunción de nuevos retos y oportunidades.

En este sentido, se considerará prioritario dotar a la Red de los criterios necesarios para garantizar que la gestión de todos los Parques se hace según unas directrices comunes, y para potenciar la puesta en marcha de acciones comunes en todos ellos. Se deberá, asimismo, resolver los desequilibrios detectados entre los distintos Parques de la Red, en lo que a dotación de medios se refiere, con el fin de asegurar que en todos ellos se cuenta con los recursos adecuados para asegurar el cumplimiento de sus objetivos de conservación, así como para ofrecer un servicio de calidad a los visitantes de la Red. El reforzamiento de los instrumentos de participación social, y de las relaciones y la comunicación entre los Parques, así como la elaboración o revisión, en su caso de los instrumentos de planificación adecuados tanto a nivel de Red (revisión del Plan Director de la Red de Parques Nacionales) como de los Parques (diseño o revisión, en su caso, de un Plan Rector de Uso y Gestión para cada espacio), y el desarrollo de nuevos mecanismos de cooperación administrativa, con el fin de mejorar la gobernanza del sistema, serán también cuestiones prioritarias en esta nueva etapa.

La mejora continua del sistema, y el impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento para ello necesario, serán cuestiones a impulsar con especial intensidad. En estrecha relación con este tema, se encuentra la necesidad de poner un mayor énfasis en los temas relacionados con el seguimiento y evaluación del sistema, cuestiones relegadas hasta el momento a un segundo plano por la prioridad asignada a la gestión.

La potenciación de la identidad de la Red, y de su contribución a la concienciación ambiental de la sociedad se presenta, además, como una de las potencialidades de la misma con mayor capacidad de desarrollo en un futuro inmediato.

La ampliación futura de la Red, mediante la declaración de nuevos Parques Nacionales, deberá hacerse siguiendo el criterio de mejora de su representatividad, e incremento de su valor. La calidad excepcional de los espacios susceptibles de ser integrados en la Red será condición inexcusable para su declaración. Sólo manteniendo el rigor tanto en la declaración de nuevos Parques Nacionales, como en la evaluación de los ya existentes, podrá garantizarse el mantenimiento de una Red de Parques Nacionales caracterizada por su excelencia y por su reconocimiento a nivel internacional.



PRIMER INFORME DE SITUACIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES A 1 DE ENERO DE 2007

**Informe de situación de la Red de
Parques Nacionales**

Madrid, Marzo 2008

ÍNDICE

1	Presentación.....	5
2	La Red de Parques Nacionales: idea general y perspectiva.....	8
3	Los Parques Nacionales de la Red.....	12
3.1	Parques Nacionales de montaña	14
3.2	Parques Nacionales marítimo terrestres	16
3.3	Parques Nacionales interiores.....	17
3.4	Parques Nacionales insulares canarios	18
3.5	Parques Nacionales de zonas húmedas.....	20
4	Historia de la Red de Parques Nacionales	22
4.1	Antecedentes Históricos a la conservación de la naturaleza	22
4.2	Principales hitos en el desarrollo de la Red de Parques Nacionales.....	25
5	Situación institucional	34
5.1	La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales	34
5.2	La Red como sistema integrado de gestión cooperativa.....	38
5.3	La coordinación general de la Red: la Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales	40
5.4	La gestión de los Parques Nacionales	41
5.5	Los órganos consultivos y de participación.....	46
6	Los instrumentos de planificación.....	49
6.1	El Plan Director de la Red de Parques Nacionales.....	49
6.2	Los Planes de Ordenación de Recursos Naturales.....	50
6.3	Los Planes Rectores de Uso y Gestión	52
7	La Red de Parques Nacionales y su papel en la conservación del patrimonio natural.....	54

7.1	Características naturales de la Red de Parques Nacionales.....	54
7.2	Los sistemas naturales españoles en la Red de Parques Nacionales	55
7.3	Los hábitats de la Directiva 92/43 en la Red de Parques Nacionales.....	63
7.4	Las especies amenazadas en la Red de Parques Nacionales	67
8	La Red de Parques Nacionales y su contribución al desarrollo sostenible.....	69
8.1	Tipologías de Parques Nacionales en función de sus características socioeconómicas.....	70
8.2	Análisis de variables.....	74
8.3	La Red de Parques Nacionales: retos y oportunidades para el desarrollo sostenible.....	86
9	Líneas de actuación desarrolladas en la Red de Parques Nacionales	89
9.1	La conservación del patrimonio natural	89
9.2	El uso público en la Red de Parques Nacionales.....	100
9.3	Desarrollo sostenible e integración social en la Red de Parques Nacionales	105
9.4	Investigación y seguimiento en la Red de Parques Nacionales.....	109
9.5	Sensibilización y participación social en la Red de Parques Nacionales	112
9.6	Proyección internacional de la Red de Parques Nacionales	115
9.7	Infraestructuras y equipamientos.....	120
9.8	Implantación de sistemas de gestión ambiental.....	122
9.9	Imagen y coherencia de la Red.....	123
10	Medios humanos, económicos y materiales de la Red de Parques Nacionales....	124
10.1	Medios humanos de la Red de Parques Nacionales	124
10.2	Recursos económicos de la Red de Parques Nacionales	125
10.3	Recursos materiales de la Red de Parques Nacionales.....	126
11	Percepción social: significado, repercusión y valoración de la Red.....	127
11.1	Percepción y valoración de la Red de Parques Nacionales por el conjunto de la sociedad española	127
11.2	Percepción y valoración de la Red por los visitantes de los Parques Nacionales	132

12	Adecuación de la Red de Parques Nacionales a los requisitos establecidos en la Ley 5/2007 (artículos 9 y 13)	139
13	Diagnóstico de la Red.....	147
13.1	Fortalezas de la Red de Parques Nacionales	147
13.2	Debilidades de la Red de Parques Nacionales.....	151
13.3	Oportunidades de la Red de Parques Nacionales	153
13.4	Amenazas de la Red de Parques Nacionales	155
14	Propuestas de acción.....	164
15	Verificación del desarrollo de las propuestas: seguimiento de las actuaciones propuestas en el informe.....	191
16	Principales conclusiones del estado de la Red de Parques Nacionales	194

1 PRESENTACIÓN

La Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, establece como función de la Administración General del Estado el seguimiento y la evaluación general de la Red, encomendándosele, en desarrollo de dicha tarea, la **elaboración de un informe trienal de situación de la Red de Parques Nacionales**.

El presente informe de situación de la Red de Parques Nacionales, elaborado por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, es elevado al Senado por el Ministerio de Medio Ambiente, previo informe del Consejo de la Red, en cumplimiento de esta obligación legal, y con ánimo de que contribuya a difundir una idea clara y concisa de la situación actual de la Red de Parques Nacionales española, así como con la intención de establecer una referencia a ser tenida en el futuro.

Un largo camino ha sido recorrido desde que en 1916 España se convirtiera en el **primer país del mundo en aprobar una ley específica para estos espacios**, y desde que en 1918 se declaran los dos primeros Parques Nacionales españoles (Montaña de Covadonga y Valle de Ordesa). Desde entonces, muchos han sido los cambios experimentados en la forma de entenderlos y de abordar su gestión, pero estos espacios han mantenido su alcance y justificación.

A fecha de 1 de enero de 2007, momento de cierre del presente informe, la Red de Parques Nacionales contaba con 13 Parques Nacionales, que ocupaban una superficie de casi 330.000 hectáreas, lo que representaba algo más del 0,6% de la superficie del país. A estos Parques Nacionales ha venido a añadirse, además, con posterioridad a la fecha de cierre del informe, el Parque Nacional de Monfragüe, con sus más de 18.000 hectáreas. Estos 14 espacios constituyen la esencia de la Red de Parques Nacionales española, donde se integra, además, su marco normativo básico y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

La Red de Parques Nacionales españoles es algo más que la simple suma de los espacios que hoy en día cuentan con la declaración de Parque Nacional. La aprobación de la Ley 5/2007 ha venido a ratificar este hecho y propone un nuevo escenario donde consolidar la Red y su gestión, en el contexto del modelo de organización territorial establecido en la Constitución y en los términos que ha precisado el Tribunal Constitucional.

El presente informe se inicia con la definición del **marco de referencia** de la Red de Parques Nacionales, así como con una breve descripción de los espacios que la conforman, los propios Parques Nacionales.

A continuación se expone una síntesis de la **evolución histórica** de los Parques Nacionales españoles, lo que ayuda a comprender el presente contexto de la Red.

Se analiza posteriormente el **estado actual** de la Red de Parques Nacionales, examinándose su marco legal e institucional, los principales instrumentos utilizados para su planificación y

gestión, y el papel que la Red de Parques Nacionales juega en la conservación del patrimonio natural de nuestro país, y las características de su entorno socioeconómico.

Se pasa entonces a hacer un breve repaso de la gestión realizada hasta la fecha en la Red, comentándose las distintas líneas de actuación en ella desarrolladas y destacando las relacionadas con cuestiones de conservación y de uso público de los Parques Nacionales.

La Red no puede existir de espaldas a la sociedad y su gestión determina en gran medida la opinión que la sociedad española tiene de la misma. El conocimiento de la imagen que la Red proyecta sobre la ciudadanía resulta un factor de la máxima importancia. Por esta razón, se analizará también esta cuestión en el presente informe.

La detección y examen de los puntos fuertes y débiles de la Red, a partir del análisis de todas las cuestiones hasta ahora mencionadas, resulta imprescindible para comprender la situación en la que actualmente se encuentra el sistema de Parques Nacionales. En el presente informe se incluye un **diagnóstico** de las principales debilidades y fortalezas de la Red, así como de las principales oportunidades y amenazas que se le presentan.

Por último, el presente informe no estaría completo si del diagnóstico anteriormente referido no se dedujera la necesidad de emprender determinadas actuaciones para la mejora y consolidación de la Red. Se presenta, por tanto, una **propuesta de acciones de futuro** y en el marco de un nuevo modelo de gestión, así como una propuesta del seguimiento de su implementación para su revisión en futuros informes.

El informe se completa con un **anexo general para la Red de Parques Nacionales** y un **anexo individualizado para cada uno de los Parques Nacionales**. En estos anexos se ofrece una “foto fija” sobre la situación actual de la Red de Parques Nacionales y de los espacios en ella integrados, aportándose cifras concretas, que, a modo de indicador, permiten hacerse una idea clara de su estado. La fecha de cierre de los datos cuantitativos aportados en dicho anexo es el 1 de enero de 2007.

Junto con estos documentos se ha incluido, además, una selección de **indicadores básicos** para la Red de Parques Nacionales y sus correspondientes **objetivos operativos** a alcanzar en el año 2010, fecha de elaboración del próximo informe de situación de la Red de Parques Nacionales.

Mencionar, por último, que a pesar de que todos los datos incluidos en el presente informe, al igual que en los anexos, se han cerrado a 1 de enero de 2007, también se ha decidido incluir en los mismos, a modo informativo, cierta información referente al Parque Nacional de Monfragüe, declarado con posterioridad a la mencionada fecha. Se considera, en efecto, que a pesar de que el Parque Nacional de Monfragüe aún no hubiera sido declarado en la fecha para la que se cierra el informe, no tiene sentido obviar que la Red de Parques Nacionales fue ampliada tan solo unos meses después, mediante la incorporación de Monfragüe a la misma. Por esta razón, se incluye, junto con los anexos de los 13 Parques Nacionales que ya estaban integrados en la Red a 1 de

enero de 2007, un anexo adicional con la “foto fija” correspondiente al Parque Nacional de Monfragüe. En este anexo, las medias y comparaciones hechas a nivel de Red ya tienen en cuenta que hoy en día se encuentran integrados en ésta 14 Parques Nacionales. Del mismo modo, se ha considerado conveniente hacer referencia al Parque Nacional de Monfragüe en el informe, aunque sea de modo puntual. Los datos aportados son, en todos los casos (si bien considerando la puntualización hecha para el caso de Monfragüe), los más actualizados disponibles a la fecha de cierre del informe.

2 LA RED DE PARQUES NACIONALES: IDEA GENERAL Y PERSPECTIVA

La **figura de Parque Nacional** se ha aplicado y desarrollado en España durante casi un siglo, con vocación de conservar y representar una parte singular de su patrimonio natural, preservando los territorios que albergan las mejores manifestaciones de nuestra naturaleza.

Los Parques Nacionales tienen vocación de espacios naturales excelentes por su estado de conservación, representatividad y valores ecológicos y culturales, que, en conjunto, deben ofrecer un repertorio lo más completo posible de la naturaleza española.

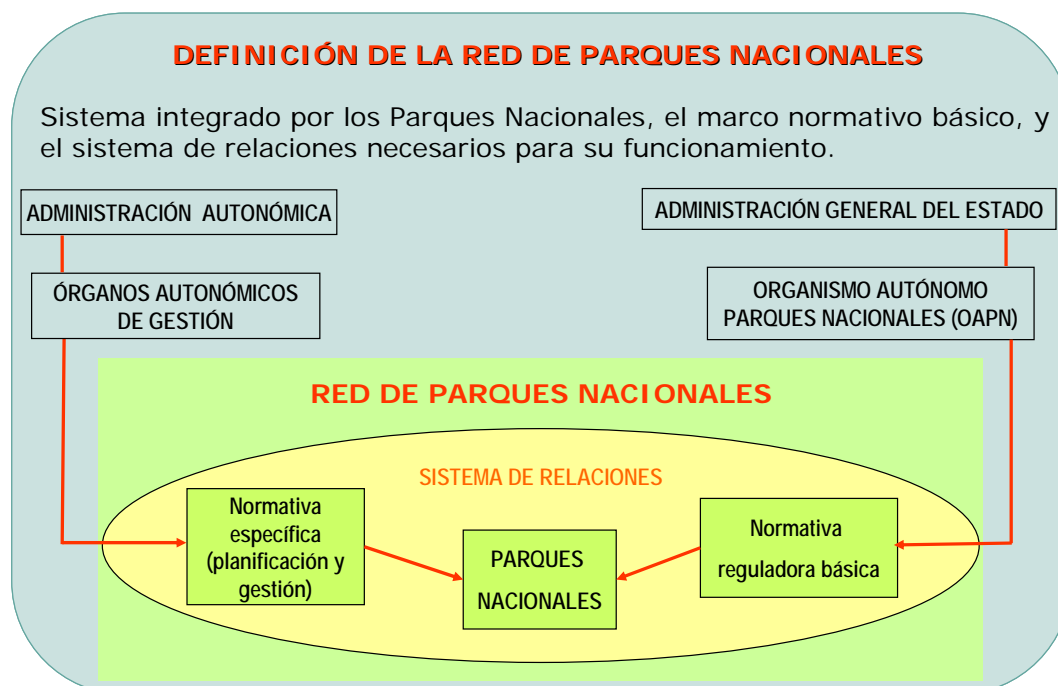
DEFINICIÓN Y ATRIBUTOS DE LA FIGURA DE PARQUE NACIONAL

Los Parques Nacionales se definen en la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, como *"espacios de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general de la Nación"*.

Los atributos fundamentales de los espacios susceptibles de ser declarados Parques Nacionales son:

- Representatividad: el espacio en cuestión debe ser muy representativo de alguno de los sistemas naturales españoles. La Red de Parques Nacionales tiene como objetivo fundamental, integrar una muestra del conjunto de sistemas naturales de nuestro país.
- Estado de conservación: predominio de las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica; debe tratarse de espacios poco o nada transformados por la actividad humana.
- Singularidad: de su flora, fauna, geología o formaciones geomorfológicas.
- Extensión: la superficie de un Parque Nacional debe ser suficiente como para permitir la evolución natural de los sistemas que alberga y el desarrollo de sus procesos naturales sin intervención humana.
- Continuidad territorial: el territorio de un Parque Nacional no deberá incluir elementos de fragmentación (como las carreteras).
- Asentamientos humanos: los Parques Nacionales no deben albergar núcleos de población dentro de sus límites
- Protección exterior: los Parques Nacionales deben estar rodeados por un territorio o zona "preparque" susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

La Red de Parques Nacionales es el sistema constituido por los Parques, su marco normativo y las relaciones necesarias para el funcionamiento del conjunto.



DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

La Red de Parques Nacionales es definida en la Ley 5/2007, como un "sistema integrado tanto por aquellos espacios declarados Parques Nacionales, que constituyen la representación más singular y valiosa de los mejores espacios naturales característicos del patrimonio natural español, como por su marco normativo básico y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento".

Los objetivos de la Red de Parques Nacionales establecidos por Ley5/2007 son:

- Formar un sistema completo y representativo de dichos sistemas naturales.
- Asegurar un marco adecuado para la conservación de los sistemas naturales, basado en la coordinación y cooperación interadministrativa.
- Colaborar en el cumplimiento de los objetivos de los Parques Nacionales, tanto en el ámbito técnico como social o patrimonial.
- Alcanzar sinergias en las acciones promovidas en el marco de la Red por las diferentes Administraciones públicas.
- Cooperar, en el área de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, en la implantación de modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia para el conjunto del territorio.
- Reforzar la imagen exterior y el papel internacional que desempeñan las políticas españolas en materia de Parques Nacionales, así como las aportaciones de las distintas Administraciones competentes.
- Contribuir a la concienciación ambiental en la sociedad, en colaboración con las instituciones y organizaciones pertinentes.

El desarrollo de la **idea de sistema** como núcleo conceptual de la Red, que culmina con la reciente Ley 5/2007, se ha producido a lo largo de varias décadas, habiendo intervenido en este proceso factores muy diversos, entre los que se debe citar:

- el incremento en el **número de Parques Nacionales** y su creciente diversificación biogeográfica
- la importancia concedida a la representación sistemática de la **riqueza natural** española como objetivo de la Red de Parques Nacionales
- la consolidación de la figura de Parque Nacional como **referente** en las políticas de conservación de la naturaleza y su creciente proyección internacional
- la **excelencia** que la sociedad demanda de los Parques Nacionales y del conjunto de la Red, que se traduce en una elevada exigencia de calidad
- la necesidad de reforzar la **identidad** de la Red de Parques Nacionales como sistema, como un todo que va más allá de la suma de los espacios que la integran
- la progresiva **descentralización de la gestión** de los Parques Nacionales, con la consecuente necesidad de reforzar los instrumentos de cooperación, cohesión y comunicación dentro de la Red

Tras la **consolidación legal y conceptual de la Red** como sistema, se plantea ahora el reto de proyectar esta idea en los diferentes ámbitos en los que debe materializarse: social, territorial e institucional, entre otros.

Como primer objetivo en esta tarea de desarrollo de la Red de Parques Nacionales debe destacarse el de completar la **representación de los sistemas naturales españoles**, incluyendo entre éstos, manifestaciones tan importantes y originales como los paisajes esteparios o determinados sistemas marinos. Este objetivo requerirá la designación de nuevos Parques Nacionales, que deberá realizarse siguiendo criterios rigurosos y objetivos que aseguren la coherencia y representatividad de la Red.

Junto al refuerzo de la Red como representación de la naturaleza española debe contemplarse la promoción de su conocimiento en la población, de forma que se profile y se singularice su imagen e **identidad**. Puede afirmarse que una Red de Parques Nacionales que no se plasme en la sensibilidad colectiva no existe plenamente, y no puede satisfacer adecuadamente sus objetivos, especialmente en lo que se refiere a la educación y sensibilización ambiental. Por ello debe de concederse especial importancia al desarrollo de instrumentos que aseguren la transmisión de una imagen unitaria y coherente de la Red en los distintos ámbitos en los que ésta se presenta.

La Red de Parques Nacionales debe ser también, y de manera sustancial, una **Red de conocimiento de Parques Nacionales**. Experiencias, datos, dificultades o soluciones:

cualquier información relevante debe fluir con agilidad entre los diferentes nodos de la Red, de forma que este sistema esencial de relaciones se desarrolle plenamente.

El **valor demostrativo de la Red** como referencia en la conservación de la naturaleza para la sociedad, las administraciones o la comunidad científica, así como su importante proyección internacional, suponen una responsabilidad que obliga a mantener con rigor y coherencia los niveles de calidad de la Red como sistema y de cada uno de los espacios que se integran en la misma.

Por último, y con una visión de futuro, debe avanzarse hacia una **Red arraigada en el territorio**, que contribuya a la gestación y difusión de modelos para la conservación y el desarrollo sostenible de espacios rurales con valores naturales excepcionales.

3 LOS PARQUES NACIONALES DE LA RED

Los Parques Nacionales, cuyos objetivos se declaran de interés general del Estado, han sido declarados como tales por presentar excepcionales valores ecológicos y culturales, por su carácter representativo, singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas. Los territorios que merecen la consideración de Parques Nacionales son una herencia de las generaciones precedentes que debe ser conservada para su legado en el mejor estado posible a las generaciones venideras.

España es el país europeo con mayor biodiversidad, un tesoro único que debe conservarse. Ello se debe, entre otras razones, a su situación geográfica, a su orografía y a la variedad de tipos climáticos que alberga. Además se debe destacar la especial contribución, en cuanto a biodiversidad se refiere del archipiélago canario. Todo ello hace que el territorio español, por solo dar una cifra ilustrativa, cuente con unas 9.000 especies de plantas vasculares, lo que representa el 80% de las existentes en la Unión Europea. En la conservación de este excelente patrimonio natural la Red de Parques Nacionales juega un papel esencial.

A fecha de 1 de enero de 2007 (fecha de cierre del presente informe), existían en España un total de 13 Parques Nacionales, que ocupaban una superficie total de 328.905 hectáreas, lo que suponía el 0,62% del territorio nacional (excluyendo la superficie de áreas marinas). A esto hay que añadir que, con posterioridad al cierre del informe, en marzo de 2007, se declaró un nuevo Parque Nacional, el Parque Nacional de Monfragüe, con una superficie de más de 18.000 hectáreas. Los 13 Parques Nacionales comprendidos en la Red a 1 de enero de 2007 eran:

- Aigüestortes i Estany de Sant Maurici (Lleida)
- Archipiélago de Cabrera (Islas Baleares)
- Cabañeros (Ciudad Real y Toledo)
- Caldera de Taburiente (Santa Cruz de Tenerife)
- Doñana (Huelva y Sevilla)
- Garajonay (Santa Cruz de Tenerife)
- Islas Atlánticas de Galicia (Pontevedra y A Coruña)
- Ordesa y Monte Perdido (Huesca)
- Picos de Europa (Asturias, Cantabria y León)
- Sierra Nevada (Granada y Almería)
- Tablas de Daimiel (Ciudad Real)
- Teide (Santa Cruz de Tenerife)
- Timanfaya (Las Palmas)



Fuente: OAPN, 2007.¹

Los Parques Nacionales presentan infinidad de valores naturales y una gran heterogeneidad en cuanto a su tamaño, flora, fauna, geología, etc. Por tal motivo, y con el fin de facilitar una presentación inicial, en el presente informe se ha llevado a cabo un ejercicio de clasificación global en cinco grandes tipos: Parques de montaña, Parques marinos, Parques interiores, Parques insulares canarios y Parques de zonas húmedas.

A continuación se describen las características más significativas de cada uno de estos Parques, incluyendo las referentes al Parque Nacional de Monfragüe, a modo informativo, a pesar de que éste fuera declarado una vez cerrado el presente informe.

¹ En el mapa también queda representado el Parque Nacional de Monfragüe, a pesar de haberse producido su declaración con posterioridad a la fecha de cierre del presente informe.

3.1 PARQUES NACIONALES DE MONTAÑA

Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici

Aigüestortes i Estany de Sant Maurici representa magníficamente la alta montaña pirenaica, dando muestra de las distintas manifestaciones del glaciario cuaternario. El agua es el elemento principal del Parque Nacional, en el que es posible encontrar más de 200 lagos o “estany” y los característicos “aigüestortes”, o meandros de montaña, que dan nombre al Parque Nacional.

Se trata del único Parque Nacional que se encuentra en Cataluña, localizado entre las comarcas de la Alta Ribagorça, el Pallars Sobirà, el Pallars Jussà y la Val d’Aran. Este espacio natural ocupa una superficie de 14.119 hectáreas.

La gran diferencia de altitud entre los valles y las cumbres del Parque Nacional, unido a las distintas orientaciones de las laderas, hacen que encontremos en el mismo una gran variedad de ambientes y formaciones vegetales. Numerosas especies animales y vegetales se encuentran representadas en el Parque, entre las que podemos destacar especies en peligro de extinción, como el urogallo y el quebrantahuesos, y endemismos pirenaicos.

En los fondos de valles se desarrollan especies arbóreas de hoja caduca como robles, fresnos o hayas. A medida que ascendemos en altitud, los bosques caducifolios son sustituidos paulatinamente por bosques de coníferas de pino silvestre, abetos, y finalmente, de pino negro. En las zonas más altas desaparecen los bosques, para dar paso primero a arbustos y, ya en las zonas de alta montaña, a los pastizales montanos.

En cuanto a la fauna, entre las especies más emblemáticas de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici encontramos al sarrio, a la perdiz nival, y los ya mencionados urogallo y quebrantahuesos.

Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Situado en el Pirineo oscense, con una superficie de 15.608 hectáreas, el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, constituye uno de los mejores representantes de ecosistemas ligados a formaciones rocosas y erosivas de origen sedimentario de toda España.

El Valle de Ordesa fue el segundo Parque Nacional declarado en España. Unos setenta años después, fueron protegidos los restantes territorios que conforman sus límites actuales: el cañón de Añisclo, las gargantas de Escuaín y el conjunto del macizo del Monte Perdido.

La diversidad de suelos, alturas, orientaciones y condiciones climatológicas contribuyen a la gran riqueza biológica en el Parque. Alberga una gran cantidad de especies de

plantas vasculares, entre las que se encuentran endemismos exclusivos de Pirineos, como la oreja de oso, auténtica joya botánica de este espacio natural.

Respecto a la fauna, destaca la presencia de algunos ejemplares de oso pardo, quebrantahuesos o el endémico tritón de los Pirineos.

Parque Nacional de Picos de Europa

Los Picos de Europa constituyen un conjunto montañoso de gran belleza. La calidad de sus paisajes, su alto valor histórico, cultural y religioso, explican que se trate además de uno de los Parques Nacionales más visitados.

Situado en el norte de la Península Ibérica, entre las provincias de Asturias, León y Cantabria, los Picos de Europa es uno de los espacios más representativos de los ecosistemas de montaña peninsulares. Con sus 64.660 hectáreas de superficie, este espacio se constituye como el segundo en tamaño de todos los de la actual Red.

Los Picos de Europa constituyen una de las mayores formaciones calizas de la Europa Atlántica, con importantes procesos cársticos, simas, erosión glaciaria muy patente y lagos de montaña. Está formado por tres macizos, el Oriental, Central, y Occidental, delimitados por los valles de Valdeón y Sajambre, que la acción moldeadora de los ríos ha excavado sobre la caliza.

En los fondos de valle, predominan los prados de siega acompañados por manchas de especies caducifolias características del bosque atlántico. Por otro lado, en algunos puntos de la vertiente sur del macizo, encontramos especies propias de la región mediterránea como la encina. A medida que ascendemos en altitud, el bosque es relegado por matorral subalpino y prados de montaña.

En cuanto a la fauna, la presencia en este enclave de especies ibéricas emblemáticas, como el oso, la nutria, el rebeco, el lobo o el urogallo, y de rapaces como el buitre leonado y el águila imperial justifican sobradamente su enorme valor para la conservación.

Parque Nacional de Sierra Nevada

Sierra Nevada, el macizo de alta montaña más meridional de Europa, se localiza en el sur de la Península Ibérica, entre las provincias de Granada y Almería. Con sus 86.208 hectáreas, es el más extenso de todos los Parques Nacionales y representa en la Red a los sistemas mediterráneos de media y alta montaña.

Una quinta parte del territorio del Parque se encuentra por encima de los 3.000 metros de altitud sobre el nivel del mar, alcanzando su máxima cota en el Mulhacén, que, con sus 3.479 metros, es el pico más alto de la Península Ibérica. Su carácter montañoso y aislado ha permitido que en Sierra Nevada sea posible encontrar un extraordinario

número de endemismos de flora y fauna.

En las zonas más bajas de Sierra Nevada, encontramos bosques de encina con un sotobosque típicamente mediterráneo. A medida que ascendemos en altitud, la vegetación pasa a estar dominada por pinos silvestres. Y es a partir de los 2.900 metros, debido a las extremas condiciones climatológicas, donde se encuentra el mayor número de endemismos.

En lo que respecta a la fauna, destaca la ligada a hábitats de montaña. La cabra montés se erige probablemente como la especie más emblemática de Sierra Nevada. También hay que resaltar la gran variedad de invertebrados endémicos con que cuenta el Parque entre los que podemos destacar, entre otros, a la mariposa Apolo de Sierra Nevada.

3.2 PARQUES NACIONALES MARÍTIMO TERRESTRES

Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera

El Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera se localiza en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, diez kilómetros al sur de la isla de Mallorca.

Este enclave está formado por una veintena de islas e islotes rocosos, y por las aguas que los rodean. La superficie total del Parque es de 10.021 hectáreas, de las que 8.703 se encuentran bajo el mar y las 1.318 restantes son de tierra emergida.

Cabrera representa uno de los mejores ejemplos de ecosistemas insulares no alterados de todo el Mediterráneo. Bajo sus limpias aguas, los fondos arenosos se encuentran cubiertos de la llamada “alga de los vidrieros” (*Posidonia oceanica*). La *Posidonia* es una planta superior exclusiva del Mediterráneo, donde forma amplias praderas que suponen el refugio y el alimento de un elevado número de especies.

Sobre las tierras emergidas del Archipiélago de Cabrera encontramos la "garriga", formación de matorrales típicamente mediterráneos que se desarrolla sobre zonas calizas.

Entre las especies de fauna, destaca la gran variedad de aves marinas que utilizan el archipiélago como escala en su ruta migratoria o que nidifican en las islas del archipiélago, como la pardela balear. También las rapaces ocupan una importante posición en este Parque Nacional con especies tan emblemáticas como el halcón de Eleonora o el águila pescadora.

No se puede dejar de citar la gran variedad de especies marinas de interés como el delfín mular o la tortuga boba.

Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia

El Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia incluye los archipiélagos de la islas Cíes, Ons, Sálvora y Cortegada. Tiene una superficie de 8.333 hectáreas, de las que 7.138 son marinas y 1.195 terrestres, y representa en la Red a los sistemas naturales ligados a zonas costeras y plataforma continental de la región eurosiberiana española.

Alberga uno de nuestros fondos litorales de mayor interés, que integra un mosaico de hábitats diferentes como fondos de roca, de arena, de concha, etc. Así, puede destacarse la presencia en estos fondos, de algas pardas y de arrecifes y comunidades asociadas a bancos de arena.

A la diversidad de fondos marinos hay que sumar la existencia de ecosistemas terrestres, como los de playa, dunares, o de acantilados.

El extraordinario número de especies presentes es particularmente notable en el caso de la avifauna. Sirva de ejemplo señalar que los acantilados del archipiélago albergan una de las colonias más importantes del mundo de gaviota patiamarilla, y una de las más abundantes de Europa de cormorán moñudo. Además, desde las costas del Parque es posible observar marsopas y delfines mulares y comunes.

3.3 PARQUES NACIONALES INTERIORES

Parque Nacional de Cabañeros

El Parque Nacional de Cabañeros ocupa una superficie de 40.856 hectáreas. Se sitúa en los Montes de Toledo, a caballo entre las provincias de Ciudad Real y Toledo. Este paraje representa uno de los mejores ejemplos de monte mediterráneo de todo el territorio español.

Cabañeros está formado por una inmensa llanura denominada “raña” rodeada de sierras onduladas a las que popularmente se las denominada “monte”. Este hermoso enclave ha sido modelado por el hombre durante cientos de años de tal forma que sobre la raña, antiguamente ocupada por encina y quejigo, se extiende hoy una gran dehesa, que recuerda a las sabanas africanas.

En las zonas de monte crece la típica vegetación mediterránea compuesta por encinas, quejidos, madroños, jaras y brezos a los que acompañan otras especies de arbustos.

En las rañas y en las sierras cubiertas de monte mediterráneo, encuentran refugio una gran cantidad de especies animales. Tanto es así que Cabañeros cuenta con numerosas especies amenazadas tanto a nivel nacional como regional, entre las que podemos destacar al buitre negro y al águila imperial ibérica.

Entre los mamíferos son muy frecuentes especies como el ciervo, el jabalí y el corzo.

Parque Nacional de Monfragüe

Monfragüe, referencia obligada del monte mediterráneo, se encuentra en la provincia de Cáceres, en el centro del triángulo que forman los pueblos de Navalmoral de la Mata, Plasencia y Trujillo.

Este Parque Nacional, el último en ser declarado en la Red, ocupa una superficie de 18.396 hectáreas.

Se encuadra dentro de su perímetro el valle surcado por los ríos Tajo y Tiétar, delimitado por sierras pobladas de bosque y matorral mediterráneo. Todo ello permite la existencia de una rica y variada vida vegetal y animal.

Además de los característicos encinares y alcornoques, encontramos también parajes con especies caducifolias como quejigos, arces en las laderas de umbría, o bien fresnos y alisos en los sotos de ríos y arroyos.

Entre las especies de fauna más importantes, destacan por su interés científico, singularidad y vulnerabilidad aves como el águila imperial ibérica, el buitre negro o la cigüeña negra.

3.4 PARQUES NACIONALES INSULARES CANARIOS

Parque Nacional de Caldera de Taburiente

Este espacio se localiza en la isla de La Palma, en el municipio de El Paso, en el extremo noroccidental del archipiélago canario. Con una superficie de 4.690 hectáreas, representa un singular ejemplo de sistema natural de origen volcánico.

La principal particularidad de este Parque, radica en la impresionante depresión en forma de herradura generada por acumulación de materiales volcánicos moldeados por la acción erosiva de los ríos. Entre las formaciones rocosas destacan las llamadas “lavas almohadilladas” del complejo basal, diques basálticos y aglomerados de distintas formas y colores.

Una de las especies más representativas del Parque es el pino canario que, gracias a su potente sistema radicular, es capaz de colonizar los suelos volcánicos. Además, puede rebrotar tras verse afectado por los frecuentes fuegos que se producen en la isla. Resaltar también especies en peligro de extinción como el “rosalito del guancho”.

En cuanto a la fauna, destacamos el halcón tagarote, en peligro de extinción, y un reptil endémico de canarias como es el lagarto tizón.

Parque Nacional de Garajonay

El Parque Nacional de Garajonay se encuentra en el centro de la isla de la Gomera, ocupando una superficie de 3.986 hectáreas.

La Gomera está conformada por un complejo volcánico modelado por la erosión durante millones de años. Su orografía determina en buena medida una peculiar climatología. Los vientos alisios del nordeste aportan la humedad necesaria para la supervivencia de la joya de este Parque: los bosques de laurisilva. Así, Garajonay es en la actualidad la muestra mejor conservada de este ecosistema, albergando más de la mitad de los bosques maduros de laurisilva del archipiélago.

Los bosques de laurisilva son un ecosistema relictico de los bosques subtropicales que en el Terciario poblaban el sur de Europa y Norte de África, y que desaparecieron de estas áreas continentales como consecuencia de los cambios climáticos del Cuaternario, quedando entonces relegados a las islas atlánticas. Además, asociado a estas formaciones encontramos una enorme riqueza de especies, muchas de las cuales son endémicas.

En las zonas del Parque menos húmedas, la laurisilva es sustituida por formaciones de fayal-brezal. Se trata de una asociación de haya canaria y brezo arbóreo, acompañados de otras especies como el madroño canario.

Respecto a la fauna, cabría destacar dos especies de palomas únicas en el mundo, que se encuentran estrechamente ligadas a la laurisilva. Se trata de la paloma turqué y la paloma rabiche, ambas endemismos canarios. Entre las rapaces, se encuentran dos subespecies, el alimoche y el ratonero canarios, que conforman razas exclusivas de estas islas.

Parque Nacional del Teide

Espacio natural de gran interés geológico, botánico y paisajístico. Este singular Parque se encuentra delimitado por el Valle de La Orotova en su vertiente norte y por el Pinar de Vilaflor en la meridional. La superficie del Parque es de 18.990 hectáreas y constituye el mayor y más antiguo de los cuatro que existen en las Islas Canarias.

La singular belleza de este enclave volcánico queda definida por la impresionante silueta del Teide que con sus 3.715 metros, es la máxima altura de España. Además, la mayoría de escenarios del espacio superan los 2.000 metros, lo cual caracteriza un clima con una fuerte oscilación térmica, elevada insolación y un ambiente extremadamente árido. Todo ello, unido a que se trata de la única zona de alta montaña subtropical de Europa, contribuye a la existencia de una flora exclusiva. Baste como ejemplo resaltar a la violeta del Teide, capaz de sobrevivir anclada a la roca desnuda a más de 3000 metros de altitud.

En lo que respecta a la fauna, los invertebrados son los mejor representados. Entre las especies de vertebrados, se pueden destacar dos especies de aves como el espectacular pinzón azul del Teide, o el canario. Ambas, especies endémicas de las islas, constituyen símbolos del archipiélago canario.

Parque Nacional de Timanfaya

Timanfaya, con una superficie de 5.107 hectáreas, es una de las muestras más representativas del paisaje volcánico que existen en España. Se trata además de un singular ejemplo de los procesos naturales de colonización y sucesión biológica sobre una tierra caracterizada por la escasez de recursos edáficos y de agua, y por unas extremas condiciones climáticas.

El Parque Nacional se localiza en el archipiélago canario, en la costa occidental de la Isla de Lanzarote. Los dominios del Parque los conforma el cráter de Timanfaya, sus Montañas de Fuego y el litoral comprendido entre las playas del Paso de Abajo y Piedra Alta.

Entre las variadas estructuras morfológicas del Parque podemos encontrar cráteres, tubos y conos volcánicos que conforman un paisaje formado por grandes extensiones de un manto de lavas que se extienden hasta el mar, rellenando valles y cortado por grietas. La actividad geotérmica del Parque sigue además en activo, lo que reviste un notable interés científico.

A pesar de que Timanfaya destaca principalmente por su geología, este paraje ha sido colonizado por numerosas especies de líquenes. Debido a su extraordinaria capacidad para sobrevivir durante largos períodos de desecación, estos organismos se encuentran perfectamente adaptados a la aridez del Parque. Aquí es también posible encontrar algunas plantas superiores que, por las características tan particulares del enclave, son endemismos exclusivos de la isla, como por ejemplo la lengua de vaca.

Entre las especies de fauna, destacar al alimoche y a la avutarda hubara, exclusiva de Fuerteventura, Lanzarote e islotes cercanos.

3.5 PARQUES NACIONALES DE ZONAS HÚMEDAS

Parque Nacional de Doñana

Doñana se localiza en la desembocadura del río Guadalquivir en la costa occidental de Andalucía entre las provincias de Huelva y Sevilla. Con una superficie de 54.252 hectáreas, en él es posible encontrar una gran variedad de ecosistemas, entre los que se incluyen playas, dunas y cotos. Destaca entre todos ellos la marisma, uno de los humedales mejor conservados de Europa.

Como resultado de la riqueza de escenarios que alberga, y de la gran variación

estacional de sus ecosistemas, la diversidad biológica del espacio es enorme. Además, este Parque es refugio de numerosas especies emblemáticas (muchas de las cuales están amenazadas), como el lince ibérico o el águila imperial.

En las dunas encontramos las especies más resistentes de todo el Parque, como el barrón. Entre las dunas aparecen los llamados “corrales”, pequeñas islas de vegetación constituidas fundamentalmente por pino piñonero. En aquellas zonas donde las dunas se estabilizan, se localizan los “cotos”. Éstos se encuentran colonizados por diversas especies de matorral típicamente mediterráneo, salpicados de algunas especies arbóreas como el alcornoque.

Finalmente, destacar la presencia de la marisma, de extraordinaria importancia como lugar de paso, cría e invernada de miles de aves europeas y africanas.

Parque Nacional de las Tablas de Daimiel

Las Tablas de Daimiel se ubican en el centro de la planicie manchega, en la provincia de Ciudad Real, justo en la confluencia de los ríos Gigüela y Guadiana. Este humedal ocupa una superficie de 1.928 hectáreas, repartidas en un laberinto de islas, surcos, canales y tablas escondidas en mitad de las áridas tierras de La Mancha.

Gracias al desbordamiento de los ríos y al antiguo suministro de las surgencias procedentes de “Ojos” como los del Guadiana, este humedal alberga una enorme diversidad de aves y una flora sin igual en toda Europa.

Este humedal está sometido a un clima mediterráneo continental seco, de inviernos muy rigurosos y largos periodos de sequía. Por ello, las grandes oscilaciones del nivel de las aguas que pueden llegar a darse tanto intra como interanualmente determinan en gran medida la riqueza de este Parque.

En lo que respecta a la flora, la singular mezcla de aguas salobres del Gigüela y dulces del Guadiana explica la notable variedad de la vegetación palustre y la excepcionalidad de la vegetación acuática, entre la que pueden destacarse las praderas de “ovas” que tapizan el fondo de las Tablas.

Respecto a la fauna, las aves cobran todo el protagonismo. Las Tablas de Daimiel se encuentran situadas en las rutas migratorias de miles de aves acuáticas. Por ello, encontramos una gran diversidad entre las especies que utilizan el lugar como área de paso, de invernada o de nidificación. Podemos destacar, entre otras muchas, a especies en peligro de extinción como la malvasía cabeciblanca, además de todo tipo de anátidas ibéricas.

4 HISTORIA DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

Los Parques Nacionales constituyen hoy, tras ciento treinta y cinco años de su aparición en los Estados Unidos de América, una de las figuras de protección y de conservación de la naturaleza que goza de mayor prestigio a nivel internacional. Es innegable el hecho de que el imaginario geográfico colectivo sitúa entre los lugares más afamados y estimados del mundo a los espacios naturales integrados en la categoría de Parque Nacional.

El caso de los Parques Nacionales españoles no es una excepción. Éstos constituyen hoy en día los mejores representantes de la naturaleza española a nivel internacional. Sin embargo, muchos han sido los avatares y cambios que les han afectado a lo largo de su historia, desde las influencias que llevaron a su creación, a los cambios de orientación que se han ido aplicando como resultado de la experiencia.

Si en los orígenes de los Parques Nacionales de España la componente histórico-nacionalista o simbólica fue fundamental (Montaña de Covadonga), los cambios subsiguientes han ido restando trascendencia a ese enfoque y acrecentando su faceta directamente implicada con la protección de la naturaleza.

A lo largo de los casi cien años de historia de los Parques Nacionales de nuestro país se puede apreciar una cierta evolución en la orientación de los criterios subyacentes a esta figura de protección. En un principio, los componentes simbólicos y paisajísticos eran los más destacados a la hora de decidir la declaración de un espacio como Parque Nacional. Posteriormente se integraron ejemplos que resaltaban la componente geológica, pero también denotaban la notable importancia turística de estos enclaves. En los últimos tiempos se ha reforzado la visión de los espacios naturales como un conjunto integrado de elementos y procesos ecológicos. Hoy en día la propia Red pretende ser una síntesis de las mejores muestras de los sistemas naturales españoles.

4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS A LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

4.1.1 Antecedentes lejanos: cambios en la actitud hacia la Naturaleza y primeros Parques Nacionales en el mundo

El siglo XVIII conllevó en Occidente la aparición de un marco social que auspició nuevas reflexiones sobre la percepción humana del mundo en general y de la Naturaleza en particular. A partir de la segunda mitad de ese siglo el paisaje se constituyó como un aspecto de gran relevancia en el panorama intelectual europeo, y pasó a ocupar un lugar prioritario en los intereses estéticos y culturales de la época.

Es éste el tiempo de los exploradores de las grandes potencias coloniales, que dan

cuenta de descubrimientos geográficos en tierras lejanas y describen las maravillas de un nuevo y sobrecogedor mundo natural. Incluso dentro de los límites de la ya vieja y conocida Europa son “descubiertos” espacios grandiosos, manifestación de esta nueva aproximación a la naturaleza. Posiblemente fuera la atracción que generaron los Alpes ya durante el siglo XIX una de las evidencias más claras de este nuevo tipo de planteamiento hacia lo natural.

La Naturaleza adquiere entonces una componente simbólica. Es probablemente en los Estados Unidos de América donde este hecho se evidencia con mayor intensidad. Allí los descubrimientos de una naturaleza majestuosa en las regiones occidentales suplieron la carencia de huellas históricas del país, se convirtieron en símbolo de continuidad, estabilidad y solidez de la nueva nación, y propiciaron, en combinación con este enfoque nacionalista y una mirada cultural, las primeras declaraciones en el mundo de Parques Nacionales. Se crean así el Parque Nacional de Yellowstone, en 1872, y el de Yosemite en 1890.

Poco después, otros países se unieron a la decisión de reservar, con carácter más o menos integral, entornos naturales de gran relevancia, a fin de dedicarlos al disfrute público. Antes de la declaración del primer Parque Nacional español, se habían declarado figuras bajo esta denominación en Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Argentina, Suiza (primer país europeo en declarar un Parque Nacional, en 1914) y Alemania.

4.1.2 Antecedentes sobre la protección de los espacios naturales en España

Una mirada al pasado muestra cómo desde bastantes siglos atrás se manifestó en España la necesidad de preservar ciertos entornos territoriales de la actividad estrictamente productiva, especialmente cuando su desarrollo motivaba alteraciones importantes del entorno natural. El tipo de medidas más habitual concernía a los bosques. Desde el siglo XV en adelante fue cada vez más frecuente la elaboración de ordenanzas (locales o dictadas por la Corona) que incluían normas para proteger el arbolado.

Tanto en la Edad Media como, especialmente, en la Edad Moderna, fueron sobre todo ciertas propiedades nobiliarias y de la Corona las que se aproximaban más a la idea de “espacio reservado”, con una dedicación principalmente cinegética. En estos cotos nobiliarios o reales se solía establecer cierto control para evitar su degradación y el daño a las especies cinegéticas, mientras que las posibilidades de conservación en los espacios comunales eran menores, al estar éstos determinados por la necesidad de obtener una producción permanente que posibilitara la manutención de campesinos y pequeños propietarios.

A mediados del siglo XIX la Administración comenzó a poner en marcha una serie de actuaciones tendentes a corregir los elevados niveles de deforestación y de pérdida de

calidad de los bosques españoles. El empeño en este sentido tuvo que convivir con la política desamortizadora que arrastró la privatización de numerosos montes públicos.

La política forestal de entonces buscaba fundamentalmente proteger de la deforestación a las masas arboladas situadas en entornos montañosos e implantar una gestión capaz de simultanear la capacidad la extracción de madera con su conservación a largo plazo.

Los orígenes de la política de conservación de la naturaleza en España están íntimamente vinculados al ámbito forestal, de la que finalmente partió la iniciativa de la declaración de los Parques Nacionales. El forestalismo español de finales del siglo XIX, presentaba claros afanes naturalistas, conservacionistas, patrimonialistas y educadores. Ideas como la “integridad paisajista y de los valores naturales” aparecen en boca de los primeros forestales, que igualmente defendieron que la propiedad pública era esencial para garantizar la persistencia de la riqueza forestal.

Además, se impulsa la idea de la naturaleza como patrimonio. Ese carácter patrimonial engarza también con una idea ética y estética de la naturaleza: la naturaleza sería el origen del arte y el arte imita a la naturaleza. Por tanto, tan esencial resulta la existencia y conservación de monumentos nacionales para el arte, como la de Parques Nacionales para la naturaleza.

Otro elemento que contribuyó a la idea de protección de la naturaleza fue el turismo. Las sociedades turísticas fueron, junto con los forestales, los protagonistas del compromiso con la política de defensa de la naturaleza en esa época. El turismo era entendido entonces como ejercicio de cultura y de civilización. La naturaleza, como el arte, debía ser conservado y protegido, pues tan esencial resultaba la existencia de monumentos nacionales para el arte, como la de Parques Nacionales para la naturaleza: en cualquiera de los dos casos se trataba de patrimonio nacional.

Todas estas inspiraciones y movimientos se canalizaron mediante el esfuerzo de algunas personas que fueron las que, en último término, consiguieron que se iniciase una política de conservación de la naturaleza en España. Figuras esenciales en este sentido fueron Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa, que sería nombrado primer Comisario General de los Parques Nacionales, Andrés Avelino Armenteras, director de la Revista de Montes y subdirector de Montes en el Ministerio de Fomento en los años iniciales de este proceso, y Eduardo Hernández-Pacheco, profesor de geología y geografía física en la Universidad Central y personaje trascendente en la definición de los criterios científicos y de gestión aplicados en la primera época de desarrollo de los espacios naturales protegidos.

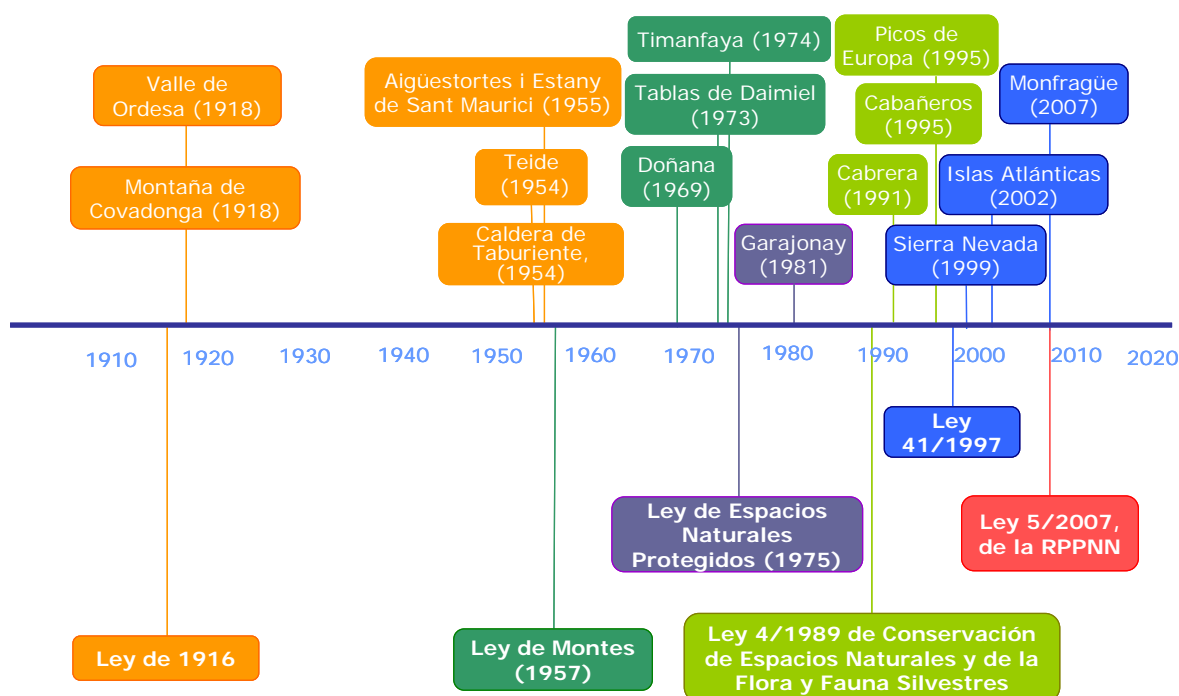
El marqués de Villaviciosa, dada su condición de diputado y senador, y aprovechando sus buenas relaciones con la Casa Real, fue el artífice de la propia Ley de Parques

Nacionales cuya proposición llevó al Senado y que vio finalmente aprobada por amplia mayoría en 1916.

4.2 PRINCIPALES HITOS EN EL DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

En el presente apartado se describen los principales hitos jurídicos en el desarrollo de la Red de Parques Nacionales, hitos que se corresponden con las distintas leyes que a lo largo del último siglo han regulado con carácter general los Parques Nacionales de nuestro país, y que son los siguientes:

- La Ley de Parques Nacionales de 1916
- La Ley de Montes de 1957
- La Ley de Espacios Naturales Protegidos de 1975
- La Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales, y de la Flora y Fauna Silvestres
- La Ley 41/1997, por la que se modifica la Ley 4/1989
- La Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales



4.2.1 La Ley de Parques Nacionales de 1916

La argumentación sobre la necesidad de crear en España la figura de los Parques Nacionales se buscó fundamentalmente en los antecedentes del extranjero. El marqués

de Villaviciosa, Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, al presentar ante el Senado el proyecto de ley de creación de Parques Nacionales en España, mencionó como referentes a países como Alemania, Francia e Italia, aunque la referencia de Estados Unidos y Suiza fue prioritaria.

Pedro Pidal obtuvo el éxito buscado, promulgándose la Ley de 7 de diciembre de 1916, creadora de los Parques Nacionales en España. Con ella, España se convirtió en el primer país del mundo que establecía una ley general de Parques Nacionales.

La Ley definía los Parques Nacionales como *“aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional que el Estado consagra, declarándoles tales, con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades hidrológicas y geológicas que encierren, evitando de este modo con la mayor eficacia todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre”*.

La Ley de 1916 tiene interés por su concepción de protección integral (fauna, flora, gea, hidrología) y también por su voluntad expresa de acercar la naturaleza a la sociedad, facilitando el acceso público a esos lugares agrestes, lo que se veía como medio de incrementar la riqueza de las comarcas afectadas.

En la Ley se apuntaba la cuestión crucial de la propiedad del suelo. Las discusiones más interesantes para su aprobación tuvieron que ver con este tema, así como con la de los aprovechamientos permitidos o prohibidos. Así, al menos en sus inicios, la aplicación de la Ley se circunscribió tan solo a los terrenos públicos, evitando tanto conflictos potenciales con el interés privado como la necesidad de expropiaciones forzosas.

Para el cumplimiento de la Ley, el 23 de febrero de 1917 se dictó un Real Decreto que contenía algunas disposiciones de desarrollo, incluyendo la catalogación de parajes que se consideraba merecedores de protección, y la creación de una Junta Central y de las Juntas Locales de Parques Nacionales.

Este decreto insistía en la necesidad de acertar en la elección de los lugares y de lograr el apoyo de la región en que estuvieran enclavados. Establecía, por otro lado, la necesidad de que la figura de Parque Nacional se reservara sólo para espacios excepcionales respecto a sus condiciones naturales, con el fin de no vulgarizar esta figura de protección.

La Junta Central de Parques Nacionales estaría encargada de examinar y valorar las relaciones y propuestas de nuevos espacios protegidos, de proponer en su caso al gobierno nuevas declaraciones de Parques Nacionales, y de la gestión de los Parques ya declarados. Le correspondía, además, la divulgación de las riquezas naturales de los

Parques, así como de los modos de acceder a los mismos y las posibles rutas en su interior e inmediaciones.

Los primeros espacios en ser declarados bajo la figura de Parque Nacional son la Montaña de Covadonga y el Valle de Ordesa, el 16 de agosto de 1918. Se trataba, en palabras de Pidal, de un Parque de cumbres (Montaña de Covadonga) y otro de valle (Ordesa); uno, panorámico, otro, selvático.

Los Reglamentos de estos Parques Nacionales fijaban las condiciones de usos y aprovechamientos, insistiendo en que ambos Parques eran *“entregados, ante todo, y por encima de todo, a la cultura del pueblo español, de los nacionales, que son los primeros interesados en que perdure la belleza de lugares tan pintorescos, históricos y sacrosantos del solar patrio”*.

Desde la declaración de ambos Parques Nacionales se percibió la importancia de las actuaciones humanas que en ellos se desarrollaban, autorizándose el desarrollo de ciertas actividades tradicionales en los mismos. Se reconoció, asimismo, la importancia de que los Parques Nacionales declarados fueran accesibles, con el fin de facilitar su utilización por el público, por lo que se trató de mejorar las vías de comunicación que conducían hasta ellos.

El protagonismo de la administración forestal en la organización de los Parques Nacionales durante este periodo de su historia fue muy evidente. La dirección de cada Parque quedaba a cargo del Comisario general de Parques Nacionales; de la subdirección se ocuparían los ingenieros-jefes de los distritos forestales involucrados (dos en el caso de la Montaña de Covadonga: el de Asturias y el de León; uno, el de Huesca, en el caso del Valle de Ordesa). El secretario de cada Parque sería una persona notable de la zona, nombrada por la dirección. El personal de guardería sería del distrito forestal, y las infracciones se castigarían según la legislación penal del ramo de Montes.

Poco antes de la caída de la Monarquía y el establecimiento de la II República en España se produjeron, no obstante, nuevos cambios que afectaban profundamente a la gestión de los aún jóvenes Parques Nacionales.

La Junta de Parques Nacionales fue reorganizada por Real Decreto de 26 de julio de 1929. En la nueva estructura se prescindió de los cargos políticos (senadores y diputados en Cortes), que fueron sustituidos por personal técnico: ingenieros forestales, un representante del Ministerio de Obras Públicas, otro del Patronato de Turismo y un miembro de la Academia Nacional de Historia o de Bellas Artes.

La nueva norma dio paso a una centralización de la gestión, desaparecieron las Juntas locales y se restó peso a los distritos forestales. Estableció además la necesidad de declarar como de utilidad pública todos los terrenos afectados por la declaración de

Parque Nacional.

El 7 de junio de 1931 se crea la Comisaría de Parques Nacionales, integrada por representantes de la Administración, de entidades y profesionales interesados y entendidos (Facultad de Ciencias Naturales, Escuela Superior de Montes, Academias de la Historia o de Bellas Artes). La Comisaría quedó encargada de formar un catálogo de espacios protegidos y de *“conservar, facilitar el acceso y difundir el conocimiento de las riquezas naturales, estéticas e históricas”* del país.

El Reglamento de la Comisaría se aprobó por Decreto de 13 de abril de 1934. De su análisis se percibe el mantenimiento, y desarrollo, del criterio paisajístico de la Ley de 1916: *“Velar por su más íntegra conservación y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierran, evitando de este modo, con la mayor eficacia, todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre”*.

Por otro lado, el decreto establecía que la declaración de Parque Nacional implicaba reconocer a todos los terrenos afectados la consideración de utilidad social y, por tanto, quedaban sometidos a la tutela del Estado y en previsión de su adquisición por el Estado por mutuo acuerdo con los propietarios (o, en su defecto, mediante expropiación forzosa).

Para la gestión de los Parques Nacionales se preveía la redacción y ejecución de planes de aprovechamientos y mejoras por parte de los respectivos distritos forestales, previo informe de la Comisaría antes de su aprobación ministerial. La custodia de los Parques podría encomendarse a guardas jurados designados expresamente a tal efecto, independientemente de la guardería del distrito forestal correspondiente. Se disponía también de un cuerpo de guías.

Por primera vez se establece la posibilidad de delimitar “reservas integrales vegetales” (art. 29): *“en los Parques Nacionales donde la riqueza de su vegetación constituya una de sus principales bellezas, se elegirán zonas adecuadas, que se mantendrán, hasta donde sea posible, en el estado de selva virgen, no construyéndose en aquéllas más caminos ni edificaciones que las sendas y refugios rústicos estrictamente indispensables”*.

Poco después del final de la guerra civil se asistió a una completa reorganización administrativa del sistema de Parques Nacionales. La Comisaría fue suprimida en 1940 (Ley de 4 de junio), terminando así la existencia de un órgano autónomo y multidisciplinar, pasando a ser gestionados los Parques Nacionales directamente por la administración forestal. En su lugar se establece el Consejo Superior de Caza, Pesca Fluvial, Cotos y, Parques Nacionales, que fue sometido con posterioridad a diversas

reorganizaciones y cambios de denominación.

En 1953, un Decreto de 11 de agosto, reorganizaba el Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial, que pasó a denominarse “de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales”. El Consejo, en todo caso, tenía un carácter fundamentalmente asesor o consultivo, lo que limitaba su papel ejecutivo. Por otra parte, el sesgo cinegético y piscícola era claramente predominante sobre la vertiente de conservación de la naturaleza o del paisaje.

En 1954, poco antes de la aprobación de la Ley de Montes, se declaran nuevos espacios protegidos, iniciándose una nueva fase de intervenciones en este sentido. Concretamente, en ese año nacen el Parque Nacional del Teide y el de Caldera de Taburiente. Al año siguiente lo haría el de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici. Las normas de declaración de estos Parques son escuetas, limitándose a establecer su creación, fijar los linderos y definir su organización.

4.2.2 La Ley de Montes de 1957

En 1957 se deroga la Ley de Parques Nacionales de 1916 y se publica la Ley de Montes, constituyéndose en norma que afectaba a todos aquellos asuntos concernientes a los Parques Nacionales y espacios naturales protegidos en general. La Ley se refiere a los Parques Nacionales como “*aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional que el Estado les conceda dicha calificación al objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de su paisaje, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierre, evitando todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración*”. Aunque se confirma la definición de Parque Nacional planteada en la Ley de 1916, la política de parques y espacios protegidos queda subsumida en la legislación forestal.

El período de los años cincuenta y sesenta se caracteriza por la atención preferente a la accesibilidad a los Parques Nacionales y el fomento del turismo, siguiendo por tanto los planteamientos iniciales de estas figuras de protección, pero con la diferencia de que en esta etapa las actuaciones fueron más numerosas y decididas.

Estos años asisten de nuevo a otra fase de declaración de Parques Nacionales, y la principal novedad tiene que ver con la importante y creciente presión de grupos conservacionistas para lograr su conservación como tales. Se trata de los Parques Nacionales de Doñana (1969), Tablas de Daimiel (1973) y Timanfaya (1974). En estos años no se produjeron apenas novedades o avances en lo relativo a la gestión.

En 1971, se crea el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) como resultado de la fusión entre la Dirección General de Montes y el Patrimonio Forestal del Estado, encargado, entre otras cosas, de gestionar los Parques Nacionales.

4.2.3 La Ley de Espacios Naturales Protegidos de 1975

Entre las novedades de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos deben mencionarse la consolidación de los patronatos como órganos de participación en la gestión de los Parques (ya creados previamente por Decreto en el ámbito del Parque Nacional de Doñana), así como la creación de la figura de Director-Conservador, que sería responsable de la gestión de cada uno de ellos, lo que implicaba la existencia, por vez primera, de un responsable individualizado para cada Parque Nacional.

La Ley de 1975 también dio lugar a una redefinición de los espacios protegidos en cuatro categorías: Parques Nacionales, Reservas Integrales de Interés Científico, Parques Naturales, (que serían aprobados mediante ley) y Parajes Naturales de Interés Nacional. Las áreas con algún tipo de protección deberían adaptarse a esta nueva tipología mediante las reformas legales precisas. De este modo, se hacía preciso presentar nuevas leyes para adaptar (“reclasificación” se denominó al proceso) los Parques Nacionales ya existentes a esta nueva norma.

Esta Ley definía los Parques Nacionales como *“los espacios naturales de relativa extensión que se declaren por ley como tales por la existencia en los mismos de ecosistemas primigenios que no hayan sido sustancialmente alterados por la penetración, explotación y ocupación humana y donde las especies vegetales y animales, así como los lugares y las formaciones geomorfológicas, tengan un destacado interés cultural, educativo o recreativo o en los que existan paisajes naturales de gran belleza”*.

Fue ésta una Ley de transición. Al poco tiempo de su declaración se aprobaba la Constitución, en 1978, y se iniciaba el traspaso de competencias en materia de conservación de la naturaleza a las Comunidades Autónomas. Este traspaso de competencias llevó consigo en una primera etapa la territorialización de la gestión forestal, mientras la gestión de los Parques Nacionales permaneció en manos de la Administración General del Estado.

Desde mediados de los años ochenta, además, se produjo un importante incremento presupuestario y de personal en la administración de los Parques Nacionales. Entre las consecuencias de este hecho está la profusión de normas legales que afectan a su administración y gestión.

No obstante, hasta su sustitución efectiva en 1989, con cargo a esta Ley se procede a declarar un nuevo Parque Nacional (Garajonay, en 1981).

4.2.4 La Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales, y de la Flora y Fauna Silvestres

La llegada de la democracia y los cambios sociales que esta transición supuso tuvieron

también una gran repercusión en la gestión y conservación de espacios protegidos. Las transformaciones que se gestaron en este periodo culminaron en 1989, con la aprobación de la Ley 4/1989 de Conservación de los espacios naturales flora y fauna silvestres, que entre otras muchas cosas, supuso la introducción del concepto de Red de Parques Nacionales que iba a marcar a partir de entonces, y hasta nuestros días, el modo de entender los Parques Nacionales en nuestro país. Esta idea de Red pretendía dar sentido y coherencia nacional al conjunto formado por los Parques Nacionales existentes y los que se declarasen en el futuro.

Esta es la primera ley sobre espacios protegidos y vida silvestre adoptada en España tras la Constitución de 1978, asumiendo por tanto la estructura administrativa derivada de la existencia de las Comunidades Autónomas. Tratándose de una ley básica, su ámbito era de aplicación obligada por parte de los diferentes niveles legislativos y administrativos, funcionando además como ley marco de los Parques Nacionales. La ordenación del territorio, los espacios protegidos y la protección de la fauna y la flora silvestres son sus tres pilares básicos de actuación.

Como innovaciones más destacadas contenidas en esta nueva norma merecen mencionarse la obligación de elaborar Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) para las zonas geográficas que se vieran afectadas por la declaración como espacio protegido; y, en segundo lugar, la determinación de que tanto la planificación previa a la declaración (PORN) como la de gestión (Planes Rectores de Uso y Gestión; PRUG) prevalece sobre la planificación emanada de la Ley de Suelo (legislación urbanística), lo que resulta de gran trascendencia teniendo en cuenta la presencia de la propiedad privada en muchos Parques Nacionales españoles.

Durante su vigencia y hasta la reforma de 1997, se declaran dos nuevos Parques Nacionales: Archipiélago de Cabrera (1991) y Cabañeros (1995). Asimismo se procede a declarar el Parque Nacional de Picos de Europa (1995) que sustituye, ampliándolo, al Parque Nacional de la Montaña de Covadonga creado en 1918.

Esta Ley mantenía la gestión de estos espacios en el ámbito exclusivo de la Administración General del Estado, lo cual abocaba a un escenario de conflictividad jurídica con las Comunidades Autónomas.

4.2.5 La Ley 41/1997, por la que se modifica la Ley 4/1989

La sentencia del Tribunal Constitucional 102/1995, de 22 de junio, terminó con la atribución exclusiva de la Administración General del Estado en la gestión de los Parques Nacionales, al determinar la imposibilidad jurídica de un modelo de gestión exclusiva en el ámbito del Estado. En 1997 se realizó la oportuna modificación legislativa para pretender dar cabida a las conclusiones de la Sentencia mediante la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, que modifica la Ley 4/1989, incorporando los cambios

derivados de la citada sentencia y determinando el nuevo procedimiento de declaración y gestión de los Parques Nacionales, un modelo de gestión compartida que tampoco resultaba acorde a la distribución competencial.

La gestión de estos espacios entonces pasó a efectuarse a través de las denominadas Comisiones Mixtas de Gestión, órgano creado por la Ley 41/1997 e integrado a partes iguales por la Administración General del Estado y por las respectivas Comunidades Autónomas.

Es ésta además la primera norma en desarrollar la idea de la Red de Parques Nacionales, definida pero no desarrollada en la Ley anterior, estableciendo la necesidad de elaboración de un Plan Director, como instrumento básico de ordenación de la misma, y creando la figura del Consejo de la Red de Parques Nacionales. Además regula las bases de planificación de los Parques y de la propia Red; precisa la función de los patronatos; y reglamenta la posibilidad de que se aporten recursos presupuestarios públicos para fines de desarrollo sostenible en las áreas del entorno de los Parques Nacionales.

La conservación de los Parques Nacionales merece una atención preferente y se declara de interés general de la Nación por ser representativos del patrimonio natural español e incluir alguno de los principales “principales sistemas naturales españoles”. La iniciativa para la declaración debe provenir del Gobierno o una Comunidad Autónoma, pero en ambos casos debe contar con el acuerdo favorable de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma afectada. A las Cortes Generales les compete la declaración de los Parques Nacionales.

Bajo la vigencia de esta Ley se declaran los Parques Nacionales de Sierra Nevada (1999) e Islas Atlánticas de Galicia (2002).

La idea de estructurar los Parques Nacionales como una Red o Sistema, ya iniciada en la Ley 4/1989, y que pretendía superar una concepción individualista de los mismos, fue cobrando mayor importancia a medida que se incrementó el número de Parques Nacionales. Con esta nueva estructura se quería establecer una idea de interrelación conceptual entre los diferentes Parques, y superar la tradicional visión de estos espacios, con un marcado peso de lo paisajístico y lo turístico, para introducir en ella un sesgo biológico. En esta reorientación ha jugado un papel esencial la creciente sensibilidad social hacia la conservación de la naturaleza. La Red, de este modo pasaba a tener como objetivo el contener una representación significativa de los diferentes sistemas naturales de nuestro país.

En este sentido, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales (Real Decreto 1803/99), instrumento básico de gestión de la misma, y aprobado para dar cumplimiento a la Ley 41/1997, la definía como un “*sistema integrado de protección y gestión de una*

selección de las mejores muestras del patrimonio natural español”.

El propio concepto de Red se hace, además, extensible a los medios materiales y humanos puestos al servicio de la gestión adecuada de estos entornos; continúa así el Plan Director: “[La Red de Parques Nacionales] *está conformada por los Parques Nacionales que la integran, el marco normativo, los medios materiales y humanos, las instituciones y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento*”.

En este periodo, aunque con posterioridad a la fecha de cierre del presente informe, se ha declarado el Parque Nacional de Monfragüe (2007). No obstante, difícilmente se puede considerar esta declaración heredera del espíritu de la Ley 41/1997 en tanto que, desde noviembre de 2004, elementos sustanciales de la misma habían sido declarados inconstitucionales. De hecho, en realidad, la Ley de declaración de Monfragüe resulta más un anticipo de la legislación que inmediatamente después fue promulgada.

4.2.6 La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales

La Ley 5/2007 ha consolidado definitivamente la existencia y el carácter de la Red. Parte ya de la premisa de que la Red de Parques Nacionales, como sistema, tiene un carácter y unos objetivos propios, necesitando, en consecuencia, un marco normativo que establezca los criterios básicos para su protección y mejora, así como para garantizar el sistema de relaciones necesario para asegurar su buen funcionamiento. Este marco queda definido en la citada Ley que refuerza de modo definitivo el modelo de la Red de Parques Nacionales y ofrece una visión de los Parques Nacionales como un todo que debe ser la síntesis del mejor patrimonio natural español.

Además, como respuesta Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2004 de noviembre de 2004, consolida la gestión autonómica de los Parques Nacionales, reservando a la Administración General del Estado importantes atribuciones, para asegurar la coherencia y el mantenimiento de la Red.

Esta Ley mantiene algunas de las figuras y herramientas de gestión que ya existían, como el Consejo de la Red, los patronatos o los Planes Rectores de Uso y Gestión, si bien éstos son adaptados al nuevo régimen competencial. Introduce, no obstante, algunas figuras nuevas, entre las que destacan los Planes de Desarrollo Sostenible, que tienen por objetivo el contribuir a alcanzar un modelo de desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

5 SITUACIÓN INSTITUCIONAL

5.1 LA LEY 5/2007 DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, tiene por objeto establecer el régimen jurídico básico de la Red de Parques Nacionales. Ésta es la quinta ley en la legislación española referida a Parques Nacionales desde la primera de 1916 y viene a consolidar la Red de Parques Nacionales ajustando su modelo de gestión a la realidad constitucional del Estado en la que conviven diversas Administraciones.

La Red de Parques Nacionales se define como un “*sistema integrado tanto por aquellos espacios declarados Parques Nacionales, que constituyen la representación más singular y valiosa de los mejores espacios naturales característicos del patrimonio natural español, como por su marco normativo y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento*”.

Los elementos básicos de la Red son Parques Nacionales, seleccionados por ser representativos de los sistemas naturales españoles, y cuya conservación se considera que merece atención prioritaria y se declara de interés general del Estado.

Según la Ley, la declaración de un nuevo Parque Nacional tendrá, como objetivo primordial, ayudar a completar la representatividad de los sistemas naturales en el conjunto de la Red. Por ello, se exige que el espacio propuesto sea altamente representativo de alguno o algunos de los sistemas naturales españoles con unas condiciones de superficie y estado de conservación favorable. Para ello se establecen una serie de requisitos, como que tenga una superficie continua y no fragmentada suficiente ocupada por formaciones naturales, o que no pueda existir suelo urbanizado ni susceptible de transformación urbanística.

La iniciativa de declaración de un nuevo Parque Nacional corresponde a las Comunidades Autónomas o al Gobierno de la Nación, previo acuerdo favorable de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que aporten territorio al Parque Nacional. La declaración de un Parque Nacional para su integración en la Red de Parques Nacionales se hará por Ley de las Cortes Generales.

La propuesta de un nuevo Parque Nacional debe reunir garantías de transparencia y de participación pública, por lo que se exige que sea sometida a trámite de información pública y que sea informada por el Consejo de la Red, previamente a que el Ministro de Medio Ambiente la eleve al Consejo de Ministros.

Dicha propuesta debe incluir la denominación del Parque, los objetivos de conservación, los límites propuestos, la caracterización ambiental y socioeconómica, el análisis científico demostrativo del cumplimiento de los requisitos establecidos para los

Parques Nacionales, la evaluación de los usos actuales existentes en el mismo y las consecuencias sobre ellos de su declaración.

Una vez aceptada la propuesta, la ley de declaración del Parque Nacional incluirá, además de los contenidos de la propuesta, el proceso transitorio a seguir en el Parque para adecuar el espacio a las consecuencias jurídicas derivadas de la declaración y al cumplimiento de las directrices básicas incluidas en el Plan Director, así como una memoria económica con la previsión de las inversiones y dotaciones necesarias para alcanzar sus objetivos.

La necesidad de garantizar la conservación de los sistemas naturales justifica que el régimen jurídico de protección establecido en las leyes declarativas tenga un carácter prevalente frente a cualquier otra normativa sectorial y que en ellas se deban destacar las actividades prohibidas por no ser compatibles con los objetivos de la Red de Parques Nacionales.

La Red debe asegurar un marco adecuado para la conservación de los Parques Nacionales por la vía de la cooperación interadministrativa. Partiendo, con carácter general, de la competencia de la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales por parte de las Comunidades Autónomas, la Red debe facilitar el cumplimiento de los objetivos de cada Parque Nacional, de manera que se alcancen sinergias en las acciones promovidas en el marco de la Red por las diferentes Administraciones Públicas.

En ese sentido, en la norma se contempla que el Ministerio de Medio Ambiente establecerá un programa específico para el desarrollo de las actuaciones comunes de la Red incluidas en el Plan Director, desarrollando instrumentos de cooperación interadministrativa voluntaria para la consecución de los objetivos de cada uno de los Parques Nacionales y de la Red en su conjunto, colaborando en la aplicación de los mecanismos para la supresión de los usos declarados con carácter básico como incompatibles con la figura de Parque Nacional, y promoviendo el incremento y consolidación del patrimonio público.

Con el fin de asegurar que los valores que han justificado la declaración de un Parque Nacional se mantengan, la Ley establece la necesidad de que exista un seguimiento y evaluación general del grado de cumplimiento de los objetivos de la Red y, en particular, del cumplimiento y grado de alcance de los objetivos perseguidos por los Parques Nacionales, incluida la aplicación del Plan Director. A este efecto se establece que, cada tres años, el Ministerio de Medio Ambiente elaborará un informe de situación de la Red de Parques Nacionales (del cual el presente documento constituye el primer ejemplo) que se elevará al Senado y se hará público.

Como medida extrema se incorpora la pérdida de la condición de Parque Nacional de

los espacios naturales declarados como tales si se produce una degradación significativa en éste. La pérdida de la condición de Parque Nacional de un territorio se efectuará por ley de las Cortes Generales y podrá únicamente fundamentarse en la pérdida de representatividad del Parque respecto a los objetivos perseguidos para la Red de Parques Nacionales.

La Ley se centra en el establecimiento de los criterios básicos para la salvaguarda y mejora de la Red de Parques Nacionales de España, partiendo de que la Red, como sistema, tiene una naturaleza y objetivos propios, y precisa de un marco normativo básico y del sistema de relaciones necesario para su funcionamiento. Se define un modelo que integra tanto las disposiciones básicas recogidas en la Ley, como el resto de normativa básica general, como son las directrices del Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales definirá los objetivos estratégicos de la Red y las directrices básicas generales para la planificación y la conservación de los Parques Nacionales, así como la programación de las actuaciones que desarrollará ésta para alcanzarlos, tanto en materia de cooperación y colaboración con otras Administraciones u organismos, como en materias comunes de la Red, o en la determinación de los proyectos de interés general que podrán ser objeto de financiación estatal. Igualmente debe incluir las actuaciones necesarias para mantener la imagen y la coherencia interna de la Red, su seguimiento continuo y la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

El Ministerio de Medio Ambiente será el encargado de formular la revisión y de la adaptación del Plan Director de la Red de Parques Nacionales vigente a las sentencias del Tribunal Constitucional y a los contenidos de la Ley 5/2007.

Por otro lado, en cada uno de los Parques Nacionales se elaborará y aprobará por las Administraciones competentes un Plan Rector de Uso y Gestión, ajustado al Plan Director, que será el instrumento básico de planificación, y que debe ser objeto de informe por el Consejo de la Red de forma previa a su aprobación.

La Ley mantiene al Consejo de la Red como órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, con funciones de informar preceptivamente sobre todos los aspectos relevantes en el cumplimiento de los objetivos de la Red y de los Parques, así como sobre su planificación, criterios de distribución de los recursos financieros para la Red que se puedan asignar en los Presupuestos Generales del Estado, seguimiento y evaluación de la Red, y propuesta de declaración, modificación o, en su caso, de retirada de la condición de Parque Nacional. La composición y el funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales han sido desarrollados en el Real Decreto 12/2008, de 11 de enero.

También se mantiene el Patronato, definido como el órgano de participación de la sociedad en los Parques Nacionales. Se constituirá un Patronato en cada uno de ellos, en el que estarán representadas la Administración General del Estado, la Administración de la o las Comunidades Autónomas que integren el Parque y las Administraciones Locales, así como las instituciones, asociaciones y organizaciones relacionadas con el Parque, o cuyos fines concuerden con los objetivos de esta Ley. Los Patronatos de los Parques Nacionales estarán adscritos, de manera general, a la Comunidad Autónoma en donde esté situado el Parque Nacional.

La Red y las políticas españolas en materia de Parques Nacionales, deben reforzar la imagen y reconocimiento internacional hasta ahora obtenidos. El Ministerio de Medio Ambiente representará a España en las redes o foros internacionales pertinentes, participando en sus iniciativas, y estableciendo mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red. Así mismo el Ministerio contribuirá a la implicación de los agentes sociales y a la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red; igualmente deberá promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con los Parques Nacionales y una adecuada difusión de la información, así como contribuir, a través de su línea de subvenciones, a la financiación de las iniciativas de fomento del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

Por último, es necesario recordar que los Parques Nacionales son, en cierta medida, el resultado de la interacción histórica de la sociedad con el territorio. En ese sentido, la Red de Parques Nacionales debe asegurar la viabilidad de la coexistencia entre los Parques Nacionales y su entorno, considerando medidas específicas que ayuden a promover un desarrollo más sostenible en estos ámbitos, que han de ser compatibles con el logro de los objetivos de la Red.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA LEY 5/2007

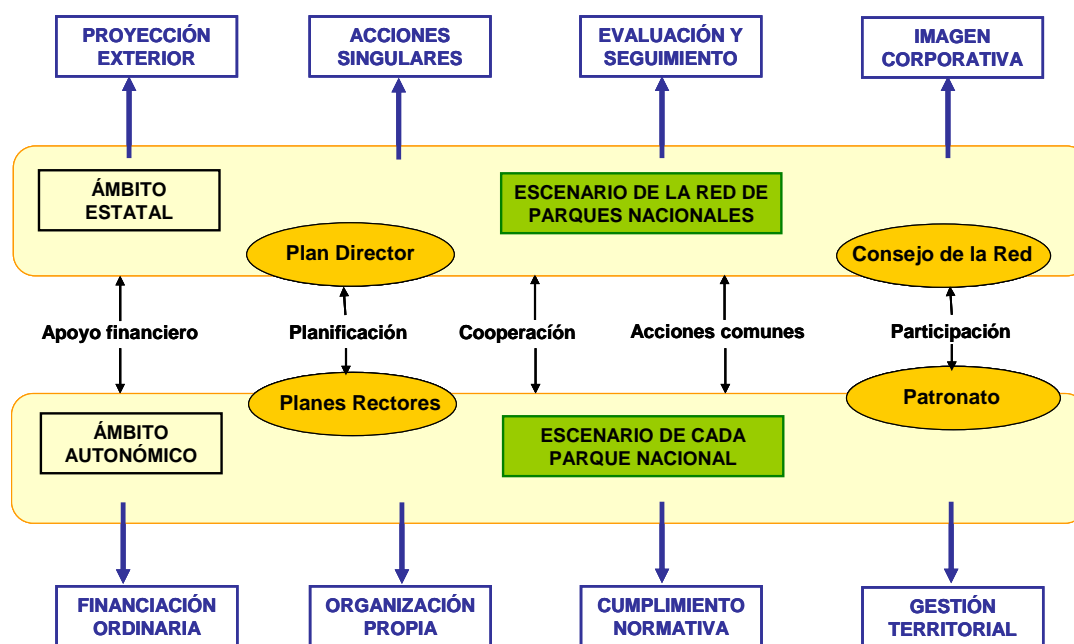
Los principios básicos de la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales son:

- Establece el régimen jurídico de la Red de Parques Nacionales, consolidando el concepto de Red como sistema definido por los Parques Nacionales, su marco normativo básico y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.
- Fija los objetivos de la Red de Parques Nacionales. Establece como objetivo primordial la conservación de una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles.
- Define las competencias de la Administración General del Estado en La Red de Parques Nacionales.
- Autoriza la creación de la Agencia Estatal Red de Parques Nacionales, cuyo objeto es ejercer las competencias atribuidas a la Administración General del Estado en relación con la Red y, en particular, la coordinación de la Red para asegurar un marco adecuado para la conservación de los sistemas naturales.
- Ajusta el modelo de gestión a la realidad constitucional, en un Estado compuesto con presencia de diferentes Administraciones. Establece que la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales corresponde a las Comunidades Autónomas
- Establece el marco jurídico y de organización básico de los Parques Nacionales. Se mantienen el Plan Director y los Planes Rectores de Uso y Gestión como instrumentos básicos de planificación; y el Consejo de la Red y los Patronatos como órganos consultivos y de participación. Se crean los planes de desarrollo sostenible para el entorno de los Parques.
- Fijan los objetivos que persigue la declaración de un Parque Nacional y los requisitos mínimos que los espacios deberán cumplir para poder ser declarados como Parques Nacionales o para poder mantener tal condición.
- Especifica el procedimiento de declaración de los Parques Nacionales, el contenido mínimo tanto de las propuestas como las leyes de declaración.

5.2 LA RED COMO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COOPERATIVA

El marco legal establecido por la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales determina un modelo de gestión que abre a una involucración activa y colaboradora tanto a la Administración General del Estado como a las Comunidades Autónomas en cuyo territorio están los Parques Nacionales. En este modelo de gestión se definen específicamente las funciones y competencias de las distintas administraciones implicadas en la gestión tanto de la Red como de los Parques Nacionales.

ESCENARIO DE RELACIONES ENTRE LA RED Y LOS PARQUES NACIONALES



En el anterior diagrama se representa de forma esquemática el modelo de gestión integrada para la Red en los distintos ámbitos. Y en la tabla, la distribución y delimitación de competencias, de acuerdo con lo señalado en la Ley 5/2007.

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y TAREAS		
Administración General del Estado	Tareas o funciones	Comunidades Autónomas
Legislación básica y tutela general de la Red	Contexto general	Desarrollo normativo y gestión ordinaria de los Parques
Iniciativa, proyecto de Ley y tramitación en Las Cortes	Declaración	Iniciativa, propuesta e informe favorable de la Asamblea Legislativa
Funciones de Red, cooperación y acuerdos singulares y extraordinarios	Gestión	Gestión coordinada y habitual de los Parques Nacionales
Elabora y aprueba el Plan Director, previo informe del Consejo de la Red	Planificación	Aprueba y elabora el Plan Rector, con informe del Patronato y del Consejo de la Red
Establece directrices, en particular en materia de conservación	Directrices	Desarrolla todo el ámbito de actuación en base a las directrices
Faculta a crear la Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales para el desarrollo de sus funciones	Organización	Las CCAA. organizan la gestión como lo consideren adecuado
Financia sus funciones, el programa de actuaciones comunes de la Red, y las derivadas del Plan Director	Financiación	La financiación de la gestión ordinaria y habitual de los PPNN corresponde a las CC.AA.

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y TAREAS		
Administración General del Estado	Tareas o funciones	Comunidades Autónomas
Habilitada para definir todo tipo de instrumentos bilaterales de cooperación y programas multilaterales	Cooperación y colaboración	Integración voluntaria en los instrumentos de cooperación
Delimita el marco general para su aplicación por las CC.AA.	Infracciones y sanciones	Aplica el régimen sancionador, y puede desarrollarlo jurídicamente

5.3 LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA RED: LA AGENCIA ESTATAL DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

La Ley 5/2007 prevé la creación de la Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente, cuyo objeto es ejercer las competencias que en la misma se atribuyen a la Administración General del Estado y, en particular, la coordinación de la Red de Parques Nacionales. Todo ello con la finalidad de asegurar un marco adecuado para la conservación de los sistemas naturales más representativos, colaborar en el cumplimiento de los objetivos de los Parques Nacionales y alcanzar sinergias en las acciones promovidas en el marco de la Red por las diferentes Administraciones Públicas.

Hasta que se proceda a la creación de la Agencia, las competencias atribuidas a la Administración General del Estado serán ejercidas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Las funciones atribuidas a Administración General del Estado son las siguientes:

- Elaborar el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y sus revisiones, incluyendo las directrices y criterios comunes para la gestión.
- Realizar el seguimiento y la evaluación general de la Red, en particular del cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos.
- Desarrollar y financiar el programa específico de actuaciones comunes y horizontales de la Red incluido en el Plan Director.
- Proponer instrumentos de cooperación para la consecución de los objetivos de cada uno de los Parques Nacionales y de la Red en su conjunto.
- Facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias e investigaciones entre el colectivo de personas que trabajan en la Red.
- Contribuir a la implicación de los agentes sociales y a la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red.

- Promover la aplicación de los mecanismos que establezcan las respectivas leyes declarativas para la supresión de los usos declarados con carácter básico como incompatibles con los objetivos de la Red para el Parque Nacional.
- Promover, en el marco de los objetivos de la Red y basándose preferentemente en acuerdos voluntarios, el incremento y consolidación del patrimonio público en la Red de Parques Nacionales.
- Promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y una adecuada difusión de la información disponible.
- Contribuir, a través de su línea de subvenciones, a la financiación de las iniciativas de fomento del desarrollo sostenible que pudieran aprobar las Administraciones competentes en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
- Representar a España, en el marco de sus competencias, en las redes internacionales equivalentes, participando en sus iniciativas, y establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red.

Asimismo, la Administración General del Estado ostentará las competencias de gestión de los Parques Nacionales, en aquellos casos en los que éstos sean declarados sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, o cuando el ecosistema protegido carezca de continuidad ecológica con la parte terrestre o la zona marítima-terrestre situadas en la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo indicado por el Consejo de Estado. Sobre este extremo (artículo 16.2) señalar que existe un conflicto competencial pendiente con la Comunidad Autónoma de Canarias, que ha interpuesto el correspondiente recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Por último, es función de Administración General del Estado el establecimiento del régimen de protección de los recursos pesqueros así como el establecimiento de limitaciones o prohibiciones de la actividad pesquera en el caso de Parques Nacionales en aguas marinas exteriores. Tales cuestiones deberán regularse por el Gobierno a propuesta conjunta de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

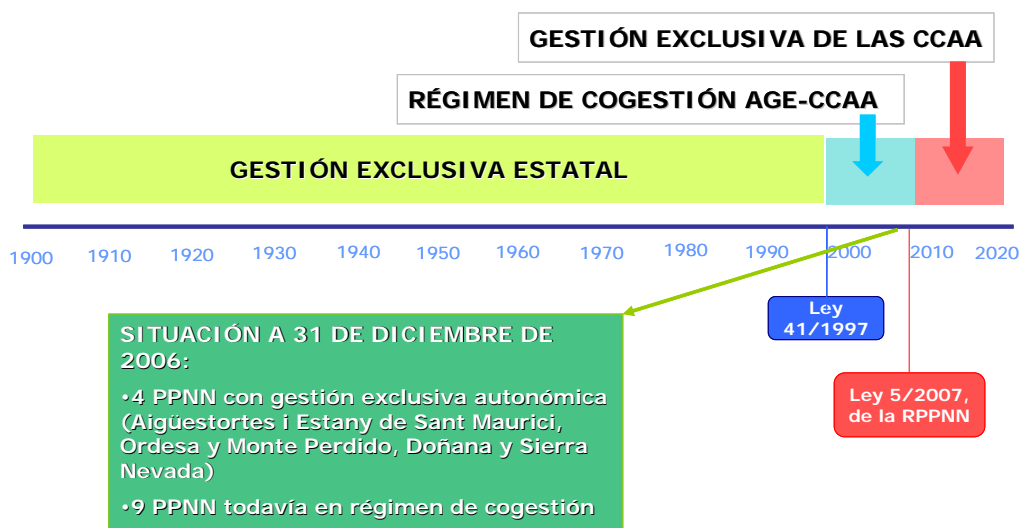
5.4 LA GESTIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES

Como ya se ha mencionado, la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, de acuerdo con los pronunciamientos de Tribunal Constitucional, establece que la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyos territorios estén situados.

No obstante lo anterior, y en consonancia con la Sentencia del Tribunal Constitucional, la Ley de la Red de Parques Nacionales, para paliar posibles efectos de desprotección ambiental, articula una disposición transitoria que indica que *“hasta el momento en que las Comunidades Autónomas asuman la gestión de los Parques Nacionales, estos espacios se seguirán rigiendo por la normativa anterior que les sea de aplicación”*.

A 1 de enero de 2007, el proceso de transferencia de la gestión de los Parques Nacionales a las Comunidades Autónomas se encontraba en la siguiente situación:

- Nueve Parques Nacionales seguían rigiéndose por el sistema de cogestión, por todavía no haber regulado la gestión las Comunidades Autónomas y no haberse realizado las transferencias.
- Cuatro Parques Nacionales ya eran gestionados por las Comunidades Autónomas correspondientes:
 - Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, gestionado por la Comunidad Autónoma de Cataluña ya desde antaño.
 - Ordesa y Monte Perdido, gestionado por la Comunidad Autónoma de Aragón desde julio de 2006.
 - Doñana y Sierra Nevada, gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía desde julio de 2006.



5.4.1 El sistema de cogestión: las Comisiones Mixtas de Gestión

Como ya se ha mencionado, el sistema de cogestión, también llamado gestión compartida, de los Parques Nacionales se mantenía, a 1 de enero de 2007, en nueve de estos espacios: los cuatro canarios (Caldera de Taburiente, Garajonay, Teide y

Timanfaya), los dos castellano-manchegos (Tablas de Daimiel y Cabañeros) y en los ubicados en las Islas Baleares (Archipiélago de Cabrera) y Galicia (Islas Atlánticas), así como en Picos de Europa.

Este sistema implica que la gestión de cada Parque Nacional se lleva a cabo de manera conjunta entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma correspondiente, mediante una Comisión Mixta de Gestión. Ambas Administraciones están presentes en la Comisión Mixta con el mismo número de representantes y cada año alternan la presidencia de este órgano. En las Comunidades Autónomas con varios Parques Nacionales en su territorio se constituía una única Comisión Mixta para todos ellos.

En la fecha considerada, se mantenían las siguientes Comisiones Mixtas de Gestión, al no haberse producido aún las transferencias:

- Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales Canarios
- Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Castilla-La Mancha
- Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera
- Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia
- Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa

Hasta que las Comunidades Autónomas no asuman la gestión de los Parques Nacionales existentes en sus territorios, estos espacios seguirán rigiéndose por la normativa anterior que sea de aplicación. En consecuencia, seguirán siendo gestionados por las Comisiones Mixtas de Gestión.

5.4.2 Los sistemas autonómicos de gestión

A continuación se describe sucintamente cómo se ha organizado la gestión en aquellos Parques Nacionales que ya han sido transferidos a las Comunidades Autónomas. Se incluyen tanto los Parques Nacionales para los que se habían producido las transferencias, a fecha 1 de enero de 2007 como, a modo informativo y a pesar de haber sido declarado con posterioridad a la citada fecha (fecha de cierre del informe), el Parque Nacional de Monfragüe (gestionado por la Comunidad Autónoma de Extremadura).

El Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici (Cataluña)

El Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici fue reclasificado por la Ley autonómica 7/1988 en el año 1988. Dicha Ley encomendaba la gestión a la Generalitat de Cataluña, a través del departamento correspondiente. La inclusión de este espacio en la Red de Parques Nacionales en 1997, por disposición adicional de la Ley

41/1997, no determinó ningún cambio en su gestión. El Real Decreto 1760/1998 regulador de las Comisiones Mixtas de Gestión, estableció para este Parque en concreto la gestión autonómica, pero creando una Comisión de Coordinación paritaria con representantes estatales y autonómicos. La Comisión de Coordinación se constituyó en noviembre de 1998 y posteriormente, en el año 2002, ambas administraciones suscribieron un acuerdo para la financiación del Parque Nacional.

Los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada (Andalucía)

Por Real Decreto 712/2006 (ampliado posteriormente por los Reales Decretos 447/2007 y 507/2007) la Administración General del Estado transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios (así como los bienes, derechos y obligaciones, los medios personales, y los créditos presupuestarios) referidos a la administración y gestión de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada.

El diseño de la gestión de los Parques Nacionales andaluces ya fue plasmado en la autonómica Ley 8/1999 de declaración del “Espacio Natural Doñana” que venía a aunar bajo un esquema de administración unitario al Parque Nacional y al Parque Natural adyacente. Se preveía para ambos espacios una gestión conjunta y autonómica.

La Ley encomienda la gestión del Espacio Natural Doñana a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través del llamado Equipo de Gestión. Al frente del equipo estará un director del Espacio Natural, que ejercerá funciones de dirección y coordinación. El equipo tendrá dos áreas funcionales, una de conservación y otra de gerencia.

El Decreto 24/2007, por el que se declara el “Espacio Natural de Sierra Nevada”, y aprobado con posterioridad a la fecha de cierre de este informe, sigue el ejemplo anterior, convirtiendo en una sola unidad de gestión el conjunto formado por el Parque Nacional de Sierra Nevada y el Parque Natural colindante.

El Decreto también regula los órganos de gestión y participación, estableciendo para el Espacio Natural de Sierra Nevada un equipo de gestión, con un director y dos unidades funcionales: conservación y gerencia.

El Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Aragón)

Por Real Decreto 778/2006 (ampliado posteriormente por el Real Decreto 446/2007) la Administración General del Estado ha transferido a la Comunidad de Aragón las funciones y servicios (así como los bienes, derechos y obligaciones, los medios personales, y los créditos presupuestarios) referidos a la administración y gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Previamente, la Ley aragonesa 8/2005 de medidas urgentes en materia de medio

ambiente vino a modificar la Ley 6/1998 de espacios naturales protegidos de Aragón al objeto de regular la gestión de los Parques Nacionales. Se configuró como órgano de gestión una Junta Rectora y un director. El Decreto 117/2005 del Gobierno de Aragón ha regulado, siguiendo este esquema, la organización y funcionamiento de este Parque Nacional.

Así, de la gestión del Parque Nacional se encarga a una Junta Rectora constituida por el Consejero de Medio Ambiente, dos vocales del Gobierno de Aragón, un vocal a propuesta de los municipios incluidos en el Parque, un vocal a propuesta de la comarca, un vocal perteneciente a la Administración General del Estado y el director del Parque Nacional que, con voz pero sin voto, ejercerá las funciones de secretario.

Las funciones de la Junta Rectora del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido son análogas a las que tenía atribuidas la antigua Comisión Mixta de Gestión, a las que hay que sumar dos más: proponer el nombramiento del director del Parque al Gobierno de Aragón y promover las propuestas de modificación de límites del Parque.

El Parque Nacional de Monfragüe (Extremadura)

A pesar de haberse declarado con posteridad a la fecha de cierre de este informe (1 de enero de 2007), se incluye una referencia a este Parque Nacional, que es el primero que se declara tras las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre el régimen de cogestión. La Ley 1/2007, de 2 de marzo, por la que se declara este Parque ya prevé en su artículo 8 que la gestión será autonómica. En dicho artículo se declara que *“la gestión ordinaria y habitual corresponderá a la Junta de Extremadura, que la organizará de forma que resulte coherente con los objetivos de la Red de Parques Nacionales”*.

Posteriormente se aprueba el Decreto 106/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Parque Nacional de Monfragüe, Decreto que regula el modelo de gestión del Parque Nacional de Monfragüe, atribuyendo la misma a la Consejería con competencias en materia de Medio Ambiente y asignando las distintas funciones de gestión al Consejero con competencias en materia de Medio Ambiente, a la Dirección General competente en materia de espacios naturales protegidos y al Director del Parque Nacional.

Asimismo, regula la composición y funciones del Patronato, constituido como órgano consultivo y de participación de la sociedad e integrado por una representación paritaria de la Administración General del Estado y de la Junta de Extremadura y por representantes de distintos organismos y asociaciones vinculadas a la conservación y desarrollo del Parque Nacional de Monfragüe.

5.5 LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

5.5.1 El Consejo de la Red

La Ley 5/2007, aunque introduce cambios sustanciales en la gestión y planificación de los Parques Nacionales mantiene, la figura del Consejo de la Red, que se constituye como el órgano colegiado de carácter consultivo de la Red de Parques Nacionales adscrito al Ministerio de Medio Ambiente.

Formarán parte del Consejo de la Red la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas en cuyos territorios estén situados los Parques Nacionales, una representación de los municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, los presidentes de los Patronatos, una representación de las asociaciones cuyos fines estén vinculados a la protección del medio ambiente y de las organizaciones agrarias, pesqueras, empresariales y sindicales, así como de las asociaciones de propietarios de terrenos incluidos en los Parques Nacionales.

La Ley establece que le corresponde al Consejo de la Red informar sobre las siguientes cuestiones:

- Propuesta de declaración de nuevos Parques Nacionales o de modificación de los existentes.
- El Plan Director de la Red de Parques Nacionales así como sus revisiones.
- Los proyectos de disposiciones estatales que afecten de forma directa a los Parques Nacionales.
- Los criterios de distribución de los recursos financieros que se asignen en los presupuestos generales del Estado para el programa de actuaciones de carácter común de la Red de Parques Nacionales.
- La memoria anual de la Red de Parques Nacionales, antes de su elevación al Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación.
- Los informes trienales de situación de la Red de Parques Nacionales que el Ministerio de Medio Ambiente debe elevar al Senado.
- La propuesta de solicitud de distinciones internacionales para los Parques de la Red de Parques Nacionales.
- Los Planes Rectores de Uso y Gestión de los diferentes Parques Nacionales, antes de su aprobación.
- Cuantas otras cuestiones de interés general para la Red le sean requeridas.

Un cambio destacable introducido por la Ley de la Red de Parques Nacionales respecto al Consejo de la Red ha sido el refuerzo de su carácter de órgano de participación pública, su apertura a la sociedad.

5.5.2 Los Patronatos

Los Patronatos son los órganos de participación de la sociedad en los Parques Nacionales. En cada uno de ellos se constituirá un Patronato en el que estarán representados, al menos, la Administración General del Estado, la Administración de la o las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, los agentes sociales de la zona, así como aquellas instituciones, asociaciones y organizaciones relacionadas con el Parque.

Los Patronatos de los Parques Nacionales estarán adscritos, a efectos administrativos, a la Comunidad Autónoma en donde esté situado el Parque Nacional. En el caso de Parques Nacionales situados en varias Comunidades Autónomas, éstas establecerán de común acuerdo la adscripción del Patronato. En el caso de Parques Nacionales de competencia estatal estos órganos estarán adscritos a la Administración General del Estado. En el caso singular de los Parques Nacionales de Andalucía (Doñana y Sierra Nevada), el órgano de participación social es el denominado Consejo de Participación.

Las funciones de los Patronatos, independientemente de otras que puedan ser atribuidas por las Administraciones de las que dependan, son:

- Conocer el cumplimiento de las normas que afecten al Parque Nacional.
- Promover cuantas gestiones considere oportunas a favor del espacio protegido.
- Informar el Plan Rector de Uso y Gestión y sus modificaciones, así como los planes de trabajo e inversiones o cualquier desarrollo sectorial derivados del mismo.
- Aprobar la memoria anual de actividades y resultados, proponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión.
- Informar la programación anual de actividades.
- Informar los proyectos y propuestas de obras y trabajos que se pretendan realizar en el Parque Nacional, y no estén contenidos en los planes de trabajo e inversiones.
- Informar las solicitudes presentadas a las convocatorias de subvenciones financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado, a realizar en el área de influencia socioeconómica.

- Informar aquellos proyectos desarrollados en el entorno del Parque Nacional que se prevea puedan tener impacto significativo o afectar a los valores naturales del mismo.
- Informar posibles ampliaciones del Parque Nacional.
- Proponer normas y actuaciones para la más eficaz defensa de los valores del Parque Nacional.
- Establecer su propio reglamento de régimen interior.

En el momento actual, la regulación de la participación en los Parques Nacionales, al igual que ocurre con su gestión efectiva, se encuentra atravesando una etapa de transición, pues como requisito previo a la adscripción de los Patronatos a las Comunidades Autónomas, éstas habrán de regularlos y deberán realizarse por la Administración General del Estado las oportunas transferencias de competencias.

6 LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

La Red de Parques Nacionales cuenta con un instrumento de planificación básico, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en el que se establecen las directrices básicas que deben regir la gestión de todos los Parques en ella integrados, siendo competencia del Administración General del Estado su elaboración.

Los Parques Nacionales, por otro lado, cuentan con sus propias herramientas de planificación (los Planes Rectores de Uso y Gestión) y se ven directamente afectados por los denominados Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, planes ambos cuya elaboración es competencia de las Comunidades Autónomas.

Las características de unos y otros se resumen a continuación.

6.1 EL PLAN DIRECTOR DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales define el Plan Director como el instrumento básico de coordinación para la consecución de los objetivos de la Red de Parques Nacionales.

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales deberá incluir:

- Los objetivos estratégicos de la Red de Parques Nacionales
- Los objetivos a alcanzar en materia de cooperación y colaboración con otras Administraciones u organismos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Las actuaciones necesarias para mantener la imagen y la coherencia interna de la Red.
- Las directrices para la planificación y la conservación de los Parques Nacionales.
- El programa de actuaciones comunes de la Red, y los procedimientos para su seguimiento continuo y evaluación.
- La determinación de los proyectos de interés general que podrán ser objeto de financiación estatal.

La Ley 5/2007 prorroga la vigencia del Plan Director de la Red de Parques Nacionales aprobado en 1999, mediante el Real Decreto 1803/99, de 26 de noviembre, hasta la aprobación por el Gobierno de un nuevo Plan Director.

Corresponde a la Administración General del Estado la revisión y redacción del nuevo Plan Director, adaptado a las sentencias del Tribunal Constitucional y a la Ley 5/2007.

El Plan deberá ser aprobado por Real Decreto, previo informe del Consejo de la Red, y para su elaboración y revisión se seguirá un procedimiento con participación pública, en el que participarán, al menos, las Comunidades Autónomas y los Patronatos de los Parques Nacionales. Será, además, sometido a evaluación ambiental.

El Plan Director tendrá una vigencia máxima de diez años y anualmente el Ministerio de Medio Ambiente incorporará en la memoria de la Red un informe sobre su cumplimiento.

6.2 LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) fueron creados por la Ley 4/1989, habiendo sido mantenidos por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, derogatoria de la anterior, como instrumento básico de ordenación de los recursos naturales, Ley que los perfila como el instrumento específico de las Comunidades Autónomas para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio.

La vigente Ley de la Red de Parques Nacionales mantiene también la necesidad (ya establecida en la Ley 4/1989) de aprobación previa de estos planes para poder declarar nuevos Parques Nacionales, pero sin regularlos expresamente. Así pues, para conocer cuales son sus objetivos, su contenido y sus efectos, hay que acudir a la Ley 42/2007, norma que regula los PORN una vez derogada la Ley 4/1989.

Los objetivos fundamentales de los PORN son:

- Identificar y georeferenciar los espacios y los elementos significativos del Patrimonio Natural de un territorio y, en particular, los incluidos en el Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (creado por la Ley 42/2007) los valores que los caracterizan y su integración y relación con el resto del territorio.
- Definir y señalar el estado de conservación de los componentes del patrimonio natural, biodiversidad y geodiversidad y de los procesos ecológicos y geológicos en el ámbito territorial de que se trate.
- Identificar la capacidad e intensidad de uso del patrimonio natural y la biodiversidad y geodiversidad y determinar las alternativas de gestión y las limitaciones que deban establecerse a la vista de su estado de conservación
- Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias contenidas en la Ley 42/2007.

- Señalar los regímenes de protección que procedan para los diferentes espacios, ecosistemas y recursos naturales presentes en su ámbito territorial de aplicación, al objeto de mantener, mejorar o restaurar los ecosistemas, su funcionalidad y conectividad.
- Prever y promover la aplicación de medidas de conservación y restauración de los recursos naturales y los componentes de la biodiversidad y geodiversidad que lo precisen.
- Contribuir al establecimiento y la consolidación de redes ecológicas compuestas por espacios de alto valor natural, que permitan los movimientos y la dispersión de las poblaciones de especies de flora y de la fauna y el mantenimiento de los flujos que garanticen la funcionalidad de los ecosistemas.

Según lo establecido en la Ley 42/2007, los PORN prevalecen sobre cualquier otro instrumento de ordenación territorial, urbanística, de recursos naturales y, en general, física, siendo, además, determinantes respecto de cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales.

En cuanto al estado de desarrollo de estos instrumentos de planificación, a 1 de enero de 2007, hay que señalar que ninguno de los Parques Nacionales declarados con anterioridad a la Ley 4/89 contaba con PORN, pues la Ley tan solo previó su necesidad para su declaración, sin declarar expresamente que debían de dictarse también para los Parques ya existentes. Respecto de los Parques declarados con posterioridad al año 1989 (y hasta 2006, inclusive) dos de ellos (Archipiélago de Cabrera y Picos de Europa) contaban con PORN aprobado mediante Real Decreto. El resto de Parques Nacionales declarados hasta el 1 de enero de 2007 (Cabañeros, Sierra Nevada e Islas Atlánticas de Galicia) contaban con PORN aprobados mediante la correspondiente legislación autonómica.

Parque Nacional	Estado del PORN, a 1 de enero de 2007
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	No tiene
Archipiélago de Cabrera	Vigente: Real Decreto 1431/1992, de 27 de noviembre (BOE nº 42, de 18 de febrero de 1993)
Cabañeros	Decreto 23/95, de 28 de marzo (DOCM nº 15, de 31 de marzo de 1995)
	<i>Anulado por Sentencia del Tribunal Supremo</i>
Caldera de Taburiente	No tiene
Doñana	Decreto 97/2005, de 11 de abril (BOJA nº 105, de 1 de junio de 2005)
Islas Atlánticas de Galicia	Vigente: Decreto 274/1999, de 21 de octubre (DOG nº 209, de 28 de octubre de 1999)

Parque Nacional	Estado del PORN, a 1 de enero de 2007
Garajonay	No tiene
Ordesa y Monte Perdido	No tiene
Picos de Europa	Vigente: Real Decreto 640/1994, de 8 de abril (BOE, nº 164, de 11 de diciembre de 2002)
Sierra Nevada	Vigente: Real Decreto 64/1994, de 15 de marzo (BOJA, nº 53, de 21 de abril de 1994)
Tablas de Daimiel	No tiene
Teide	No tiene
Timanfaya	No tiene

6.3 LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN

Los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) son el instrumento básico de planificación de los Parques Nacionales, tal y como se establece en la Ley 5/2007, Ley donde también se recoge la necesidad de elaborar y aprobar, por parte de las Administraciones competentes, un PRUG en cada uno de estos espacios.

La Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales, establece asimismo el contenido mínimo de los PRUG, indicando que deberá ajustarse a lo previsto en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Estos Planes contendrán, por tanto:

- Las normas, objetivos, líneas de actuación, y criterios generales de uso y ordenación del Parque.
- La zonificación del Parque, delimitando las áreas de los diferentes usos y estableciendo la normativa de aplicación en cada una de ellas, de acuerdo con los tipos de zonas que se establezcan en el Plan Director.
- Las actuaciones precisas para la consecución de los objetivos del Parque en materias tales como conservación, uso público, investigación y educación ambiental, y la estimación económica de sus costes.
- La relación de las actividades incompatibles con los objetivos del Parque.
- Las condiciones bajo las que pueden desarrollarse las actividades compatibles con los objetivos del Parque.
- Los criterios para la supresión de las formaciones vegetales exóticas presentes en el interior del Parque Nacional, así como para el control de las especies invasoras.

A 1 de enero de 2007, carecían de Plan Rector de Uso y Gestión los Parques Nacionales de las Tablas de Daimiel, Cabañeros, Sierra Nevada e Islas Atlánticas de Galicia, cuyos PRUG se encontraban en fase de elaboración (o, en el caso de Cabañeros, pendiente de

aprobación por la Comunidad Autónoma), y de Picos de Europa, cuyo PRUG fue suspendido transitoriamente por sentencia del Tribunal Supremo porque había sido aprobado sin que se hubieran fijado simultáneamente el régimen económico y de compensaciones en su área de influencia socioeconómica, punto obligado por la propia Ley de declaración del Parque Nacional.

El estado de los PRUGs de los distintos Parques Nacionales, a 1 de enero de 2007, se resume en la siguiente tabla.

Parque Nacional	Estado del PRUG, a 1 de enero de 2007
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Vigente: Decreto 39/2003, de 4 de febrero. (DOGC nº 3825, 19 febrero 2003)
Archipiélago de Cabrera	Vigente: Decreto 58/2006, de 1 julio (BO Illes Balears, nº 97, 11 julio 2006)
Cabañeros	Finalizada su elaboración, pendiente de aprobación por la Comunidad Autónoma
Caldera de Taburiente	Vigente: Decreto 27/2005, de 1 de marzo. (BOC nº 52, 14 marzo 2005)
Doñana	Vigente: Decreto 48/2004, de 10 de febrero. (BOJA nº 44, 4 marzo 2004)
Islas Atlánticas de Galicia	En proceso de elaboración
Garajonay	Vigente: Real Decreto 1531/1986, de 30 de mayo. (BOE nº 179, 28 julio 1986)
	Revisión en tramitación
Ordesa y Monte Perdido	Vigente: Real Decreto 409/1995, de 17 de marzo. (BOE nº 112, 11 mayo 1995)
	Revisión en proceso de elaboración
Picos de Europa	Real Decreto 384/2002, de 26 de abril. (BOE nº 119, 18 mayo 2002)
	Suspendido transitoriamente por Sentencia del Tribunal Supremo
Sierra Nevada	En proceso de elaboración
Tablas de Daimiel	En proceso de elaboración
Teide	Vigente: Decreto 153/2002, de 24 de octubre. (BOC nº 164, 11 diciembre 2002)
Timanfaya	Vigente: Real Decreto 1621/1990, de 14 de diciembre. (BOE nº 303, 19 diciembre 1990)
	Revisión en tramitación

7 LA RED DE PARQUES NACIONALES Y SU PAPEL EN LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

Se analiza en este apartado el papel que cumple la Red de Parques Nacionales en la conservación de la naturaleza española, fundamentalmente en relación a la representatividad de los sistemas naturales recogidos en la Ley 5/2007, por ser éste, tal y como se recoge en la citada norma, el objetivo fundamental de la Red.

La Red de Parques Nacionales se define como un sistema integrado tanto por aquellos espacios declarados Parques Nacionales, como por su marco normativo básico y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

Los Parques Nacionales (cuyos objetivos se declaran de interés general del Estado) deben destacar por su alto valor ecológico y cultural, por la belleza de sus paisajes, o por la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, de modo que se puedan considerar como buenos representantes del, o de los sistemas naturales correspondientes.

La Red de Parques Nacionales, en su papel de integrar una muestra representativa del patrimonio natural español, se configura como un auténtico reservorio de diversidad biológica. La Red proporciona un conjunto de espacios de alto valor ecológico, paisajístico y cultural, espacios que constituyen escenarios adecuados para el disfrute y la sensibilización ambiental de la sociedad en su conjunto. Por ello, la Red de Parques Nacionales, además de su contribución en la conservación de la naturaleza en sentido amplio, por lo que se encuentra integrada en otras redes de espacios naturales protegidos, posee una relevante proyección exterior y reconocimiento internacional.

7.1 CARACTERÍSTICAS NATURALES DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

España es el país europeo con mayor diversidad biológica, muestra de ello es la presencia de unas 9.000 especies de plantas vasculares, lo que representa el 80% de las existentes en la Unión Europea. Entre los motivos que explican este hecho se pueden destacar la localización geográfica, a caballo entre Europa y África, y entre el Mediterráneo y el Atlántico; la historia geológica y la orografía de la Península Ibérica. Además, se debe destacar la contribución, en cuanto a biodiversidad se refiere del Archipiélago Canario.

Respecto a la Red de Parques Nacionales, ésta presenta una notable variedad de espacios. Los Parques Nacionales de montaña (Ordesa y Monte Perdido, Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Picos de Europa, Sierra Nevada) en general mantienen un alto grado de naturalidad que se explica por su inaccesibilidad, su reducida densidad de

población y la presencia de condicionantes geográficos que hacen el paraje poco susceptible de transformación agraria. Por otro lado, sus grandes desniveles originan condiciones muy variadas para la presencia de diversos hábitats con una gran cantidad de sistemas naturales.

Los Parques Nacionales de Cabañeros y Monfragüe (declarado éste último con posterioridad a la fecha de cierre del informe) tienen unas características comunes de termicidad y ausencia de grandes alturas que hacen que su flora y fauna sean relativamente similares, formaciones de bosque mediterráneo bien conservado, conformando un mosaico de ecosistemas.

En el Parque Nacional de Doñana se encuentran hábitats singulares (especialmente las marismas) para unas poblaciones de fauna sin parangón en Europa. En cuanto al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, que representa los humedales manchegos, las dificultades asociadas a la gestión regional del agua han lastrado su devenir, actualmente fuertemente dependiente de una gestión activa que mantenga unos mínimos hídricos. Los humedales tienen en nuestro país un largo historial de conflictos relacionados con su transformación y desecación. Recientemente esta visión está cambiando, y este Parque Nacional quizás representa lo mejor que se conserva de los humedales de tipo “tabla”.

En los parques de las islas Canarias su historia geológica reciente y su localización geográfica determinan de manera sustancial sus características. El vulcanismo reciente es un elemento común los Parques Nacionales de Timanfaya, Teide y Caldera de Taburiente. Un elemento distintivo en el Parque Nacional Garajonay es la presencia de fayal-brezal y laurisilva, formaciones extremadamente singulares relicticas del Terciario.

Por último, se deben citar los Parques Nacionales Marítimo Terrestres de las Islas Atlánticas de Galicia y del Archipiélago de Cabrera por el interés y valor ecológico de sus formaciones marinas.

7.2 LOS SISTEMAS NATURALES ESPAÑOLES EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

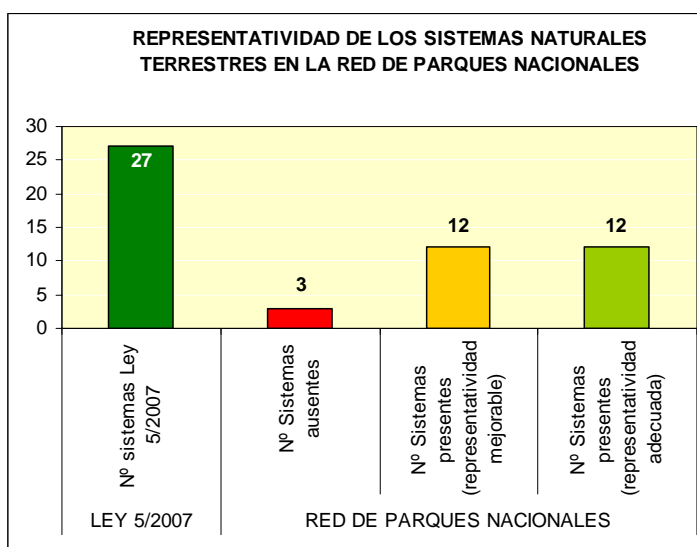
La Ley 5/2007 define sistema natural como “un conjunto de elementos y procesos, biológicos, geológicos y climáticos interdependientes que, como resultado de la libre evolución sobre un territorio, caracterizan su ecología y su paisaje hasta definir un escenario propio, reconocible y singularizable”. Dicha Ley, en su anexo, proporciona el listado básico de los sistemas naturales que deben estar representados en la Red.

De manera general puede afirmarse que la Red de Parques Nacionales ofrece una alta

representatividad de los sistemas naturales españoles. Sin embargo aún se detectan carencias en dicha representatividad, carencias que se deben bien a la ausencia de algún sistema en la Red o bien a la escasa calidad de la representación de alguno de ellos (superficie insuficiente, estado de conservación deficiente o representación incompleta).

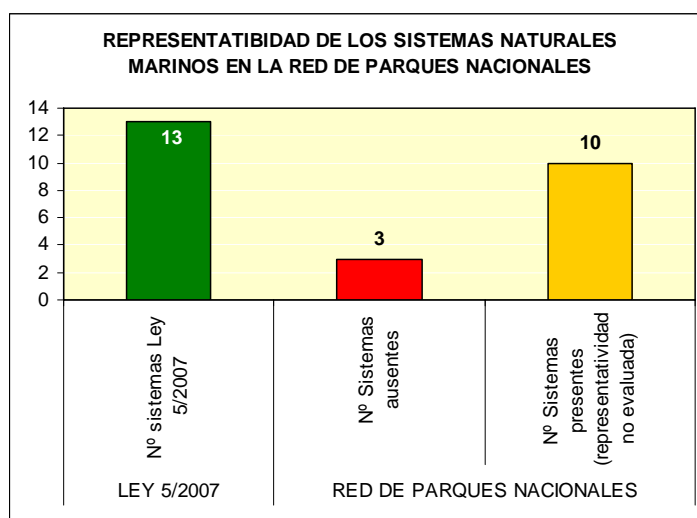
De los 27 sistemas naturales terrestres que se relacionan en el anexo de la Ley 5/2007, tres de ellos no se encuentran representados en la Red de Parques Nacionales. Son en concreto las “garrigas xerófilas mediterráneas”, “los estepares mediterráneos, espartales y albardinales” y los “tabaibales-cardonales y otras formas macaronésicas”. Los dos primeros son formaciones características de ambientes áridos peninsulares y cuyas expresiones más genuinas se encuentran en el sudeste murciano-almeriense, mientras que los tabaibales y cardonales son formaciones características del litoral canario.

Por otro lado, 12 de 27 sistemas naturales terrestres ofrecen una representación incompleta o mejorable. Entre ellos, se pueden citar a modo de ejemplo los “bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano” cuya superficie en la Red de Parques Nacionales es muy reducida, o los “abetales y pinsapares” ya que los abetales están presentes en los Parques Nacionales pirenaicos pero no están presentes en la Red los pinsapares cuya distribución es andaluza.



Los sistemas naturales marinos tienen una representación en la Red de Parques Nacionales más deficiente que los terrestres. Tres de los trece sistemas naturales marinos incluidos en el anexo de la Ley 5/2007 están ausentes de la Red. Estos tres sistemas son los “sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas”, los “bancos de corales profundos” y las “áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores”.

Históricamente se han dedicado mayores esfuerzos tanto al conocimiento científico como a la conservación del medio terrestre que al medio marino, tan sólo en tiempos recientes estos espacios se están incorporando a las políticas generales de conservación. Este hecho puede contribuir a explicar la menor representatividad de la Red de Parques Nacionales respecto a los sistemas naturales marinos. Asimismo, es necesario señalar que es necesario un incremento del conocimiento científico del medio marino que permita tanto evaluar la representatividad de sus sistemas como la propuesta de nuevas áreas para su incorporación a la Red.



SISTEMAS NATURALES ESPAÑOLES (LEY 5/2007)	AIGÜES TORTES Y LAGO SAN MAURICIO	ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	CABAÑEROS	CALDERA DE TABURIENTE	DOÑANA	GARAJONAY	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	ORDESA Y MONTE PERDIDO	PICOS DE EUROPA	SIERRA NEVADA	TABLAS DE DAIMIEL	TEIDE	TIMANFAYA	REPRESENTATIVIDAD
	Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares													
Formas de relieve y elementos geológicos singulares del Macizo Ibérico y las cordilleras alpinas														
Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña														
Sistemas naturales singulares de origen glaciar y periglacial														
Sistemas naturales de origen kárstico														
Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano														
Robledales, hayedos y abedulares														
Quejigares y melojares														
Encinares, carrascales, alcornoques y acebuchales														
Abetales y pinsapares														
Pinares, sabinas y enebrales														
Garrigas xerófilas mediterráneas														

<p style="text-align: center;">SISTEMAS NATURALES ESPAÑOLES (LEY 5/2007)</p>	AIGÜES TORTES Y LAGO SAN MAURICIO	ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	CABAÑEROS	CALDERA DE TABURIENTE	DOÑANA	GARAÑONAY	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	ORDESA Y MONTE PERDIDO	PICOS DE EUROPA	SIERRA NEVADA	TABLAS DE DAIMIEL	TEIDE	TIMANFAYA	REPRESENTATIVIDAD
Estepares mediterráneos, espartales y albardinales														
Sistemas y formaciones asociadas a las cuencas terciarias continentales y marinas														
Zonas desérticas costeras y de interior														
Bosque de laurisilva														
Monte verde de fayal-brezal														
Tabaibales-cardonales y otras formaciones termomacaronésicas														
Cursos de agua y bosques de ribera														
Cañones fluviales sobre relieves estructurales														
Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico														
Costas, acantilados, dunas y depósitos litorales														
Humedales y lagunas de alta montaña														
Lagunas halófilas, saladares y aljzares														

SISTEMAS NATURALES ESPAÑOLES (LEY 5/2007)	AIGÜES TORTES Y LAGO SAN MAURICIO	ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	CABAÑEROS	CALDERA DE TABURIENTE	DOÑANA	GARAJONAY	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	ORDESA Y MONTE PERDIDO	PICOS DE EUROPA	SIERRA NEVADA	TABLAS DE DAIMIEL	TEIDE	TIMANFAYA	REPRESENTATIVIDAD
Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y juncales, y herbazales de “tabla” con encharcamiento temporal														
Humedales costeros y marismas litorales														
Sistemas naturales singulares de origen volcánico														
Sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas														
Fondos detríticos y sedimentarios														
Bancos de corales profundos														
Fondos de Máerl														
Comunidades coralígenas														
Praderas de fanerógamas marinas														
Áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores														
Grandes montañas, cuevas, túneles y cañones submarinos														
Comunidades singulares de grandes filtradores: esponjas, ascidias y briozoos														

SISTEMAS NATURALES ESPAÑOLES (LEY 5/2007)	AIGÜES TORTES Y LAGO SAN MAURICIO	ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	CABAÑEROS	CALDERA DE TABURIENTE	DOÑANA	GARAJONAY	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	ORDESA Y MONTE PERDIDO	PICOS DE EUROPA	SIERRA NEVADA	TABLAS DE DAIMIEL	TEIDE	TIMANFAYA	REPRESENTATIVIDAD
	Comunidades de algas fotófilas o laminariales													
Comunidades de sustrato duro con doblamientos algares fotófilos o esciáfilos														
Veriles y escarpes de pendiente pronunciada														
Bajos rocosos														

Fuente: OAPN, 2007

Presencia significativa del sistema natural en el Parque Nacional	
Representatividad del sistema natural suficiente en la Red de Parques Nacionales	
Representatividad del sistema natural Insuficiente o mejorable en la Red de Parques Nacionales	
Falta de conocimiento científico para evaluar el nivel de representatividad	
Sistema natural ausente en la Red de Parques Nacionales	

Respecto a la representatividad global de la Red de Parques Nacionales, se puede concluir que, en general, la Red ofrece una interesante muestra de los sistemas naturales españoles, aunque existen algunas carencias relevantes, tanto por la falta de representación de algunos sistemas naturales característicos como por deficiencias de representatividad de alguno de los sistemas presentes. Así, la Red de Parques alberga una muestra representativa del 82,50% de los sistemas naturales españoles. Esta representatividad no es homogénea. Únicamente 3 de los 27 sistemas naturales terrestres no está presente, de modo que la representatividad alcanza el 88,89% en este tipo de sistemas. Sin embargo, los sistemas marinos adolecen de mayores carencias. Algo más del 30% de estos sistemas no está incluido en la Red de Parques Nacionales, de modo que su representatividad en el medio marino baja a algo menos del 70%.

En función de dichas limitaciones, y para lograr una Red de Parques Nacionales suficientemente representativa de los sistemas naturales españoles, se consideran los siguientes criterios de prioridad, referentes tanto a la incorporación de sistemas actualmente no incluidos en la Red como a la mejora en la representatividad de los ya incluidos, mediante la ampliación de su diversidad tipológica:

- 1) Representar los paisajes esteparios ibéricos, mediante la incorporación de garrigas xerófilas mediterráneas, estepares mediterráneos, espartales, y albardinales.
- 2) Representar las comunidades biológicas marinas de las Islas Canarias, así como los sistemas naturales vinculados al espacio litoral y pisos basales de la región macaronésica: tabaibal-cardonal, el bosque termocanario (sabinares y retazos del primitivo bosque subtropical).
- 3) Mejorar la representatividad de los sistemas ligados a los bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano.
- 4) Mejorar la representatividad de los pinares, sabinares y enebrales mediante la incorporación de sabinares (*J. thurifera* y *J. phoenicea*) y pinares mediterráneos (*P. pinaster*, *P. pinea* y *P. halepensis*); así como la de bosques de coníferas submediterráneas: pinares de pino laricio (*P. nigra*) y de pinsapares béticos (*A. pinsapo*).
- 5) Mejorar la representatividad de los bosques esclerófilos mediterráneos, mediante la incorporación de alsinares (*Q. ilex subsp. ilex*), alcornoques (*Q. suber*) y acebuchares (*Olea. europaea subsp. sylvestris*).
- 6) Mejorar la representatividad de los bosques subesclerófilos marcescentes submediterráneos incorporando quejigares (*Q. faginea*) y melojares (*Q.*

pyrenaica) en la región mediterránea. En la región eurosiberiana mejorar de la representatividad de los quejigares pirenaicos (*Q. humilis*).

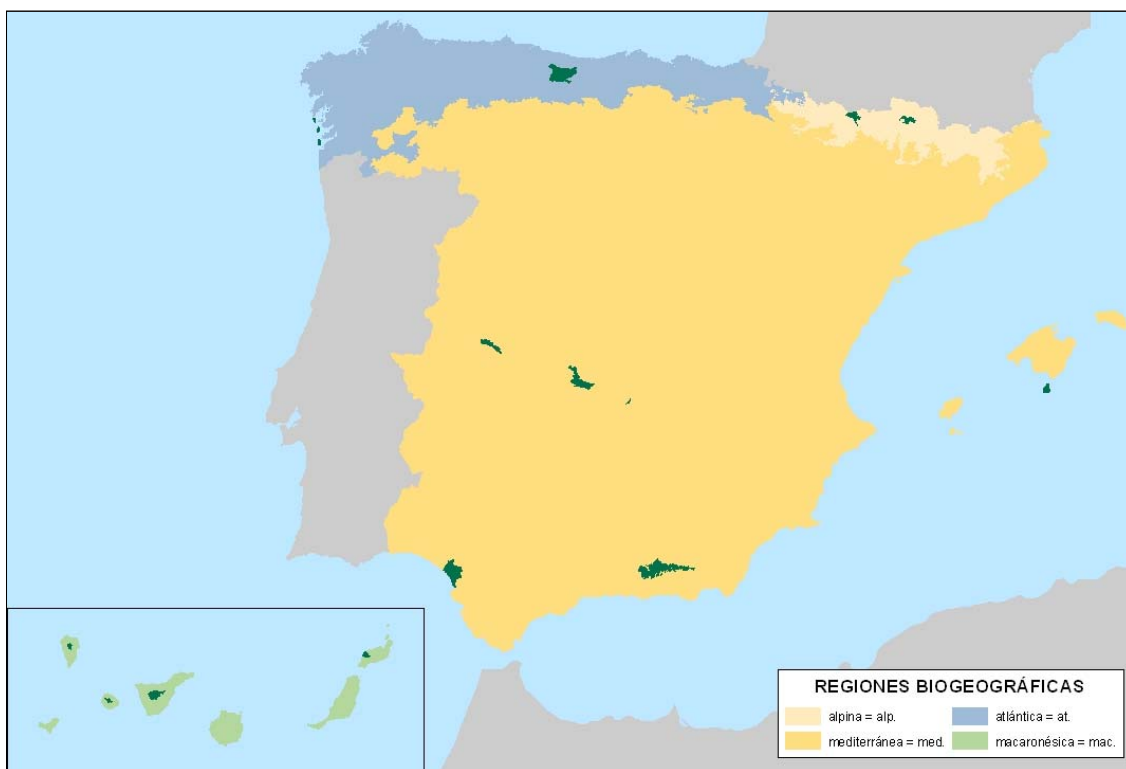
- 7) Mejorar la representatividad de las comunidades marinas de sustrato duro y de sustrato blando en la región mediterránea.
- 8) Mejorar la representatividad de los sistemas naturales azonales en particular los cursos de agua y bosques de ribera que, por alcanzar extensiones continuas llegan a constituir paisajes de cierta entidad.

La mejora de representatividad en la Red de Parques Nacionales es sin duda un gran reto. En este sentido es necesario destacar la magnífica oportunidad que supone el hecho de que en la geografía española existan áreas lo suficientemente extensas y bien conservadas como para subsanar dichas carencias. Este hecho se puso de manifiesto como consecuencia del estudio realizado por el Organismo Autónomo Parques Nacionales entre los años 1999 y 2004 para la identificación de las áreas naturales compatibles con la figura de Parque Nacional en España, de acuerdo con el mandato establecido en el Real Decreto 1803/99 por el que se aprobó el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

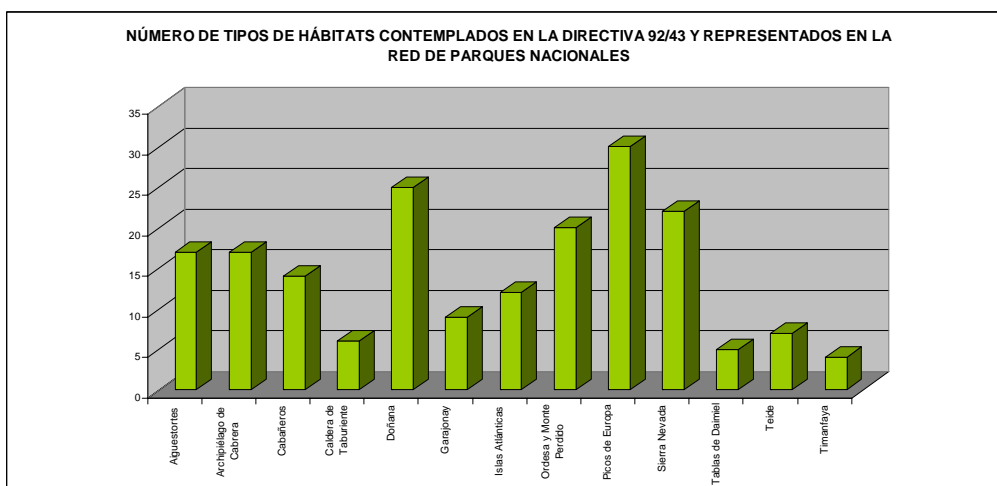
7.3 LOS HÁBITATS DE LA DIRECTIVA 92/43 EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

La Directiva de Hábitat (92/43/CEE) identifica una serie de hábitats presentes en Europa y clasifica algunos de ellos como prioritarios. Por otro lado, establece la necesidad de designar zonas específicas para la conservación de dichos hábitats, zonas que conforman la Red Natura 2000. La Red de Parques Nacionales está íntegramente incluida en la Red Natura y alberga numerosos de estos hábitat objeto de protección.

El hecho de que España forme parte de cuatro de las regiones biogeográficas especificadas en la Directiva de Hábitats, según se puede ver en el mapa adjunto, explica la gran variedad de hábitats que quedan representados en la Red de Parques Nacionales.



Así, de los algo más de 200 hábitats de la Directiva 92/43/CEE, 116 están presentes en nuestro país, y de ellos un total de 90 están representados en la Red de Parques Nacionales. El Parque Nacional de Picos de Europa, con casi 30, es el espacio de la Red que cuenta con una mayor diversidad de hábitats dentro de sus límites, seguido muy de cerca por el Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, que también superan la veintena de hábitats diferentes. Los Parques Nacionales de Tablas de Daimiel y Timanfaya son, por el contrario, los que menor diversidad albergan.



Fuente: Primer Inventario Nacional de Hábitats de la Directiva 92/43/CEE, escala 1:50.000

Por otro lado, si se concentra la atención en los hábitats considerados de interés prioritario por la Directiva 92/43/CEE, se observa que de los 32 hábitats prioritarios que hay en España, casi el 60% (19 hábitats) se encuentran representados en la Red de Parques Nacionales. Los hábitats prioritarios presentes en la Red de Parques Nacionales son los incluidos en las siguientes tablas:

Código hábitat	Nombre hábitats prioritarios
1120	Praderas de Posidonia (<i>Posidonium oceanicae</i>)
1150	Lagunas costeras
1510	Estepas salinas mediterráneas
2133	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)
2150	Dunas fijas descalcificadas atlánticas (<i>Calluno-Ulicitea</i>)
2250	Dunas litorales con <i>Juniperus spp.</i>
2270	Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i>
3170	Estanques temporales mediterráneos
4020	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>
4040	Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i>
4050	Brezales macaronésicos endémicos
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>
7130	Turberas de cobertura
7210	Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies de <i>Caricion davallianae</i>
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)
91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)
9363	Laurisilvas macaronésicas (<i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i>)
9370	Palmerales de <i>Phoenix</i>
9560	Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>

Parque Nacional	Hábitats prioritarios presentes
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	-
Archipiélago de Cabrera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1510: Estepas salinas mediterráneas ▪ 1120: Praderas de Posidonia (<i>Posidonium oceanicae</i>) ▪ 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> ▪ 9560: <i>Bosques endémicos de Juniperus spp.</i>
Cabañeros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> ▪ 4020: Brezales húmedos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i> ▪ 91E0: Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i>, <i>Alnion incanae</i>, <i>Salicion albae</i>)
Caldera de Taburiente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 9560: <i>Bosques endémicos de Juniperus spp.</i>
Doñana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1150: Lagunas costeras ▪ 1510: Estepas salinas mediterráneas ▪ 2133: Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises) ▪ 2150: Dunas fijas descalcificadas atlánticas (<i>Calluno-Ulicitea</i>) ▪ 2250: Dunas litorales con <i>Juniperus spp.</i> ▪ 2270: Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i> ▪ 3170: Estanques temporales mediterráneos ▪ 4020: Brezales húmedos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>
Garajonay	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4050: Brezales macaronésicos endémicos ▪ 9363: Laurisilvas macaronésicas (<i>Laurus</i>, <i>Ocotea</i>) ▪ 9370: Palmerales de <i>Phoenix</i>
Islas Atlánticas de Galicia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4040: Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i> ▪ 2133: Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)
Ordesa y Monte Perdido	-
Picos de Europa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 7220: Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>) ▪ 7130: Turberas de cobertura ▪ 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> ▪ 4020: Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i> ▪ 91E0: Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i>, <i>Alnion incanae</i>, <i>Salicion albae</i>)
Sierra Nevada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>
Tablas de Daimiel	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1510: Estepas salinas mediterráneas ▪ 7210: Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies de <i>Caricion davalliana</i>
Teide	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4050: Brezales macaronésicos endémicos ▪ 9363: Laurisilvas macaronésicas (<i>Laurus</i>, <i>Ocotea</i>)
Timanfaya	-

7.4 LAS ESPECIES AMENAZADAS EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

Por lo que se refiere a la representación de especies amenazadas se ofrecen a continuación las especies en peligro de extinción (flora y fauna vertebrada) según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, presentes en los Parques Nacionales:

PARQUE NACIONAL	Nº especies fauna vertebrada en peligro de extinción en el PN	Nº especies flora en peligro de extinción presentes en el PN	Nº total
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	1 Quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>)	0	1
Archipiélago de Cabrera	1 Pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>)	0	1
Cabañeros	2 Cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>), Águila imperial ibérica (<i>Aquila adalberti</i>)	0	2
Caldera de Taburiente	1 Halcón tagarote (<i>Falco pelegrinoides</i>)	4 Rosalito del guancho (<i>Bencomia exstipulata</i>), helecha de monte (<i>Pteris incompleta</i>), <i>Helianthemum ciraе</i> , Helecha (<i>Christella dentata</i>)	5
Doñana	13 Lince ibérico (<i>Linx pardinus</i>), avetoro (<i>Botaurus stellaris</i>), garcilla cangrejera (<i>Ardeola ralloides</i>), cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>), cerceta pardilla (<i>Marmaronetta angustirostris</i>), porrón pardo (<i>Aythya nyroca</i>), malvasia cabeciblanca (<i>Oxyura leucocephala</i>), águila imperial ibérica (<i>Aquila adalberti</i>), torillo andaluz (<i>Turnix sylvatica</i>), focha cornuda (<i>Fulica cristata</i>), Esturión (<i>Acipenser sturio</i>), Fartet (<i>Aphanius iberus baeticus</i>), Lamprea de mar (<i>Petromyzon Marinus</i>)	0	13
Garajonay	0	7 Esparraguera de monte (<i>Asparagus fallax</i>), tabaiba de monte (<i>Euphorbia bourgeauana</i>), ilga (<i>Euphorbia mellifera</i>), naranja salvaje (<i>Ilex perado lopezlillo</i>), faya herreña (<i>Myrica rivas-martinezii</i>), helecha de monte (<i>Pteris incompleta</i>), sabugo (<i>Sambucus palmensis</i>)	7
Islas Atlánticas de Galicia	1 Pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>)	0	1
Ordesa y Monte Perdido	2 Quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>), oso pardo (<i>Ursus arctos</i>).	0	2
Picos de Europa	2 Oso pardo (<i>Ursus arctos</i>), Urogallo cantábrico (<i>Tetrao urogallus</i> subsp. <i>cantabricus</i>)	1 Áster del Pirinero (<i>Aster pyrenaicus</i>)	3
Sierra Nevada	0	7 <i>Arenaria nevadensis</i> , manzanilla de Sierra Nevada (<i>Artemisia granatensis</i>), <i>Erodium astragaloides</i> , (<i>Laserpitium longidarium</i>), narciso de Sierra Nevada (<i>Narcissus nevadensis</i>), <i>Sarcocapnos crassifolia</i> , <i>Senecio elodes</i>	7

PARQUE NACIONAL	Nº especies fauna vertebrada en peligro de extinción en el PN		Nº especies flora en peligro de extinción presentes en el PN		Nº total
Tablas de Daimiel	6	Malvasía cabeciblanca (<i>Oxyura leucocephala</i>), cerceta pardilla (<i>Marmaronetta angustirostris</i>), garcilla cangrejera (<i>Ardeola ralloides</i>), porrón pardo (<i>Aythya nyroca</i>), avetoro (<i>Botaurus stellaris</i>), cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>)	0	-	6
Teide	1	Halcón tagarote (<i>Falco pelegrinoides</i>)	3	Rosalito del guancho (<i>Bencomia exstipulata</i>), Cardo de plata (<i>Stemmacantha cynaroides</i>), Jarilla de cumbre (<i>Helianthemum juliae</i>)	4
Timanfaya	4	Alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>), halcón tagarote (<i>Falco pelegrinoides</i>), Garza real (<i>Ardeola cinerea</i>), Avetoro (<i>Botaurus stellaris</i>)	0	-	4
TOTAL RPPNN	20		19		39

8 LA RED DE PARQUES NACIONALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

A 1 de enero de 2007, nuestro país contaba con 13 Parques Nacionales, que ocupaban una superficie de casi 330.000 hectáreas, lo que representaba algo más del 0,6% de la superficie terrestre del país, superficie a la que además habría que añadir las cerca de 170.000 hectáreas correspondientes a las zonas periféricas de protección.

En total, el número de municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales ascendía, en la fecha considerada, a 120, suponiendo una superficie de cerca de 1,4 millones de hectáreas y habitando en ellos una población de unos 1.258.000 habitantes. Estas áreas evidenciaban realidades territoriales y administrativas de una gran heterogeneidad. Así, por ejemplo, mientras el Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera o el Parque Nacional de Timanfaya sólo afectan a dos municipios cada uno, el de Sierra Nevada implica a 44; en cualquier caso, lo más común es que las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales estén constituidas por menos de 10 municipios.

El principal factor de incidencia de las áreas de influencia sobre los Parques Nacionales está relacionado con la densidad de población. El hecho de que las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales se encuentren más o menos densamente pobladas se relaciona con diferentes niveles de injerencia sobre estos territorios. Los parámetros de incidencia se encuentran también estrechamente relacionados con el tamaño de los Parques y con el grado de transformación en su entorno más próximo. De este modo, la incidencia más reducida se produce en los Parques correspondientes a zonas de montaña, zonas rurales poco pobladas o territorios insulares de baja densidad de población. Presiones de tipo medio se corresponden con territorios muy humanizados y densidades de población medias. Las presiones más elevadas, por último, se relacionan con la proximidad de los Parques a municipios netamente urbanos o a regiones urbanas.

En los casos particulares de los Parques Nacionales Marítimo Terrestres de Islas Atlánticas de Galicia y del Archipiélago de Cabrera, de cuyas zonas de influencia forman parte términos municipales densamente poblados (Vigo y Palma de Mallorca, respectivamente) la presión derivada del entorno socioeconómico puede considerarse, sin embargo, indirecta, al tratarse de Parques insulares, físicamente separados de los territorios densamente poblados antes mencionados.

Los Parques Nacionales integrantes de la Red no pueden, por tanto, entenderse como espacios aislados de su entorno, ni como santuarios destinados exclusivamente a la conservación y ajenos a los territorios habitados en los cuales se inscriben. El análisis de las variables socioeconómicas características de estos espacios, y de la posible

repercusión de los mismos sobre su entorno debe ser, en consecuencia, considerado del máximo interés.

Por esta razón, a continuación se hace un breve diagnóstico de la situación de los distintos Parques Nacionales de la Red, en función de sus características socioeconómicas, y se presenta una reflexión sobre la posible repercusión de los mismos sobre sus áreas de influencia.

8.1 TIPOLOGÍAS DE PARQUES NACIONALES EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Teniendo en cuenta lo anteriormente comentado, es posible establecer una tipología de Parques Nacionales que combina sus características intrínsecas y las de su entorno socioeconómico, interrelacionando ambas variables en términos tanto de presión como de posibles conflictos de uso, así como el papel territorial y de desarrollo socioeconómico que pueden jugar los espacios protegidos en relación con su área de influencia.

De este modo, se han establecido las siguientes tipologías de Parques Nacionales:

1. Parques de montaña con escasa presión antrópica (Aigüestortes i Estany de Sant Maurici y Ordesa y Monte Perdido)

Se trata de Parques Nacionales con una extensión media en torno a las 15.000 hectáreas, cuyas características naturales (elevada altitud, fuertes pendientes, escasa accesibilidad natural, etc.) y posición periférica en el modelo territorial global han dificultado el asentamiento de la población y el desarrollo de actividades productivas de carácter intensivo, permitiendo conservar elevados índices de naturalidad. La presión ejercida por los habitantes se sitúa por debajo de la media de la Red. En ambos casos los municipios que conforman el área de influencia socioeconómica presentan dinámicas demográficas y productivas positivas, en especial en relación con espacios de características territoriales comparables, actuando eficazmente los Parques como un factor positivo de localización de inversiones en los mismos.

2. Parques de montaña con incidencia de usos (Picos de Europa y Sierra Nevada)

En ambos casos aunque la población del área de influencia socioeconómica es baja respecto a la superficie del Parque Nacional, se evidencian disfuncionalidades en la relación entre el Parque y su entorno.

En primer término, y desde el punto de vista territorial, hay que tener en cuenta el hecho de que en Picos de Europa existen núcleos de población en el interior del Parque, algo

que probablemente deberá ser objeto de reflexión en el futuro, y que tanto en éste como en Sierra Nevada aparecen infraestructuras de comunicación dentro de los límites del Parque Nacional.

En Picos de Europa, se trata de núcleos de muy pequeño tamaño, con dinámicas demográficas regresivas y en consecuencia envejecidos. Sin embargo, la presencia de poblaciones dentro de sus límites lleva aparejada tanto el desarrollo de actividades económicas, como, y sobre todo, la necesidad de desplazamiento de estas poblaciones y consecuentemente, la existencia de carreteras que permitan dichos desplazamientos.

Desde el punto de vista administrativo se detectan igualmente elementos que condicionan su gestión y que merman las posibilidades de integrar a los espacios naturales en estrategias de desarrollo sostenible. Así, en el caso de Picos de Europa resulta determinante la necesidad de optimizar la convivencia de tres Comunidades Autónomas, asegurando que no se producen regulaciones sectoriales diferentes.

En el caso de Sierra Nevada la propia magnitud y la configuración territorial del Parque son las que determinan la existencia de un alto grado de fragmentación municipal y de dispersión de núcleos de población, configurando un espacio heterogéneo y complejo, lo que a su vez incide en la falta de identificación y percepción de la figura del Parque Nacional como referente común para los habitantes del área de influencia socioeconómica.

3. Parques litorales (Doñana, Islas Atlánticas de Galicia y Archipiélago de Cabrera)

Estos Parques, pese a no contar con población estable dentro de sus límites (salvo en el caso del Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia), están sometidos a una fuerte presión por parte de su entorno.

En el caso de los Parques Nacionales Marítimo Terrestres de las Islas Atlánticas de Galicia y del Archipiélago de Cabrera, su carácter insular hace que su conexión con el área de influencia socioeconómica sea reducida, siendo indirecta, en consecuencia, la presión por ella ejercida, que se manifiesta fundamentalmente a través de procesos inducidos por la congestión como puede ser la contaminación de las aguas marinas, proceso que se puede ver acentuado de acelerarse los elevados índices de urbanización de sus entornos.

En el Parque Nacional Marítimo Terrestre de Islas Atlánticas de Galicia debe llamarse la atención sobre la existencia de población estable dentro de sus límites. Así, el archipiélago de Ons se encuentra habitando durante todo el año por una permanente, aunque no muy numerosa, población, y en las Islas Cíes se registra en los meses de verano una población estable que desarrolla actividades relacionadas con el turismo.

Este hecho, con todo lo que ello conlleva (necesidad de suministros, abastecimiento de agua potable, eliminación de residuos) es fuente de diversos problemas de gestión en el Parque Nacional, al interferir en ocasiones con sus objetivos de conservación.

En el caso de Doñana, por otro lado, además de los impactos que se detectan en el propio Parque Nacional, el riesgo fundamental para su conservación deriva, no tanto de la presión demográfica que actualmente existe sobre el Parque, como de la creciente antropización de su entorno, la cada vez más extensa ocupación de terrenos y la intensificación de una actividad agrícola dotada de una elevada rentabilidad económica y social, pero que tiene indudables repercusiones negativas sobre el medio. A ello se añade la presencia de núcleos de población de carácter turístico-residencial en los límites del Parque (Matalascañas), con escasos efectos multiplicadores en las economías locales.

Se trata pues de espacios que de una u otra forma constituyen “islas de naturalidad” en un entorno cuya dinámica socioeconómica y territorial corre el riesgo de vincularse a la intensificación de las actividades productivas y de los procesos de urbanización. La integración de los Parques en estos modelos territoriales es compleja y requiere de instrumentos específicos de coordinación que posibiliten la compatibilización de su conservación con el desarrollo de los espacios en los que se insertan.

4. Parques insulares canarios (Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay)

La insularidad en el caso de estos Parques Nacionales constituye un elemento singularizador, por cuanto que las islas constituyen sistemas cerrados y en consecuencia más frágiles y vulnerables que otros espacios, tanto desde el punto de vista natural como social.

Los cuatro Parques Nacionales canarios ocupan una superficie de cerca de 33.000 hectáreas, lo que representa casi el 10% del total de los Parques Nacionales, afectan a 31 municipios y en sus áreas de influencia socioeconómica vive una población de 333.852 habitantes. La presión por parte de la población residente es más acusada que en otros Parques Nacionales.

El entorno socioeconómico en el que se inscriben los Parques varía sensiblemente de una isla a otra, esencialmente en función de la intensidad del desarrollo de los procesos turísticos en cada una de ellas. Así mientras Garajonay se inserta en un territorio de frágil equilibrio y gran riqueza patrimonial, a la Caldera de Taburiente le corresponde un área de influencia en la que perviven las actividades tradicionales (fundamentalmente la agricultura de medianías) y la actividad turística cobra importancia creciente, el Teide presenta un entorno complejo y diverso, pero igualmente

marcado por la importancia del sector turístico, y Timanfaya se define por el “monocultivo” en dicha actividad.

Con todo, el principal problema lo constituye el posible incremento de la presión turística. Así, el Teide con casi 3,6 millones de visitantes en el año 2006, es el Parque Nacional más frecuentado, y Timanfaya, con 1.787.776 visitantes ese mismo año, ocupa la tercera posición en lo que a afluencia de visitantes se refiere. Esta presión puede llegar a resultar un riesgo para la conservación de los Parques Nacionales, pero, además, podría suponer una merma de calidad en la percepción y el disfrute de sus visitantes.

Es frecuente igualmente en los Parques Nacionales canarios, y está muy relacionada con la vocación esencialmente turística de las islas, la existencia de diversas infraestructuras hoteleras y de restauración en el interior de los espacios protegidos, lo que no siempre es compatible con sus objetivos de conservación.

Si la crisis de la agricultura tradicional puede ser uno de los elementos críticos en el entorno de la Caldera de Taburiente o de Garajonay, en los casos de El Teide, y sobre todo de Timanfaya, es el turismo la actividad que más profundamente marca la relación entre estos espacios protegidos y su entorno social. La naturaleza insular y en concreto los Parques Nacionales corren el riesgo de ser presentados como productos turísticos en sí mismos y no como el argumento motivador a partir del cual desarrollar una oferta turística propiamente dicha.

5. Parques interiores (Cabañeros y Tablas de Daimiel)

Los Parques Nacionales de Cabañeros y Tablas de Daimiel se inscriben en un contexto territorial definido por la transformación de los paisajes naturales por parte de la actividad agraria, más extensiva en el primer caso y más intensiva en el último. Si en Cabañeros el entorno socioeconómico se caracteriza por su debilidad en cuanto a estructura productiva y fragilidad en cuanto a activos demográficos, en el caso de Tablas de Daimiel el contexto territorial en el que se inserta se caracteriza por una intensa antropización, tanto por parte de las actividades agrícolas como por la profusión de infraestructuras de comunicación (que lo rodean y a muy escasa distancia de sus límites) y de núcleos de población de considerables dimensiones.

La percepción de estos espacios por parte de sus entornos así como el papel que pueden jugar como elementos de diversificación económica y dinamización social son muy diferentes en cada caso. Así, en el caso de Cabañeros el impacto de la declaración del Parque, en una economía tan poco sofisticada como la que presenta su área de influencia es probablemente más perceptible que en el resto de los componentes de la Red de Parques Nacionales. Las inversiones y subvenciones recibidas adquirirían aquí un mayor peso específico, por cuanto los niveles de renta y actividad de partida son

comparativamente bajos, y los empleos directos generados (principalmente en un incipiente sector hostelero y de restauración) suponen tasas de ocupación y actividad elevadas, en especial teniendo en cuenta la estructura por edades de la población.

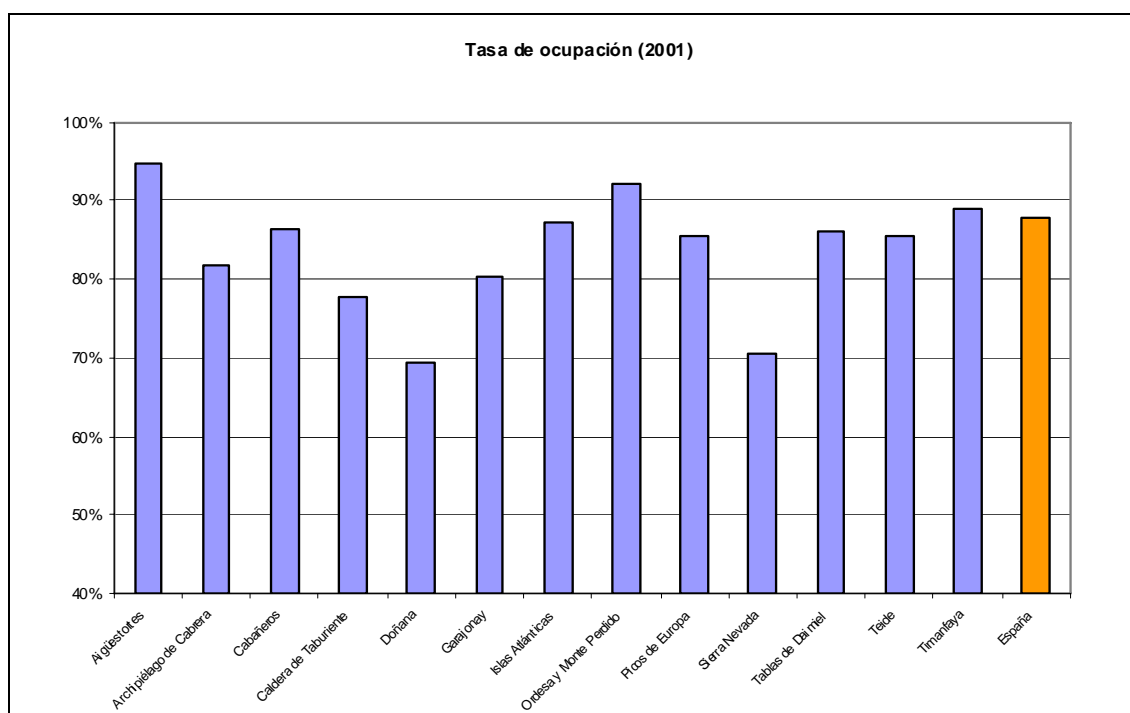
En el caso de las Tablas de Daimiel, las posibles externalidades positivas derivadas de su protección en la economía local no son percibidas como tales por un sector cuantitativamente poco importante de la población, los agricultores, que sin embargo ejercen una fuerte presión estableciéndose un conflicto de intereses entre los objetivos de protección (materializados en restricciones de riego), que no se perciben como propios, y las necesidades de agua para los cultivos en regadío.

8.2 ANÁLISIS DE VARIABLES

Además del análisis cualitativo expuesto en el apartado anterior, se analizan a continuación una serie de indicadores económicos, como el número de plazas hoteleras, el parque de vehículos o el importe del impuesto de actividades económicas, que pueden servir para completar la caracterización socioeconómica de los 13 Parques Nacionales declarados a 1 de enero de 2007, y que experimentan cambios muy significativos entre los distintos espacios integrados en la Red. Del mismo modo ocurre con los sociales, como la edad media, con más de 15 años de diferencia entre los Parques más extremos, o el nivel de participación electoral, con variaciones de hasta un 30%.

Por todo ello, en este punto el análisis socioeconómico del conjunto de la Red se aborda de manera individual, sin perjuicio de que los caracteres comunes puedan hacer pensar en agrupaciones de Parques con situaciones socioeconómicas similares como las vistas con anterioridad. Con este objetivo se analizan a continuación nueve variables socioeconómicas que permiten tomar conciencia de la situación de cada espacio, siendo la unidad de análisis el municipio. En todos los casos, los datos presentados son los más actuales disponibles.

1. Tasa de ocupación²



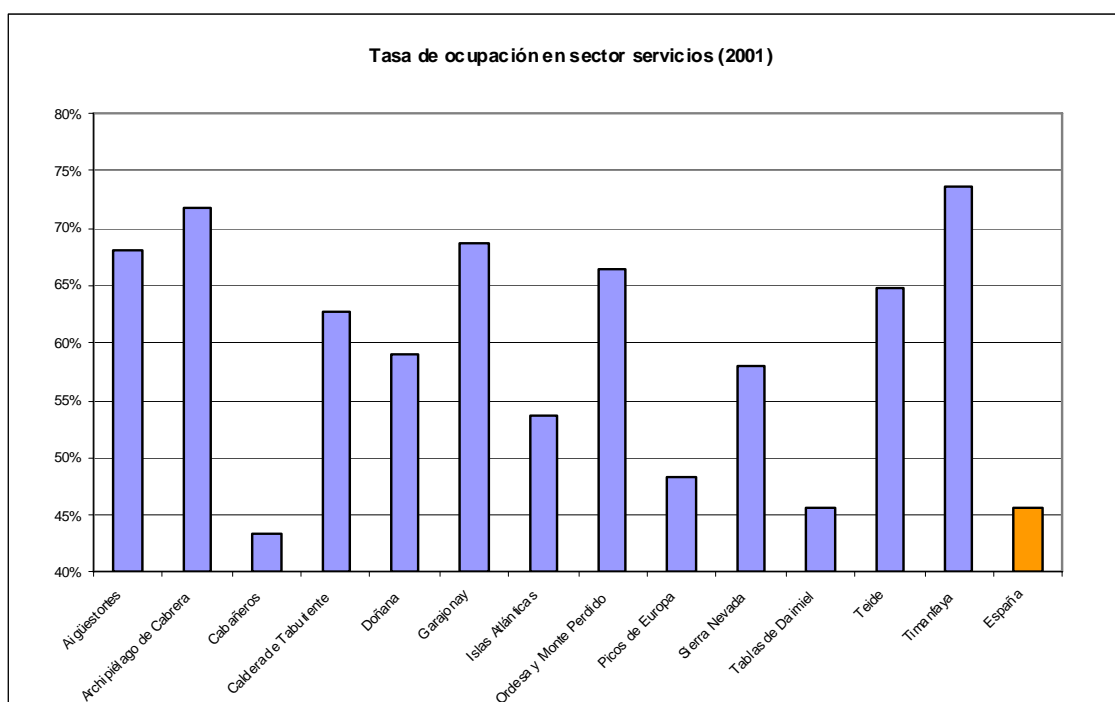
La tasa de ocupación es un indicador frecuentemente utilizado para medir la situación laboral de una zona. Representa la proporción de activos que se encuentran trabajando en un momento determinado.

La mayoría de los Parques de la Red se sitúan con una ocupación superior al 80%, en el entorno de la media nacional. Existen, sin embargo, dos espacios donde la tasa de ocupación es sensiblemente menor: el Parque Nacional de Doñana, que posee el valor más bajo para esta variable, y el de Sierra Nevada.

En el extremo contrario, Parques de alta montaña, como Aigüestortes i Estany de Sant Maurici u Ordesa y Monte Perdido presentan tasas superiores al 90%, porcentaje que se encuentra por encima de la media nacional y que es ligeramente superior al de un Parque marítimo terrestre de reciente implantación, el de Islas Atlánticas de Galicia, cuya alta tasa de ocupación se ve probablemente influida por la del gran tejido urbano que le rodea (Ría de Vigo).

² Fuente: INE, 2001. El Censo de Población y Viviendas del INE, del cual se han extraído la mayor parte de datos de este apartado se realiza con una frecuencia decenal, actualizándose cada 10 años.

2. Tasa de ocupación en sector servicios³



La tasa de ocupación en el sector servicios da idea del peso que tiene en cada municipio este sector, frente a los agropecuarios e industriales. Representa la proporción de activos que están trabajando en el sector servicios.

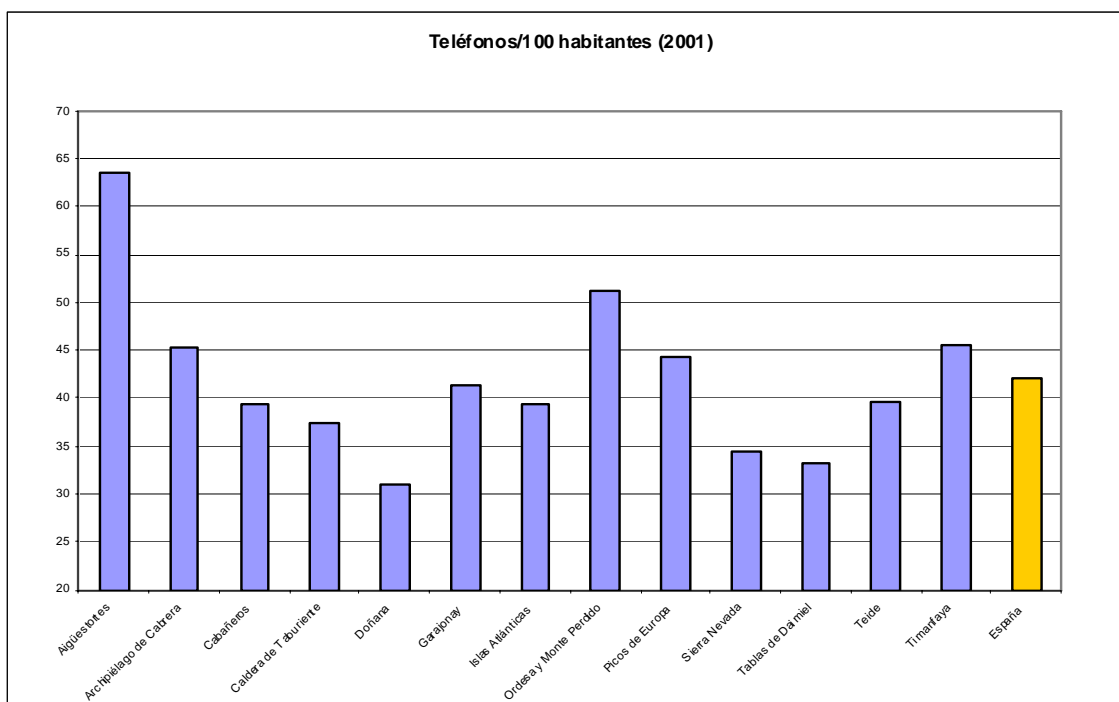
En este aspecto no aparece un patrón de respuesta que permita agrupar los Parques Nacionales en grupos homogéneos. Existen grandes diferencias entre ellos, oscilando la tasa de ocupación en el sector servicios en un rango de valores entre el 40 y el 75%.

Destacan, en la parte alta de la distribución, los municipios de las áreas de influencia socioeconómica de Timanfaya, Archipiélago de Cabrera, Garajonay o Aigüestortes, orientados claramente hacia el sector servicios, frente a otros espacios como Cabañeros o Tablas de Daimiel, donde esta actividad no es mayoritaria.

La tasa de ocupación en el sector servicios se sitúa en todos los Parques Nacionales por encima de la media nacional (45%), a excepción del Parque Nacional de Cabañeros.

³ Fuente: INE, 2001

3. Teléfonos/100 habitantes⁴



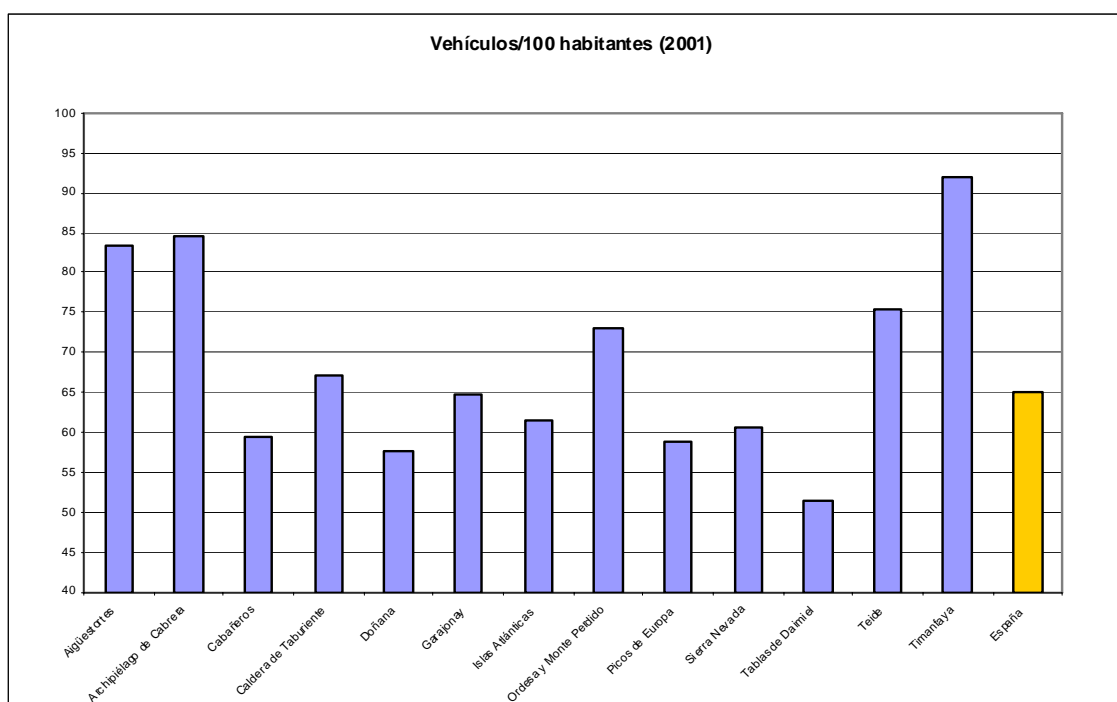
Este ratio se utiliza como indicador indirecto del nivel de renta. Mayor número de aparatos se interpreta como mayor nivel adquisitivo.

La gran mayoría de los espacios toman valores intermedios para este indicador. De hecho, 9 de los 13 Parques se sitúan en una horquilla entre 37 y 46 teléfonos por cada 100 habitantes, en torno a la media nacional (42).

Los valores más elevados se muestran en algunos Parques Nacionales de alta montaña, como Aigüestortes i Estany de Sant Maurici y Ordesa y Monte Perdido. Por el contrario, el grupo con valores más bajos lo forman 3 de los 5 Parques de la mitad sur peninsular (Doñana, Tablas de Daimiel y Sierra Nevada), con valores entre 30,9 y 34,3 teléfonos por cada 100 habitantes, más de un 20% por debajo de la media nacional.

⁴ Fuente: Instituto L.R.Klein, 2001

4. Vehículos /100 habitantes⁵



Al igual que la variable anterior, el número de vehículos es un indicador indirecto del nivel de renta. En este caso los 13 Parques se reparten casi equitativamente entre los que superan la media nacional y los que se sitúan bajo ella (65 vehículos/100 habitantes). El número de vehículos por habitante es especialmente reducido en el Parque Nacional de Tablas de Daimiel. A continuación, existe un grupo formado por 5 Parques (Doñana, Picos, Cabañeros, Sierra Nevada e Islas Atlánticas), que toma valores ligeramente por debajo de la media (57,56 a 61,48).

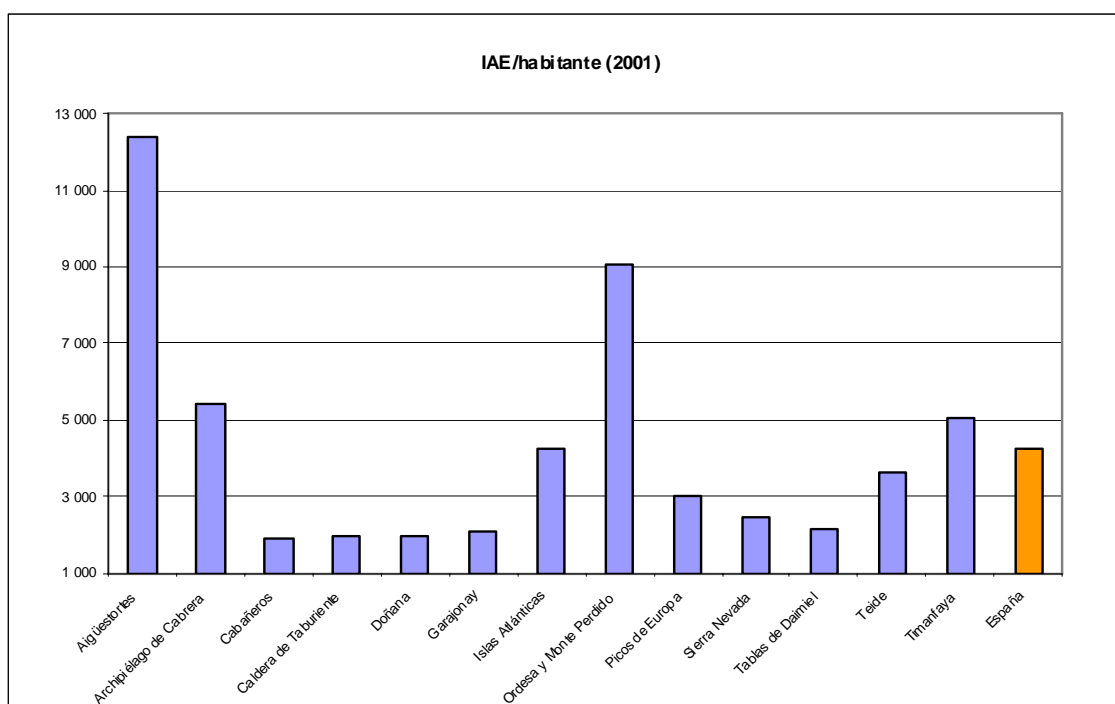
Por encima de ella, los resultados se reparten en 3 zonas diferenciadas. Los más elevados se dan en el Parque Nacional de Timanfaya, con más de 90 vehículos por cada 100 habitantes. Le sigue el grupo formado por los Parques de Archipiélago de Cabrera y Aiguéstortes, ambos en torno a 84 vehículos. El tercer grupo, con 3 valores repartidos regularmente entre 67,17 y 75,36 vehículos/100 habitantes, incluye otros 2 Parques canarios (Caldera y Teide), acompañados de Ordesa y Monte Perdido.

Es destacable que los Parques canarios se encuentren en su totalidad sobre la media, a excepción de Garajonay, que se sitúa junto a ella (64,75). Por el contrario, todos los

⁵ Fuente: Instituto L.R.Klein, 2004

Parques Nacionales de la mitad sur peninsular se encuentran claramente por debajo de la misma.

5. Impuesto de Actividades Económicas/habitante⁶



Se trata de un parámetro que da idea del dinamismo económico de una zona. Mayores valores en el ratio impuesto de actividad económica por habitante implicarían una mayor actividad, como la creación de nuevas empresas o la incorporación de profesionales liberales al mercado.

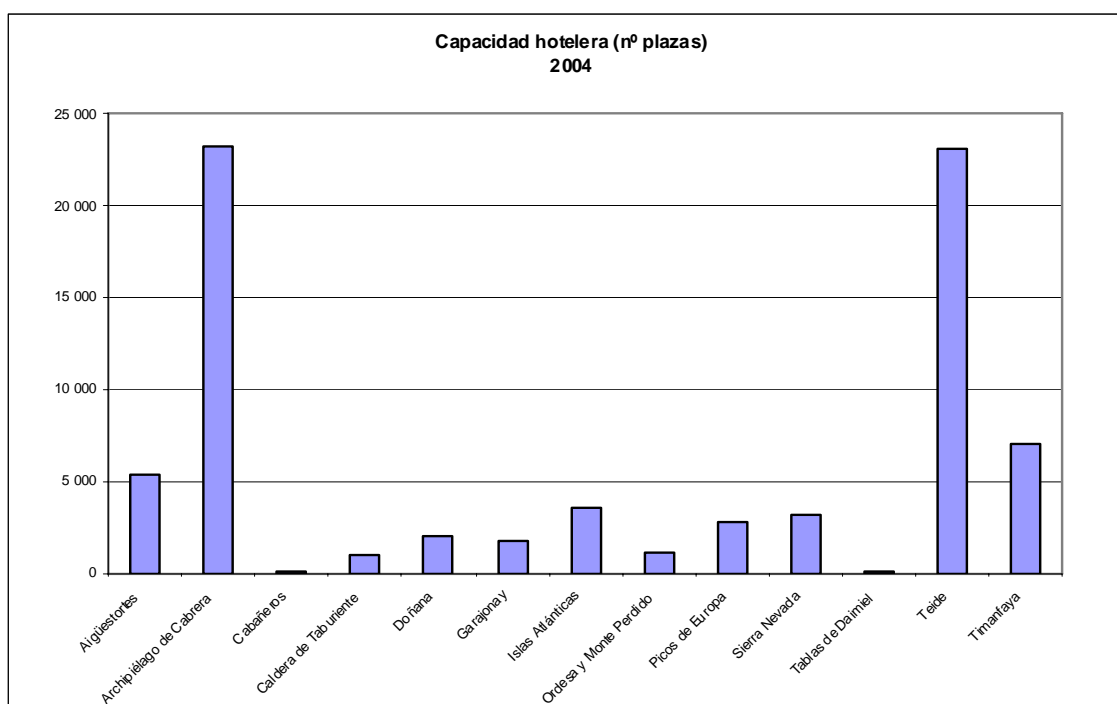
En esta variable se observan bastantes diferencias dentro de la Red, hasta 6,5 veces si se compara Aigüestortes (cuya área de influencia presenta los valores más elevados de IAE/habitante) con Cabañeros (que presenta los valores más bajos).

Es en el área de influencia del Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, en efecto, donde se presenta el más alto valor de IAE por habitante, seguido del de Ordesa y Monte Perdido, ambos por encima de los 9.000 €/habitante y muy distanciados del resto de la Red. En un nivel intermedio se sitúan los Parques Nacionales de Archipiélago de Cabrera y Timanfaya, ligeramente por encima de la media nacional (4.506,65 €/habitante). Para los restantes 9 Parques Nacionales, el ratio se encuentra claramente por debajo de la misma. El resultado más bajo lo presenta el Parque Nacional de Cabañeros, aunque valores similares presentan también los Parques

⁶ Fuente: Instituto L.R.Klein, 2004

de Doñana, Caldera de Taburiente, Garajonay, Tablas de Daimiel y Sierra Nevada.

6. Capacidad hotelera⁷



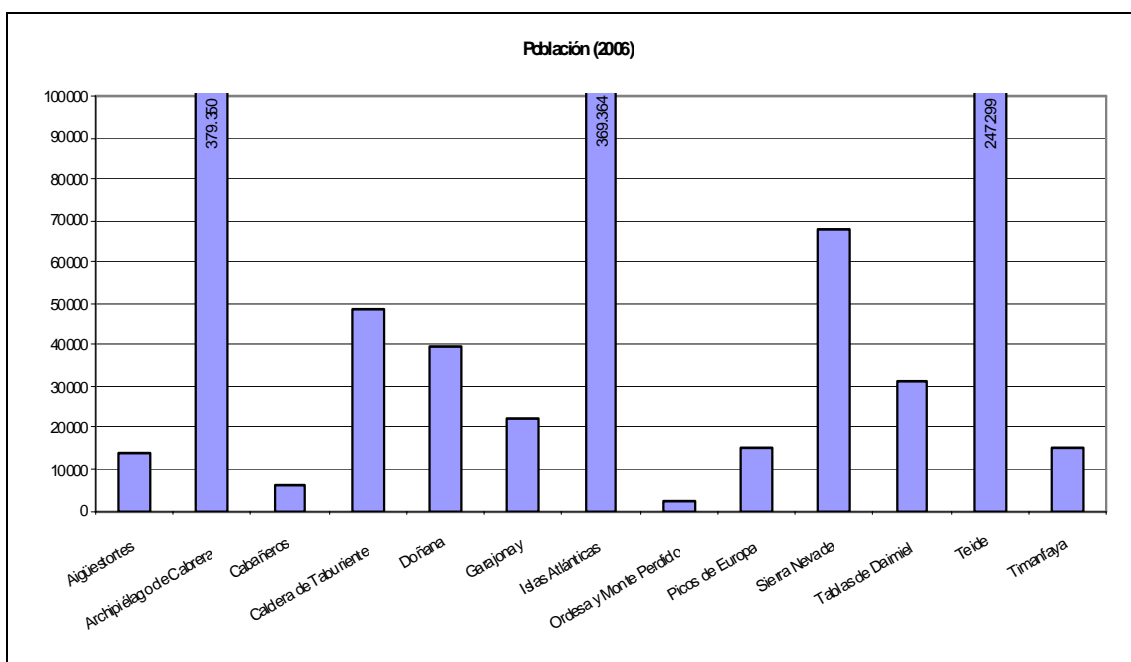
Esta variable permite, al igual que la tasa de ocupación en el sector servicios, medir la relevancia del mismo en cada Parque Nacional, a través del desarrollo turístico, asumiendo que el aumento en el número de plazas hoteleras se traduce en un mayor grado de desarrollo.

Es quizás este indicador, junto con el siguiente, donde se observan mayores diferencias dentro de la Red. Dos Parques se sitúan con menos de 200 plazas hoteleras (Tablas de Daimiel y Cabañeros), mientras que Archipiélago de Cabrera y Teide toman los valores más elevados, más de un 300% por encima del tercero en número de plazas (Timanfaya).

De hecho, es importante destacar el elevado número de plazas hoteleras de las que, en términos relativos, dispone el citado Parque Nacional canario, junto al de Aigüestortes, teniendo en cuenta que la población residente no excede los 16.000 habitantes en ninguno de los casos. En el otro extremo, el Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia posee un importante número de plazas hoteleras, si bien el ratio plazas/habitante no es muy elevado.

⁷ Fuente: Instituto L.R.Klein, 2004

7. Población⁸

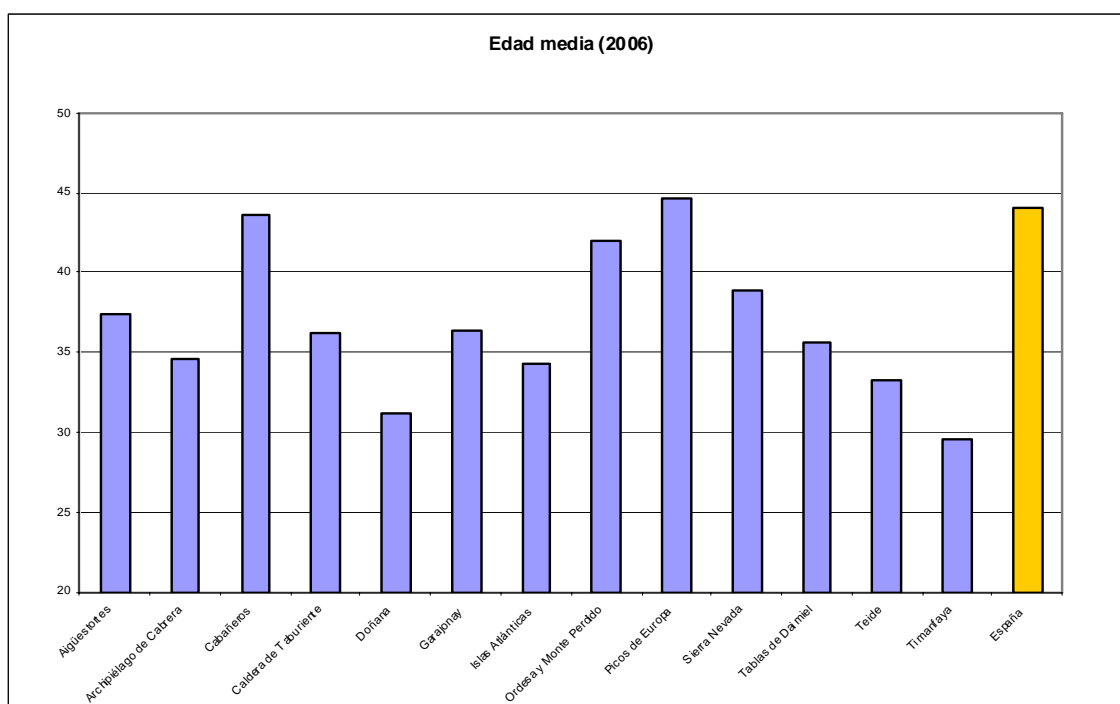


La presión demográfica es muy desigual en la Red. En primer lugar están los 3 espacios cercanos a grandes núcleos de población (Palma de Mallorca, Vigo y Santa Cruz de Tenerife), muy por encima de los 100.000 habitantes. Existe otro grupo, de entre 25.000 y 75.000 habitantes, compuesto por los 4 Parques Nacionales de la mitad sur peninsular (Tablas de Daimiel, Doñana, Cabañeros y Sierra Nevada), además del Parque Nacional de Caldera de Taburiente.

Un tercer grupo estaría formado por aquellos de menor población, entre 10.000 y 20.000 habitantes (Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Picos de Europa y Timanfaya). Por último, el grupo formado por los Parques Nacionales de Cabañeros y, especialmente, Ordesa y Monte Perdido, poseen la menor población de toda la Red, este último tan sólo de 2.007 habitantes.

⁸ Fuente: INE, 2006

8. Media de edad⁹



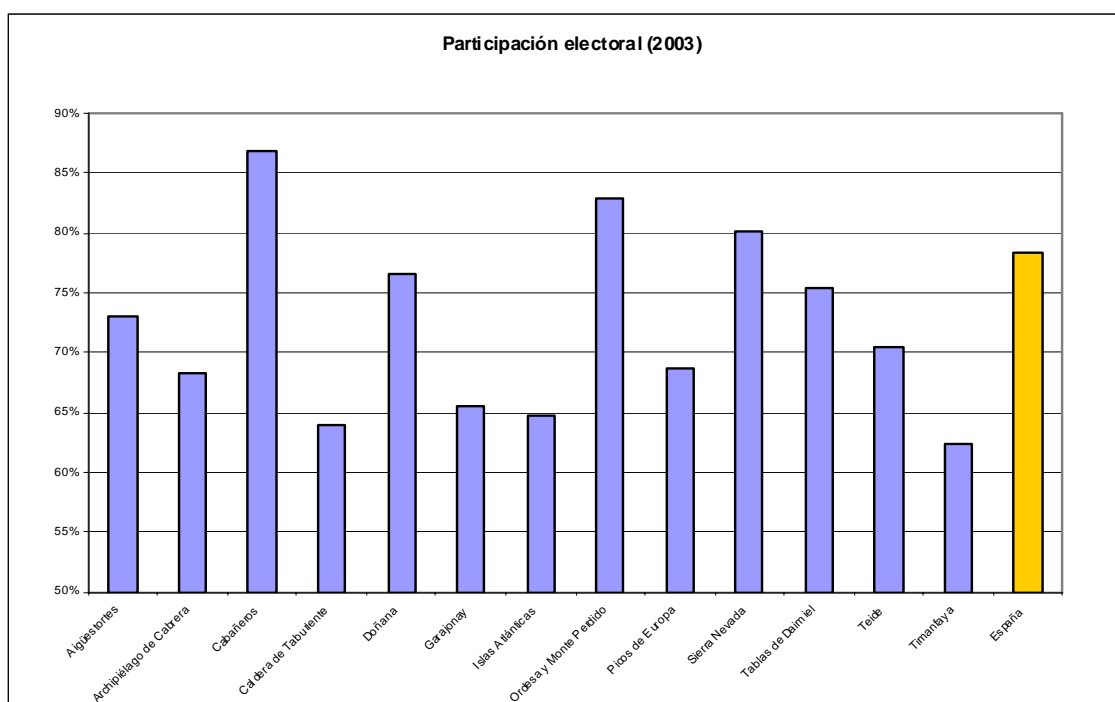
Esta variable se estima como media aritmética del conjunto de edades de los habitantes de cada municipio. Está repartida de manera regular en toda la Red, de modo que los 13 Parques Nacionales existentes en la actualidad toman valores que oscilan en un intervalo de 15,2 años de diferencia.

La población más joven se encuentra en los Parques Nacionales de Timanfaya y Doñana (edad media de 29,5 y 31,3 años, respectivamente), mientras que la más envejecida lo hace en los Parques de Picos de Europa (44,7 años) y Cabañeros (43,7). Picos de Europa es, además, el único Parque Nacional de la Red, en cuya área de influencia socioeconómica se superan el promedio de edad nacional (44 años).

En general, las poblaciones de los Parques Nacionales ubicados en zonas urbanas de mayor densidad son más jóvenes. Se sitúan también en la parte media-baja de la serie los Parques canarios, mientras que los de alta montaña tienen una población más envejecida.

⁹ Fuente: INE, 2001

9. Participación electoral¹⁰



La participación electoral puede utilizarse como un indicador indirecto del grado de vinculación y de implicación de la población en la vida social.

El ratio número de votantes sobre número de electores del municipio presenta diferencias de hasta un 30% entre los distintos Parques Nacionales (la participación electoral en la Red oscila entre el 55% y el 85% de votantes), no pudiendo hablarse de grupos definidos en relación con esta variable.

La participación electoral en la Red de Parques Nacionales es mayor a la media nacional (78%) en tan solo 3 espacios: Cabañeros, Ordesa y Monte Perdido y Sierra Nevada.

Los mayores porcentajes de votantes sobre electores de la Red se dan en el Parque Nacional de Cabañeros (86,80%) y en el de Ordesa y Monte Perdido (82,83%). Por el contrario, los menores índices de participación se dan en los Parques Nacionales de Timanfaya (62,35%) y Caldera de Taburiente (63,99%).

¹⁰ Fuente: Ministerio del Interior, 2003

8.3 LA RED DE PARQUES NACIONALES: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En ocasiones se ha atribuido a los Parques Nacionales una supuesta repercusión negativa sobre la socioeconomía de las poblaciones de su entorno, debido a la imposición de limitaciones que sobre usos y aprovechamientos que la declaración de un espacio protegido de este tipo puede acarrear. Otras veces, por el contrario, se ha afirmado que éstos contribuyen de forma positiva a la revitalización de las zonas rurales en que se inscriben. Con el fin de dilucidar esta cuestión, y analizar la supuesta repercusión que estos espacios protegidos tienen sobre sus áreas de influencia socioeconómica se propuso la realización de un estudio específico en la Red de Parques Nacionales, estudio que está siendo desarrollado en la actualidad.

Pues bien, los resultados preliminares del modelo de prospectiva económico-social que se está realizando indican que no puede confirmarse que se produzca una evolución diferenciada (ni positiva, ni negativa) entre términos municipales de características socioeconómicas similares, en función de su pertenencia o no a un Parque Nacional. Estos estudios, elaborados para un periodo de 10 años, desmienten, por tanto, la supuesta influencia negativa de los Parques sobre sus áreas socioeconómicas, confirmando que la mera presencia de estos espacios protegidos en un territorio no basta para explicar su evolución socioeconómica.

No obstante, y a pesar de comprobarse gracias a este estudio que la presencia de los Parques Nacionales no deprime su entorno, a partir de la aprobación de la Ley 5/2007 se pretende invertir más esfuerzos para que éstos no sólo no afecten negativamente a la socioeconomía de sus áreas de influencia, sino que, por el contrario, se conviertan en motores para el desarrollo de las regiones en las que se inscriben y en ámbitos de desarrollo de iniciativas de carácter innovador y vocación demostrativa.

En efecto, y según se reconoce en la citada Ley, *“la Red de Parques Nacionales debe asegurar la viabilidad de la coexistencia entre los Parques Nacionales y su entorno, demostrando, con el desarrollo de buenas prácticas, la aportación que la existencia de los Parques Nacionales significa para el desarrollo sostenible del territorio de su área de influencia”*.

Con este fin la Ley 5/2007 trata de fomentar el desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, mediante medidas diversas. De este modo, prevé la posibilidad de que las Administraciones Públicas concedan ayudas técnicas, económicas y financieras en dichas áreas. Además, contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas establezcan, de forma coordinada, Planes de Desarrollo Sostenible, pudiendo constituir para su desarrollo consorcios y suscribir convenios de colaboración entre ellas y con las instituciones y colectivos implicados.

Ésta es la primera vez que en una ley general sobre Parques Nacionales aparece esta herramienta, cuyo desarrollo sería potestativo para las Comunidades Autónomas. El diseño e implementación de este tipo de planes en los distintos Parques de la Red supone una magnífica oportunidad para el fomento en sus áreas de influencia de modelos de desarrollo sostenible que, además, puedan ser exportables a otros ámbitos territoriales.

En los Planes de Desarrollo Sostenible podrá proponerse la realización de acciones y proyectos de muy distinto tipo, aunque siempre encaminadas a hacer compatibles en las zonas de influencia de los Parques Nacionales la conservación de sus valores naturales con el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

Una línea estratégica a ser desarrollada en estos Planes podría relacionarse con el desarrollo de actividades novedosas, diversificadoras de la actividad económica e innovadoras desde el punto de vista técnico, y basadas, principalmente, en la potenciación de los recursos naturales y los valores de conservación por los que destacan estas áreas. Las posibilidades de desarrollo se ligarían en este caso a la diversificación de la estructura productiva local y el impulso de la aparición de nuevos emprendedores y agentes económicos. En esta línea de actuación el criterio básico consistiría en primar las inversiones que tuvieran un mayor efecto multiplicador en cuanto a diversificación de actividades y creación de empleo.

Otra línea estratégica básica a contemplar en los Planes de Desarrollo Socioeconómico podrá basarse en la transformación y/o adecuación de actividades ya existentes en el entorno según criterios de gestión sostenible. Esta línea de intervención resultaría especialmente adecuada, por ejemplo, en aquellos casos en los que el entorno del Parque Nacional presenta una marcada especialización productiva en el sector agrario. Se trataría aquí de potenciar una actividad agrícola, ya arraigada en la estructura económica local o comarcal, pero adaptándola a los requerimientos de un desarrollo sostenible en términos de insumos, modos de producción y manejo, generación de residuos, etc. Los mecanismos para llevar a cabo este proceso de adaptación podrían también ser variados, cobrando especial relevancia la formación de los trabajadores y empresarios y el fomento de nuevas y más eficientes tecnologías.

El objetivo final de cualquiera de estas líneas (que, en cualquier caso no son excluyentes, sino que pueden ser complementarias) sería, en definitiva, hacer compatible el desarrollo de las poblaciones de las áreas de influencia de los Parques, con la conservación de sus valores naturales.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que los Parques Nacionales son espacios que deben caracterizarse, ante todo, por su calidad (tanto por el excelente estado de conservación de los sistemas naturales en ellos representados, como por la calidad de los servicios en

ellos ofrecidos), será éste, precisamente, uno de los aspectos que surjan con más fuerza a la hora de aprovechar la oportunidad que para el desarrollo de estas áreas supone el contar en su territorio con un espacio protegido de estas características. Así, el impulso a iniciativas del tipo de creación de marcas de calidad, o productos con denominación de origen, contribuirán a identificar a estas áreas como espacios de calidad, incrementando el valor añadido de las iniciativas que en ellas se desarrollen.

A todo esto hay que añadir, por último, el hecho de que los Parques Nacionales constituyan en muchos casos una fuente directa de empleo y beneficios para las poblaciones locales, al ofrecerse en la mayor parte de estos espacios servicios complementarios, que la Administración decide ceder a empresas o particulares y no ofrecer directamente debido bien a su coste, bien a la necesidad de contar con personal o equipos especializados, o bien por considerarlos accesorios. Cuando esto ocurre, los concesionarios de estos servicios (como pueden ser los servicios de restauración, ciertos servicios comerciales o algunas actividades recreativas) suelen ser empresas o particulares de las propias áreas de influencia de los Parques Nacionales, de forma que el Parque revierte directa y positivamente sobre la socioeconomía local.

Considerando que la demanda social de espacios naturales de calidad es cada día mayor, es de prever, además, que las oportunidades de desarrollo que se les presentan a las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales sean cada vez más numerosas. El aprovechar esta coyuntura para la promoción de formas de desarrollo sostenible, que puedan servir de ejemplo para el resto del territorio supone, además, un reto.

Los Parques Nacionales podrían convertirse, de este modo, no sólo en motores dinamizadores de las zonas rurales en que se inscriben, sino también en modelos a seguir por parte de otras áreas.

9 LÍNEAS DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

El análisis que se presenta a continuación sobre las distintas líneas de actuación desarrolladas en la Red de Parques Nacionales se ha basado principalmente en los resultados obtenidos del sistema de seguimiento del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, realizado por el Organismo Autónomo entre junio de 2002 y junio de 2006, de acuerdo con el mandato establecido por el Real Decreto 1803/99.

El seguimiento realizado se centró, por un lado, en la evaluación del grado de ejecución del Programa de Actuaciones, y, por otro, en el seguimiento del grado de implantación y desarrollo de las directrices de gestión establecidas en el Plan Director.

Las distintas líneas de actuación analizadas se corresponden con los grandes bloques de acción que se desarrollan en la Red de Parques Nacionales. Mencionar, asimismo, que los datos se han cerrado a 1 de enero de 2007.

9.1 LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

Todos los objetivos de la Red de Parques Nacionales se encuadran en el marco de su finalidad primordial de garantizar, como legado a las generaciones futuras, la conservación de una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles. La Red de Parques Nacionales debe contribuir a la preservación de aquellos espacios representativos de lo más valioso del patrimonio natural de nuestro país, espacios caracterizados por su elevado valor ecológico, por la belleza de sus paisajes o por la singularidad de su fauna, flora o formaciones geomorfológicas. Se pretende, mediante su protección, conservar la integridad de sus valores naturales y asegurar el mantenimiento de los procesos ecológicos que en ellos tienen lugar, con la mínima intervención humana posible.

Estos objetivos, fijados en la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, ya fueron reconocidos por el Plan Director, Plan en el que las directrices generales de gestión encaminadas a la conservación de los recursos naturales y culturales de los Parques ocupan un lugar primordial, así como las actuaciones previstas para la conservación de los valores naturales contenidos en la Red.

En definitiva, se trata de mantener y recuperar, en la medida de lo posible, la biodiversidad y la funcionalidad propia de los sistemas naturales de los Parques, actuando con la mínima interferencia sobre los procesos naturales. Asimismo, el paisaje es considerado como un valor fundamental del Parque que debe ser conservado y, cuando proceda, restaurado.

Entre las diversas amenazas que afectan a los Parques Nacionales a nivel de sistema se pueden citar la pérdida de hábitats, la contaminación, los incendios forestales y la proliferación de especies exóticas, entre otras.

Numerosas y variadas han sido las actividades y medidas desarrolladas en la Red de Parques Nacionales encaminadas a la conservación y mejora de sus valores naturales y culturales, así como a la profundización en su conocimiento y a su seguimiento (aspectos estos últimos que son considerados en el apartado de investigación y seguimiento de la Red de Parques Nacionales que se incluye más adelante).

Las actuaciones de conservación desarrolladas en la Red son destinatarias de un considerable presupuesto. Esto ha posibilitado la implementación de diversas medidas, como lo son las relacionadas con las siguientes líneas de actuación:

1. Conservación y recuperación de especies amenazadas y mejora de sus hábitats

Muchas de las especies en peligro de extinción presentes en los Parques Nacionales son objeto de planes de recuperación y conservación, actuándose directamente sobre la especie (censos de población, control reproductivo, etc.), como sobre el hábitat del que dependen (eliminación de especies competidoras, restauración de hábitats degradados, etc.) y sobre los factores que suponen una amenaza para los mismos.

Al hablar de recuperación de especies en la Red de Parques Nacionales, resulta inevitable destacar los esfuerzos realizados para la recuperación del lince ibérico, especie emblemática y en estado crítico de conservación. En este sentido, se han realizado numerosas acciones que incluyen el reforzamiento de poblaciones de conejo (alimento fundamental para el lince) y actuaciones para la recuperación de su hábitat, así como su cría en cautividad.

En cualquier caso, y si bien las actuaciones realizadas para la recuperación de especies animales (entre las que podrían citarse, además del ya mencionado lince ibérico, el águila imperial ibérica, el quebrantahuesos, la pardela balear, o el oso pardo, entre otras), podrían resultar a priori más llamativas, hay que mencionar que también son muchas las especies vegetales amenazadas sobre las que se actúa. Un claro ejemplo en este sentido lo constituyen las numerosas acciones de rescate genético que desde hace años se vienen realizando en los Parques Nacionales canarios para la recuperación y conservación de numerosas especies de flora que sólo es posible encontrar en estas islas.

Los esfuerzos invertidos en la conservación y recuperación de especies amenazadas en los Parques Nacionales han dado sus frutos en muchos casos, mereciendo destacarse la contribución hecha desde los Parques Nacionales a la implementación

de ciertas planes y estrategias nacionales dirigidas a la recuperación de especies en peligro de extinción, como son la Estrategia para la Conservación del Oso Pardo Cantábrico, la Estrategia para la Conservación del Águila Imperial Ibérica, la Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico, la Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos o la Estrategia para la Conservación del Urogallo Cantábrico.

Los esfuerzos invertidos en la conservación y recuperación de especies amenazadas en los Parques Nacionales han dado sus frutos en muchos casos, pudiendo citarse como ejemplos la contribución de las acciones de conservación emprendidas en la Red de Parques Nacionales para la recuperación de las poblaciones de especies como el quebrantahuesos o el águila imperial ibérica, especies que hace un par de décadas se encontraban en estado crítico y que hoy en día, aun encontrándose todavía amenazadas, parecen experimentar cierta recuperación.

En otros aspectos, sin embargo, los resultados no han sido tan positivos. Así, no todas las especies amenazadas que es posible encontrar en los Parques Nacionales son objetos de planes específicos de recuperación, habiéndose centrado los planes existentes principalmente en fauna y, más concretamente en mamíferos y aves, y no habiéndose prestado, en general, tanta atención al resto de la fauna y a la flora amenazada.

2. Erradicación de especies alóctonas

Se considera que en este momento es posible encontrar en la Red de Parques Nacionales un total de 91 especies alóctonas, entre especies de fauna vertebrada (29) y de flora (62).

En los distintos Parques Nacionales se ha hecho un esfuerzo importante para la erradicación de estas especies, fundamentalmente sobre aquellas de carácter más invasivo, y cuya presencia puede obedecer tanto a la introducción voluntaria de estas especies en determinadas épocas, como a procesos globales.

Aunque se ha emprendido una estrategia para acabar con la presencia de todas las especies alóctonas presentes en la Red de Parques Nacionales, las medidas promovidas no han sido siempre todo lo eficaces que se esperaba (es el caso, por ejemplo, de la trucha arcoiris en Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, el estramonio y la uña de gato en Doñana, o la vinagrera en Timanfaya).

Cuando la erradicación completa de la especie en el Parque no se considera viable por tratarse de especies altamente invasivas o ser su eliminación especialmente dificultosa, se trata, al menos, de controlar su expansión y los posibles efectos negativos sobre otras especies o hábitats sensibles. Esto ocurre con numerosas especies de flora (por ejemplo, el tabaco moruno en el Parque Nacional Marítimo

Terrestre de Archipiélago de Cabrera, y la uña de gato y el estramonio en el Parque Nacional de Doñana), que deben ser eliminadas de forma manual, y con ciertas especies animales (sobre todo herbívoros) sobre cuyas poblaciones existe cierto control cinegético (por ejemplo, el muflón y el conejo en el Parque Nacional del Teide, y el arruí y la cabra cimarrona en el de Caldera de Taburiente).

Por último, mencionar los buenos resultados obtenidos en lo que a erradicación de especies alóctonas se refiere en casos como el del eucalipto en Picos de Europa (50 ha eliminadas) y Doñana (de las 1.800 ha que esta especie ocupaba en el Parque, hoy quedan apenas 155 ha), el tojo y el eucalipto en Cabañeros (hoy totalmente eliminados en el interior del Parque Nacional), o el pinar de repoblación en Sierra Nevada (donde se han eliminado unas 1.000 ha de las 20.000 ha ocupadas inicialmente por *Pinus pinaster*).

3. Control de especies autóctonas fuera de equilibrio

Las elevadas densidades de población que pueden llegar a alcanzar algunas especies presentes en los Parques Nacionales, hace que en ocasiones estas especies, aun siendo autóctonas, lleguen a causar daños de distinta magnitud sobre otras especies, comunidades o valores significativos de estos espacios protegidos.

Éste es el caso de numerosas especies cinegéticas (jabalí, ciervo, etc.), cuyas poblaciones deben ser reguladas en muchos de los Parques de la Red, para intentar mantenerlas en un punto de equilibrio.

En algunos casos, la regulación poblacional de estas especies va además unida al control sanitario de las mismas. En este sentido se han desarrollado algunas actuaciones en Picos de Europa (regulación de las poblaciones de jabalí, zorro y ciervo), Sierra Nevada (cuenta con planes específicos para el control de las poblaciones de jabalí y de cabra montés), Doñana (captura de zorros, caza de jabalí) y Ordesa y Monte Perdido (seguimiento de las poblaciones de jabalí), entre otros Parques Nacionales.

4. Prevención y extinción de incendios

En los Parques Nacionales de la Red se presta una especial atención a la prevención de incendios, destinándose a esta unos recursos materiales y personales que destacan por su magnitud.

Sólo en 2006 se destinó un presupuesto de más de 3,5 millones de euros a labores de prevención y extinción de incendios en el conjunto de la Red de Parques Nacionales. Además, aunque todos los Parques tienen un contingente personal dedicado a estas tareas de forma permanente, éste siempre se ve reforzado durante la época estival, por el incremento del riesgo de incendios que entonces se produce.

En el periodo comprendido entre los años 2000 y 2007 tan sólo se ha quemado dentro de la Red una superficie inferior a las 1.900 hectáreas en 129 incendios, lo que puede dar una idea de la efectividad de los medios de prevención y extinción de incendios.

5. Restauración de hábitats y áreas degradadas

En todos los Parques de la Red se llevan a cabo actuaciones con el fin de restaurar y recuperar hábitats y áreas degradadas. Entre las líneas de actuación desarrolladas en este sentido, pueden citarse las siguientes:

- Demolición de infraestructuras artificiales
- Adecuación e integración paisajística de antiguas edificaciones para su utilización y/o puesta en valor, o bien para la minimización de su impacto visual
- Soterramiento de líneas eléctricas
- Restauración de la cubierta vegetal en zonas en las que esta ha sido eliminada o se encuentra muy degradada

A estas actuaciones de carácter general habría además que añadir las realizadas como consecuencia de la problemática particular de cada Parque Nacional o a raíz de determinados sucesos puntuales. Con respecto a este último aspecto, hay que destacar como acciones emblemáticas las desarrolladas para hacer frente a la catástrofe del Prestige, en el Parque Nacional Marítimo Terrestre de Islas Atlánticas de Galicia, y el Proyecto Doñana 2005, concebido como un proyecto integral de recuperación de las marismas del Parque Nacional de Doñana.

La labor realizada para la limpieza y restauración del buen estado del Parque Nacional Marítimo Terrestre de Islas Atlánticas de Galicia, tras el vertido de fuel que tuvo lugar como consecuencia del accidente del Prestige en 2002, fue sólo posible gracias a la organización en Red de nuestro sistema de Parques Nacionales. La organización en Red permitió movilizar en un tiempo mínimo un importante contingente humano, así como los recursos económicos y materiales necesarios para hacer frente a un acontecimiento de tal magnitud: en las labores de limpieza en las Islas Atlánticas se emplearon más de 48.000 jornadas de trabajo por parte de voluntarios, Fuerzas Armadas, personal de TRAGSA, de la Xunta de Galicia, y del Organismo Autónomo Parques Nacionales, invirtiéndose prácticamente 12 millones de euros en los trabajos de prevención y limpieza (casi 6.200 toneladas de residuos se extrajeron de las playas, rocas y fondos marinos de las Islas Atlánticas), y algo más de 1 millón de euros en la evaluación y seguimiento de los daños producidos por el vertido en el Parque Nacional

El Proyecto Doñana 2005, por otro lado, destaca por haber supuesto la colaboración de diversas administraciones (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Junta de Andalucía y Ministerio de Medio Ambiente) en su puesta en marcha y funcionamiento. Esta experiencia ha servido para demostrar la importancia de la colaboración interadministrativa en temas de conservación, así como sus buenos resultados.

En otros casos, sin embargo, las labores de restauración emprendidas no han resultado suficientes como para restablecer el buen estado de conservación de algunas áreas o hábitats presentes en algunos de los Parques Nacionales. El caso más paradigmático de esta situación es el del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, Parque en el que la conservación de los procesos ecológicos, así como el buen estado de los hábitats y especies que alberga, pasa por la recuperación del acuífero que alimenta el humedal, que se encuentra sobreexplotado. La ejecución de diversas medidas con el fin de hacer frente a esta situación y restaurar el buen estado de los ecosistemas dependientes del agua presentes en el Parque (compra de fincas adyacentes al Parque para la eliminación de cultivos de regadío, aportación de caudales desde el trasvase Tajo-Segura, eliminación del carrizo que invade las tablas ante la falta de agua, etc.), no han bastado para recuperar el buen estado natural de los sistemas naturales representados en el Parque.

En casos como éste, en el que la causa de la degradación del espacio sobrepasa el ámbito espacial del Parque Nacional, las actuaciones de restauración se ven muy dificultadas, haciéndose necesario plantear mecanismos de intervención en el entorno del espacio protegido. Será éste uno de los aspectos en los que habrá que trabajar en el futuro en lo que a restauración de espacios degradados en la Red de Parques Nacionales se refiere, si bien el balance de las actuaciones de restauración emprendidas hasta la fecha en los Parques es manifiestamente positivo.

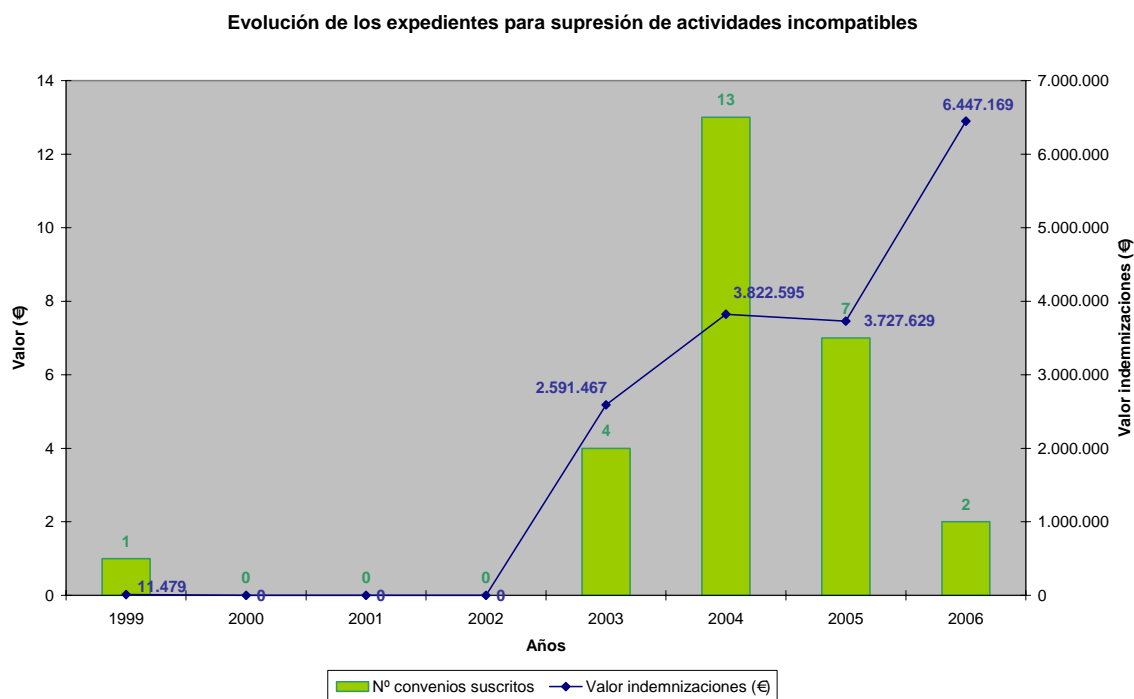
6. Supresión de actividades incompatibles

De acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2007 y con el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, la existencia en el interior de estos espacios protegidos de explotaciones extractivas de recursos naturales, así como de aprovechamientos hidroeléctricos resulta incompatible con sus objetivos de conservación. Lo mismo ocurre con la caza y la pesca cuando éstas se desarrollan como actividades recreativas.

En el caso de los Parques en los que este tipo de actividades ya existían en el momento de su declaración se ha tendido a su eliminación mediante la firma de convenios con los titulares de derecho para que sean suprimidos a través de acuerdos voluntarios.

Así, desde 1999 hasta el 1 de enero de 2007 se han firmado un total de 27 convenios para la supresión o limitación de actividades incompatibles en los Parques Nacionales. En total, hasta esa fecha se han destinado más de 16 millones de euros al otorgamiento de indemnizaciones para los titulares de derechos afectados.

En la siguiente gráfica se aprecia la distribución anual tanto del número de convenios firmados, como de la cuantía destinada a este fin:



Fuente: OAPN, 2007

La firma de convenios de este tipo se ha centrado en los Parques Nacionales de Picos de Europa, Sierra Nevada, Doñana, Cabañeros y Teide, si bien tan solo entre Sierra Nevada y Picos de Europa se han firmado casi el 90% del total de los convenios. Especialmente reseñable es el caso de este último Parque Nacional, ya que al tener núcleos urbanos en su interior soporta una mayor presión derivada de los aprovechamientos y actividades realizados por parte de la población local. Es, pues, un Parque en el que la supresión de actividades consideradas incompatibles con sus objetivos de conservación reviste una especial importancia y es particularmente significativa. Hasta 2007 se han firmado en este Parque Nacional 6 convenios de supresión de actividades: 5 correspondientes a la supresión de aprovechamientos cinegéticos y 1 al cese de aprovechamientos madereros.

Los acuerdos alcanzados para la supresión de actividades mineras y explotaciones madereras son considerablemente menores, si bien estos usos se encuentran menos extendidos en el interior de los Parques Nacionales.

Por último, destacar que todavía no se ha suscrito ningún acuerdo para la supresión de aprovechamientos hidroeléctricos, pese a que son aprovechamientos relevantes en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.

7. Control y mejora de la calidad del agua

Si bien los problemas de calidad de agua en los Parques Nacionales han sido por el momento puntuales y de escasa magnitud, éste es uno de los aspectos en los que habrá que seguir trabajando, pues aunque la mayor parte de los Parques Nacionales cuentan ya con sistemas de tratamiento y depuración de las aguas residuales, aún existen instalaciones en algunos de estos espacios que no cuentan con un sistema propio de control de calidad de los recursos hídricos. Así sucede, por ejemplo, en parte de las instalaciones de los Parques Nacionales Marítimo Terrestres del Archipiélago de Cabrera e Islas Atlánticas de Galicia o en el Parque Nacional de Cabañeros. Especialmente relevantes son los dos primeros casos, por el impacto que conllevaría el vertido en el mar de residuos sin tratar.

En otros casos, los sistemas de depuración existentes en el Parque Nacional no son suficientes para asegurar la calidad de sus recursos hídricos. Así ocurre, por ejemplo, en el Parque Nacional de Picos de Europa, donde se han detectado problemas puntuales provocados por los vertidos producidos desde los núcleos urbanos localizados en el interior del Parque. En este caso, no obstante, hay que señalar que existe un programa específico de la Confederación Hidrográfica del Norte en ejecución.

Hay que reseñar, además, que son considerables los esfuerzos que se están realizando para dotar de depuradoras a las distintas instalaciones (restaurantes, centros de visitantes, campings, etc.) presentes en los Parques.

8. Control y mejora de la calidad atmosférica

El elevado índice de naturalidad que en general caracteriza a los Parques Nacionales españoles explica que, la calidad del aire en los mismos pueda ser considerada muy buena, tanto en lo que a presencia de contaminantes atmosféricos se refiere, como a los niveles de ruido o de contaminación lumínica en ellos existentes.

No obstante, al igual que en el caso de los recursos hídricos, el control de la calidad atmosférica en los Parques Nacionales se encuentra todavía hoy en un estado muy incipiente.

Son pocas las iniciativas desarrolladas hasta el momento con este fin, por lo que habrá que seguir mejorando en este aspecto. Las medidas emprendidas hasta el momento con el fin de mejorar la calidad del aire en la Red de Parques Nacionales se han centrado de forma casi exclusiva en la minimización del ruido generado por

las instalaciones presentes en los mismos. Los Parques Nacionales Marítimo Terrestres de Islas Atlánticas de Galicia y Archipiélago de Cabrera, por ejemplo, han ejecutado medidas de insonorización de los electrogeneradores en ellos localizados. Las medidas de control de otro tipo de contaminantes atmosféricos son, por el contrario, casi inexistentes. El Parque Nacional de Timanfaya constituye una excepción a esta regla general, al contar, desde principios de 2006, con un punto de control de la calidad del aire que realiza mediciones de partículas en suspensión y ozono.

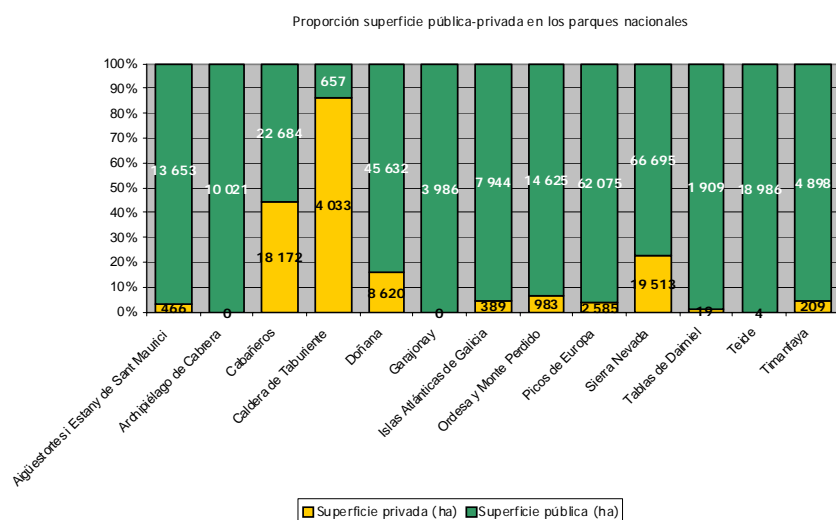
Señalar, por último, que la mejora de la calidad atmosférica de los Parques Nacionales reviste una especial dificultad en el caso de aquellos que, como Picos de Europa, Garajonay, o Teide, entre otros, tienen núcleos poblacionales en su interior o son atravesados por vías de comunicación.

9. Aumento y consolidación de la propiedad pública

Una relevante línea de actuación desarrollada en la Red de Parques Nacionales ha sido la adquisición de fincas por parte de Administración General del Estado con objeto de contribuir a su consolidación como Red y a la conservación de sus valores naturales, facilitando así en gran medida la gestión pública de los espacios que la conforman.

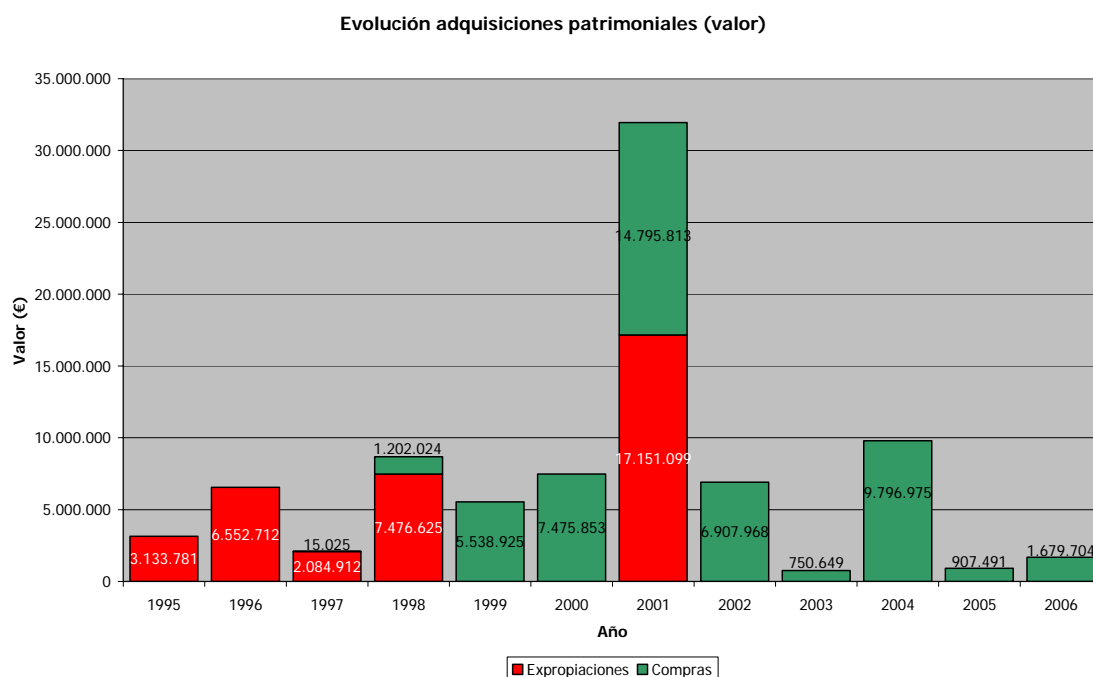
Hoy en día, cerca del 80% de la superficie total del conjunto de los Parques Nacionales es de titularidad pública, mientras que el restante 20% es privado.

La distribución de la propiedad privada y la pública, y su peso con respecto a la superficie total de cada uno de los Parques Nacionales puede verse en el siguiente gráfico:



Fuente: OAPN, 2007

La superficie total de las fincas privadas integradas en la Red de Parques Nacionales hasta 2007 mediante compraventa o expropiación asciende a unas 35.000 hectáreas, habiéndose invertido un total cercano a los 85,5 millones de euros para su adquisición. La mayor parte de las adquisiciones se han producido mediante acuerdos voluntarios, por compraventa, habiéndose recurrido en muchos menos casos a la expropiación forzosa. En particular, no se han producido expropiaciones con posterioridad al año 2001.



Fuente: OAPN, 2007

10. Conservación del patrimonio cultural

El nivel de conocimiento de los recursos culturales en la Red de Parques Nacionales resulta todavía bastante heterogéneo e insuficiente, si bien es cierto la mayoría de estos espacios protegidos cuentan ya con un inventario de los bienes culturales incluidos dentro de sus límites, y que la mayor parte de ellos ha desarrollado alguna actuación de acondicionamiento y puesta en valor de sus recursos culturales. En este sentido, se ha prestado especial atención a los recursos arqueológicos y al patrimonio etnográfico.

Para la recuperación y puesta en valor de los recursos arqueológicos de la Red se han realizado prospecciones en Parques Nacionales como los de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Archipiélago de Cabrera, Garajonay, Doñana o Islas Atlánticas de Galicia, entre otros, acondicionándose en muchos casos estas

excavaciones para su posterior uso público.

La creación de museos o exposiciones específicas (como la organizada en El Acebrón, en el Parque Nacional de Doñana, o el Museo Etnográfico de Es Cellar en el Parque Nacional Marítimo Terrestre de Archipiélago de Cabrera), es otra de las medidas emprendidas para la puesta en valor y la divulgación del patrimonio cultural de nuestros Parques Nacionales.

Asimismo, y con el fin de promover la recuperación y evitar la pérdida del patrimonio etnográfico característico de cada uno de los espacios integrantes de la Red de Parques Nacionales, se ha procurado la rehabilitación y adecuación de construcciones y elementos de diversa tipología, manifestación de usos y costumbres que hoy en día se encuentran en la mayor parte de los casos en vías de desaparición. En este sentido, citar, por ejemplo, la labor de restauración de cabañas y abrigos de pastores el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, el proyecto de recuperación del sistema de acequias medievales del Parque Nacional de Sierra Nevada, o la rehabilitación de molinos hidráulicos y casetas de pescadores en el Parque Nacional de Tablas de Daimiel. La recuperación de elementos de este tipo permite revestirlos ahora de una nueva y muy valiosa finalidad didáctica.

En cualquier caso, la preservación del patrimonio cultural de la Red de Parques Nacionales requiere todavía desarrollar los adecuados programas de estudio, tratamiento y protección, que sirvan para garantizar su conservación. Esto resulta especialmente necesario en una Red como la española, pues habiendo sido el territorio español históricamente intervenido, muchos de sus paisajes más característicos y valiosos son resultado de la interacción que durante siglos el ser humano ha mantenido con la naturaleza¹¹, como es el caso de las praderías de montaña de Picos de Europa.

Como conclusión al somero análisis realizado en torno a las distintas líneas de actuación emprendidas en la Red de Parques Nacionales en materia de conservación, mencionar

¹¹ Si bien es cierto que para garantizar la conservación de este tipo de sistemas intervenidos por el hombre existen figuras alternativas a la del Parque Nacional (no siendo, por tanto, su conservación un objetivo prioritario para la Red), también lo es que en muchos de los Parques Nacionales existen paisajes culturales de elevado valor que, sin haber motivado su declaración, son objeto de conservación.

que a pesar de las numerosas iniciativas emprendidas, la gestión realizada en lo relativo a este aspecto adolece todavía de ciertas carencias que es necesario resolver.

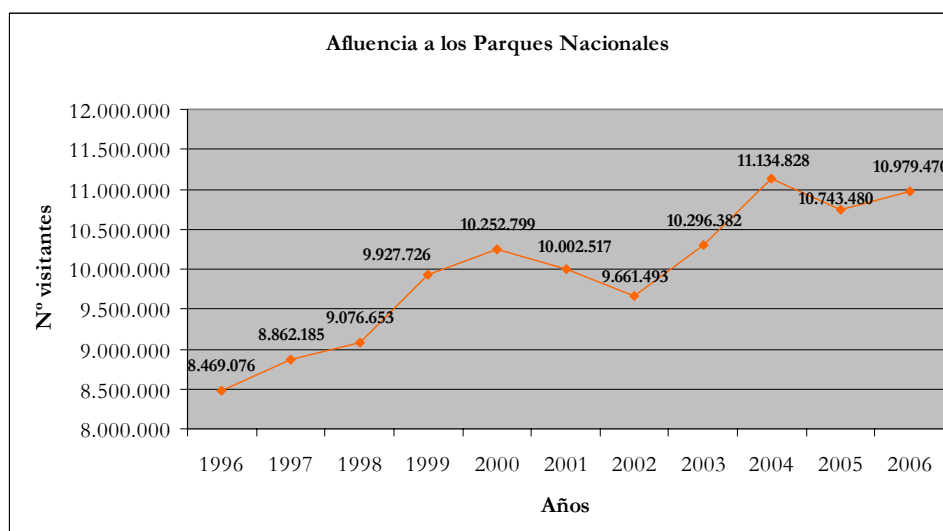
Entre ellas, señalar el insuficiente desarrollo de metodologías de evaluación ambiental para los planes, programas y actuaciones que se desarrollen en los Parques Nacionales, así como la falta de un programa de acción común que considere aspectos como la reintroducción de especies desaparecidas, la restauración del hábitat o la erradicación de especies introducidas, aspectos todos ellos que hoy en día son tratados de forma aislada en la mayoría de los casos.

Mencionar, por último, que las labores de conservación no se pueden entender en su totalidad sin relacionarlas con otras medidas de gestión de la Red, como pueden ser las de investigación y seguimiento, con las que se encuentran estrechamente relacionadas y que les sirven de retroalimentación, o las vinculadas a la resolución de los problemas que pueden derivarse del uso que se hace de sus recursos naturales, aspectos todos ellos que se analizan más adelante.

9.2 EL USO PÚBLICO EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

En la Red de Parques Nacionales existe la obligación ética, legal y técnica de establecer un uso público que permita alcanzar un equilibrio entre preservación y divulgación, de forma que se facilite el disfrute del visitante, pero sin poner nunca en riesgo la conservación de estos espacios naturales.

La afluencia de visitantes a los Parques Nacionales de la Red ha seguido una tendencia creciente desde hace tiempo, aunque en los últimos años parece que esta tendencia se ha estabilizado.



Fuente: OAPN, 2007

En 2006, el conjunto de la Red recibió cerca de 11 millones de visitantes. Si bien los Parques Nacionales cuentan con una zonificación que asegura que en sus áreas más sensibles (las denominadas zonas de reserva) no se desarrolla ningún uso público, la presión derivada de este uso en el resto de zonas de los Parques, en las que esta actividad sí está permitida (las zonas de uso restringido, las de uso moderado, las de uso especial y las de asentamientos tradicionales), puede llegar a ser significativa.

La presión derivada de este uso es, de hecho, considerable en algunos de los Parques Nacionales de la Red, como en Teide o en Picos de Europa, donde la gran afluencia de visitantes en determinadas zonas y épocas del año puede llegar a constituir una amenaza tanto para la conservación de los valores naturales del Parque como para la calidad de la visita.

La distribución de los visitantes varía según la tipología de los Parques Nacionales que conforman la Red. Son los Parques Nacionales canarios (Teide, Timanfaya, Garajonay y Caldera de Taburiente) los que más visitantes reciben en conjunto (6.569.502 visitantes recibidos en 2006), encontrándose tres de estos cuatro Parques (Teide, Timanfaya y Garajonay) entre los cuatro más visitados de la Red. El Parque Nacional del Teide, con 3.567.701 visitantes en 2006, es, con diferencia, el que mayor afluencia de visitantes recibe. No obstante, el caso de los Parques Nacionales canarios es bastante singular, al ser muchos de sus visitantes turistas que encuentran en estos espacios un reclamo más de su destino vacacional. Puede afirmarse, por tanto, que no son destino de un turismo estrictamente de naturaleza.

Los Parques Nacionales de montaña (Picos de Europa, Sierra Nevada, Ordesa y Monte Perdido y Aigüestortes i Estany de Sant Maurici), con 3.569.502 visitantes en total en el

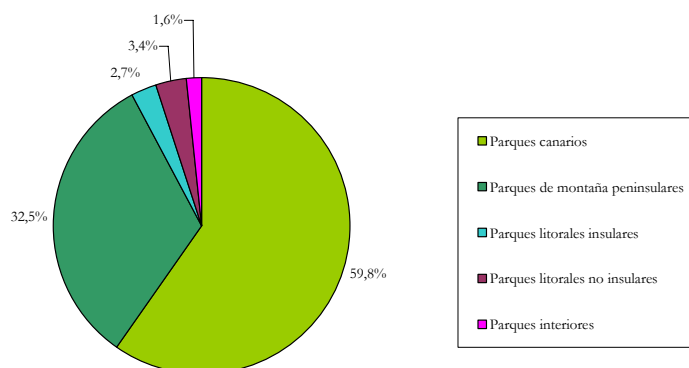
año 2006, serían los segundos más visitados en la Red de Parques Nacionales, siendo Picos de Europa, con 1.863.847 visitantes, el segundo Parque Nacional más visitado de la Red.

Los Parques litorales, tanto los insulares (Parques Nacionales Marítimo Terrestres de Archipiélago de Cabrera e Islas Atlánticas de Galicia), como no insulares (Doñana), ocuparían una posición intermedia en lo que a número de visitantes se refiere.

Y por último, los Parques interiores (Tablas de Daimiel y Cabañeros) son, por el contrario, el tipo de Parque menos visitado, siendo Cabañeros el Parque con menor afluencia de visitantes de toda la Red (73.926 visitantes en 2006).

La distribución de visitantes en la Red de Parques Nacionales, según la tipología de los Parques que la integran se resume en el siguiente gráfico:

Distribución de la afluencia de visitantes en la Red de Parques Nacionales
(para el año 2006)



Fuente: OAPN, 2007

Para hacerse una idea de la presión existente en la Red de Parques Nacionales como consecuencia del uso público, resulta de interés el análisis de la densidad de visitantes en los distintos Parques. En este sentido, siguen siendo los Parques Nacionales canarios, los que soportan una mayor densidad de visitantes, siendo Timanfaya, con 350 visitantes/hectárea, el Parque con mayor presión de toda la Red.

En el extremo opuesto se encontraría Cabañeros, que además de ser el Parque Nacional que menos visitantes recibe, es también, con menos de 2 visitantes/hectárea, en el que, en principio, está sometido a una menor presión.

En cualquier caso, la magnitud del uso público en la Red de Parques Nacionales junto con su indudable función social, justifican las elevadas inversiones dedicadas a la gestión de este aspecto. De hecho, la mayor parte del personal que trabaja en los Parques Nacionales se dedica a labores de este tipo, si bien su actividad es variable a lo largo del año, incrementándose significativamente en las épocas en las que la afluencia de visitantes a estos espacios es mayor.

Además, y aparte de ser uno de los aspectos a los que más recursos, tanto económicos como humanos, se destinan en la Red de Parques Nacionales, el uso público es una de las cuestiones que cuentan con una mayor regulación.

La gestión del uso público constituye uno de los aspectos fundamentales del Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Así, las directrices establecidas en dicho documento pretenden compatibilizar el disfrute del visitante con la conservación de los valores naturales de estos espacios.

En todos los Parques de la Red se toman diversas medidas con el fin de asegurar la adecuación de la intensidad de uso a su capacidad de acogida y la dotación de las instalaciones e infraestructuras necesarias para mejorar la experiencia del visitante. Por

otro lado, en la gestión del uso público se trata de priorizar los valores culturales, estéticos, educativos y científicos de espacio sobre los de carácter meramente turístico.

El grado de ejecución y éxito de estas medidas en los distintos Parques Nacionales es, sin embargo, heterogénea. Así, mientras en algunos aspectos, como la dotación de infraestructuras de uso público puede considerarse que el grado de cumplimiento con respecto a los objetivos planteados es en muy satisfactorio, en otros ha quedado patente la necesidad de incrementar la acción en el futuro.

De manera general, la Red de Parques Nacionales cuenta con las infraestructuras e instalaciones necesarias para organizar el uso público en los distintos Parques que la integran. A esta situación general, pueden plantearse algunas excepciones, al existir Parques Nacionales (como el de Cabañeros o el de Islas Atlánticas) en los que el desarrollo de este tipo de infraestructuras aún puede ser considerado insuficiente. En cualquier caso, dejando de lado estas excepciones, se puede considerar que la Red de Parques Nacionales cuenta con un sistema amplio de centros de visitantes y puntos de información (en la Red existen un total de 21 centros de visitantes, 46 puntos de información y 11 Casas del Parque y centros de información).

Lo mismo ocurre con los senderos e itinerarios. Así, la Red de Parques Nacionales cuenta con un número de senderos señalizados muy amplio (más de 300) de los cuales una buena parte son además guiados. La red de senderos está adecuada, de manera general, a tanto a la zonificación como a las características del medio. Estas rutas, además, suelen diferenciarse según su grado de dificultad, diversificando de este modo la posibilidad de elección de los visitantes.

Se han realizado, asimismo, notables esfuerzos en lo que a la mejora de la seguridad del visitante se refiere, esfuerzos que se han concentrado especialmente en los Parques de montaña, ya que son los que presentan mayores riesgos. Con este fin, se han llevado a cabo iniciativas como la edición de guías de autoprotección, o la elaboración de planes de autoprotección en los que se incluyen protocolos para actuar en caso emergencia (éste es el caso, por ejemplo, del Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici).

Sin embargo, aunque puede afirmarse con seguridad que la gestión del uso público en la Red de Parques Nacionales está muy desarrollada, se han detectado algunas carencias o deficiencias que es necesario señalar.

Así, aunque se ha hecho un considerable esfuerzo en la dotación de infraestructuras y senderos, en la gran mayoría de los Parques Nacionales apenas existen todavía senderos, centros de visitantes u otro tipo de infraestructuras adaptadas a personas con algún tipo de discapacidad. Como excepción, destaca la labor desarrollada en Timanfaya para la

adecuación de sus instalaciones a visitantes con necesidades especiales.

Por otro lado, se ha detectado la insuficiencia de estudios para el análisis de la tipología de visitantes de la Red, de la calidad de la visita realizada, y de la posible falta de adecuación de la intensidad de uso en los distintos Parques Nacionales con respecto a su capacidad de acogida.

En este sentido, destaca la falta de homogeneidad existente en la realización de estudios sobre la capacidad de acogida de visitantes, así como seguimiento y evaluación del uso público (más allá que el simple conteo de visitantes); así, sólo en 4 Parques Nacionales se realiza un seguimiento del uso público que en ellos se desarrolla de forma continua. Aunque, por el contrario, en buena parte de estos espacios protegidos hay algún tipo de regulación y control de accesos.

En cuanto a los servicios complementarios ofrecidos por los Parques, que son aquellos que la Administración decide no ofrecer gratuitamente en virtud de su coste, de la necesidad de contar con personal o equipo especializado, o por considerarlos no básicos o meramente suplementarios (como son las visitas guiadas, el acceso a instalaciones especializadas y los establecimientos comerciales) sería recomendable establecer mecanismos homogéneos de control de calidad en la Red de Parques Nacionales.

Del mismo modo, hay que señalar que si bien la dotación de infraestructuras y servicios básicos (información y atención básica, acceso e interpretación elemental) son suficientes en toda la Red, se requiere insistir más en otros aspectos, como el de la atención e interpretativa personalizada.

En conclusión, la gestión del uso público en la Red de Parques Nacionales, a pesar de presentar todavía hoy puntos débiles en los que es necesario focalizar energías y recursos en un futuro (fundamentalmente seguimiento, estudios de capacidad de acogida, atención personalizada y adaptación de infraestructuras a discapacitados), se ha ajustado a las directrices contempladas en el Plan Director. Además, los recursos humanos y la inversión realizada en uso público en los distintos Parques de la Red han tenido un reflejo claro en los servicios ofrecidos a los visitantes y en la calidad del estado general de la Red, habiéndose contribuido de modo decisivo a facilitar el disfrute del visitante basado en los valores naturales y escénicos de los Parques Nacionales.

9.3 DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

En un territorio como el español, intervenido desde tiempos históricos, los Parques Nacionales no se entienden sin la interacción que en ellos se ha establecido entre el ser humano y el territorio. Por ello, y a pesar de que el fin primordial de los Parques es

conservacionista, éstos no pueden entenderse como unos espacios aislados de su entorno y sin vinculación ninguna con la población de su área de influencia.

Por esta razón, sin olvidar que el Plan Director y la Ley 5/2007 establecen la necesidad de suprimir las actividades y aprovechamientos que se consideran incompatibles con sus objetivos de conservación, se reconoce la posibilidad de mantener los usos y aprovechamientos tradicionales practicados históricamente, siempre que no supongan un impacto negativo significativo y queden supeditados a la conservación de los valores naturales de estos espacios.

Del mismo modo, y en reconocimiento de las generaciones precedentes, la nueva Ley de la Red de Parques Nacionales recomienda que, como se venía haciendo hasta la fecha, en la aplicación de la eliminación de las actividades que hagan peligrar los objetivos de la Red, se dé preferencia a los acuerdos voluntarios para la adquisición de los derechos afectados. De este modo se han firmado, como ya se vio en el apartado de conservación, distintos convenios para la supresión o limitación de actividades consideradas incompatibles con los objetivos de conservación de los Parques.

Entre las líneas de actuación puestas en marcha para favorecer la integración y el desarrollo socioeconómico del entorno de los Parques Nacionales destaca, en gran medida, el programa de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, programa que se encuentra totalmente implantado y es operativo desde el año 1999.

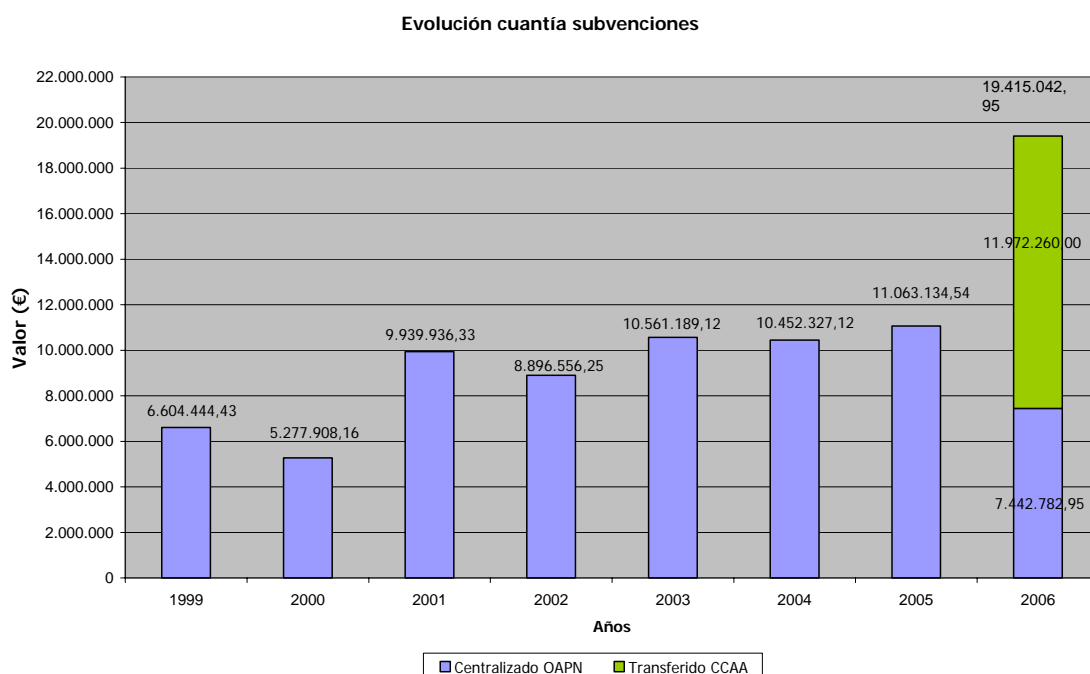
Mediante este programa se proporcionan ayudas económicas a corporaciones locales, empresas privadas, particulares e instituciones sin ánimo de lucro presentes en el área de influencia de los Parques Nacionales, con el fin de que la presencia de estos espacios protegidos no suponga un perjuicio, sino una oportunidad para el desarrollo de las poblaciones de su entorno.

En total, desde la puesta en marcha de este programa y hasta el año 2007, se han otorgado más de 82 millones de euros entre corporaciones locales, particulares y empresarios de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques, cantidad que sirve para hacerse una idea de la repercusión positiva que la presencia de los Parques tiene sobre la población de su entorno.

Hasta el año 2005, las subvenciones eran convocadas, resueltas y gestionadas directamente por la Administración General del Estado. A partir de esa fecha, la gestión administrativa de estas subvenciones fue encomendada a las Comunidades Autónomas. En la actualidad, el Organismo Autónomo Parques Nacionales transfiere anualmente los fondos destinados a este concepto a las Comunidades Autónomas con Parques Nacionales en su territorio (previa territorialización informada por el Consejo de la Red

y aprobada por el Consejo de Ministros), siendo éstas las encargadas de convocarlas, resolverlas y gestionarlas. En aplicación de la normativa vigente en materia presupuestaria, las Comunidades Autónomas deben justificar antes del 31 de marzo de cada año, las cantidades comprometidas en el ejercicio anterior y aportar una relación de las subvenciones otorgadas. Las cantidades transferidas y no justificadas, quedan como remanente en poder de la Comunidad Autónoma a la que se le descuenta ese mismo importe de la cantidad a recibir en ese año. Los sobrantes se vuelven a repartir entre todas las Comunidades Autónomas. De acuerdo con la Ley 5/2007, el OAPN debe además desarrollar un mecanismo de evaluación de los resultados obtenidos con las acciones que financia.

En el año 2006, la cantidad transferida a las Comunidades Autónomas para este tipo de subvenciones ascendió a cerca de 12 millones de euros.



Cierto es que el peso de esta medida podría hacer pensar que la estrategia adoptada es básicamente “compensatoria”, de lo que parece deducirse que pretende paliar unos presuntos efectos negativos de la declaración del espacio sobre las economías locales, más que potenciar el valor añadido que supone la propia presencia del espacio para aquéllas. Esto, sin embargo, no es así, al primarse, en las ayudas concedidas, el carácter innovador de las propuestas y contribuir a la financiación de actividades generadoras de empleo y autosuficiente a largo plazo.

La Ley 5/2007 fomenta la implantación de distintas medidas, entre las que se encontraría, por ejemplo, el desarrollo de instrumentos que aborden con una visión

integrada las problemáticas sociales, territoriales y ambientales del entorno de la Red, planteando modelos claros de relación y cooperación con los correspondientes Parques Nacionales.

En este sentido, la figura de los Planes de Desarrollo Sostenible, creada por la nueva Ley, puede llegar a constituir una magnífica oportunidad. La Ley establece asimismo la posibilidad de que para el desarrollo de estos planes, que serían potestativos para las Comunidades Autónomas, las Administraciones Públicas puedan, de forma coordinada, constituir consorcios y suscribir convenios de colaboración entre ellas y con las instituciones y colectivos implicados.

Los Planes de Desarrollo Sostenible previstos por la nueva Ley constituyen una medida novedosa, pues ni la Ley 4/1989 ni la Ley 41/1997 contemplaban expresamente este tipo de herramienta. Estos planes, sin embargo, ya habían aparecido plasmados en las leyes de declaración de los Parques Nacionales de Picos de Europa y Cabañeros en 1995 y Sierra Nevada en 1999 (siendo su precedente más remoto los Planes Directores Territoriales de Coordinación previstos en las leyes de reclasificación de Doñana y las Tablas de Daimiel).

Es de esperar, sin embargo, que sea ahora cuando estos planes cobren verdadera importancia y comiencen a implementarse de manera generalizada en la Red, pues la contribución de la misma al desarrollo de las poblaciones de su entorno es una cuestión que se tiene cada vez más en consideración. La Ley 5/2007, de hecho, ha sido la primera en incorporar entre los objetivos de la Red de Parques Nacionales el de *“cooperar, en el área de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, en la implantación de modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia para el conjunto de territorio”*.

Estos planes, además, podrían resultar de utilidad para hacer frente a otra de las debilidades detectadas en lo referente a cuestiones de integración social y desarrollo sostenible en la Red de Parques Nacionales, y que consiste en la falta de un programa específico de mantenimiento de actividades tradicionales compatibles con la conservación en los Parques Nacionales, documento cuya elaboración estaba prevista en el Programa de Actuaciones del Plan Director y que no se ha culminado. En este sentido, señalar que el desarrollo de un programa de estas características resulta de gran interés, pues, a pesar de que en la mayoría de los Parques se mantienen actividades que se consideran compatibles con la conservación, dichas actividades no suelen estar sujetas a planes de regulación específicos.

En conclusión, los Parques Nacionales ofrecen la oportunidad de actuar como elementos de dinamización de recursos y de innovación en el entorno de los Parques, especialmente en sus áreas de influencia socioeconómica, pero para ello sería necesario

un esfuerzo de integración en estrategias de desarrollo rural sostenible y de cooperación territorial que se extiendan más allá de dichas áreas y que se supediten a la consecución de los objetivos de conservación de estos espacios protegidos.

9.4 INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

La Red de Parques Nacionales constituye un magnífico escenario para el desarrollo de proyectos de investigación, por dos razones fundamentales: por la posibilidad que brinda para el estudio de entornos donde la influencia antrópica es mínima y porque permite desarrollar en la misma estudios a medio y largo plazo, debido a su carácter permanente y estable.

La importancia del desarrollo de una actividad investigadora en la Red de Parques Nacionales es reconocida en el Plan Director, que incluye entre sus directrices el *“fomento de la investigación acerca de los valores y procesos naturales, el uso público, la relación de los Parques con su entorno social, y la incidencia de las actividades humanas en los sistemas naturales, con el fin de contribuir a la protección y a la gestión del espacio”*. La Ley 5/2007, asimismo, incluye entre las funciones de la Administración General del Estado la promoción y difusión del conocimiento científico en materias relacionadas con la Red.

Se reconoce de este modo la necesidad de hacer que la investigación constituya un pilar básico para la gestión de los Parques Nacionales y para la mejora del conocimiento de estos espacios, de sus valores naturales y culturales, así como de la problemática de su conservación.

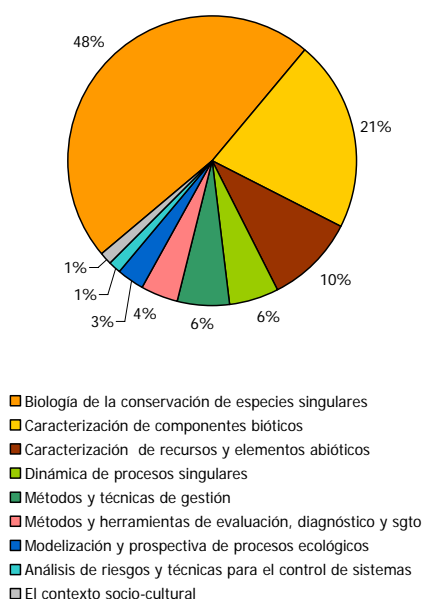
Con este fin se han desarrollado diversas actuaciones en la Red entre las que destacan el establecimiento de un marco de colaboración con la comunidad científica, con la creación de un Comité Científico por Orden Ministerial, y el desarrollo del Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales. Éste último ha sido elaborado por el Organismo Autónomo, con el asesoramiento del Comité Científico, y se integra en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, en sus sucesivas versiones para los periodos 2000-2003 y 2004-2007, y, más concretamente, en el Programa Nacional de Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global

El Programa de Investigación incluye la convocatoria periódica de ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales, pudiendo ser solicitantes y beneficiarios de las mismas los centros públicos de I + D (universidades y organismos públicos de investigación), los centros privados de I + D sin ánimo de lucro (universidades privadas y otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro), y los

centros innovación y tecnología reconocidos como tales por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Mediante esta línea de ayudas se pretende promover la investigación de calidad en los Parques Nacionales, contribuyendo de este modo a mejorar el conocimiento científico del conjunto de la Red, a buscar soluciones para cuantos problemas técnicos, sociales y económicos puedan en ellos presentarse y, en definitiva, a mejorar su gestión.

Distribución de los proyectos por líneas de investigación (convocatoria de 2005)



Fuente: OAPN, 2005

Las líneas prioritarias de investigación a subvencionar son definidas en cada convocatoria. Así, las de la última convocatoria resuelta (2005), se pueden ver en el gráfico adjunto.

En el periodo 2002-2005, con 3 convocatorias resueltas, se destinó un total superior a los 4 millones de € a la subvención de proyectos de investigación en la Red de Parques Nacionales, siendo el presupuesto medio de los proyectos subvencionados de aproximadamente 60.000 euros.

En este periodo, este presupuesto permitió la subvención de un total de

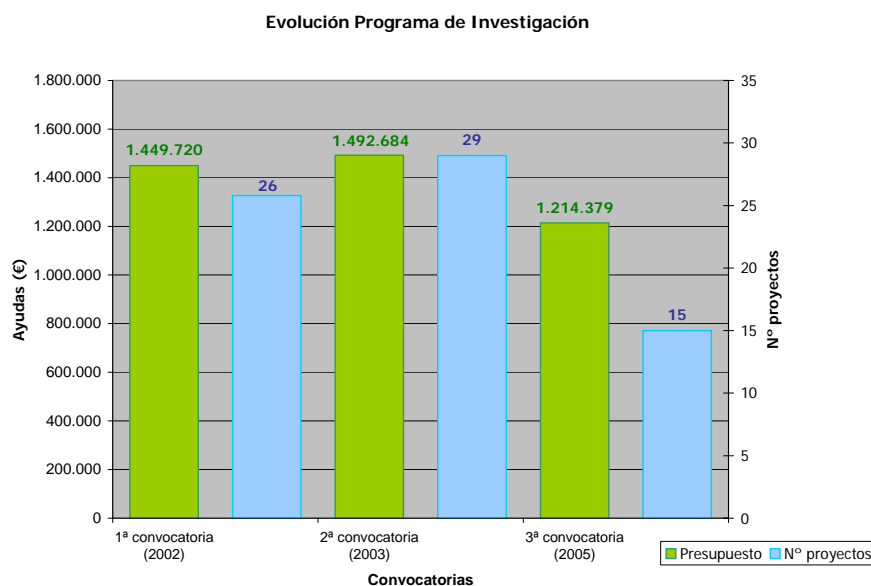
70 proyectos de investigación, con una media de 5 proyectos por Parque, si bien se dieron grandes diferencias dentro de la Red en lo referente a esta cuestión. Así, en Sierra Nevada se subvencionaron un total de 13 proyectos, y en Doñana 12, mientras que en Teide y Tablas de Daimiel se subvencionaron 2 proyectos por Parque, y en Timanfaya y Caldera de Taburiente se subvencionó tan solo 1¹².

Por otro lado, cabe destacar el hecho de que cada vez hay más proyectos que se

¹² Para la adjudicación de las ayudas a la investigación no se busca la igualdad o el equilibrio entre los distintos Parques, ya que el procedimiento se basa en la concurrencia competitiva. Los proyectos a los que se conceda una ayuda serán aquellos que tengan una excelente calidad científica, independientemente del Parque en el que vayan a desarrollarse.

desarrollan simultáneamente en varios Parques de la Red, lo que permite afirmar que parte de la investigación realizada no se limita al nivel de Parque Nacional, sino que asciende hasta el nivel de Red, permitiendo profundizar en el conocimiento de ésta y de las relaciones existentes entre los distintos espacios que la integran.

La evolución del número de proyectos y de la cuantía de las ayudas otorgadas por el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales puede verse en el siguiente gráfico.



Fuente: OAPN, 2005

La investigación, no obstante, no tiene sentido si no revierte en la mejora de la funcionalidad de la Red por lo que es muy necesario que los resultados de los proyectos realizados sean difundidos. Estos se hacen públicos, mediante publicaciones o a través de internet, pero también, desde 2005, en jornadas específicas, dando cumplimiento a una de las directrices establecidas en el Plan Director de Parques Nacionales, y contribuyendo de esta forma tanto a mejorar la comprensión del medio por parte del público, como a mejorar la gestión de estos espacios protegidos.

En todo caso y aunque puede decirse que el proceso funciona razonablemente bien, existen en la Red algunas carencias en esta materia.

La investigación en los Parques Nacionales debe consolidarse aún más como pilar para la gestión. A que no se haya insistido lo suficiente en este sentido contribuye el hecho de que no siempre existe una relación estricta entre las necesidades o prioridades de investigación identificadas en la Red o en los distintos Parques que la integran, y la investigación planteada por los equipos que presentan proyectos a las sucesivas convocatorias.

La creación del Comité Científico, ha servido para establecer un marco de colaboración

y asesoramiento con la comunidad científica, pero sigue existiendo la necesidad de mejorar la interacción entre investigación y gestión, haciéndose necesario establecer un protocolo más acotado para asegurar que los resultados de los proyectos de investigación constituyan una fuente de información y una útil herramienta de gestión.

Precisamente para mejorar esta debilidad de la Red en materia de investigación, desde septiembre de 2005 vienen celebrándose seminarios periódicamente, con el fin de hacer un seguimiento de los proyectos de investigación desarrollados, y hacer públicos los resultados de los mismos. De este modo se ha celebrado un total de 4 jornadas, entre los años 2005 y 2006.

A pesar de que en los Parques Nacionales, en general, se realizan seguimientos parciales, y se elaboran inventarios y censos poblacionales de determinadas especies, una de las insuficiencias más significativas de la Red en materia de investigación consiste en no disponer aún, de un nivel suficiente de conocimientos básicos sobre los distintos sistemas naturales que la integran.

A esta insuficiencia de información básica, se une, además, la ausencia de sistemas globales e integrales en los Parques para el seguimiento tanto de sus recursos naturales y culturales, como de su gestión y administración y del uso público que en ellos se realiza. Si bien existen notorias excepciones, entre las que puede citarse las de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Tablas de Daimiel, Doñana, Sierra Nevada y Garajonay, Parques que cuentan con diferentes programas y protocolos de seguimiento, en la mayoría de los Parques Nacionales esta actividad se limita a la redacción y ejecución de programas de seguimiento aislados y específicos para determinadas especies emblemáticas o amenazadas y algunas variables ambientales.

El establecimiento de programas de seguimiento integrales, que permitan tanto la rápida detección de los cambios negativos que puedan sobrevenir, como la predicción anticipada de modificaciones (incluyendo las derivadas de los procesos de cambio global) y, por tanto, la mejora de la gestión de la Red de Parques Nacionales, es una línea, reforzada por la nueva Ley, en cuya implementación aún debe trabajarse.

9.5 SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

La Red de Parques Nacionales constituye una magnífica plataforma desde la que desarrollar una conciencia ciudadana de aprecio por la naturaleza y sensibilización sobre la necesidad de su conservación.

La importancia de esta labor es tal, que fue recogida como uno de los objetivos del Plan Director, proponiéndose, con tal fin, toda una serie de actuaciones para su consecución.

De este modo, prácticamente todos los Parques Nacionales cuentan con programas de educación ambiental, desarrollándose, en el marco de los mismos, diversas actividades educativas para las que la población escolar del entorno socioeconómico suele ser un destinatario preferente. Buenos ejemplos de la labor que en materia de educación ambiental viene desarrollándose en los Parques Nacionales son el proyecto educativo de Doñana Entorno, o el programa de recuperación de las poblaciones de plantas de cumbre con la ayuda de escolares en el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

Por otro lado, entre las labores de sensibilización y difusión del conocimiento desarrolladas en la Red de Parques Nacionales destaca el programa editorial desarrollado por el Servicio de Publicaciones del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Este programa, creado en 2002, contribuye significativamente a promover la proyección de la Red de Parques Nacionales y la conservación de la biodiversidad en general, al permitir, debido a su intensa actividad editorial (su catálogo cuenta ya con más 470 títulos), dar a conocer los diferentes estudios, programas, actividades y demás actuaciones que se han desarrollado en la misma.

Esta labor de sensibilización va ligada, inevitablemente, a la necesaria apertura de la Red a la sociedad, y al impulso de la participación social en la misma, necesaria si se quiere que la ciudadanía apoye su existencia y comparta sus objetivos.

En el impulso de la participación social en la Red, dos son las herramientas clave que hay que destacar por su importancia:

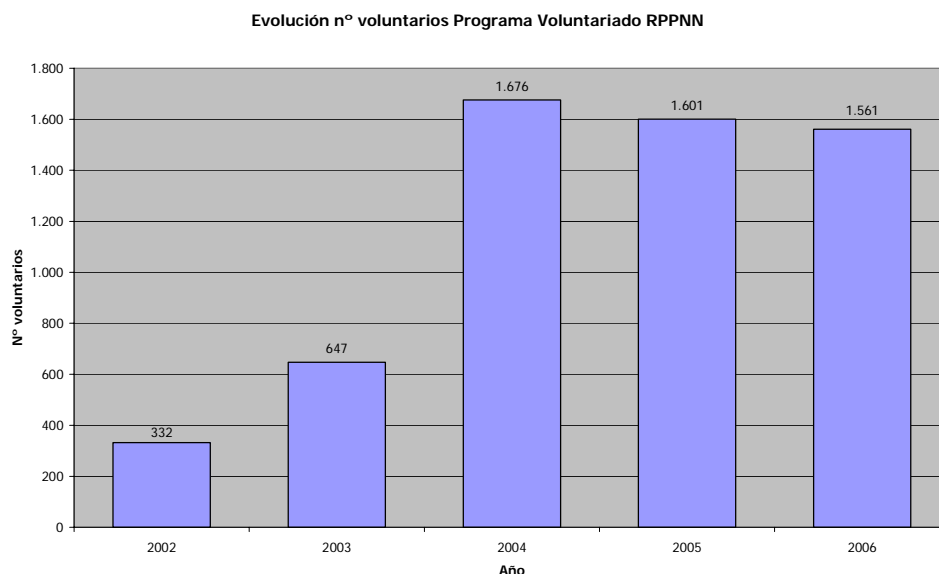
- Por un lado, el establecimiento de la participación pública en la elaboración de los instrumentos de planificación, como son los Planes Rectores de Uso y Gestión de los distintos Parques.
- Por otro, la inclusión de la participación pública en el Consejo de la Red (órgano consultivo del Ministerio de Medio Ambiente con presencia de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el medio ambiente), así como en el patronato de cada Parque (mediante la presencia de representantes de los sectores sociales con intereses en los mismos).

La participación social en la Red no se reduce, sin embargo, a los puntos comentados, y se favorece también mediante el desarrollo de otras actuaciones, quizá con menos repercusión en su gestión, pero de gran valor simbólico. Entre ellas se pueden citar la firma de convenios con universidades para la realización de prácticas en los Parques Nacionales, o el Programa de Voluntariado de la Red.

El Programa de Voluntariado de la Red de Parques Nacionales se encuentra el pleno funcionamiento desde el año 2002, cuando se aprobó el Plan de Acción del Voluntariado del OAPN. En 2006 participaron en esta iniciativa 8 ONGs y un total de

1.561 voluntarios. En total, desde la creación de este programa y hasta el año 2007 han pasado por el mismo 5.817 voluntarios, cifra que sirve para hacerse una idea de la gran acogida que esta actuación ha tenido en la sociedad.

En el siguiente gráfico puede verse la evolución del número de voluntarios que han participado en el Programa de Voluntariado de la Red de Parques Nacionales desde su creación, apreciándose su fuerte incremento en los primeros años y su estabilización desde el año 2004.



Fuente: OAPN, 2007

Si alguna debilidad puede achacarse a este programa, es la de su desigual implantación en los distintos Parques Nacionales. Así, si existen Parques en los que esta iniciativa se encuentra plenamente asimilada y el número de voluntarios destaca por su magnitud o por no haber dejado de incrementarse en los últimos años (por ejemplo, en Doñana, Picos de Europa, Cabañeros o Sierra Nevada), en otros no parece haberse aprovechado todo el potencial de este programa (éste es el caso de los Parques Nacionales de Timanfaya, Islas Atlánticas de Galicia, Teide o Aigüestortes i Estany de Sant Maurici). La consolidación y el impulso al Programa de Voluntariado, especialmente en aquellos Parques Nacionales menos abiertos a la sociedad, constituye una de las principales tareas en las que continuar trabajando en el futuro con el fin de favorecer una conciencia ciudadana de aprecio por la Red de Parques Nacionales.

9.6 PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

Desde la declaración de los primeros Parques Nacionales de nuestro país, hace casi un siglo, se ha tenido muy en cuenta su vocación internacional y se ha impulsado su proyección exterior y su participación en redes y organismos de carácter supranacional.

Tanto el vigente Plan Director de la Red de Parques Nacionales, como la Ley 5/2007, insisten en la necesidad de reforzar la imagen exterior y el papel internacional de la Red. A esto, además, hay que unir el hecho de que entre los fines de la Red de Parques Nacionales se encuentren el contribuir a los esfuerzos globales de conservación y a la creación de una conciencia social conservacionista, y el fomentar el intercambio de conocimientos.

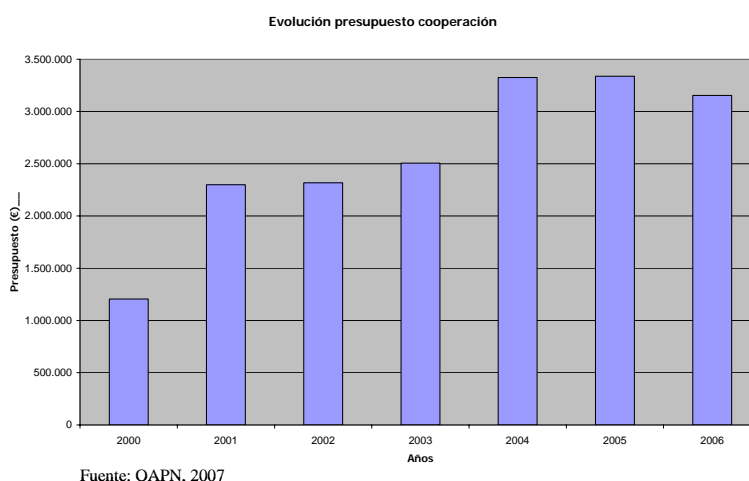
Todo esto explica la gran actividad desarrollada en la Red de Parques Nacionales, así como la diversidad de planos en los que se ha actuado en el ámbito internacional, y que han tenido como resultado el aumento de su proyección exterior.

En general, la actividad desarrollada en este sentido en la Red de Parques Nacionales puede dividirse en grandes líneas de actuación, que se resumen a continuación:

1. Cooperación internacional

Tras la puesta en marcha del Plan Director se inició en la Red de Parques Nacionales una intensa actividad en el marco de la colaboración y cooperación internacional, actividad cada vez más amplia y consolidada.

En el siguiente gráfico puede verse la evolución del presupuesto destinado por la Red de Parques Nacionales a este fin.



Hasta el año 2005 esta colaboración se centraba de forma mayoritaria en Iberoamérica, se realizaba casi exclusivamente a través de la firma de convenios

bilaterales, y consistía mayoritariamente en la provisión de suministros (vehículos, material tecnológico, etc.) de utilidad para la gestión de las áreas protegidas de los países con los que se firmaba el acuerdo en cuestión.

A partir de 2005, sin embargo, se produjo un cambio fundamental al comenzar entonces a desarrollarse la mayor parte de actividades de cooperación internacional a través del sistema de contribuciones voluntarias, sistema que permite una ejecución más ágil de los presupuestos que el basado en los convenios bilaterales, y que posibilita la ejecución de proyectos más complejos que los de la simple provisión de suministros.

Este cambio permitió intensificar la colaboración directa de la Red de Parques Nacionales con organismos internacionales como PNUMA, la UICN o la FAO, así como comenzar a colaborar con el Ministerio de Asuntos Exteriores (en el marco de los programas Azahar, en el Mediterráneo, y Araucaria, en América Latina) en el impulso y financiación de proyectos relacionados con el desarrollo sostenible y la conservación de áreas protegidas.

Como consecuencia de las posibilidades abiertas por estos cambios, y la flexibilidad en la ejecución y financiación de los presupuestos que éstos supusieron, a partir de ese año se amplió el ámbito geográfico de acción de la Red de Parques Nacionales en materia de cooperación. Así, desde 2005 se actúa también en el norte de África (en el marco del Programa Azahar) y en Asia (área en la que se comenzó a trabajar como consecuencia del maremoto que afectó al sureste asiático en diciembre de 2004).

Las oportunidades que se le presentan al OAPN en materia de cooperación son amplias, planteándose la posibilidad de ampliar la colaboración con nuevos países africanos (Guinea, Líbano y Senegal). Como contrapartida, sin embargo, hay que añadir que la ampliación de la labor de la Red de Parques Nacionales en materia de cooperación, junto con las necesidades de personal y los recursos materiales para ello, suponen algunos obstáculos para realizar un seguimiento adecuado de las actuaciones emprendidas, de su grado de ejecución y de cumplimiento de objetivos.

2. Reconocimiento de la Red de Parques Nacionales a nivel internacional

La Red de Parques Nacionales ha visto recompensados, también en el plano internacional, todos los esfuerzos invertidos en su consolidación y mejora.

Así, no se puede dejar de comentar el reconocimiento internacional que ha recibido en los últimos años tanto la calidad de nuestros Parques Nacionales, como la gestión que de ellos se hace, así como su inclusión en redes de carácter supranacional del tipo de Red Natura 2000 o la Red Mundial de Reservas de Biosfera (redes que, de

alguna forma, presuponen la calidad de estos espacios). La siguiente tabla sirve para resumir este tipo de información, a 1 de enero de 2007, para los Parques Nacionales entonces integrantes de la Red (con posterioridad a la citada fecha, no obstante, y aunque no aparezcan reflejados en la tabla, se han seguido obteniendo reconocimientos, como la declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio Mundial, y la inclusión del Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia en la red de áreas ZEPIM).

PARQUE NACIONAL	RED NATURA 2000 ¹³	RESERVA DE LA BIOSFERA ¹⁴	DIPLOMA EUROPEO ¹⁵	PATRIMONIO MUNDIAL ¹⁶	RAMSAR ¹⁷	ZEPIM ¹⁸
AIGÜESTORTES I ESTANY DE SANT MAURICI						
ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA						
CABAÑEROS						
CALDERA DE TABURIENTE						
DOÑANA						
GARAJONAY						
ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA						
ORDESA Y MONTE PERDIDO						
PICOS DE EUROPA						
SIERRA NEVADA						
TABLAS DE DAIMIEL						
TEIDE						

¹³ Lugares de la Red Natura 2000 (LIC, ZEPA), Directiva 92/43/CEE

¹⁴ Reservas de la Biosfera (UNESCO)

¹⁵ Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación

¹⁶ Patrimonio Mundial de la UNESCO

¹⁷ Humedal de Importancia Internacional por el Convenio Ramsar sobre humedales

¹⁸ Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo por el Convenio de Barcelona

PARQUE NACIONAL	RED NATURA 2000 ¹³	RESERVA DE LA BIOSFERA ¹⁴	DIPLOMA EUROPEO ¹⁵	PATRIMONIO MUNDIAL ¹⁶	RAMSAR ¹⁷	ZEPIM ¹⁸
TIMANFAYA						

La inclusión de todos nuestros Parques Nacionales en la Red Natura 2000, y declaración de algunos de ellos como ZEPIM, humedales Ramsar o Patrimonio Mundial es reflejo de la calidad ambiental y de lo valioso de estos espacios naturales.

Destaca la declaración de algunos de los Parques de la Red como Patrimonio Mundial, por suponer éste un reconocimiento a lugares cuyo excepcional valor natural o cultural a nivel mundial justifica su protección y conservación para las generaciones futuras.

Por su parte, el otorgamiento del Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación, supone un reconocimiento a la labor de gestión realizada en los Parques Nacionales receptores de esta mención.

Por último, la declaración de un Parque Nacional como Reserva de la Biosfera añade una nueva dimensión a las ya mencionadas de conservación y de gestión de estos espacios: la dimensión humana. La inclusión de un espacio en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera supone un reconocimiento a la labor realizada en las mismas en la búsqueda de modelos de desarrollo sostenible, y tiene en muy en consideración, por tanto, la dimensión social de estos espacios.

3. Presencia institucional a nivel internacional

Para el reforzamiento del papel internacional que desempeñan las políticas españolas en materia de Parques Nacionales, así como las aportaciones de las distintas Administraciones competentes (uno de los objetivos de la Red de Parques Nacionales que se incluye dentro de la Ley 5/2007), la presencia institucional de la Red a nivel internacional resulta clave.

Esta labor no se encamina únicamente a potenciar la imagen exterior de la Red de Parques Nacionales, sino que es igualmente esencial para otras cuestiones, como puede ser el intercambio de experiencias en materia de conservación y desarrollo sostenible, vital para la mejora continua de la Red.

De este modo, se asiste a las reuniones y participa activamente en los principales foros internacionales relacionados con los espacios naturales protegidos, como lo son la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa (EUROPARC), la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la Unión Internacional para la

Conservación de la Naturaleza (IUCN), la Red Europea de Reservas de la Biosfera (EUROMAB) y su equivalente para Iberoamérica (IBEROMAB).

Por último, mencionar que las relaciones internacionales de la Red de Parques Nacionales no se limitan al ámbito de la cooperación, o de su participación en foros internacionales relacionados con la gestión de áreas protegidas. Así, y aunque estas acciones sean más testimoniales, también se puede mencionar la existencia de acuerdos internacionales de hermanamiento y colaboración firmados, no ya entre administraciones, sino directamente entre los Parques Nacionales españoles y otras áreas con figuras de protección similares en otros países, con el objetivo de abrir una línea más de difusión e intercambio de experiencias entre estos espacios protegidos (como ejemplo se puede mencionar el hermanamiento entre los Parques Nacionales de Rapa Nui, en la Isla de Pascua, Chile, y el del Teide).

9.7 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Durante los últimos años se ha hecho un gran esfuerzo para dotar a los Parques Nacionales de las infraestructuras e instalaciones necesarias, tanto para la protección de sus valores, como para el uso público y para su gestión. Hoy en día, se considera que, en general, la dotación de infraestructuras e instalaciones en la Red de Parques Nacionales es suficiente para la gestión de las actividades de conservación y uso público, si bien existen excepciones particulares en algunos Parques, como ya se ha indicado.

Además destaca el esfuerzo realizado para que todos los Parques Nacionales cuenten con sistemas de recogida selectiva de residuos y con sistemas de tratamiento y depuración de las aguas residuales. Así, en todos los Parques existe ya recogida selectiva de residuos, y en la mayor parte de ellos se cuenta con sistemas de depuración de aguas.

Asimismo, y sobre todo desde los últimos años, se trata de optimizar la eficiencia energética en las instalaciones de los Parques de la Red, y comenzar a utilizar energías alternativas en su funcionamiento, insistiendo de este modo en el concepto de calidad integral que debe caracterizar todo elemento de un Parque Nacional. La mayor parte de estos espacios emplean en la actualidad energías renovables, aunque sea parcialmente.

La minimización del impacto paisajístico de infraestructuras e instalaciones es otro de los aspectos que más atención reciben. De este modo, se ha minimizado la construcción de nuevas infraestructuras, adaptando y rehabilitando, en su lugar, las ya existentes para su uso. Estas instalaciones se rehabilitan generalmente utilizando materiales no discordantes con el paisaje, empleados tradicionalmente en el entorno; en algunos casos su acondicionamiento supone además una puesta en valor del patrimonio cultural presente en los Parques.

Se intenta, además, que, si hay que construir nuevas infraestructuras, éstas se localicen

en el exterior del Parque. Éste ha sido, por ejemplo, uno de los criterios que mayor peso han tenido a la hora de decidir la ubicación de algunos centros de visitantes, como los nuevos centros de los Parques Nacionales de Ordesa y Monte Perdido y Picos de Europa, o el centro de visitantes de Timanfaya.

Más problemática resulta la corrección del impacto paisajístico de algunas de las infraestructuras presentes en el interior de los Parques Nacionales, pero que no son propiedad de los mismos o están sujetos a concesión, y por tanto, sobre los que se tiene menos capacidad de actuación. Esto ocurre con infraestructuras como presas, carreteras, cercados de fincas particulares o tendidos eléctricos, entre otros. En este sentido, los avances producidos son bastante desiguales. Así, por ejemplo, en el caso de los tendidos eléctricos se ha actuado con intensidad, soterrando líneas eléctricas de Parques Nacionales como Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Archipiélago de Cabrera, Garajonay, Doñana, Islas Atlánticas de Galicia y Teide, mientras que las actuaciones ejecutadas para la minimización del impacto paisajístico de las presas presentes en Parques como Aigüestortes i Estany de Sant Maurici han sido prácticamente nulas. A esto habría que añadir la dificultad existente para limitar o regular el tráfico en las carreteras interiores a los Parques Nacionales. En caso de Timanfaya es particular, ya que la es el único Parque Nacional con una carretera concebida como un recurso turístico, y que puede considerarse integrada paisajísticamente en el entorno.

En cuanto a las cuestiones relativas a la señalización de los distintos espacios integrados en la Red de Parques Nacionales, debe mencionarse que la situación en general es razonablemente positiva, considerándose que éstos se encuentran adecuadamente señalizados para proveer la información y la orientación necesarias y ofrecer una imagen adecuada y relativamente homogénea en toda la Red. A esta situación general, sin embargo, debe oponerse la situación de algunos Parques Nacionales, en los que, bien por la insuficiente señalización existente para la identificación de itinerarios, instalaciones o entradas y salidas del Parque (como, por ejemplo, Cabañeros), bien porque en ellos la imagen de la Red de Parques Nacionales se difumina y pierde peso a favor de la imagen de las correspondientes Comunidades Autónomas (caso de los Parques Nacionales de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Sierra Nevada o Doñana).

La importancia que para el mantenimiento y consolidación de la imagen de la Red de Parques Nacionales tiene todo lo referente a las infraestructuras y equipamientos de los Parques es clave. Por esta razón, deberá prestarse una especial atención a este aspecto en el futuro inmediato, con el fin de mantener la coherencia interna de la Red.

En cualquier caso, y a modo de conclusión, puede decirse que la situación general de la Red de Parques Nacionales en lo que a infraestructuras y equipamientos se refiere es bastante adecuada y se ajusta a lo establecido en las directrices que al respecto establece

el Plan Director. Deberá insistirse, no obstante, en la resolución de las deficiencias (puntuales, pero no por ello menos significativas) detectadas, promoviéndose con más ímpetu el fortalecimiento de la imagen de la Red en todos los Parques Nacionales (tarea para la cual resultará clave la redacción del nuevo Plan Director de la Red de Parques Nacionales por parte del Ministerio de Medio Ambiente, ya que será en él donde se establezcan las actuaciones necesarias para mantener la imagen interna de la Red), y dotando de las infraestructuras necesarias a aquellos espacios en los que se haya detectado alguna carencia, además de incrementar la todavía escasa accesibilidad para discapacitados de sus distintas infraestructuras e instalaciones (otro de los puntos débiles de la Red de Parques Nacionales en lo que a equipamientos e instalaciones se refiere, como ya se indicó).

9.8 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Una de las líneas de acción que más impulso ha adquirido en los últimos años, y que más proyección de futuro tiene en la Red de Parques Nacionales, es la relativa a la implantación de sistemas de calidad y sistemas de gestión ambiental en los distintos espacios integrantes de la Red.

En efecto, se está haciendo una fuerte apuesta por la calidad en los distintos Parques Nacionales, calidad que no se quiere limitar tan sólo al buen estado de conservación de estos espacios (calidad, por otra parte, ya reconocida, como se comentó en el apartado de reconocimiento internacional de la Red de Parques Nacionales).

Se trata, además, de ofrecer unos servicios de calidad al visitante, así como de adoptar un compromiso de mejora continua en la gestión de estos espacios, con objeto de reducir al máximo los factores de riesgo de incidencias negativas sobre el medio que pudieran derivarse de las distintas actividades e infraestructuras en ellos desarrolladas.

A 1 de enero de 2007 eran ya tres los Parques Nacionales en los que se habían implantado los sistemas de gestión ambiental UNE-EN ISO 14001 y/o EMAS: el Parque Nacional del Teide, Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, y Timanfaya.

Por su parte, el otorgamiento de la Carta Europea de Turismo Sostenible (a los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada) supone un reconocimiento a la labor de gestión realizada en los espacios receptores de esta mención.

La implantación escalonada de estos sistemas en todos los Parques Nacionales de la Red es una de las líneas de actuación a potenciar en el futuro, pues si bien estas certificaciones tienen un carácter voluntario, su mantenimiento garantizaría la transparencia de la gestión ambiental, el cumplimiento de todos los requisitos legales relativos a cuestiones medioambientales, la mejora de la comunicación externa, la

implicación de los trabajadores y el compromiso de mejora continua en estos espacios protegidos, objetivos todos ellos deseables para el buen funcionamiento de la Red de Parques Nacionales.

9.9 IMAGEN Y COHERENCIA DE LA RED

Con el fin de potenciar la imagen y asegurar la coherencia interna de la Red, el Plan Director determina la realización de toda una serie de actuaciones.

Entre estas actuaciones, destinadas, en definitiva, a hacer la Red reconocible a la sociedad y fortalecer su identidad, se encuentran la dotación, para todos los Parques Nacionales de una imagen común (identificable en uniformes, señalización y folletos divulgativos, entre otros), o el desarrollo de un programa específico de publicaciones, que ya se comentó en apartados anteriores.

Estas actuaciones, que a priori podrían parecer de importancia menor, tienen, en realidad, gran relevancia, al resultar esenciales para que la Red de Parques Nacionales sea percibida por los ciudadanos como un verdadero sistema coherente y coordinado.

Si bien, el trabajo realizado en este sentido ha tenido buenos resultados y, en general, la imagen de la Red es perfectamente reconocible en la mayoría de los Parques Nacionales que la integran, merece la pena reflexionar sobre la necesidad de asegurar la persistencia de una identidad gráfica unitaria, con el suficiente grado de flexibilidad, en el contexto del nuevo esquema de gestión propuesto por la Ley 5/2007.

En este sentido, es importante establecer a corto plazo el esquema común de imagen dirigido a asegurar la coherencia interna para el conjunto de la Red.

En definitiva, y ése es el mandato que ha consolidado el propio Tribunal Constitucional en su sentencia, el hecho de que en la nueva situación, la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales haya comenzado a ser transferida a las Comunidades Autónomas, no debe en ningún caso suponer un riesgo para asegurar que el mantenimiento de la unidad de imagen corporativa ante el público que frecuenta los Parques Nacionales o vive en su entorno



Logo de la Red de Parques Nacionales, diseñado por Chillida

10 MEDIOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

La gobernanza de la Red de Parques Nacionales depende de factores varios, como son la existencia de unas normas legales y unos planes de gestión adecuados, la garantía de la aplicación de la normativa existente, la participación de la sociedad en la toma de decisiones o la existencia de mecanismos de coordinación y cooperación interadministrativas, entre otros. Pero a su vez, para la organización, puesta en marcha, ejecución, mantenimiento y evaluación de todas estas cuestiones se hace necesario disponer de unos medios humanos, materiales y económicos suficientes.

El hecho de que la Red de Parques Nacionales se halle ya muy consolidada hace que los espacios protegidos en ella integrados dispongan de unos recursos tanto humanos, como económicos y materiales que, en general, puedan considerarse adecuados, recursos cuya disponibilidad se encuentra asegurada tanto a corto, como a medio y largo plazo, por la existencia de las normas legales y los procedimientos existentes.

10.1 MEDIOS HUMANOS DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

Los Parques Nacionales, al contrario de lo que sucede en otros los espacios protegidos en nuestro país, cuentan con equipos gestores propios. A esto, además, hay que sumar el personal de los servicios centrales de la Red. En total, entre el personal propio de los Parques y el correspondiente a los Servicios Centrales, unas 1.200 personas trabajaban en la Red de Parques Nacionales a comienzos del año 2007.

Pero a este número también habría que añadir el personal vinculado laboralmente a la Red de Parques Nacionales a través de concesiones administrativas y/o convenios de colaboración.

Los Parques Nacionales son, por tanto, el tipo de espacio natural protegido en España que dispone de más personal, sumando, con tan solo 13 Parques, más del 50% del personal que, en total, trabaja en espacios naturales protegidos en nuestro país¹⁹.

En cualquier caso, como media, en términos de superficie en la Red de Parques

¹⁹ Datos del Anuario 2005 de EUROPARC, y considerando para el cálculo los 13 Parques Nacionales que había declarados hasta el 1 de enero de 2007.

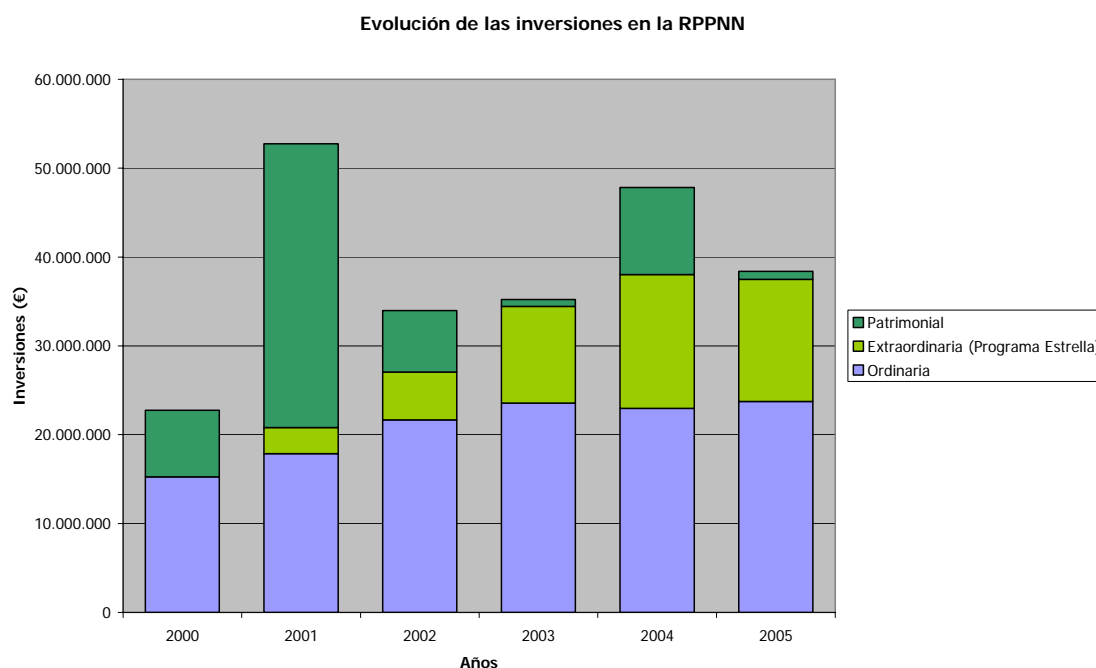
Nacionales hay 3,5 trabajadores por cada 1.000 hectáreas. Si tenemos en cuenta que la media para otro tipo de espacios protegidos, como son los parques naturales es de 1 trabajador por cada 1.094 hectáreas, es posible hacerse una idea de la importancia de los recursos humanos de la Red de Parques Nacionales.

Pero tan, o incluso más importante que la cantidad, es la calidad y cualificación del personal de la Red de Parques Nacionales, por lo que su formación es una tarea prioritaria.

Así, mediante el programa de formación de la Red de Parques Nacionales, se contribuye a ampliar la formación del personal de la Red y e incrementar sus conocimientos sobre diversas cuestiones de utilidad a la hora de abordar su trabajo de gestión. Desde el año 2000 y hasta comienzos de 2007, 845 trabajadores de la Red han tomado parte en este programa de mejora continua.

10.2 RECURSOS ECONÓMICOS DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

La garantía de disponibilidad de los recursos económicos adecuados resulta básica para asegurar la efectividad de una buena gestión en la Red de Parques Nacionales. En este sentido, debe decirse que los recursos económicos destinados a la Red de Parques Nacionales se encuentran muy consolidados, según puede apreciarse en el siguiente gráfico de evolución de las inversiones realizadas:



Si a las inversiones realizadas se añade, además, el coste que implica el mantenimiento

de la Red de Parques Nacionales, se verá que la cantidad destinada a la conservación y mejora de la misma, es considerable: sólo en 2006 el total de presupuesto ejecutado en la Red de Parques Nacionales ascendió a más de 67 millones de euros, lo que supone un ratio de 195 €/hectárea (en los parques naturales se invirtieron una media de 33 euros por hectárea²⁰).

10.3 RECURSOS MATERIALES DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

Comentados ya en apartados anteriores numerosas cuestiones relativas a la dotación de recursos materiales de la Red de Parques Nacionales (ver, por ejemplo, los apartados dedicados a la gestión del uso público y de infraestructuras e instalaciones), se comentara aquí someramente la dotación de centros administrativos y centros de documentación en la Red de Parques Nacionales.

En cuanto al primer punto, mencionar que todos los Parques Nacionales cuentan con su propio centro administrativo, y que a esto habría que sumar todas las instalaciones pertenecientes a los servicios centrales del OAPN, desde donde se coordinan las actuaciones centralizadas propias de la Red de Parques Nacionales.

Además, la Red cuenta con una completa biblioteca especializada, y con un Centro de Documentación, sitos ambos en Madrid, donde se centraliza gran cantidad de información relativa a los distintos Parques Nacionales, y a otros temas con ellos relacionados. Esta información es de acceso público, contribuyéndose de este modo al cumplimiento de las directrices sobre la apertura de la Red a la sociedad y la difusión de información relativa a la misma, establecidas en el vigente Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

Mencionar, por último, que la Red cuenta con la existencia de una intranet que facilita el trabajo y la comunicación entre sus empleados.

²⁰ Dato del Anuario 2005 de EUROPARC

11 PERCEPCIÓN SOCIAL: SIGNIFICADO, REPERCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA RED

Es de esperar que la gestión que se hace de la Red, y de los distintos Parques Nacionales que forman parte de la misma, determine en gran medida la opinión que los ciudadanos tienen sobre la misma.

Por esta razón, y teniendo en cuenta que para la consolidación de la Red resulta esencial el apoyo social hacia ella, resulta de gran interés conocer la idea que, tanto la sociedad en general, como, más específicamente los visitantes de algunos de estos espacios protegidos, tienen de la Red de Parques Nacionales.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que los más directamente afectados por la presencia de los Parques Nacionales, son aquellos que habitan dentro de su área de influencia socioeconómica, se considera esencial conocer su opinión sobre los mismos.

A continuación se presentan las principales conclusiones obtenidas en sendos estudios demoscópicos, dirigidos, el primero de ellos, a evaluar la percepción y valoración de la Red de Parques Nacionales por parte del conjunto de la sociedad española y, el segundo, a conocer la evaluación que los visitantes de los Parques Nacionales hacen de estos espacios y de los servicios en ellos ofrecidos.

11.1 PERCEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES POR EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Con ánimo, pues, de averiguar, entre otras cuestiones, el grado de conocimiento que la sociedad española tiene tanto de los Parques Nacionales como de la Red en su conjunto, y de valorar el grado de apreciación que siente por la misma, se ha realizado un estudio demoscópico²¹ a nivel nacional de cuyos resultados se han podido deducir interesantes conclusiones.

²¹ Estudio de ámbito nacional. Tamaño de la muestra: 1.100 entrevistas.

Diseño muestral: Distribución proporcional en función de la población en cada provincia-CCAA y tamaño del municipio de residencia. Selección aleatoria de hogares en cada estrato y, para la selección del individuo a entrevistar, control de cuotas por sexo y edad.

Recogida de información mediante entrevistas telefónicas asistidas por ordenador (CATI).

Error de muestreo: $\pm 3,0\%$ (para $p=q=50$ y n. seguridad del 95,5%).

Las conclusiones más relevantes que se pueden extraer del estudio realizado son las siguientes:

1. Conocimiento de los Parques Nacionales y de la Red

El análisis conjunto de las preguntas realizadas referidas al conocimiento social de los Parques Nacionales permite hablar de un conocimiento desigual de la Red y de los Parques Nacionales en ella integrados.

De este modo, a pesar de que una parte muy mayoritaria de la población tiene alguna referencia respecto de los Parques Nacionales e incluso un 62% de los encuestados tiene la percepción de haber visitado algún espacio de la Red, el análisis de los espacios concretos que los españoles consideran Parques Nacionales matiza mucho ese grado de conocimiento. Así, se ha comprobado que un sector significativo de los españoles aún no es capaz de diferenciar un Parque Nacional de otras figuras de protección de la naturaleza, confundiéndose en muchos casos con cualquier espacio de dominante natural, con parques de ocio situados en la naturaleza o incluso con parques urbanos.

En cualquier caso, la mayor parte de la población (un 52%) puede citar algún Parque Nacional, un porcentaje que se reduce al 20% cuando se piden dos. Se conocen fundamentalmente el Parque Nacional de Doñana, y, en menor medida, Ordesa y Picos de Europa, espacios que concentran más del 50% de las menciones.

En cuanto al conocimiento, no ya de Parques Nacionales concretos, sino de la Red en su conjunto, hay que resaltar que, según el estudio realizado, un 36% de la población española sabría de su existencia.

Los resultados moderadamente positivos del estudio permiten, pues, sugerir la necesidad de incrementar los programas y proyectos de difusión de la Red, haciendo espacial hincapié en la diversidad de espacios incluidos en la misma y focalizando esfuerzos en la proyección exterior de la Red como sistema.

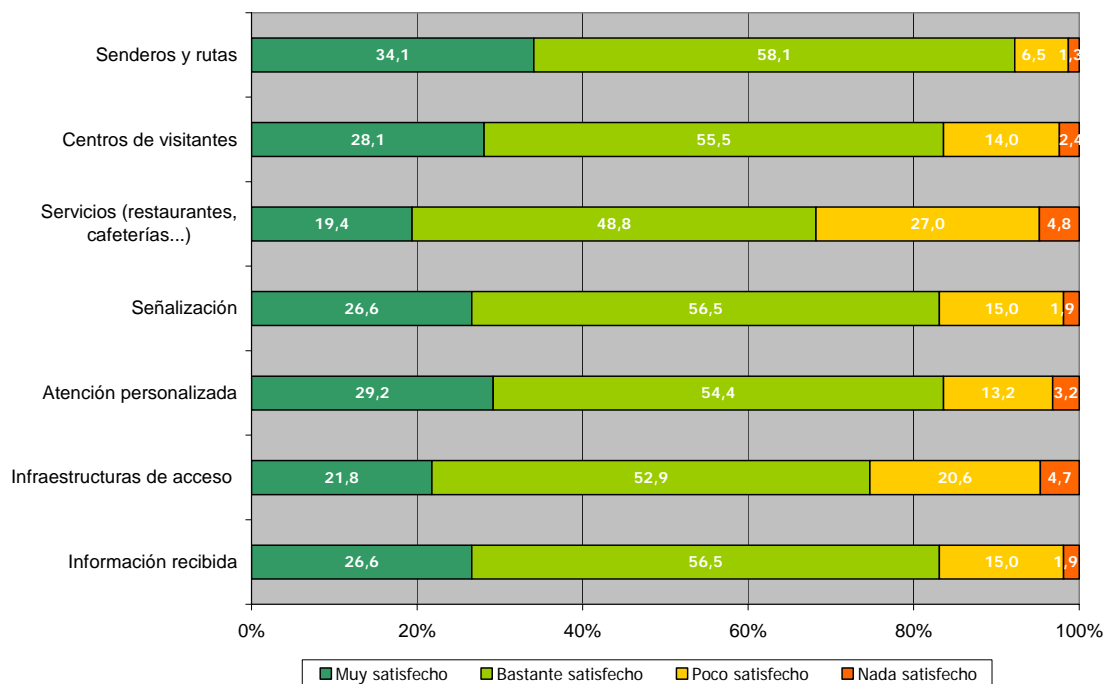
2. Valoración de los Parques Nacionales y de sus servicios e infraestructuras

La valoración global de los Parques es muy positiva para la inmensa mayoría de la población que los ha visitado. De hecho, el 90% de los visitantes muestran una valoración positiva de su visita a la Red (un 39,5% quedó muy satisfecho y un 51% bastante satisfecho con la misma) mientras la palabra “decepción” aparece asociada únicamente a un 9% de las visitas a los Parques Nacionales.

Las infraestructuras y servicios del interior de los Parques son también valoradas de forma globalmente positiva por parte de los visitantes, destacando la valoración positiva que se hace de las sendas, la señalización, y los centros de información e interpretación.

Es en el caso de los servicios de restauración, infraestructuras de acceso y

aparcamientos, en el que la valoración es algo menos positiva. Sin embargo, incluso en estos casos, el porcentaje de visitantes muy o bastante satisfechos supera el 55% en el caso de los servicios de restauración, y el 70% en el de infraestructuras de acceso y aparcamientos.



Los resultados obtenidos corroboran la afirmación, realizada al analizar la gestión del uso público de la Red en apartados anteriores, de que la Red de Parques Nacionales cuenta, en general, con las infraestructuras e instalaciones necesarias para organizar el uso público en estos espacios protegidos. Confirman, asimismo, la necesidad de seguir mejorando en algunos aspectos, entre los que destacaría el establecimiento de mecanismos de control de la calidad de los servicios complementarios ofertados en los Parques, que son, en muchos casos, concesiones otorgadas a empresas locales.

3. Apoyo social a la ampliación de la Red de Parques Nacionales

Una de las conclusiones más claras del estudio realizado es el claro y muy mayoritario apoyo social a la necesidad de declarar nuevos Parques Nacionales. El 41% de los encuestados estarían muy de acuerdo con la ampliación de la Red. Si a la cifra le sumáramos el de los ciudadanos que se muestran bastante de acuerdo con esta medida, el porcentaje ascendería hasta el 81%. Tan solo un 4% de la población se declara contraria a la declaración de nuevos Parques Nacionales. Parece evidente que la población española apoyaría, pues, una estrategia política de ampliación de la

Red.

En cuanto a los criterios a seguir para la declaración de nuevos Parques Nacionales, la población española consideraría como determinante el proteger aquellos espacios naturales de mayor valor natural, así como, en segundo lugar, la salvaguarda de los territorios de alto valor amenazados por la urbanización. La representatividad de los sistemas naturales españoles (es decir, completar la Red considerando como factor prioritario incluir en la misma espacios representativos de los sistemas naturales españoles aún no incluidos en la misma), es, sin embargo, considerado como criterio prioritario para la declaración de nuevos Parques únicamente por el 19% de los ciudadanos consultados.

El hecho de que para los españoles la representatividad de los sistemas naturales no sea considerado un criterio determinante para la declaración de nuevos Parques Nacionales, podría explicarse si tenemos en cuenta que entre la población (como ya se vio al comentar otros de los resultados del estudio realizado) apenas existe la percepción de Red, viéndose los Parques Nacionales más como espacios aislados, que como partes integrantes de un sistema. Al no darse esta visión de Red, resulta, por tanto, lógico que no exista tampoco la exigencia de que los Parques Nacionales deban conformar un sistema integrado y representativo de todos los sistemas naturales españoles, y no sólo de un conjunto de espacios con un buen estado de conservación.

4. Apoyo a las propuestas proactivas y a las limitaciones derivadas de la protección de la naturaleza

Las propuestas que implican algún tipo de mejora física y que tendrían resultados tangibles son las que reciben mayor apoyo de la población española. Entre ellas destaca el acuerdo con las propuestas para restaurar los espacios degradados, incrementar los programas de sensibilización sobre los Parques o mejorar la información a los visitantes, acciones con cuya ejecución se declara de acuerdo más del 90% de la población.

Las medidas que implican limitaciones de usos y aprovechamientos con el objetivo de proteger los valores naturales son también apoyadas por la mayoría, destacando, el hecho de que un 77% de los españoles se muestre conforme (está bastante o muy de acuerdo) con limitar el crecimiento urbanístico en los núcleos próximos al perímetro de los Parques, o que un 87% considere adecuado el prohibir la entrada de visitantes a los Parques si esto pusiera en riesgo su conservación. De esto se deduce que la población considera más importante la conservación de los Parques que el que se pueda dar un uso público de los mismos.

Mencionar, por último, que la estrategia de incrementar la propiedad pública en el interior de los Parques mediante la adquisición de fincas recibe el apoyo del 57% de los encuestados, pero más del 35% no está nada o poco de acuerdo.

5. Pago por la entrada en los Parques Nacionales

Entre los objetivos del estudio de opinión se encontraba también el hacer unas primeras averiguaciones sobre la disponibilidad a pagar que presentaría la población para entrar y disfrutar de los espacios de la Red.

El estudio de este tipo de cuestiones cobra una especial relevancia porque puede llevar a determinar el camino a seguir en la búsqueda de vías alternativas para la financiación de los Parques y también porque resulta útil para hacerse una idea del grado de aprecio o valoración de la población por estos espacios protegidos.

La respuesta en este caso fue bastante clara, pues el 62% de la población encuestada consideró que no debe pagarse por la entrada en los Parques Nacionales. Vistos los resultados obtenidos, es de esperar que cualquier estrategia que pretenda financiar servicios o poner en valor los Parques mediante el cobro directo a los visitantes se encontrara todavía hoy con una fuerte contestación social.

11.2 PERCEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LA RED POR LOS VISITANTES DE LOS PARQUES NACIONALES

Tan importante como conocer la valoración que el conjunto de la sociedad española hace de la Red de Parques Nacionales resulta saber la opinión de aquellos que visitan los espacios en ella integrados, opinión que estará basada en su propia experiencia. Con este fin se realizó un estudio de opinión entre los visitantes de los Parques²².

²² **Ámbito:** 12 Parques Nacionales (se excluyen los Parques Nacionales Marítimo Terrestres de Islas Atlánticas y Archipiélago de Cabrera, y ya que el estudio se realizó en octubre fuera de la temporada de visitas; además, no se dan aquí los resultados para Monfragüe, por no haber sido declarado a fecha 1 de enero de 2007; los resultados para este último Parque pueden verse en su anexo correspondiente).

Tamaño de la muestra: 5.030 entrevistas.

Diseño muestral: Muestreo aleatorio simple estratificado con afijación óptima.

Recogida de información mediante entrevistas personales a visitantes a Parques Nacionales mayores de 14 años y que hayan finalizado su visita.

Error de muestreo: +/- 1,4% (para datos globales en condiciones normales de muestreo, $p=q=0,5$ y nivel de confianza del 95,5%).

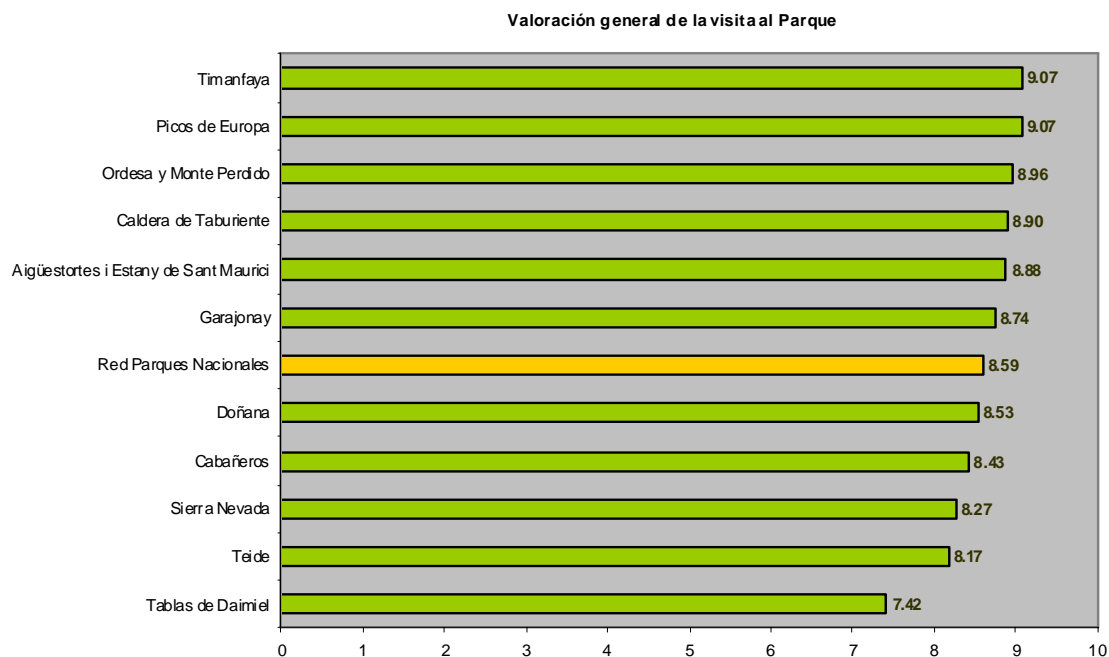
Los visitantes de los Parques Nacionales son mayoritariamente españoles (casi 80% del total), y procedentes, fundamentalmente de las mismas regiones en las que se sitúa el Parque por ellos visitados, regiones a las que se añaden la Comunidad de Madrid y Cataluña. Esta pauta general contrasta, no obstante con la situación de los Parques Nacionales canarios, donde tienen una importancia mucho mayor los visitantes extranjeros. Sirva de ejemplo el caso del Parque Nacional del Teide, donde el 73% de los visitantes no son españoles, o el de Timanfaya, con un 64% de visitantes extranjeros.

La media de edad de los visitantes a los Parques Nacionales se sitúa en torno a los 40 años. Por otro lado, prácticamente el 43% de las personas que visitan estos espacios han finalizado estudios universitarios.

Pero, ¿cómo valoran los visitantes los Parques Nacionales y qué factores pueden influir en esta valoración? A continuación se desarrollan estas cuestiones, y se hace, asimismo, una reflexión sobre el efecto educativo de estos espacios protegidos sobre las personas que los visitan.

1. Valoración de los Parques Nacionales, por parte de los visitantes

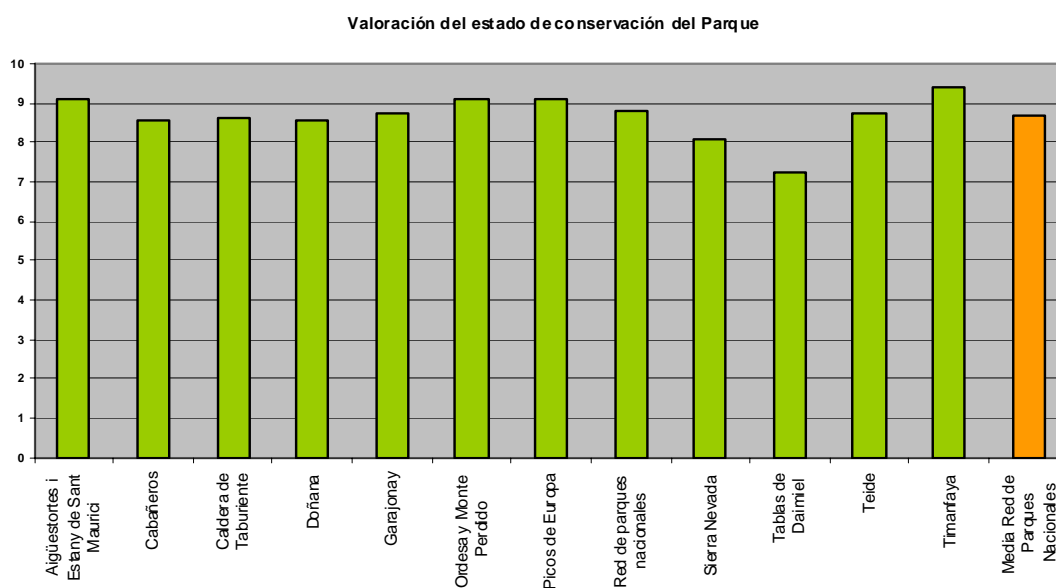
La valoración global que los visitantes de los Parques Nacionales hacen de su visita es muy positiva, siendo en todos estos espacios (excepto en el caso del Parque Nacional de Tablas de Daimiel, con 7,4 puntos de media) superior a 8 puntos sobre 10. La valoración media para la Red, es, en consecuencia, muy buena, alcanzando los 8,5 puntos.



Tanto el estado de conservación de estos espacios, como los equipamientos de uso

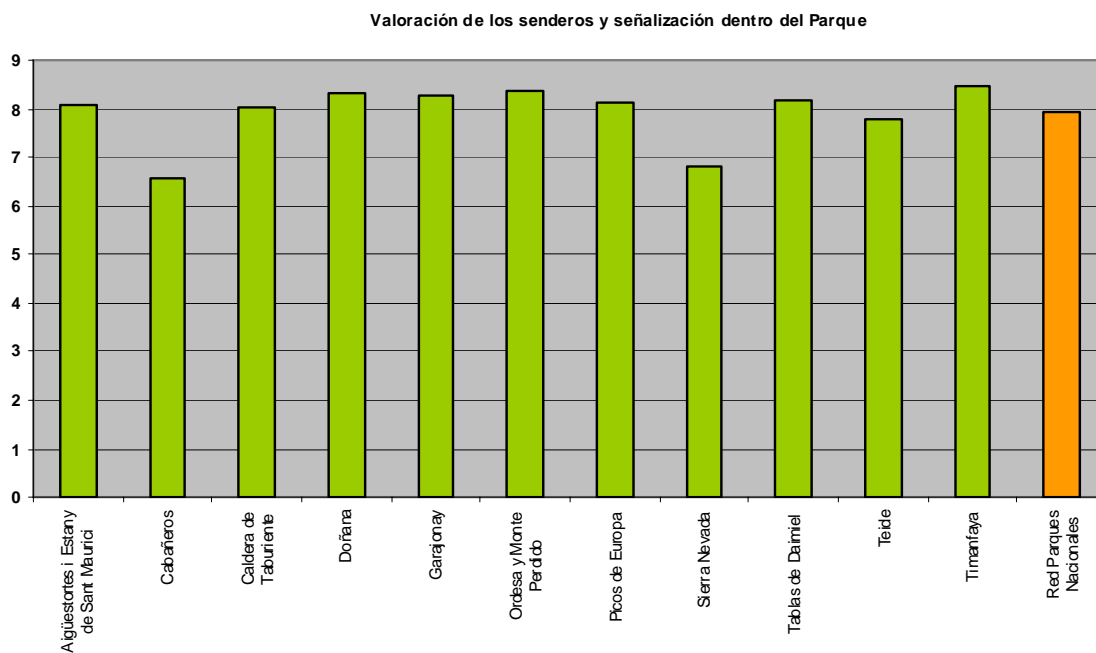
público y el trato recibido por parte del personal de los Parques Nacionales, son positivamente valorados por aquellos que los han visitado.

El estado de conservación de los Parques recibe una valoración muy positiva (casi 9 puntos) por parte de los visitantes, siendo Timanfaya y Aigüestortes i Estany de Sant Maurici los que mejores puntuaciones reciben (9,4 y 9,1 respectivamente), y Tablas de Daimiel el que es objeto de una valoración más baja (7,23 puntos), hecho que se explica por los problemas de conservación que presenta este Parque, debido a la sobreexplotación de los recursos hidrológicos de la zona.

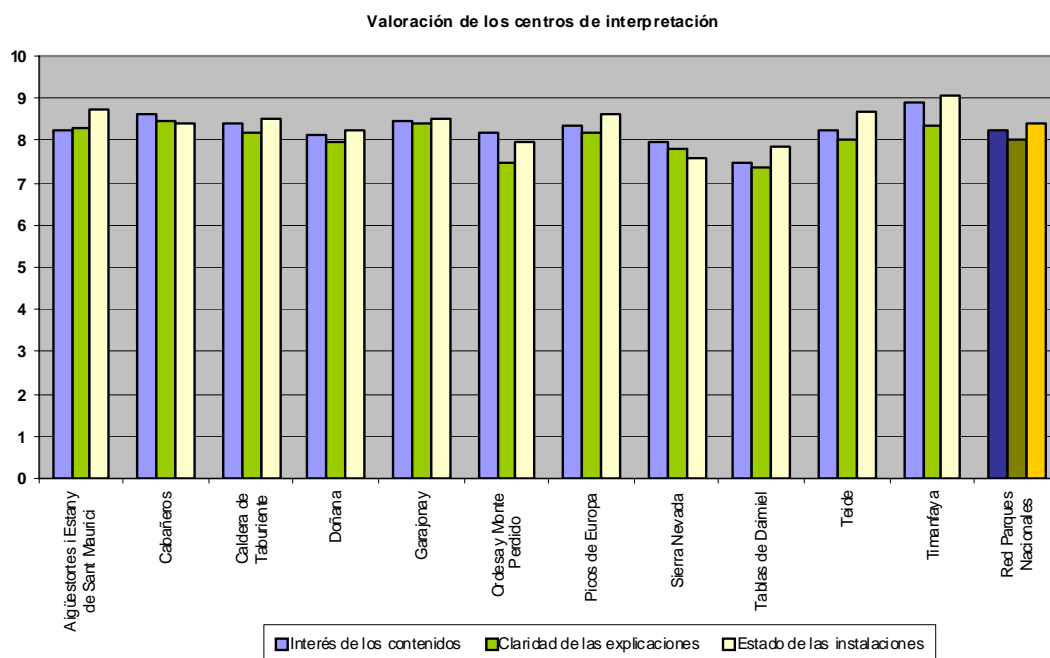


En el caso de las instalaciones y equipamientos de uso público hay que destacar, entre todos los elementos evaluados, la valoración positiva que los visitantes hacen de los senderos y los centros de interpretación de los Parques Nacionales.

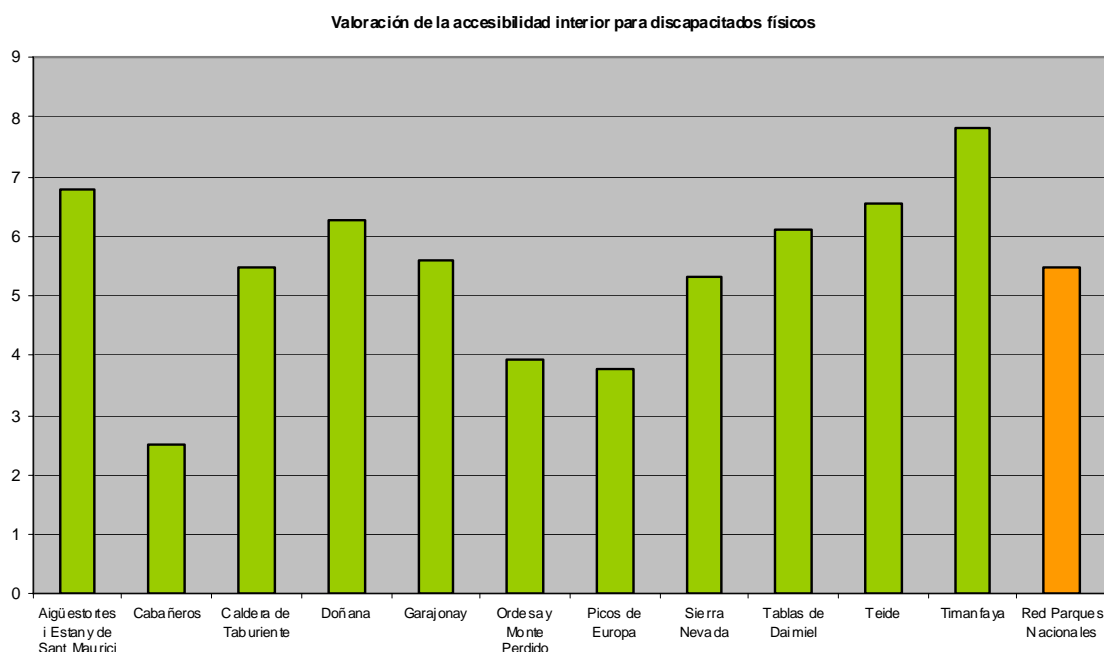
La valoración media de los senderos de la Red es de 8 puntos, superándose en todos los Parques esta calificación salvo en los de Teide (7,78 puntos) y Cabañeros (6,58). La valoración de la red de senderos es especialmente significativa si se tiene en cuenta que el 43% de los visitantes de los Parques realiza algún tipo de itinerario o ruta a pie durante su visita, porcentaje que se incrementa hasta más del 65% cuando se considera al sector de visitantes que tiene en los Parques el destino principal de su viaje.



En cuanto a los centros de visitantes, mencionar que tanto el estado de las instalaciones, como el interés de sus contenidos y la claridad de las explicaciones reciben buenas calificaciones por parte de aquellos que los visitan (más de 8 puntos de media en los tres aspectos valorados). El Parque Nacional de Timanfaya es el que, en conjunto, más positivas valoraciones recibe al evaluarse la satisfacción del visitante con respecto a los centros de interpretación.

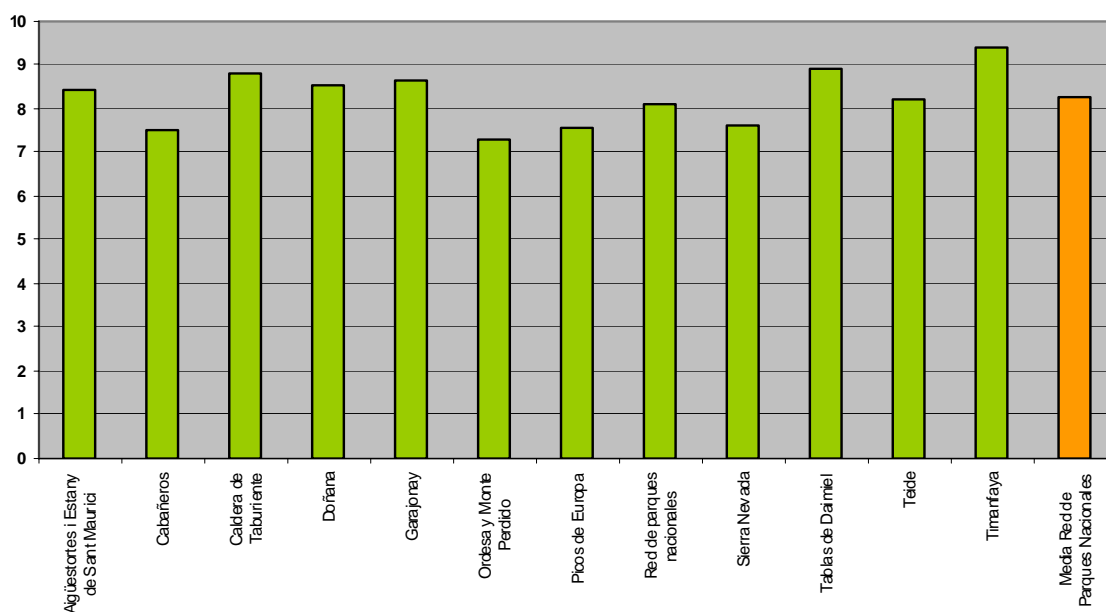


Mencionar, no obstante, que, a pesar de que según parece deducirse de las opiniones de los visitantes a la Red, tanto la dotación de infraestructuras de uso público, como su calidad, son, en general, suficientes y adecuadas, existe una cuestión sobre la que la valoración de los visitantes no es tan positiva. Se trata de la accesibilidad y adaptabilidad de las infraestructuras de uso público para discapacitados, cuestión ésta que recibe unas calificaciones significativamente más bajas en todos los Parques que el resto de cuestiones evaluadas (4,9 puntos de media, superándose los 7 puntos tan solo en el caso de Timanfaya).



Por último, comentar que el nivel de satisfacción de los visitantes con respecto a la atención y el trato del personal de los Parques también es alto, rondando los 8 puntos de media y dándose las calificaciones más altas en los Parques Nacionales de Tablas de Daimiel y Timanfaya (8,9 y 9,4 puntos, respectivamente).

Valoración de la atención y trato del personal del Parque (guardas y guías)



2. Factores que influyen en la valoración de los visitantes

Si bien es cierto que no es posible definir un perfil sociodemográfico que sirva para explicar la mejor o peor valoración que los visitantes hacen de los Parques Nacionales, sí puede hablarse de ciertos aspectos que influyen en esta cuestión.

De este modo, se aprecia una menor valoración por parte de las personas que cuentan con menor nivel de estudios, y por aquellas que no tienen en los Parques Nacionales el destino principal de su viaje; se ha comprobado, asimismo, que cuanto mayor es el tiempo dedicado a la visita, mayor es la valoración dada a la misma (hay que destacar que es significativo el hecho de que los más críticos suelen ser personas que dedican menos de 4 horas a la visita del Parque), y que existe una coincidencia entre las personas que pasan por los centros de interpretación y las que mejor valoran los Parques.

Éste punto se relaciona, asimismo, con el hecho de que las personas que evalúan más positivamente los Parques, realizan en los mismos actividades relacionadas principalmente con el senderismo y la observación de la naturaleza, mientras que aquellas que peores calificaciones les otorgan son aquellas que menos activas se muestran en su interior.

Se ha comprobado, en conclusión, que cuanto mayor es el conocimiento de estos espacios, mejor es la valoración que reciben.

En cualquier caso, hay que resaltar que incluso cuando se analizan las valoraciones

menos positivas de la Red, las puntuaciones son de 5 ó 6 puntos sobre 10. Es decir, que puede considerarse que los Parques satisfacen unos mínimos de satisfacción, de tal forma que sólo en casos muy puntuales, como es en la evaluación de la accesibilidad para discapacitados, tienen un peso destacado el número de visitantes que votan por debajo de 5.

3. Los Parques Nacionales y su efecto educativo sobre los visitantes

Entre los fines de la Red de Parques Nacionales se encuentra el contribuir a la concienciación y educación ambiental de la sociedad, siendo precisamente con los visitantes de los Parques Nacionales, con quienes el carácter divulgativo y el potencial educativo de la Red puedan ser más desarrollados. Pero, ¿se consigue este objetivo?

Si bien este aspecto resulta difícil de evaluar, si se hace una valoración en su conjunto tanto del grado de identificación de la figura de Parque Nacional, como de los contenidos asimilados durante la visita por parte de los visitantes, se puede afirmar que se cumple el objetivo en un 50% de los casos.

En lo que respecta a la primera de estas cuestiones (la identificación de la figura de Parques Nacional), hay que destacar que prácticamente el 90% de los visitantes de estos espacios, los identifica como pertenecientes a una red de áreas protegidas, lo que sirve para hacerse una idea de la paulatina consolidación de la imagen de la Red de Parques Nacionales.

Por último, comentar que en lo que respecta a la capacidad de dar a conocer los sistemas naturales de nuestro país a través de los Parques Nacionales es notable. Así, prácticamente el 75% de los visitantes son capaces de reconocer los sistemas naturales protegidos en cada uno de estos espacios.

12 ADECUACIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 5/2007 (ARTÍCULOS 9 Y 13)

Tomando como referencia el marco normativo establecido por la Ley 5/2007, en el presente capítulo se analiza la situación de los 13 espacios integrados en la Red de Parques Nacionales en la fecha de cierre del informe (1 de enero de 2007), respecto a:

- Las condiciones que debe reunir un espacio para que pueda ser declarado como Parque Nacional, según lo establecido en el artículo 9.
- La incidencia de actividades, usos e infraestructuras cuya prohibición va aparejada a la declaración de un Parque Nacional según lo dispuesto en el artículo 13.

1. Requisitos de los Parques Nacionales

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales ha supuesto, a través de los requisitos expuestos en su artículo 9, un avance decisivo en la delimitación y formulación jurídica de las condiciones que debe cumplir un territorio para su declaración como Parque Nacional.

Este avance contribuirá a prevenir una de las principales amenazas que se ciernen sobre cualquier Red de Parques Nacionales, que es la pérdida de nitidez en los perfiles de la Red por la inclusión de espacios que no se ciñen suficientemente a los requisitos exigibles, bien por la dificultad de encontrar espacios adecuados, bien por la insuficiente precisión de la definición o por la dificultad de su interpretación.

Una insuficiente definición de los criterios de calidad de los espacios englobados bajo la figura de Parque Nacional puede dar lugar a un vaciamiento del concepto, con pérdida de sus rasgos definitorios a medida que va siendo aplicado a realidades territoriales dispares. Esta pérdida de significado puede ir acompañada de una merma en el prestigio de la propia figura de protección, si por parte de la sociedad se percibe su aplicación de manera laxa a espacios en los cuales el cumplimiento de unos requisitos mínimos sea dudoso.

Por tanto, y teniendo en cuenta que buena parte de la eficacia de la Red de Parques Nacionales reposa en su reconocimiento por parte de la sociedad, basado en la calidad de los espacios que se adscriben a la misma, resulta de capital importancia la consolidación y aclaración de los criterios que todo Parque Nacional debe satisfacer, objetivo en cuyo cumplimiento la aprobación de la Ley 5/2007 constituye un hito de gran relevancia.

A continuación se ofrece una visión sintética del grado de cumplimiento de los

requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley 5/2007 que cabe atribuir a los diferentes Parques Nacionales. Es necesario aclarar que este grado de cumplimiento se evalúa mediante argumentos cualitativos, por lo que no debe esperarse una separación tajante entre Parques que “cumplen” o “no cumplen”, sino más bien una idea de la distancia que separa a cada uno de los Parques de un cumplimiento óptimo de los criterios establecidos, distancia que en muchos casos tiene un claro significado en términos de gestión.

Por último, y al margen de su valor concreto como imagen actual de la Red, el análisis que se ofrece a continuación permite plantear algunas cuestiones referentes al sentido y al alcance de determinados requisitos establecidos en la Ley.

a. Representatividad

Puede afirmarse que prácticamente la totalidad de los Parques ofrecen muestras altamente representativas de, al menos, uno de los sistemas naturales que albergan. Sólo puede citarse como excepción que se aparta de esa pauta general el caso de las Tablas de Daimiel, al que puede atribuirse cierto déficit de representatividad muy ligado a los problemas de conservación que afectan en estos momentos al Parque.

El Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, como es sabido, se inscribe en un contexto hidrogeológico marcado por la sobreexplotación de las aguas subterráneas, contexto que ha provocado un grave impacto sobre los ecosistemas acuáticos representados en el Parque. Este impacto, pese a los esfuerzos que se vienen realizando para compensar el déficit hídrico mediante aportaciones procedentes de la cuenca del Tajo, trasvasadas mediante el Acueducto Tajo–Segura, ha provocado una importante modificación en las comunidades biológicas propias de los diferentes ambientes del humedal, modificación que se manifiesta de forma significativa en el paisaje de las Tablas de Daimiel. Por este motivo los paisajes, y comunidades biológicas que se muestran se apartan en cierta medida de los que corresponderían a los sistemas naturales originales, motivo por el que puede hablarse de cierto déficit de representatividad en la actualidad, criterio que, no obstante, sí cumplían cuando se produjo la declaración del Parque Nacional.

b. Naturalidad

En el contexto histórico y geográfico europeo no es posible encontrar territorios que no manifiesten en alguna medida la influencia humana. Partiendo de esta premisa, el criterio de naturalidad sólo puede plantearse en

términos relativos, con objeto de ofrecer en los Parques Nacionales las representaciones más naturales dentro de lo posible, siempre superando unos umbrales mínimos definidos por la existencia, funcionalidad y abundancia de las especies y procesos propios de los sistemas naturales que se trata de representar.

Por tanto, la presencia de ciertos déficits de naturalidad en algunos de nuestros Parques resulta justificable por el hecho de que si no se asumiesen sería inviable la representación de determinados sistemas naturales, especialmente de aquellos que se han visto sometidos a una mayor presión antrópica, como pueden ser los espacios litorales o los humedales. Esta cuestión es especialmente relevante para espacios cuyo estado de conservación depende en gran medida de la evolución de extensos territorios como sucede con humedales ligados a cuencas hidrográficas. Son los casos del Parque Nacional de Doñana, en dependencia de la cuenca del Guadalquivir, o Parque Nacional de Tablas de Daimiel, en dependencia del acuífero de la Mancha Occidental.

Otra cuestión de interés que se suscita en torno al concepto de naturalidad es la impronta de los usos tradicionales sobre el paisaje, y su contribución a la presencia de sistemas humanizados o seminaturales en los Parques Nacionales. En principio, la inclusión de este tipo de territorios no mermaría la calidad de un espacio como Parque Nacional siempre que las manifestaciones poco modificadas por la actividad human fuesen en él suficientemente abundantes y completas. Esta menor naturalidad relativa por convivencia de espacios naturales y humanizados es bastante frecuente en los Parques Nacionales en distintos contextos biogeográficos, como ocurre en los Parques Nacionales de Picos de Europa y Cabañeros.

Por último, cabe mencionar determinadas situaciones en las que entran a formar parte de los Parques territorios con bajos niveles de naturalidad por motivos estratégicos inherentes al uso y gestión de estos espacios. El caso más claro es quizás el de espacios marítimo-terrestres, en los que el componente fundamental del Parque es el medio marino y en donde el medio terrestre juega un papel en parte instrumental, en la medida que resulta imprescindible para la gestión, pero del que no se requiere un excelente estado de conservación, como en el Parque Nacional Marítimo Terrestre de Islas Atlánticas de Galicia.

El Parque que presenta un mayor déficit de naturalidad es Tablas de Daimiel, donde la recuperación del acuífero que alimenta el humedal constituye una

condición imprescindible para el normal funcionamiento de los procesos naturales y de la biodiversidad asociada a ellos. La pérdida de naturalidad que ha experimentado el Parque como consecuencia de la sobreexplotación de las aguas subterráneas de las cuales depende, va ligada, inevitablemente, a la pérdida de representatividad comentada en el epígrafe anterior.

Para concluir este apartado debe mencionarse el excelente nivel de naturalidad que presentan los Parques Nacionales canarios, especialmente destacable en unos ámbitos insulares sometidos globalmente a elevados niveles de presión humana.

c. Extensión

La extensión, de la que por primera vez se establecen unos umbrales concretos en la reciente Ley 5/2007, constituye un factor imprescindible para que los requisitos de naturalidad y representatividad considerados anteriormente se hagan plenamente efectivos: los sistemas naturales deben manifestarse en ámbitos territoriales lo suficientemente extensos como para que sea posible el normal funcionamiento de sus procesos ecológicos y para que se manifiesten adecuadamente sus rasgos definitorios.

Relacionada con estos factores existe, además, una importante vinculación cultural entre el concepto de Parque Nacional y la imagen de “grandes espacios” con atributos escénicos especiales, como es la grandiosidad.

El valor de la extensión tiene una importancia relativa, puesto que las manifestaciones territoriales de los sistemas naturales son muy dispares dependiendo de sus propias características y de los contextos geográficos en los que se inscriben. No obstante, incluso en aquellos sistemas singulares que de forma natural se manifiestan en reducidas superficies, como sucede con buena parte de los humedales, sería deseable que, para garantizar un adecuado funcionamiento ecológico, estos sistemas se incluyesen en una matriz suficientemente extensa de territorio bien conservado. Es por esta razón, por la que se considera que un Parque como las Tablas de Daimiel, prácticamente circunscrito a la superficie del humedal y rodeado por un territorio altamente antropizado resulta deficitario respecto al criterio de extensión. Por el contrario, los casos de la Caldera de Taburiente y de Garajonay constituyen casos excepcionales en los que sus reducidas dimensiones deben considerarse aceptables en los contextos insulares en los que se inscriben.

d. Continuidad territorial

La declaración de Parques Nacionales conformados por un único espacio continuo, sin enclavados o recintos disjuntos constituye una constante en la evolución de la Red. Hecha esta primera consideración, debe señalarse que las condiciones de continuidad ecológica en cada Parque en concreto son sumamente diversas y difíciles de mostrar de forma sintética. Con carácter general, puede afirmarse que los principales elementos de fragmentación interna están asociados a la presencia vías de comunicaciones.

Aunque no se encuentra explícitamente recogido entre los criterios analizados, conviene aludir a la continuidad externa como un factor importante en la valoración de la calidad de un espacio como Parque Nacional. Se considera en este caso si los Parques Nacionales tienen continuidad en su entorno mediante corredores ecológicos que los conecten con otros núcleos de elevada funcionalidad ecológica. Desde este punto de vista, destaca el buen comportamiento de los Parques ubicados en contexto montañosos, mientras que los asociados con llanuras sedimentarias o espacios litorales muestran una menor continuidad ecológica en su entorno.

e. Presencia de suelo urbanizado

La inclusión de núcleos poblados dentro de los Parques constituye un factor de perturbación que se ha tratado de minimizar en las sucesivas etapas por las que ha discurrido la constitución de la Red de Parques Nacionales. No obstante, la consideración de otros objetivos (continuidad de los Parques, extensión o representatividad) ha motivado la inclusión de asentamientos humanos dentro del perímetro de varios Parques Nacionales. Esta decisión obedece en ocasiones a estrategias de configuración espacial de los Parques, como sucede en el caso de Islas Atlánticas de Galicia, que incluye un pequeño núcleo de población en la Isla de Ons. En otras ocasiones los motivos hay que buscarlos en determinados modelos territoriales, en los que los pequeños asentamientos, los espacios humanizados y los ámbitos naturales se disponen formando un intrincado mosaico, como sucede en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Con independencia de estos y otros casos particulares la experiencia acumulada en la Red evidencia las graves dificultades de gestión que frecuentemente se derivan de la inclusión de núcleos poblado en los Parques Nacionales, cuyos estrictos requisitos de conservación no son siempre compatibles con los legítimos objetivos de desarrollo socioeconómico planteados por las poblaciones incluidas dentro de su perímetro.

A continuación se ofrece un cuadro resumen con una estimación cualitativa del grado de cumplimiento de los diferentes criterios considerados.

Requisitos artículo 9, Ley 5/2007	Representatividad	Naturalidad	Extensión	Continuidad territorial	Presencia suelo urbanizado
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici					
Archipiélago de Cabrera					
Cabañeros					
Caldera de Taburiente					
Doñana					
Garajonay					
Islas Atlánticas de Galicia					
Ordesa y Monte Perdido					
Picos de Europa					
Sierra Nevada					
Tablas de Daimiel					
Timanfaya					
Teide					

	Nivel de cumplimiento próximo al óptimo
	Nivel de cumplimiento moderadamente alejado del óptimo
	Nivel de cumplimiento sensiblemente alejado del óptimo

2.- Actividades, usos o infraestructuras prohibidas dentro de los Parques Nacionales

El artículo 13 de la Ley 5/2007 expone los efectos jurídicos que conlleva la declaración de un espacio como Parque Nacional. Entre estos efectos hay que destacar los que hacen referencia a la prohibición de determinadas actividades, usos o infraestructuras dentro de estos espacios protegidos, prohibición directamente encaminada a asegurar la protección y conservación de los valores naturales de los

Parques Nacionales.

A continuación se presenta un somero análisis de la incidencia sobre la actual Red de Parques Nacionales de algunas de las actividades, usos o infraestructuras consideradas prohibidas en dichos espacios según el artículo 13 de la Ley.

Los usos, actividades e infraestructuras considerados como significativos para este análisis son los siguientes:

- Pesca y caza recreativas
- Talas con fines comerciales
- Aprovechamientos hidroeléctricos y redes energéticas
- Aprovechamientos mineros
- Vías de comunicación
- Redes energéticas

De los usos analizados, los aprovechamientos mineros y las talas con fines comerciales no están presentes actualmente en ningún espacio de la Red.

Las vías de comunicación, junto con las redes de energéticas están presentes en varios Parques Nacionales, constituyendo en muchos casos infraestructuras básicas para las poblaciones circundantes, lo que ha limitado las posibilidades de su eliminación.

Aunque está fuera de los límites del Parque Nacional, destaca por su incidencia ecológica la carretera que conduce de El Rocío a Matalascañas, en Doñana, por constituir una amenaza para la fauna y en particular para el lince ibérico, especie catalogada en peligro de extinción.

Las instalaciones para el aprovechamiento hidroeléctrico constituyen otro grupo de infraestructuras con cierta incidencia sobre la Red, especialmente en Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.




Por último, los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas de tipo recreativo han sido progresivamente eliminados en la Red de Parques Nacionales, persistiendo sólo en los Parques de los Picos de Europa y de Cabañeros. Incluso en Cabañeros este tipo de actividad se encuentra supeditada a su carácter de control de poblaciones cinegéticas.

En conjunto y pese al esfuerzo económico, técnico y administrativo que se viene realizando para la supresión de derechos de usos y aprovechamientos, así como para la eliminación de infraestructuras, es todavía muy importante la tarea que queda por hacer en este sentido.

Entre los espacios de la Red que pueden destacarse por la baja incidencia de este tipo de perturbaciones, destacan además de los Parques mayoritariamente marítimos, algunos de los Parques Nacionales canarios y muy especialmente la Caldera de Taburiente, que en conjunto se configura como uno de los Parques Nacionales españoles con un mejor nivel de cumplimiento de los diferentes criterios estudiados.

A continuación se ofrece una tabla resumen con la incidencia de las actividades, usos e infraestructuras consideradas en los distintos Parques.

Prohibición actividades, usos y aprovechamientos, artículo 13, Ley 5/2007	Pesca y caza recreativas	Tala con fines comerciales	Aprovechamientos hidroeléctricos y redes energéticas	Aprovechamientos mineros	Vías de comunicación
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici					
Archipiélago de Cabrera					
Cabañeros					
Caldera de Taburiente					
Doñana					
Garajonay					
Islas Atlánticas de Galicia					
Ordesa y Monte Perdido					
Picos de Europa					
Sierra Nevada					
Tablas de Daimiel					
Teide					
Timanfaya					

	Nivel de cumplimiento próximo al óptimo
	Nivel de cumplimiento moderadamente alejado del óptimo
	Nivel de cumplimiento sensiblemente alejado del óptimo

13 DIAGNÓSTICO DE LA RED

En este capítulo se analizan los factores internos (debilidades y fortalezas) y externos (amenazas y oportunidades) que caracterizan actualmente la Red de Parques Nacionales y que determinan el diagnóstico actual de la misma y las consecuentes propuestas de actuaciones.

En este análisis se ha considerado a la Red como sistema, y no como mera agrupación de los Parques Nacionales, si bien para el mismo se ha considerado relevante tanto lo que afecta a la Red como tal, como a un porcentaje significativo de los elementos que la integran. Se han tomado en consideración, asimismo, aquellos factores cuya magnitud, aunque sea a nivel local, se considera relevante para el conjunto del sistema.

13.1 FORTALEZAS DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

La Red de Parques Nacionales cuenta con una serie de fortalezas que determinan su carácter y que favorecen la consecución de sus objetivos. Muchas de las fortalezas de la Red se deben a su propia evolución histórica y al desarrollo de una serie de instrumentos normativos que posibilitan su gestión.

Entre los puntos fuertes propios de la Red de Parques Nacionales se pueden destacar los siguientes:

1. La conservación del patrimonio como objetivo fundamental de la Red de Parques Nacionales:

La figura de Parque Nacional lleva asociado de manera inequívoca el objetivo fundamental de la conservación del patrimonio natural. Este objetivo, presente tanto en gestión cotidiana de los Parques como en el imaginario colectivo, está asumido de manera general por la sociedad, lo que constituye una de las principales fortalezas de la Red.

Este principio ha quedado recogido en los distintos instrumentos normativos relativos a los Parques Nacionales. En la Ley 5/2007 se establece que la finalidad primordial de la Red es garantizar, como legado para las generaciones futuras, la conservación de una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles.

De este modo, cualquier actuación a realizar en un Parque Nacional será posible sólo cuando no suponga ningún deterioro o impacto negativo significativo sobre los valores naturales de estos espacios protegidos, especialmente aquellos que han motivado su declaración.

2. Calidad de los Parques Nacionales:

Los Parques Nacionales integrados en la Red son, de manera general, espacios naturales excepcionales, tanto desde el punto de vista del estado de conservación de sus recursos naturales como de su valor ecológico y de la belleza de sus paisajes. Esta es una de las razones que explica el aprecio y el reconocimiento del cual gozan nuestros Parques, tanto en nuestra sociedad, como a nivel internacional.

Ya desde las primeras declaraciones de los Parques Nacionales, éstos eran espacios seleccionados por su calidad y, en muchos casos, dotados además de un marcado simbolismo histórico.

De esta manera, los Parques Nacionales se han constituido desde su nacimiento como parte integrante del patrimonio del país, a los que la sociedad se acerca en un ejercicio cultural.

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales establece los requisitos a cumplir por los espacios susceptibles de convertirse en Parques Nacionales de manera que se asegure la excelente calidad que caracteriza a los espacios integrados en la Red.

3. Coherencia interna de la Red de Parques Nacionales :

La Red de Parques Nacionales se ha dotado de una serie de herramientas que han hecho posible su coherencia interna como sistema. La gestión y la planificación de los Parques Nacionales se han realizado, fundamentalmente desde la aprobación del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, con unas directrices comunes. Además, la existencia de un programa de actuaciones comunes y horizontales transversal para la Red fortalece su consolidación como sistema.

4. Experiencia en la gestión:

Los casi 90 años de historia de los Parques Nacionales españoles son una de sus principales fortalezas, que se relaciona con la dilatada experiencia con la que cuenta nuestro país en la gestión de este tipo de espacios protegidos.

En este proceso histórico, el concepto de Parque Nacional se ha ido adaptando a la evolución de la sociedad, lo que ha permitido una transición de los primeros Parques, vistos como “santuarios de la naturaleza” individualizados, a un “sistema integrado” de una muestra representativa de los sistemas naturales españoles.

5. Suficiente dotación de medios materiales y de personal:

La Red de Parques Nacionales cuenta con una dotación presupuestaria y de medios materiales suficiente, que se ha ido consolidando con el tiempo, y se ha incrementado considerablemente en las últimas décadas.

La constancia de suministro de recursos económicos y materiales para los Parques Nacionales constituye una de las principales fortalezas de la Red, por cuanto ha permitido la planificación y la gestión de estos espacios a medio y largo plazo, algo esencial para la consecución de los objetivos de la Red de Parques Nacionales.

A esto hay que añadir la dotación de personal de la Red, siendo, con diferencia, los Parques Nacionales los espacios protegidos de nuestro país que cuentan con un mayor número de trabajadores, hecho que repercute forma directa en la mejora de su calidad.

6. Alta cualificación del personal de la Red

Por otro lado, y en estrecha relación con el punto anterior, hay que destacar como fortaleza la formación y la experiencia del personal de los Parques Nacionales. La Red cuenta con grandes profesionales, muchos de ellos especialistas en distintas materias, con una dilatada experiencia en la gestión de estos espacios protegidos.

7. Participación pública en la Red:

La participación pública en los Parques Nacionales y en la Red se viene realizando de manera cotidiana a través de los órganos establecidos a tal efecto: desde hace años a través de los patronatos y, más recientemente, a través del Consejo de la Red. En estos órganos están representados, de manera permanente las distintas administraciones presentes en el territorio y los agentes sociales implicados, como son las asociaciones ecologistas o de defensa de la naturaleza.

Por otro lado, el éxito del programa de voluntariado (con un número cada vez mayor de participantes), sirve como ejemplo del interés de la sociedad por participar más activamente en la conservación de los Parques, así como de las vías que la Red está abriendo para canalizar esta participación.

8. Imagen de la Red consolidada:

La imagen común a todos los Parques de la Red (identificable en uniformes, logotipos, publicaciones, etc.), contribuye, sin duda, a consolidar el reconocimiento de la Red entre la sociedad, que gracias a este hecho, es capaz de percibir a los distintos Parques Nacionales como pertenecientes a un mismo sistema o Red.

9. Calidad de los servicios ofertados:

En la Red se ha apostado fuertemente por ofrecer al visitante unos servicios de calidad. Los esfuerzos realizados han tenido su recompensa: la mayor parte de los visitantes de los Parques han encontrado su visita satisfactoria, como se comprobó al analizar los resultados del estudio demoscópico realizado.

Se trata, no sólo de que los Parques cuenten con las infraestructuras y equipamientos

de uso público adecuados para acoger a sus visitantes, sino de que, además, los servicios ofrecidos se caractericen por su calidad y por su potencial carácter demostrativo para otros espacios naturales protegidos.

10. Proyección internacional:

La proyección internacional de la Red, es, sin duda, una de sus principales fortalezas, tanto por la presencia y participación del OAPN en terceros países y en organismos internacionales, como por el reconocimiento que la comunidad internacional realiza de la Red.

La calidad de los Parques Nacionales españoles y de la gestión realizada en ellos, ha sido reconocida a través de numerosos reconocimientos internacionales, como son el Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación, el título Patrimonio Mundial de la UNESCO, su integración en las Red Mundial de Reservas de la Biosfera, etc.

11. Aumento de la titularidad pública en los Parques Nacionales:

Una fortaleza relevante de la actual Red de Parques Nacionales es el alto porcentaje de superficies de titularidad pública en los Parques (cerca del 80% de la superficie total de la Red es de titularidad pública), lo que supone una importante ventaja de cara a la gestión del territorio, que está encaminada a la conservación.

En los últimos años, ha existido tanto la posibilidad como la voluntad de realizar numerosas adquisiciones patrimoniales en la Red, habiendo sabido aprovecharse esta oportunidad (fundamentalmente mediante la firma de acuerdos de compra-venta), con el fin de consolidar y aumentar las superficies de titularidad pública en los Parques Nacionales.

12. Aumento de la capacidad de respuesta ante emergencias

La organización en Red de Parques Nacionales, permite la creación de sinergias y la optimización de esfuerzos y energías a la hora de gestionar las emergencias que puedan producirse dentro de la misma.

La rápida movilización de personal y recursos materiales resulta básica para afrontar episodios de este tipo y la Red de Parques Nacionales cuenta con la capacidad suficiente como para asegurar que esto se cumple.

La efectividad de las labores de emergencia emprendidas para hacer frente a la catástrofe producida como consecuencia del hundimiento del Prestige en el Parque Nacional Marítimo Terrestre de Islas Atlánticas de Galicia, es buena prueba de ello.

13.2 DEBILIDADES DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

Ciertos aspectos de la Red dificultan la consecución de sus objetivos, presentándose, por tanto, como puntos débiles de la misma. Las debilidades más importantes de la Red de Parques Nacionales son:

1. Incompleta representación de los sistemas naturales españoles:

Formar un sistema completo y representativo de los sistemas naturales especificados en la Ley 5/2007 constituye uno de los objetivos primordiales de la Red de Parques Nacionales. Actualmente están presentes en la Red buena parte de estos sistemas, si bien existen en la misma ciertas carencias, ya sea por la ausencia de alguno de los sistemas naturales (tres en el medio terrestre y cuatro en el medio marino), o por no albergar aún una muestra suficientemente representativa de los que ya se encuentran incluidos en la misma.

Entre los sistemas ausentes de la Red pueden citarse los siguientes: “garrigas xerófilas mediterráneas”, “estepares mediterráneos, espartales y albardinales”, “tabaibales-cardonales y otras formaciones termomacaronésias”, “sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas”, “bancos de corales profundos”, y “áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores”.

Además existen otros sistemas, que aunque están presentes en la Red, su representatividad no puede considerarse completa, como son: “quejigares y melojares”, “encinares, carrascales, alcornocales y acebuchales”, “abetales y pinsapares” y “pinos, sabinos y enebrales”, entre otros.

En la declaración de nuevos Parques Nacionales deberá tenerse en cuenta esta debilidad de la Red, asumiendo el criterio de representatividad y analizando, por tanto, la aportación de los espacios propuestos representatividad de los sistemas naturales en la Red.

2. Existencia de desequilibrios entre los distintos Parques Nacionales

A pesar de que las dotaciones actuales de personal, presupuestos y medios en la Red de Parques Nacionales son, en general, suficientes y acordes a su valor, existen desequilibrios significativos entre los distintos Parques.

Estas diferencias pueden obedecer a causas diversas (antigüedad del Parque nacional, existencia de problemas específicos de conservación, etc.), pero esto no justifica el que en un futuro próximo no se incrementen esfuerzos para paliar aquellas carencias que se consideren más relevantes.

3. Retraso en la elaboración de instrumentos de planificación:

Por distintos motivos y pese al esfuerzo realizado en este sentido, en la actualidad todavía hay algunos Parques Nacionales que carecen de Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), careciendo, por tanto, del instrumento básico de planificación. Estos Parques eran, a 1 de enero de 2007, Tablas de Daimiel, Islas Atlánticas de Galicia, Cabañeros y Picos de Europa.

Además hay que tener en cuenta que los planes rectores no son instrumentos estáticos, sino que deben ser periódicamente revisados con el fin de comprobar su eficacia y su adecuación a la problemática de cada Parque. Por esta razón, a los Parques que no cuentan con un PRUG, habría que añadir aquellos otros para los que esta herramienta, aunque ya elaborada, debe ser revisada.

El retraso en la revisión y elaboración de los PRUGs de los Parques Nacionales es una de las principales debilidades de la Red de Parques Nacionales.

4. Ausencia de un sistema de evaluación y seguimiento integral de la Red:

Aunque en algunos Parques Nacionales se han implantado sistemas de seguimiento de distintas cuestiones, algunos de ellos muy completos, actualmente no se realiza un seguimiento homogéneo ni transversal para el conjunto de la Red.

Destacan, por ejemplo, las insuficiencias que presenta la Red en relación con el grado de seguimiento y evaluación de los procesos naturales.

La Red, de hecho, no cuenta todavía con un sistema de seguimiento integral, tanto del grado de cumplimiento de los objetivos de la Red como de la evolución de parámetros ecológicos y socioeconómicos, que permita evaluar, de manera objetiva, la gestión realizada.

La prioridad asignada hasta ahora a la gestión, ha relegado a un segundo plano los aspectos de análisis, evaluación y prospectiva, aspectos en los que, por tanto, habrá que mejorar en el futuro.

5. Insuficiente conocimiento científico de algunas materias en la Red:

Pese a los esfuerzos realizados (convenios de investigación entre los Parques y centros de investigación, creación de un Comité Científico y establecimiento un Programa de Investigación de libre concurrencia para la Red) puede afirmarse que todavía hay lagunas de conocimiento científico en algunas materias.

Sólo por poner algún ejemplo, mencionar que todavía se considera necesaria la realización de estudios básicos sobre diversidad biológica y procesos ecológicos en los Parques, en el ámbito terrestre y, fundamentalmente, en el marino.

6. Persistencia de algunas actividades incompatibles:

Tanto en el Plan Director como en la Ley 5/2007 se establecen una serie de actividades que se consideran incompatibles con los objetivos de conservación de los Parques Nacionales. Entre estas actividades figuran la pesca deportiva y recreativa, la caza deportiva y comercial, los aprovechamientos hidroeléctricos y mineros, las redes energéticas y otras infraestructuras.

En los últimos años se han suscrito numerosos convenios con los titulares afectados para la supresión de este tipo de actividades mediante las correspondientes indemnizaciones. Aun así, todavía no se ha conseguido su completa eliminación.

7. Escaso flujo de información e intercambios de experiencia en la Red:

A pesar de la gran cantidad de información generada en la Red de Parques Nacionales, ya sea a través del programa de investigación, como del programa de publicaciones o, simplemente, de la gestión desarrollada en el día a día o de estudios o experiencias puntuales en ella desarrollados, ésta no es siempre difundida con la efectividad que sería deseable.

El flujo de información y el intercambio de experiencias en la Red no son, de hecho, tan intensos como podría esperarse. El mantenimiento de un contacto fluido entre los Parques redundaría en beneficio de todos, optimizando los recursos disponibles, evitando solapamientos y duplicidades en los trabajos realizados y creando sinergias que pueden resultar muy positivas tanto para la mejora de la gestión de la Red de Parques Nacionales, como para fomentar su apertura a la sociedad.

13.3 OPORTUNIDADES DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

Existen ciertos aspectos, externos a la Red, que suponen hoy por hoy una oportunidad para la consolidación y mejora de la misma, pudiendo ser aprovechados para la consecución de sus objetivos. Entre ellos, destacan los siguientes:

1. Presencia de áreas naturales compatibles con la figura de Parque Nacional:

El OAPN, consciente de la necesidad de completar la representatividad de los sistemas naturales en la Red de Parques Nacionales ha realizado un estudio, global y homogéneo en todo el territorio nacional, para identificar las áreas naturales, con un adecuado estado de conservación y de alto valor ambiental, compatibles con la figura de Parque Nacional. Los resultados de dicho estudio (publicado en la Serie Técnica del OAPN en su Programa editorial del año 2006) ponen de manifiesto la existencia de numerosas áreas naturales que cumplen, a priori, con los requisitos establecidos para la figura de Parque Nacional.

La presencia en territorio nacional de estas áreas naturales constituye una magnífica oportunidad para completar la representatividad de los sistemas naturales en la Red de Parques Nacionales.

2. Incremento de la sensibilidad ambiental en la sociedad:

La sensibilidad de la sociedad hacia iniciativas relacionadas con la conservación de la naturaleza, en un sentido amplio, así como su preocupación por los problemas ambientales se ha incrementado de manera notable en las últimas décadas. De manera simultánea, ha aumentado el aprecio por los espacios que aún se encuentran poco alterados y el interés por su conservación.

Esto puede repercutir positivamente sobre la Red de Parques Nacionales, pues es previsible haya una demanda social de ampliación de la Red y de aumento de recursos destinados a su conservación.

3. Incremento en la demanda de espacios naturales con fines recreativos, educativos y turísticos:

Al incremento de la conciencia ambiental que ha tenido lugar en nuestra sociedad se une a la demanda de espacios naturales con fines recreativos, educativos y turísticos.

Es evidente que la sociedad demanda unos espacios naturales de calidad, adecuadamente dotados de equipamientos y servicios, y en los que poder optar a distintos tipos de actividades, fundamentalmente unidos al disfrute de la naturaleza.

En este contexto (y sin olvidar, eso sí, que su objetivo esencial es la conservación), los Parques Nacionales españoles ocupan un lugar destacado, pues en ellos se reúne la oferta de unos espacios de alto valor y excelente estado de conservación, con la calidad de sus servicios, y su enorme potencialidad para la educación ambiental.

4. Aplicación de métodos innovadores en la gestión:

El continuo desarrollo de nuevas tecnologías (incluyendo la teledetección, entre otras) permitirá avanzar en el conocimiento de los componentes del medio natural y socioeconómico de los Parques, así como de sus problemas, permitiendo la mejora continua de su gestión.

Las posibles aplicaciones de métodos innovadores y nuevas tecnologías en la Red de Parques Nacionales son innumerables, pudiendo crear múltiples sinergias positivas que repercutirán en la mejora general de la gestión del sistema de Parques y de cada uno de sus elementos en particular.

5. Seguimiento de procesos globales:

La escasa transformación sufrida por los Parques Nacionales, debido al hecho de estar relativamente exentos de la influencia humana, además de los medios que existen para realizar este seguimiento, convierte a estos espacios en escenarios idóneos para el seguimiento y estudio de procesos globales, tales como el cambio climático.

6. Búsqueda de fuentes de financiación externa complementaria

La financiación de la Red de Parques Nacionales depende abrumadoramente de los presupuestos públicos, no habiéndose desarrollado hasta la fecha su potencial comercial, ni habiéndose buscado otro tipo de fuentes alternativas de ingresos para la misma.

La explotación del componente comercial de los parques nacionales (que debería, en todo caso, estar supeditado a los objetivos de conservación planteados para los mismos) supone una oportunidad en este sentido. Así, el patrocinio y mecenazgo, las concesiones o la explotación de determinados servicios de los parques (guías, restaurantes, etc.) podrían constituirse en fuentes de financiación externas complementarias.

13.4 AMENAZAS DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

Al igual que existen factores externos que pueden influir positivamente en la Red de Parques Nacionales, existen factores ajenos a la misma que pueden amenazar el logro de sus objetivos. Éstas son algunas de las amenazas más relevantes a las que la Red podría tener que hacer frente:

1. Dificultad en la interpretación de la figura de “Parque Nacional”:

Una amenaza grave para la Red de Parques Nacionales es que en su proceso de ampliación mediante la declaración de nuevo Parques hubiera dificultades para la interpretación rigurosa del concepto y de los requisitos de la figura de “Parque Nacional”.

Se debe priorizar, en la declaración de nuevos Parques Nacionales la ampliación y la mejora de la representatividad de los sistemas naturales españoles, garantizando además que esta figura queda reservada para lugares de extraordinario valor en el contexto nacional.

La Red pretende ser una síntesis del mejor patrimonio natural español, por lo que la inclusión en la misma de espacios que no cumplan rigurosamente con los requisitos establecidos para esta figura de protección, sólo contribuiría a trivializar la Red,

restándole calidad y prestigio.

2. Influencia de procesos de transformación en el entorno de los Parques Nacionales:

Los Parques Nacionales no son espacios aislados de su entorno, y el hecho de que se vean inmersos en un territorio en el que se desarrollan distintas actividades humanas implica, en algunos casos, la presencia de otros intereses socioeconómicos que pueden entrar en conflicto con su conservación.

De hecho, los Parques pueden sufrir la influencia de procesos de transformación intensa en grandes territorios altamente humanizados. Estas influencias pueden ser, por poner algún ejemplo, las derivadas de la sobreexplotación de los acuíferos o de la contaminación difusa.

Para prevenir esta influencia, en la Red de Parques Nacionales se han puesto en marcha diversas medidas para favorecer un desarrollo sostenible del área de influencia socioeconómica, con el fin de mantener unos niveles moderados de transformación en el entorno de los Parques.

3. Dificultad para mantener de la imagen común de la Red

El nuevo escenario de gestión ordinaria de los Parques Nacionales por parte de las Comunidades Autónomas puede suponer cierto riesgo para el mantenimiento de la imagen común de la Red y de su coherencia interna, por el diferente tratamiento que a partir de ahora puede llegar a darse en cada uno de los Parques que la integran, salvo que exista un esfuerzo coordinado para mantener la imagen de la Red, sin duda su principal activo.

En este escenario, el hecho de que la gestión ordinaria de los Parques Nacionales haya comenzado a ser transferida a las Comunidades Autónomas, no debe en ningún caso dificultar el mantenimiento de la unidad de imagen ante el público que frecuenta los Parques Nacionales o vive en su entorno, pues la Red debe ser percibida como un sistema completo, y no la simple suma de espacios aislados. Por esta razón, deberá ser éste uno de los aspectos a los que más atención deba prestarse en el futuro inmediato.

Cuestiones generales	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Excepcional calidad de los espacios integrados en la Red. ▪ Práctica de gestión consolidada (tradición, experiencia, dotación suficiente de recursos financieros, humanos y materiales) y elevada cualificación del personal. ▪ Coherencia en la gestión por la existencia de una legislación horizontal, la existencia de un programa de actuaciones comunes y el establecimiento de unas directrices de gestión a aplicar en todos los Parques Nacionales. ▪ Aumento de la capacidad de respuesta ante emergencias. ▪ Predominio de la propiedad pública en los Parques de la Red. ▪ Prestigio y apreciación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de desequilibrios en los distintos Parques Nacionales (dotación de recursos). ▪ Lentitud en la revisión y elaboración de los instrumentos de planificación. ▪ Concurrencia de competencias entre muy diversas administraciones (estatal, autonómica, local, etc.), que puede restar eficacia a la gestión. ▪ Ausencia de un sistema de evaluación y seguimiento integral de la Red. ▪ Escaso flujo de información e intercambio de experiencias en la Red y escasa movilidad de personal entre los distintos Parques de la Red.
	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de espacios en España compatibles con la figura de Parque Nacional. ▪ Suficiente base legal para el desarrollo y ampliación de la Red. ▪ Incremento de la sensibilidad ambiental en la sociedad. ▪ Incremento del flujo de información en la Red. ▪ Búsqueda de financiación externa complementaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración de espacios que no cumplen los requisitos legales y nivel de calidad de los Parques Nacionales. ▪ Pérdida de imagen común de la Red.

Conservación	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La conservación de los valores naturales como objetivo prioritario de la Red. ▪ Influencia antrópica mínima en el interior de los Parques. ▪ Presupuestos consolidados destinados a labores relacionadas con la conservación de los valores naturales (indemnizaciones para eliminación de usos incompatibles, etc.). ▪ Alto grado de formación del personal dedicado a labores de este tipo. ▪ Trabajos no limitados a la conservación de los valores existentes, sino también a la restauración o recuperación de los perdidos. ▪ Predominio de la propiedad pública en los Parques, que facilita la gestión para la conservación. ▪ Determinación legal del contenido mínimo de los PRUGs, lo que garantiza la existencia de un enfoque común en la planificación de todos los Parques. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Red incompleta: no todos los sistemas naturales españoles recogidos en la Ley de la Red de Parques Nacionales están representados en la misma. ▪ Falta de un programa de acción común para la conservación de la biodiversidad en la Red, que incluya temas como la reintroducción de especies desaparecidas, la restauración de hábitats, o la erradicación de especies introducidas. ▪ Insuficiente desarrollo de metodologías de evaluación ambiental para los planes, programas y actuaciones que se desarrollan en los Parques Nacionales. ▪ Insuficiente seguimiento de los factores naturales de la Red y de la gestión realizada para su conservación. ▪ Existencia de terrenos de propiedad privada dentro de los Parques y mantenimiento de actividades incompatibles con sus objetivos de conservación.
	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de los resultados de la investigación realizada en la Red a su gestión y conservación. ▪ Posibilidad de ampliación de la Red y de la inclusión en la misma de sistemas naturales hasta ahora no representados en la misma. ▪ Aplicación de métodos innovadores para la gestión de la conservación: aplicación de nuevas tecnologías. ▪ Intercambio de experiencias con otros espacios y redes de espacios protegidos. ▪ Posibilidad de establecer mecanismos de coordinación con los espacios naturales protegidos situados en el entorno de los Parques Nacionales para establecer criterios y directrices comunes de conservación. ▪ Reforzamiento de las tareas de conservación de recursos culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Influencia de procesos varios sobre la conservación de los Parques Nacionales: contaminación, incendios, expansión de especies exóticas, etc. ▪ Presiones derivadas de un insuficiente control del uso público. ▪ Dificultad de supresión de actividades incompatibles con los objetivos de conservación en aquellos Parques Nacionales con población en su interior. ▪ Pérdida de patrimonio cultural, al perderse las actividades tradicionales que les dieron origen. ▪ Cambio conceptual de la figura de Parque Nacional, de espacio en el que primar la conservación, a espacio donde optimizar el binomio conservación/aprovechamientos, cuando existen otras figuras para asegurar esto último.

Uso público	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En general, adecuada dotación de recursos económicos, humanos y materiales destinados a la gestión del uso público en la Red. ▪ En general, adecuada dotación de infraestructuras y equipamientos de uso público en la Red de Parques Nacionales. ▪ Gratuidad de los servicios básicos ofertados al visitante. ▪ Apuesta por la calidad en los servicios ofertados al visitante. ▪ Estrecha relación entre el uso público y la educación ambiental en la Red (se priman sus valores educativos antes que los meramente turísticos). ▪ Solidez de la imagen de la Red de Parques Nacionales. ▪ Mejora de los aspectos relacionados con la seguridad del visitante. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de desequilibrios entre los distintos Parques Nacionales de la Red, en lo que a dotación de infraestructuras de uso público se refiere. ▪ Falta de homogeneidad en cuanto a la realización de estudios sobre la capacidad de acogida de visitantes y evaluación y seguimiento del uso público en la Red. ▪ Uso público concentrado en determinadas zonas y épocas del año. ▪ Insuficiente adaptación de las infraestructuras e instalaciones de uso público a discapacitados. ▪ Existencia de carencias en el ámbito de la atención interpretativa personalizada. ▪ Dificultad en la homologación y control de calidad de los servicios complementarios ofrecidos al visitante que la Administración cede a terceros.
	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de la exigencia por parte del turismo de naturaleza de un entorno de calidad. ▪ Contribución de la Red a la promoción de formas de turismo más sostenibles y con el desarrollo socioeconómico de las áreas de influencia de los Parques. ▪ Aplicación de los resultados de la investigación realizada en la Red para la mejora de la gestión del uso público. ▪ Intercambio de experiencias con otros espacios y redes de espacios protegidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transformación de los Parques Nacionales en “parques temáticos” de la naturaleza y utilización de los mismos como meros reclamos turísticos. ▪ Presión creciente del uso público en la Red de Parques Nacionales derivada del incremento continuado en el número de visitantes. ▪ Aumento de la presión derivada de las áreas de influencia socioeconómica como consecuencia de la implantación y fomento de un modelo de turismo insostenible en los mismos.

Desarrollo socioeconómico en el área de influencia de la Red	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dotación de recursos financieros de la Red de Parques Nacionales destinados a la promoción del desarrollo socioeconómico del área de influencia socioeconómica de los Parques de la Red. ▪ Capacidad de la Red para vertebrar el territorio y crear oportunidades de desarrollo y fuentes de renta en medios rurales. ▪ Capacidad de la Red para promocionar el mantenimiento de actividades tradicionales en vías de desaparición. ▪ Capacidad de la Red para la promoción de buenas prácticas ambientales en los aprovechamientos de recursos hoy existentes en los Parques de la Red. ▪ Integración de agentes locales en los órganos consultivos/de participación de los Parques Nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perspectiva subvencionista y compensatoria para el fomento del desarrollo socioeconómico del área de influencia de la Red. ▪ Relación poco desarrollada con los gestores del entorno. ▪ Dependencia excesiva de la financiación pública y la explotación turística como vías de desarrollo socioeconómico. ▪ Insuficiente desarrollo de planes integrales de desarrollo socioeconómico. ▪ Choque de intereses y dificultades de gestión en el caso de los Parques con núcleos de población en su interior. ▪ Ausencia de estudios de diagnóstico socioeconómico de las áreas de influencia de los Parques que sirvan para determinar las necesidades de la población local.
	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento en la demanda social de espacios naturales con fines recreativos, educativos y turísticos. ▪ Sustitución de la política de compensaciones por modelos de desarrollo que primen las iniciativas emprendedoras y la iniciativa empresarial. ▪ Importancia creciente de los aspectos socioeconómicos en la gestión de la Red de Parques Nacionales (implementación de los Planes de Desarrollo Sostenible). ▪ Intercambio de experiencias con otros espacios y redes de espacios protegidos y sus áreas de influencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efecto “isla” de los Parques con respecto a los territorios que los circundan. ▪ Procesos demográficos desfavorables para el desarrollo de las áreas de influencia de los Parques: despoblamiento, población envejecida, con poca iniciativa, reticente al cambio, etc. ▪ Existencia de conflictos entre intereses políticos y económicos de explotación no sostenible e intereses conservacionistas. ▪ Desaparición progresiva de las ayudas europeas destinadas a fomentar el desarrollo en estas áreas rurales.

Investigación y seguimiento	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Considerable dotación presupuestaria para la subvención de proyectos de investigación en la Red. ▪ Apertura de los Parques de la Red a la comunidad científica, para la realización de proyectos de investigación en la misma. ▪ Existencia de un marco de colaboración entre investigadores y gestores de la Red. ▪ Escenario ideal para la investigación en entornos con una influencia antrópica mínima y para el desarrollo de proyectos de investigación a largo plazo ▪ Existencia de canales para el intercambio de experiencias con otros espacios y redes de espacios protegidos y para la difusión de los resultados obtenidos. ▪ Personal altamente cualificado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de un protocolo homogéneo en la Red para hacer públicos los resultados de los proyectos de investigación. ▪ Falta de un programa integral y global para la evaluación y seguimiento de la gestión de la Red y de los Parques en ella integrados. ▪ Desconexión entre las necesidades de investigación identificadas en la Red y la investigación finalmente promovida. ▪ Insuficiencia de sinergias positivas entre investigación y gestión (los resultados de los proyectos de investigación no siempre se remiten a los Parques; la investigación aplicada a la gestión es escasa; la investigación y el seguimiento se ven todavía como actividades puntuales, sectoriales y desligadas de la gestión).
	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de nuevas tecnologías. ▪ Colaboración con otras redes y grupos científicos para el intercambio de experiencias. ▪ Escenario idóneo para seguimiento e investigación de procesos de cambio global (p.ej. cambio climático). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Duplicidad de esfuerzos y bajo rendimiento por la descoordinación entre los distintos colectivos y administraciones responsables en cuestiones de investigación. ▪ Diferencias de escala temporal entre las investigaciones y la resolución de los problemas específicos de la gestión cotidiana.

Sensibilización y participación social	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de canales para la difusión de información referente a la Red de Parques Nacionales. ▪ Existencia de mecanismos para canalizar la participación de la sociedad en la planificación/gestión de los Parques de la Red. ▪ Enorme potencialidad de la Red para la sensibilización de la población. ▪ Prestigio reconocido y apreciación ciudadana por la Red de Parques Nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Insuficiente apertura de la Red a la sociedad. ▪ Escaso desarrollo del potencial de concienciación de la Red. ▪ Insuficiente flujo de información relevante a la sociedad, para que ésta pueda participar. ▪ Inexistencia de mecanismos de evaluación de los procesos de participación pública en la Red.
Proyección internacional	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de la sensibilidad ambiental en la sociedad. ▪ Incremento en la demanda social de espacios naturales con fines recreativos, educativos y turísticos. ▪ Contribución de la Red a la sensibilización sobre problemas ambientales globales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reticencias de los gestores y equipos técnicos frente a la participación social. ▪ Procesos de participación jerarquizados, lentos y con escasa participación social. ▪ No aplicación de los acuerdos alcanzados en los procesos de participación a la planificación y/o gestión de los espacios de la Red.
Sensibilización y participación social	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Probado reconocimiento internacional de la Red de Parques Nacionales. ▪ Participación activa de la Red de Parques Nacionales en los organismos internacionales más reconocidos en materia de áreas protegidas. ▪ Importancia creciente de la cooperación internacional con terceros países. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal y recursos materiales insuficientes para la realización de un seguimiento adecuado de las actuaciones de cooperación emprendidas desde la Red de Parques Nacionales.
Proyección internacional	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación del ámbito geográfico para la realización de proyectos de cooperación. ▪ Mayor flexibilidad de los nuevos modelos de financiación de los proyectos de cooperación, que permite la ejecución de proyectos a más largo plazo y de mayor envergadura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Influencia de procesos sociopolíticos que puedan dificultar la ejecución de los proyectos de cooperación y el cumplimiento de sus objetivos (conflictos bélicos, desastres naturales, etc.).

Infraestructuras y equipamientos	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En general, adecuada dotación de las infraestructuras y equipamientos necesarios para el correcto funcionamiento de la Red. ▪ Realización de esfuerzos considerables para la minimización del impacto paisajístico de las infraestructuras existentes en el interior de los Parques Nacionales. ▪ En general, adecuada señalización de los Parques Nacionales (adaptación a la imagen de la Red, claridad de las indicaciones, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de desequilibrios significativos entre los distintos Parques Nacionales, en lo que a dotación de infraestructuras y equipamientos se refiere. ▪ Presencia de infraestructuras con alto impacto paisajístico y de difícil eliminación (carreteras, presas, etc.) en el interior de muchos Parques Nacionales.
Imagen	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adaptación de infraestructuras ya existentes, como opción preferible a la construcción de otras nuevas. ▪ Contribución de la Red de Parques Nacionales para la dotación de infraestructuras de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques (vías de comunicación, redes eléctricas, redes de telefonía, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proliferación de infraestructuras dentro de los Parques Nacionales con población en su interior, con la consiguiente pérdida de naturalidad de estos espacios. ▪ Proliferación de infraestructuras en el entorno inmediato de los Parques Nacionales derivado del posible efecto catalizador de estos espacios protegidos sobre sus áreas de influencia socioeconómica.
Imagen	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solidez de la imagen y la marca de la Red de Parques Nacionales. ▪ Prestigio reconocido y apreciación ciudadana por la Red de Parques Nacionales. ▪ Solidez del programa de publicaciones de la Red. ▪ Importancia creciente de las nuevas tecnologías para la promoción de la imagen de la Red de Parques Nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de encontrar un equilibrio en la integración de la imagen de la Red con otras marcas, en determinados Parques Nacionales, en el marco de la gestión de los Parques a las Comunidades Autónomas.
Imagen	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de nuevas tecnologías para la consolidación de la imagen de la Red. ▪ Impulso de una imagen renovada de la Red, aprovechando la aprobación de la Ley 5/2007. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultad para mantener una imagen común en todos los Parques Nacionales, en el nuevo escenario de gestión autonómica y el peso de la imagen de éstas sobre la del conjunto de la Red.

14 PROPUESTAS DE ACCIÓN

Considerando las líneas de actuación que actualmente se desarrollan en la Red de Parques Nacionales, y el diagnóstico sobre la misma anteriormente presentado, se realiza la propuesta que a continuación se presenta de actuaciones a desarrollar en un futuro para la consolidación y mejora de la Red.

Las actuaciones aquí contempladas deberán servir de base para la proposición de acciones a incluir en el programa específico de actuaciones comunes y horizontales de la Red que se incluirá en el futuro Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

1. Representación en la Red de Parques Nacionales de los sistemas naturales aún no incluidos en la misma

Objetivo general: Conseguir un sistema completo y representativo de los sistemas naturales españoles.

Objetivos específicos: Conseguir que en la Red de Parques Nacionales estén adecuadamente representados todos los sistemas naturales especificados en la Ley 5/2007.

Propuesta de actuación:

- Inclusión en la Red de Parques Nacionales de aquellos sistemas naturales especificados en la Ley 5/2007 no representados todavía en la misma.
- Mejora de la representatividad de aquellos sistemas naturales para los que su presencia en la Red no está suficientemente evaluada, o es mejorable.

Resultados esperados: Inclusión en la Red de Parques Nacionales, antes del año 2010, de, al menos, 1 de los sistemas terrestres y 1 de los sistemas marinos actualmente no representados en la misma.

Considerando que el objetivo principal de la Red de Parques Nacionales consiste en llegar a formar un sistema completo y representativo de los sistemas naturales españoles, y que dicha muestra presenta hoy en día una serie de carencias, la inclusión en la Red de Parques Nacionales de los sistemas aún no contenidos en la misma se revela necesariamente como la iniciativa de mayor prioridad a llevar a cabo.

En este sentido, el cuadro resumen incluido en el anexo de indicadores del presente informe, sirve para aclarar los sistemas naturales definidos por la Ley 5/2007 que

ahora se encuentran representados en la Red. Por otro lado, en la publicación “Identificación de áreas compatibles con la figura de Parque Nacional en España” de la serie técnica del OAPN se ofrece un repertorio de áreas a modo de orientación para incrementar la representatividad de los sistemas naturales en la Red de Parques Nacionales. Dichas áreas podrían servir de guía para la declaración de futuros Parques Nacionales, declaración que debe necesariamente producirse con el fin de completar la muestra de los sistemas naturales españoles representados en la Red.

Así, los sistemas naturales que deberán ser incorporados de forma prioritaria a la Red de Parques Nacionales son:

- Sistemas naturales terrestres:
 - Garrigas xerófilas mediterráneas
 - Estepares mediterráneos, espartales y albardinales
 - Tabaibales-cardonales y otras formaciones termomacaronesias
- Sistemas naturales marinos:
 - Sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas
 - Bancos de corales profundos
 - Áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores

Además, sería conveniente mejorar la representatividad de ciertos sistemas por considerarse que su presencia en la Red no está suficientemente evaluada, o que es mejorable. Estos sistemas son:

- Sistemas naturales terrestres:
 - Sistemas naturales de origen kárstico
 - Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano
 - Robledales, hayedos y abedulares
 - Quejigares y melojares
 - Encinares, carrascales, alcornoques y acebuchales
 - Abetales y pinsapares
 - Pinares, sabinares y enebrales
 - Sistemas y formaciones asociadas a las cuencas terciarias continentales y marinas
 - Cursos de agua y bosques de ribera

- Cañones fluviales sobre relieves estructurales
- Lagunas halófilas, saladares y aljezares
- Sistemas naturales singulares de origen volcánico
- Sistemas naturales marinos:
 - Fondos detríticos y sedimentarios
 - Bancos de corales profundos
 - Fondos de Máerl
 - Comunidades coralígenas
 - Praderas de fanerógamas marinas
 - Grandes montañas, cuevas, túneles y cañones submarinos
 - Comunidades singulares de grandes filtradores: esponjas, ascidias y briozoos
 - Comunidades de algas fotófilas o laminariales
 - Comunidades de sustrato duro con doblamientos algares fotófilos o esciáfilos
 - Veriles y escarpes de pendiente pronunciada
 - Bajos rocosos

Especial empeño deberá ponerse en mejorar la representatividad de los sistemas naturales marinos, que son sobre los que la Red de Parques Nacionales tiene mayores carencias y además son los más desconocidos.

2. Desarrollo de actuaciones de conservación de los valores naturales de la Red

Objetivo general: Garantizar la conservación de los valores naturales de la Red de Parques Nacionales.

Objetivos específicos: Garantizar la conservación de los valores naturales de los Parques que motivaron su declaración, haciendo especial hincapié en la conservación de especies amenazadas, la eliminación de especies exóticas, y la conservación de los valores paisajísticos de estos espacios.

Propuesta de actuación:

- Desarrollo de planes de actuación específicos para la conservación y recuperación de las especies amenazadas presentes en la Red de Parques Nacionales.
- Desarrollo de planes de actuación específicos para la eliminación de las especies exóticas presentes en la Red de Parques Nacionales.
- Desarrollo de actuaciones específicas para la restauración de espacios degradados y la conservación paisajística de la Red de Parques Nacionales.

Resultados esperados:

- En 2010, la Red de Parques Nacionales cuenta con planes específicos de recuperación y conservación para la mayor parte de las especies amenazadas presentes (con especial atención a las catalogadas en peligro de extinción por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas).
- En 2010, la Red de Parques Nacionales cuenta con planes específicos para la erradicación de las especies exóticas más significativas existentes dentro de sus límites.
- En 2010, todos los Parques Nacionales realizan actuaciones dirigidas a la conservación de sus valores paisajísticos y a la restauración de espacios degradados, si esto fuera necesario.

La conservación de los valores naturales por los cuales fueron declarados, constituye el objetivo básico de los Parques Nacionales. Por esta razón, deberá continuarse trabajando con el fin de asegurar su legado en el mejor estado de conservación posible para las generaciones venideras.

La conservación de las especies amenazadas presentes en la Red es, por tanto, objetivo prioritario, debiendo desarrollarse planes específicos para las mismas en el conjunto de la Red. Las especies (tanto de flora, como de fauna) catalogadas en peligro de extinción por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas recibirán atención prioritaria.

Asimismo, será necesario poner en marcha nuevas actuaciones, y fortalecer las hasta ahora emprendidas con el fin de erradicar las especies exóticas que es posible encontrar en la Red de Parques Nacionales.

Mencionar, por último, la atención especial que deberá prestarse al componente paisajístico de estos espacios protegidos, que deberá ser objeto de acciones

concretas de conservación y, en su caso, restauración.

3. Resolución de los desequilibrios existentes entre los Parques Nacionales

Objetivo general: Adecuación de los medios asignados a la Red de Parques Nacionales, para la optimización de la gestión dirigida a la consecución de los objetivos de la Red.

Objetivos específicos: Resolver los desequilibrios existentes entre los distintos espacios de la Red, en lo relativo a la dotación de personal, medios materiales y recursos económicos.

Propuesta de actuación: Dotación de los medios necesarios a los Parques Nacionales que presentan algún déficit en la dotación de recursos. Tendrá prioridad la dotación de los equipamientos e infraestructuras de uso público necesarios en los Parques que presenten alguna carencia en este sentido.

Resultados esperados: En 2010 todos los Parques Nacionales deberán contar con, al menos, un centro de visitantes, o, en su defecto, un punto de información en cada uno de los accesos.

Si bien las dotaciones actuales de personal, recursos económicos y medios materiales en el conjunto de la Red de Parques Nacionales se consideran suficientes y adecuadas, a la hora de analizar de forma individual los distintos espacios integrados en la Red se detectan entre los mismos desequilibrios que es necesario resolver.

Así, deberá asegurarse que los distintos Parques Nacionales cuentan con los medios necesarios para poder desarrollar los trabajos de gestión apropiadamente, y cumplir con sus objetivos de conservación, además de facilitar a los visitantes unos servicios de calidad.

Especial énfasis deberá hacerse en la dotación de las infraestructuras de uso público adecuadas para aquellos Parques Nacionales en los que la dotación de este tipo de equipamientos se considera insuficiente para facilitar convenientemente el disfrute del visitante (aunque primando siempre los objetivos de conservación).

Además, y también con ánimo de dar al sistema una coherencia global que evite desequilibrios, se potenciará el programa de actuaciones comunes de la Red de Parques Nacionales, según lo establecido en el vigente Plan Director.

4. Seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de objetivos de la Red de Parques Nacionales

Objetivo general: Contar con un conocimiento básico y homogéneo de la evolución del estado y las iniciativas desarrolladas en la Red de Parques Nacionales, que revierta en una mejora de la gestión.

Objetivos específicos: Posibilitar el seguimiento y evaluación del grado de consecución de los objetivos previstos para la Red y de la aportación al cumplimiento de los mismos por parte de cada uno de los Parques Nacionales.

Propuesta de actuación:

- Desarrollo de un sistema y protocolo de evaluación y seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos de la Red de Parques Nacionales.
- Desarrollo de un programa de evaluación y seguimiento de la aportación al cumplimiento de los objetivos de la Red en cada uno de los Parques Nacionales.

Resultados esperados:

- Diseño e implantación de un sistema de seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de objetivos de la Red de Parques Nacionales, antes de 2010.
- Diseño e implantación de un sistema de seguimiento y evaluación de la aportación al cumplimiento de los objetivos de la Red en cada uno de los Parques Nacionales antes de 2010.

Otro de los principales puntos débiles de la Red de Parques Nacionales consiste en la ausencia de un verdadero sistema de evaluación y seguimiento del grado de cumplimiento de sus objetivos en la misma, así como de las aportaciones de cada Parque al cumplimiento de dichos objetivos de la Red. Ésta será, por tanto, una de las actuaciones prioritarias a llevar a cabo, correspondiendo a la Administración General del Estado su realización, según se establece en la Ley 5/2007.

Por otro lado, también resulta necesario implementar un sistema de seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en cada uno de los Parques Nacionales, en base a sus características y funciones específicas, competencia que recaería en la administración gestora de cada uno de ellos.

En cualquier caso, los sistemas que se implanten deberán permitir el seguimiento, tanto del estado de los Parques, y de la Red en su conjunto, como de la gestión que se hace de los mismos, de forma que posibiliten la evaluación del cumplimiento y

grado de alcance de sus objetivos correspondientes.

El seguimiento se deberá basar en la medida de lo posible en indicadores cuantificables, y servir para evaluar la eficacia de la gestión realizada en los distintos asuntos que deban ser abordados (conservación, uso público, etc.) y facilitar la toma de decisiones para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley de la Red de Parques Nacionales.

En el seguimiento de la Red de Parques Nacionales han de abordarse tres niveles:

- a. **Seguimiento de gestión de la Red:** necesario para evaluar el grado de ejecución de las iniciativas emprendidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Red, así como los resultados de dichas iniciativas.
- b. **Seguimiento del estado de la Red:** el sistema de seguimiento debe poder detectar los cambios que se produzcan en el estado de la Red de Parques Nacionales, considerando tanto el estado intrínseco de aquellos aspectos de los distintos Parques que inciden en el cumplimiento de los objetivos de la Red como su proyección social. Por ello, incluirá el seguimiento de, al menos, los siguientes temas:
 - Medio natural, fundamentalmente aquellas cuestiones relacionadas con la representatividad y con el estado de conservación de los valores y sistemas naturales que cada Parque aporta al conjunto de la Red.
 - Entornos socioeconómicos en el conjunto de la Red y su comparación con entornos territoriales semejantes no afectados por la existencia de Parques Nacionales.
 - Opinión pública y repercusión social de la Red de Parques Nacionales
 - Proyección exterior y papel internacional de la Red.
- c. **Investigación sobre los efectos del cambio global en los objetivos de la Red:** : la Ley de la Red de Parques Nacionales defiende la conservación en los Parques como garantía de mantenimiento, a largo plazo, de una muestra lo más representativa posible de los ecosistemas y espacios naturales más valiosos de nuestro país; ello obliga a que se prevea la posible incidencia que puede tener sobre los objetivos de la Red y sobre la aportación de cada Parque a los mismos, el proceso de cambio global que caracteriza a la sociedad de principios del siglo XXI. Además, hay que tener en cuenta la situación de los Parques Nacionales como territorios escasamente transformados y relativamente exentos de la influencia antrópica y, por tanto, su papel como escenarios propicios para el seguimiento de los efectos que está teniendo dicho cambio global sobre la

muestra más representativa del patrimonio natural español (como pueden ser la regresión de las poblaciones de anfibios, la reducción de aportaciones hídricas en cabecera o la aparición de nuevas especies por el cambio climático, o por traslocación de distinto tipo como ciertas algas marinas, etc.).

Por último, en el caso de cada uno de los Parques Nacionales, las correspondientes administraciones gestoras deberán diseñar e implementar sus propios sistemas de seguimiento, en función de sus objetivos de conservación específicos.

5. Incremento del nivel de conocimiento de la Red de Parques Nacionales

Objetivo general: Mejorar el nivel de conocimiento científico asociado a la Red de Parques Nacionales, así como su divulgación.

Objetivos específicos: Paliar las lagunas de conocimiento existentes en la Red de Parques Nacionales, con especial atención a los siguientes campos: información básica sobre los recursos naturales y culturales del conjunto de la Red de Parques, afección socioeconomía de la delimitación e integración de un Parque en la Red, uso público (tipología de visitantes y capacidad de acogida de los Parques Nacionales), sistemas naturales de la Ley 5/2007 (elementos característicos, requerimientos de superficie).

Facilitar el acceso a la información relativa a la Red de Parques Nacionales y de cada uno de los espacios que la integran.

Propuesta de actuación:

- Elaboración de inventarios con los recursos naturales y culturales y de cartografía temática homogénea de los Parques Nacionales, realización de estudios específicos sobre temas de interés (sistemas naturales de la Ley 5/2007, socioeconomía de las áreas de influencia de los Parques, etc.).
- Establecimiento de un protocolo para la publicación de los trabajos realizados y de un sistema que asegure su accesibilidad para toda la sociedad.

Resultados esperados:

- La Red de Parques Nacionales contará, en 2010, con un inventario de los recursos naturales y culturales que integra en su conjunto, así como con la cartografía temática básica y un banco de datos que incorpore la información que en el Consejo de la Red, oídas todas las Comunidades Autónomas con Parque Nacional, se considere de interés. En 2010, la Red dispondrá de los estudios de la capacidad de acogida recomendable para cada Parque Nacional, su distribución temporal, y de las medidas adoptadas para no sobrepasarla.
- En 2010 debe haberse diseñado un protocolo para la publicación de los trabajos realizados y un sistema que asegure su fácil accesibilidad.

La mejora del conocimiento de la Red en su conjunto y de la aportación necesaria de cada uno de los Parques Nacionales a la misma, en particular, resulta esencial para la mejora de su gestión y para asegurar el cumplimiento de los objetivos que la Ley de la Red de Parques Nacionales establece. Por esta razón se propone la puesta en marcha de una línea de actuación destinada a incrementar el nivel actual de conocimiento de la Red y de los espacios que la integran.

Esta línea de acción común incentivará la recopilación de información básica en todos los Parques Nacionales, con el fin de cubrir las posibles lagunas de conocimiento que todavía existan. Así, entre los trabajos a ejecutar con el fin de asegurar este objetivo figurará la elaboración de inventarios homogéneos de recursos naturales y culturales, la confección de cartografía temática, o la realización de estudios de diagnóstico socioeconómico, entre otros.

Por otro lado, se procurará concentrar esfuerzos sobre aquellos aspectos de la Red menos estudiados, como lo pueden ser, por citar algunos ejemplos, el uso público y la capacidad de acogida de los distintos espacios en ella integrados, o las características de los sistemas naturales que, de acuerdo con la Ley 5/2007, deberán ser representados en la Red. En particular, convendría profundizar en el conocimiento de los elementos característicos de estos sistemas naturales, así como en los requerimientos de superficie que serían necesarios para garantizar su evolución natural y el mantenimiento de los procesos naturales que en ellos se dan.

El incremento del nivel de conocimiento de la Red se encuentra, en cualquier caso, estrechamente relacionado con la evaluación y el seguimiento, ya comentados con anterioridad. Así, los mecanismos que se establezcan para el seguimiento y evaluación del estado y la gestión de la Red, facilitarán en gran medida la recopilación de todo tipo de información sobre los mismos, revirtiendo positivamente en la mejora de su conocimiento.

La accesibilidad y difusión de la información referente a las diversas materias relacionadas con la Red y con los Parques Nacionales resulta, además, tan importante como su misma obtención. El establecimiento de los mecanismos necesarios para asegurar que esta información se encuentre disponible y es fácilmente accesible, será, por tanto, otro de los trabajos que deberán ser desarrollados. Ello también contribuirá a favorecer la apertura de la Red a la sociedad.

6. Mejora de la planificación en la Red

Objetivo general: Asegurar un marco adecuado para la conservación de los valores representados en la Red de Parques Nacionales y facilitar el cumplimiento de los objetivos de la misma, así como los de cada Parque en el conjunto de la Red.

Objetivos específicos: Dotar a la Red de Parques Nacionales y a cada uno de los Parques en ella integrados, de los instrumentos de planificación y gestión adecuados para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Propuesta de actuación:

Acelerar la elaboración (o, en su caso, revisión) de las herramientas de gestión y planificación previstas en la legislación (Plan Director de la Red de Parques Nacionales y Planes Rectores de Uso y Gestión).

Resultados esperados:

- Revisión del actual Plan Director de la Red de Parques Nacionales y su aprobación antes de 2010.
- Elaboración (o, en su caso, revisión) de los Planes Rectores de Uso y Gestión de todos los Parques Nacionales antes de 2012.

El aumento del conocimiento de la Red y de los distintos elementos en ella integrados, así como su seguimiento y la evaluación de su gestión repercutirán de forma positiva en la mejora de la planificación del sistema.

Sin embargo, debido a la enorme importancia que este aspecto reviste para la consecución de los objetivos de la Red y de cada uno de los Parques Nacionales, se propone establecer una línea de actuación específica referente al mismo.

En este marco, se impulsará el desarrollo o revisión, en su caso, de las herramientas de planificación contempladas en la legislación con el fin de facilitar la gestión de la Red y de los Parques Nacionales. Entre estas herramientas se encontrarían el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y los Planes Rectores de Uso y Gestión, así como los posibles planes sectoriales de regulación de actividades tradicionales o de otras cuestiones específicas que puedan desarrollarse en cada uno de estos espacios protegidos.

Especial atención debe prestarse a la revisión y aprobación de un nuevo Plan Director de la Red de Parques Nacionales, por encontrarse esta medida explícitamente contenida entre las funciones que la nueva Ley 5/2007 reserva a la Administración General del Estado.

También reviste una especial urgencia la elaboración (o revisión, en su caso) del Plan Rector de Uso y Gestión para aquellos Parques que aún carecen de la que debe ser su principal herramienta de planificación y apoyo para la gestión. En este caso, la elaboración o revisión de los PRUGs corresponde a los órganos gestores de los Parques, y su aprobación es competencia de la Comunidad Autónoma correspondiente.

7. Consolidación patrimonial e incremento de la propiedad pública en la Red

Objetivo general: Consolidar la Red de Parques Nacionales y crear un marco adecuado para la conservación de sus sistemas naturales.

Objetivos específicos: Incrementar la propiedad de titularidad pública en la Red de Parques Nacionales.

Propuesta de actuación: Continuación de la política de adquisiciones de terrenos de propiedad privada en los Parques Nacionales, tanto para su ampliación, como para la eliminación de enclavados.

Resultados esperados: Aumento de un 2% de la titularidad pública en la Red de Parques Nacionales, en el año 2010.

Esta línea de actuación se propone teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Red de Parques Nacionales es asegurar la conservación de la muestra más representativa y de mejor calidad posible del Patrimonio Natural y de la biodiversidad española para asegurar su transmisión a las generaciones futuras. Dicho objetivo se ve claramente favorecido por la existencia de una propiedad pública, a la que llegar fundamentalmente con acuerdos con la propiedad privada, que evite los conflictos entre la conservación y las actividades productivas conflictivas con dicha conservación. Además, la presencia de enclavados residuales de propiedad privada en el interior de los Parques Nacionales, suele ser fuente de conflictos que dificultan la gestión emprendida para su conservación.

Contribuir, pues, en la medida de lo posible, a incrementar la propiedad pública en la Red de Parques Nacionales en las áreas más frágiles o conflictivas, como se viene haciendo hasta la fecha, resulta no sólo conveniente, sino totalmente necesario para su consolidación.

Se propone, por tanto, profundizar en la política seguida hasta ahora en este sentido, que ha propiciado la adquisición de propiedades privadas existentes dentro de los Parques Nacionales, basándose de forma preferente en acuerdos voluntarios.

8. Coordinación y cooperación administrativa

Objetivo general: Alcanzar sinergias en las acciones promovidas en el marco de la Red de Parques Nacionales por las diferentes Administraciones Públicas.

Objetivos específicos: Creación de un marco estable de cooperación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas implicadas en la gestión de la Red de Parques Nacionales, con el fin de asegurar una adecuada consecución de los objetivos conjuntos.

Propuesta de actuación: Puesta a punto de instrumentos técnicos y jurídicos de cooperación y colaboración para la consecución de los objetivos de la Red y de su aportación a los mismos en cada Parque Nacional.

Resultados esperados: Antes de 2010, la Administración General del Estado debe haber diseñado, propuesto y consensuado con las distintas Comunidades Autónomas, instrumentos de colaboración/cooperación que posibiliten la consecución de los objetivos de la Red y de cada uno de los Parques Nacionales que la integran.

Con ánimo de hacer frente al reto que se le plantea a la Red de Parques Nacionales como consecuencia de la concurrencia de distintas administraciones en su gestión, se procederá a desarrollar mecanismos que favorezcan la coordinación y cooperación entre las mismas.

El desarrollo de mecanismos de este tipo podrá (y deberá) realizarse en distintos ámbitos y a distinto nivel. Así, la búsqueda de instrumentos de cooperación y coordinación deberá impulsarse tanto entre distintas administraciones sectoriales, como entre el Estado, las comunidades autónomas y las autoridades locales, o entre los equipos gestores de los Parques Nacionales y los de los espacios naturales protegidos que se encuentren en su entorno.

Con el fin de fomentar la coordinación y cooperación entre los distintos agentes implicados se estudiará la creación de órganos específicos de coordinación o cooperación, la constitución de consorcios, la elaboración de planes o programas conjuntos entre las distintas administraciones involucradas, o la suscripción de convenios de colaboración entre las mismas.

9. Aumento del flujo de información en la Red

Objetivo general: Alcanzar sinergias entre las acciones promovidas en los distintos Parques Nacionales y fortalecer el sistema de relaciones existentes entre los mismos.

Objetivos específicos: Aumentar el flujo de información y facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los distintos Parques Nacionales de la Red.

Propuesta de actuación:

- Puesta en marcha de un programa de intercambio entre el personal de la Red de Parques Nacionales.
- Celebración de encuentros periódicos para el intercambio de experiencias.
- Creación de un sistema informático “on-line” de uso exclusivo para los Parques Nacionales, que posibilite la comunicación e intercambio de información y experiencias entre los mismos.

Resultados esperados:

- Diseño y aplicación, antes de 2010, de un programa de intercambio entre el personal de los distintos Parques Nacionales.
- Celebración, antes de 2010, del primer encuentro de profesionales de la Red de Parques Nacionales.
- Diseño, antes de 2010, de un sistema informático para la Red de Parques Nacionales, que posibilite la comunicación e intercambio de información entre los distintos Parques de la Red.

Es necesario desarrollar actuaciones con el fin de estrechar las relaciones existentes entre los Parques. En este sentido, se propone actuar para propiciar el intercambio de información, experiencias o buenas prácticas, y facilitar la comunicación entre los mismos.

Como propuesta de iniciativa para favorecer el intercambio de experiencias entre los profesionales de los distintos Parques Nacionales, se planteará la celebración de encuentros, congresos o reuniones entre el personal de los Parques, o la posibilidad de realizar estancias en un Parque distinto a aquel en el que se trabaja habitualmente, entre otras. En estas iniciativas se incluirá también al personal de los servicios centrales.

Se propone, asimismo, la creación de un sistema que permita la comunicación e intercambio de información de forma rápida y eficaz entre los distintos espacios integrados en la Red. Las posibilidades que los medios informáticos disponibles hoy en día brindan para la consecución de estos objetivos son innumerables, por lo que se estudiará la implantación de aquéllas que se presenten como más adecuadas.

10. Apertura progresiva de la Red a la sociedad

Objetivo general: Contribuir a la concienciación ambiental de la sociedad y a su implicación para la consecución de los objetivos de la Red de Parques Nacionales.

Objetivos específicos: Favorecer la apertura de la Red de Parques Nacionales a la sociedad, e incrementar la participación de ésta en su funcionamiento.

Propuesta de actuación:

- Análisis sobre la posible ampliación de las funciones de los instrumentos de participación existentes en los Parques Nacionales.
- Desarrollo de mecanismos de intercambio de información entre la Red de Parques Nacionales y otras redes de espacios protegidos.
- Intensificación del programa de voluntariado de la Red.
- Desarrollo a nivel nacional de campañas de divulgación y sensibilización sobre la existencia, los valores y los servicios de la Red.
- Desarrollo de mecanismos para mejorar la difusión de la información generada en la Red y facilitar su accesibilidad al público en general.

Resultados esperados:

- Diagnóstico de la viabilidad de la posible ampliación de las funciones de los organismos de participación existentes en los Parques Nacionales y puesta en marcha de un proyecto piloto, antes de 2010.
- Propuesta, antes de 2010, de posibles mecanismos aplicables para favorecer el intercambio de información entre los Parques Nacionales y otras redes de espacios protegidos y puesta en marcha de un proyecto piloto.
- Incremento del número de voluntarios en, al menos, el 50%, en los 7 Parques Nacionales en los que el programa de voluntariado de la Red haya sido menos activo.
- Diseño y ejecución, antes de 2010, de una campaña divulgativa de ámbito nacional sobre la Red de Parques Nacionales.
- Diseño, antes de 2010, de un protocolo para la publicación de la información generada en la Red de Parques Nacionales y de un sistema para hacerla fácilmente accesible a toda la sociedad.

Se proponen diversas líneas de trabajo para favorecer la apertura de la Red y promover unas relaciones más fluidas de los Parques Nacionales con su entorno más próximo y con el conjunto de la sociedad en general, así como con respecto a sectores poblacionales más específicos, como pueden ser la comunidad científica o los gestores de otros espacios protegidos.

Así, por ejemplo, para favorecer las relaciones entre los Parques y su entorno más cercano, podrían ampliarse las funciones de los instrumentos de participación actualmente existentes en estos espacios protegidos. En el caso de los patronatos, esta posibilidad es abierta por la Ley 5/2007, al atribuir a este órgano de participación unas funciones mínimas que podrán ser ampliadas por las administraciones de las que en cada caso dependa.

Del mismo modo, para promover la apertura de la Red a la comunidad científica y a otras redes de espacios protegidos, se considera conveniente desarrollar mecanismos que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre los mismos. En este sentido, se propone intensificar la organización de seminarios y encuentros, o el establecimiento de acuerdos para posibilitar la estancia de miembros de la comunidad científica en los Parques y su eventual colaboración en la gestión.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el desconocimiento de la sociedad de la Red como sistema es todavía considerable, se plantea la intensificación del Programa de Voluntariado de la Red, y la conveniencia de desarrollar a nivel nacional campañas de divulgación y sensibilización que contribuyan a percibir la Red como una entidad con identidad propia, que no se limita a ser una mera agrupación de espacios protegidos.

Por último, mencionar que la apertura de la Red a los distintos niveles mencionados resultaría deficiente si se no asegurara la transparencia y accesibilidad a la información disponible sobre la misma. Por ello, siguiendo la línea mantenida en la Red de Parques Nacionales en los últimos años, se continuará intensificando los esfuerzos destinados a ampliar la información que se encuentra a disposición del público y facilitar su difusión, así como procurar que la nueva información que vaya generándose se haga pública. Con este fin, se propone para la Red el establecimiento de un protocolo homogéneo de publicación de los resultados de los proyectos de investigación en ellos desarrollados, intensificando las líneas de actuación ya abiertas referentes a la organización de jornadas y seminarios y a la edición de publicaciones sobre la Red dirigidas y adaptadas a distintos colectivos de interés (escolares, comunidad científica, sociedad en general, etc.), o a la publicación de información relativa a la misma en la web de la Red de Parques Nacionales.

11. Intensificación y fortalecimiento de la proyección internacional de la Red

Objetivo general: Reforzar la imagen exterior y el papel internacional que desempeñan las políticas españolas en materia de Parques Nacionales.

Objetivos específicos: Incrementar la labor de la Red de Parques Nacionales en el ámbito internacional, así como su reconocimiento.

Propuesta de actuación:

- (En relación con el desarrollo de un sistema de seguimiento de la Red de Parques Nacionales y de cada uno de los espacios que la integran) Seguimiento constante de la calidad de los Parques Nacionales, con el fin de que éstos mantengan los reconocimientos de los que han sido objeto.
- Potenciación, con aumento del personal y de los medios destinados, de los proyectos de cooperación con otros países para globalizar los Objetivos de la Red.
- Búsqueda de mecanismos de flexibilización de los presupuestos destinados a cooperación, en colaboración con el resto de Administraciones implicadas.
- Mantenimiento de la presencia y participación activa del OAPN en los foros internacionales más relevantes en materia de espacios protegidos.

Resultados esperados:

- Ningún Parque Nacional pierde y todos renuevan los reconocimientos internacionales de los que ha sido objeto.
- En 2010 habrá incrementado significativamente el personal destinado a temas de cooperación internacional en la Red de Parques Nacionales, de manera que los proyectos en los que ésta toma parte, puedan ser visitados “in situ” para analizar su seguimiento y aportar las conclusiones pertinentes a los objetivos de la Red.
- Antes de 2010, se dispondrá de un protocolo de colaboración con el resto de Administraciones competentes (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación), con el fin de disponer de mecanismos más flexibles para la financiación de los proyectos de cooperación internacional, y el seguimiento de sus aportaciones a la Red.

- Presencia sistemática del OAPN en los encuentros de las organizaciones internacionales de las que forma parte que impliquen aportaciones significativas a los objetivos de la Red.

En concordancia con la línea de actuación seguida en la Red de Parques Nacionales en materia de proyección internacional, se propone seguir intensificando las actuaciones desarrolladas hasta el momento en las distintas líneas de actividad. Con este fin, se deberá trabajar en:

- a) **Reconocimiento internacional de la Red de Parques Nacionales:** seguir mejorando la gestión que se hace de los mismos, y mantener el rigor a la hora de declarar nuevos Parques Nacionales, para que tanto su calidad, como la de la gestión que de ellos se hace, siga siendo apreciada y reconocida por la comunidad internacional.
- b) **Cooperación internacional:** con el fin de hacer un seguimiento adecuado de los distintos proyectos de cooperación emprendidos, se procurará aumentar significativamente los efectivos personales y los recursos materiales a esta cuestión destinados.

Deberá trabajarse, asimismo, en la búsqueda de instrumentos administrativos que sirvan para agilizar y flexibilizar la ejecución de los presupuestos destinados a proyectos de cooperación internacional, con el fin de hacer frente a una de las mayores dificultades a las que ahora se enfrenta el OAPN en esta materia.

- c) **Presencia de la Red de Parques Nacionales en organismos internacionales:** la línea de trabajo seguida hasta el momento en este aspecto ha arrojado buenos resultados, por lo que la intención es continuar trabajando como hasta ahora, asegurando la presencia y la participación activa de la Red de Parques Nacionales en los principales organismos y foros internacionales existentes en materia de espacios protegidos.

12. Fortalecimiento de la imagen de la Red

Objetivo general: Reforzar la imagen común de la Red de Parques Nacionales.

Objetivos específicos: Asegurar el mantenimiento de la coherencia interna de la Red en lo que a su imagen se refiere, e incrementar la difusión de la misma en la sociedad española.

Propuesta de actuación:

- Diseño de un libro de estilo para la Red de Parques Nacionales, para garantizar una imagen común en todas las actuaciones y espacios relacionados con la misma.
- Creación de un Centro Nacional de Interpretación de la Red de Parques Nacionales.
- Elaboración de publicaciones y material audiovisual sobre la Red de Parques Nacionales.

Resultados esperados:

- Diseño y edición, antes de 2009, del libro de estilo de la Red de Parques Nacionales.
- Construcción y equipamiento, antes de 2012, del Centro Nacional de Interpretación de la Red de Parques Nacionales.
- Al menos el 10% de las obras editadas anualmente a través del programa de publicaciones de la Red, versarán sobre la misma en su conjunto.

Deberán tomarse las medidas necesarias para garantizar que la transferencia de las competencias en materia de gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales a las Comunidades Autónomas va directamente ligada a la mejora de la imagen y cohesión interna de la Red. Para ello, se prestará una especial atención al mantenimiento de una imagen común en todos los parques (en uniformes, señalización, publicaciones o folletos divulgativos, etc.).

También con el fin de fortalecer la imagen de la Red se emprenderán distintas iniciativas, como pueden ser la organización de exposiciones divulgativas, o la construcción, ya establecida en el Plan Director, de un Centro Nacional de Interpretación de la Red de Parques Nacionales. Asimismo, se continuará con la elaboración de publicaciones y material audiovisual que aborde los Parques Nacionales desde la perspectiva de Red, línea de actuación ya abierta y consolidada, y considerada de especial relevancia para el fortalecimiento de la imagen de nuestro sistema de Parques Nacionales.

13. Eliminación de las actividades incompatibles con los objetivos de conservación

Objetivo general: Contribuir a mantener o, en su caso, incrementar, el nivel de naturalidad que debe caracterizar a los distintos espacios integrados en la Red de Parques Nacionales.

Objetivos específicos: reducción en los Parques Nacionales de infraestructuras y actividades incompatibles con sus objetivos de conservación.

Propuesta de actuación:

- Continuar con la firma de convenios para la supresión de actividades incompatibles con los objetivos de conservación en los Parques Nacionales.
- Promoción de las actuaciones de eliminación de las infraestructuras presentes en los Parques Nacionales incompatibles con sus objetivos de conservación.
- Promoción de las actuaciones de corrección de los efectos producidos por las citadas infraestructuras, en caso de que no fuera posible su eliminación.

Resultados esperados:

- Extensión, antes de 2015, de la firma de convenios para la supresión de actividades incompatibles con los objetivos de conservación de los Parques Nacionales, al 100% de los espacios de la Red en los que existen este tipo de actividades.
- Antes de 2010 se actúa en el 100% de los Parques Nacionales de la Red en lo referente a eliminación de infraestructuras incompatibles con sus objetivos de conservación, o con la corrección de sus efectos.

Se procurará reforzar la labor destinada a acabar, o regular, cuando su completa eliminación no sea posible, con la presencia dentro de los límites de los Parques Nacionales de infraestructuras y actividades incompatibles con sus objetivos de conservación.

De este modo, se intensificarán los esfuerzos dirigidos a dismantelar infraestructuras (especialmente presas, centrales hidroeléctricas y vías de comunicación), presentes en los Parques y cuyo uso no sea indispensable, o presente alternativas viables.

Además, tal como se viene haciendo hasta el momento, se tenderá a la supresión de aquellas actividades consideradas incompatibles con los fines de los Parques

Nacionales, mediante el establecimiento de las correspondientes indemnizaciones para los ostentadores de los derechos en cuestión, y mediante la no-renovación de las concesiones o autorizaciones administrativas pertinentes, a la finalización de las mismas. Se hará un esfuerzo especial para la supresión de la caza deportiva y comercial en aquellos Parques Nacionales en los que todavía se desarrolle este tipo de actividad.

Por último, cuando su eliminación no resulte viable, se pondrán en marcha actuaciones que minimicen el impacto de estas actividades o infraestructuras sobre el medio. En este sentido, se prestará una especial atención a su integración paisajística y ambiental dentro de los Parques Nacionales.

14. Definición y regulación de actividades tradicionales en los Parques

Objetivo general: Contribuir a la conservación de los recursos culturales propios de la Red de Parques Nacionales.

Objetivos específicos: Posibilitar la convivencia en los Parques de la Red de aquellas actividades tradicionales propias de estos espacios, con la conservación de sus valores naturales.

Propuesta de actuación:

- Definición de las actividades tradicionales propias de cada Parque Nacional.
- Elaboración de planes específicos para la regulación de las actividades tradicionales propias de cada Parque Nacional.
- Elaboración de protocolos para la resolución de conflictos con la población afectada por la supresión/regulación de las actividades tradicionales de los Parques Nacionales.

Resultados esperados:

- Definición, antes de 2010, de los criterios que servirán para definir las actividades tradicionales de los Parques Nacionales, y elaboración de un inventario con las actividades tradicionales definidas según los citados criterios en cada uno de los espacios de la Red.
- Elaboración, una vez definidas e inventariadas las actividades tradicionales de cada Parque Nacional, de un plan para su regulación, antes del año 2015.

- Elaboración de un protocolo general que sirva de base para la posible resolución de los conflictos que pudieran generarse con la población a raíz de la regulación de las actividades tradicionales en la Red de Parques Nacionales.

Deben, según establece el Plan Director, mantenerse las actividades tradicionales compatibles en estos espacios protegidos como parte de la estrategia de conservación de sus recursos naturales y culturales, y deben suprimirse aquellas otras actividades que pudieran ir contra sus fines. Sin embargo, la diferencia existente entre actividades tradicionales y actividades incompatibles con los objetivos de conservación de los Parques Nacionales es, en ocasiones, demasiado tenue, y no todas las actividades que son incompatibles en un Parque tienen por qué serlo en otro, por lo que se hace indispensable diferenciar, en cada caso, los distintos niveles de incompatibilidad.

Se hace imprescindible, pues, establecer unos criterios comunes y técnicamente sólidos con el fin de definir las actividades tradicionales propias de cada uno de los Parques.

La definición de las actividades tradicionales de cada Parque facilitará su posterior y necesaria regulación, con el fin de que su mantenimiento colabore con el objetivo de conservación de los valores naturales del Parque.

Por último, se propone la elaboración de protocolos para la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre los Parques y la población afectada por la regulación de actividades tradicionales en los mismos.

15. Desarrollo del potencial educativo de la Red

Objetivo general: Contribuir a la concienciación ambiental de la sociedad.

Objetivos específicos: Desarrollo del gran potencial educativo de la Red de Parques Nacionales.

Propuesta de actuación:

- Elaboración de un Plan de Educación Ambiental para la Red de Parques Nacionales, en el que se establezcan unas líneas generales que puedan servir a los Parques Nacionales para el desarrollo de su potencial educativo.
- Refuerzo a la atención personalizada para el desarrollo de las actuaciones de educación a ejecutar en cada uno de los Parques Nacionales.
- Ampliación del espectro social utilizado para la definición de los grupos sociales objeto de las actuaciones educativas a desarrollar.

Resultados esperados:

- Diseño, antes del año 2012, de un Plan de Educación Ambiental para la Red de Parques Nacionales, coherente con el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.
- Al menos el 50% de las actividades educativas incluidas en los planes de gestión de cada uno de los Parques Nacionales se basará en la atención personalizada, antes del año 2015.
- Diseño de actuaciones de educación ambiental en los Parques Nacionales dirigidas, específicamente a, al menos, los siguientes colectivos: población local, escolares y discapacitados.

Con ánimo de desarrollar el todavía insuficientemente explotado potencial educativo de la Red, se plantea la ejecución de una línea específica de intervención.

Entre las actuaciones que serían encuadradas en esta línea, se encuentra la elaboración de un plan de educación ambiental marco para la Red, que sirva para establecer las líneas generales a desarrollar posteriormente en cada uno de los planes de educación ambiental de los correspondientes Parques Nacionales. Con un plan de estas características se aseguraría cierta homogeneidad en materia educativa en los distintos espacios integrantes de la Red, contribuyéndose, además, a fortalecer la coherencia interna de nuestro sistema de Parques Nacionales. En la elaboración de este plan de educación ambiental para la Red, se asegurará, en todo caso, la

coherencia con el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, consensuado por el Ministerio de Medio Ambiente con las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, se procurará reforzar, ya sea en el marco del plan de educación ambiental de la Red antes propuesto, o bien de forma independiente al mismo, la atención personalizada dentro de los programas educativos desarrollados, tanto para el conjunto de la Red, como para cada uno de sus Parques.

Se propone, por último, ampliar el público objeto de las distintas actuaciones de educación ambiental desarrolladas en cada uno de los Parques, hasta ahora centradas mayoritariamente en la población escolar del área de influencia socioeconómica y en los visitantes de estos espacios. Diversas actuaciones (exposiciones, campañas educativas en diversos medios de comunicación, etc.) dirigidas al conjunto de la sociedad española o a colectivos específicos (agricultores, pescadores, ancianos, etc.), serán ejecutadas con este fin.

16. Búsqueda de fuentes de financiación alternativas

Objetivo general: Incrementar la disponibilidad de recursos económicos para la gestión de la Red de Parques Nacionales, complementando lo aportado por los presupuestos generales del Estado.

Objetivos específicos: Búsqueda de fuentes de financiación complementarias.

Propuesta de actuación: Realización de un análisis sobre fuentes de financiación adicionales, de su viabilidad y riesgos asociados.

Resultados esperados: Realización del citado análisis antes del año 2010.

Se hace recomendable buscar fuentes de financiación externas a las de los propios presupuestos generales del Estado. Con este objetivo se estudiará el posible desarrollo de fuentes de financiación adicionales, como lo pueden ser los patrocinios, las concesiones o la explotación de diversos servicios dentro de la Red, así como la esponsorización por parte de fundaciones y grandes empresas para proyectos concretos, por citar sólo algún ejemplo.

La idoneidad de estas potenciales fuentes de ingresos será cuidadosamente analizada en la Red antes de extender su posible establecimiento al sistema de Parques Nacionales, pudiendo plantearse la implantación de alguna experiencia piloto antes de proceder a su aplicación en el conjunto de la Red.

17. Apuesta por la calidad

Objetivo general: Incremento de los índices de calidad de la Red de Parques Nacionales, cuya seña de identidad deberá ser siempre la excelencia.

Objetivos específicos: Incremento o, como mínimo, mantenimiento de la calidad, tanto en los espacios integrados en la Red de Parques Nacionales, como en la gestión que de ellos se hace y en los servicios en ellos ofrecidos.

Propuesta de actuación:

- Implantación de un sistema homogéneo en la Red de Parques Nacionales para la definición de los criterios de concesión y control de los precios y calidad de los servicios ofertados a los visitantes de los Parques que no sean prestados por la propia Administración.
- Implantación de sistemas de calidad/gestión ambiental (ISO-EMAS) en todos los Parques Nacionales de la Red.
- Elaboración de un protocolo para el control de la calidad de la información proporcionada sobre la Red de Parques Nacionales.

Resultados esperados:

- Implantación, antes del año 2015, de un sistema homogéneo para la concesión y control de los precios y calidad de los servicios ofertados a los visitantes de los Parques que no son prestados por la propia Administración.
- Implantación, antes del año 2015, de sistemas de calidad/gestión ambiental en, al menos, el 50% de los Parques Nacionales incluidos en la Red.
- Elaboración, antes del año 2010, de un protocolo para el control de la calidad de la información proporcionada sobre la Red de Parques Nacionales.

La calidad de la Red de Parques Nacionales debe ser, sin duda, una de sus características definitorias. La Red de Parques Nacionales debe destacar tanto por el valor de los espacios en ella integrados, como por la calidad de los servicios en ella ofrecidos a los visitantes, así como por la modélica relación entre las administraciones implicadas en su gestión y por la forma de afrontar en ellos la investigación y las relaciones con el entorno, entre otros aspectos.

Se hará especial hincapié en la calidad de los servicios ofrecidos a los visitantes, sin descuidar la calidad humana en la atención a los mismos. Además, para asegurar que la calidad de los servicios complementarios ofrecidos en los Parques que no son

directamente prestados por la Administración, se propone la elaboración de un sistema homogéneo de criterios de concesión y de control de precios y calidad de los servicios y productos, que sea de aplicación a todos los Parques.

De mismo modo, se propone completar la implantación de sistemas de gestión de la calidad (tipo EMAS o ISO 14001) en todos los Parques Nacionales, e invertir más esfuerzos en la adaptación progresiva de las instalaciones e infraestructuras de uso público para favorecer su acceso a discapacitados.

También se procurará mantener el alto nivel formativo del personal de los Parques, mediante el mantenimiento y reforzamiento del programa de formación continua ya existente y mediante el establecimiento de mecanismos para favorecer su intercambio con otros espacios y redes de espacios protegidos (cuestiones ya comentadas con anterioridad).

Por último, hacer una mención a la calidad que debe caracterizar a la información relativa a la Red o a cada uno de los Parques Nacionales que se ponga a disposición del público. Con este fin, se elaborarán los protocolos correspondientes para asegurar que la información publicada se mantiene actualizada y que se corrigen convenientemente los errores que ésta pudiera presentar.

18. Contribución al desarrollo socioeconómico de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales

Objetivo general: Asegurar la viabilidad de la coexistencia entre los Parques Nacionales y su entorno.

Objetivos específicos: Contribuir a la promoción de modelos de desarrollo más sostenible, demostrando, con el desarrollo de “buenas prácticas”, la aportación que la existencia de los Parques Nacionales significa para el desarrollo sostenible del territorio de su área de influencia.

Propuesta de actuación:

- Elaboración de Planes de Desarrollo Sostenible en los Parques Nacionales y su entorno, siguiendo la pauta establecida en la Ley de desarrollo sostenible del medio rural.
- Realización de iniciativas piloto de desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

Resultados esperados:

- Existencia de Planes de Desarrollo Sostenible aprobados en las áreas de influencia socioeconómica de todos los Parques Nacionales antes de 2015.
- Se ponen en marcha iniciativas piloto de desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

El impulso a iniciativas ligadas a fomentar el desarrollo socioeconómico de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales surge como una de las líneas de actuación a desarrollar con más fuerza en un futuro próximo.

En este sentido, resultará clave el impulso a los Planes de Desarrollo Sostenible previstos por la Ley 5/2007 y en la Ley de desarrollo sostenible del medio rural con ánimo de asegurar la viabilidad de la coexistencia de los Parques Nacionales y de su entorno y de favorecer el que estos espacios protegidos puedan servir de elementos dinamizadores de las zonas rurales en las que se inscriben.

El desarrollo de experiencias piloto, relacionadas con la implementación de “buenas prácticas” en las zonas de influencia de los Parques servirá, además, para potenciar el efecto demostrativo de la Red de Parques Nacionales y su contribución a la búsqueda de formas de desarrollo más sostenibles en las áreas mencionadas.

15 VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS: SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL INFORME

El cambio que se produce en la situación jurídica de la Red de Parques Nacionales, como consecuencia de la aprobación de la Ley 5/2007, hace necesaria la existencia de un flujo de información en la Red que permita la obtención de una base de conocimientos común, que deberá alimentarse mediante iniciativas para el seguimiento de la Red de Parques Nacionales en el futuro.

Lo imprescindible de esta medida es reconocido en la Ley de la Red de Parques Nacionales, que ya en su exposición de motivos señala la obligatoriedad del establecimiento de mecanismos de evaluación del grado de mantenimiento o mejora del estado de nuestros Parques Nacionales.

Para ello, la Ley configura como función de la Administración General del Estado el seguimiento y la evaluación general de la Red, y, en particular, del cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos.

Con este fin, la Ley establece la emisión obligatoria, cada tres años, de un informe de situación de la Red de Parques Nacionales, elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, que se elevará la Senado, tras su paso por el Consejo de la Red, y que se hará público.

Constituyendo éste el primero de estos informes trienales, se plantea aquí, por tanto, un primer análisis de la situación actual de la Red de Parques Nacionales, habiéndose concluido la necesidad, tras el análisis de las fortalezas y debilidades actuales de la Red, así como de sus oportunidades y amenazas hacia el futuro, de desarrollar determinadas actuaciones con el fin de contribuir a su consolidación y mejora.

El seguimiento del grado de ejecución de las actuaciones propuestas en el presente informe resulta, pues, esencial, para asegurar que éstas no se quedan en una mera declaración de buenas intenciones y que son efectivamente ejecutadas.

El seguimiento del grado de ejecución de las actuaciones propuestas se realizará a tres niveles diferentes, con el fin de tener una perspectiva más completa sobre su grado de cumplimiento y de su efectividad. De este modo, el modelo de seguimiento aquí planteado incluye:

1. Seguimiento del grado de ejecución, por bloques, de actuaciones transversales:

Analizar con esta perspectiva el grado de ejecución de las actuaciones propuestas, servirá para hacerse una idea de los esfuerzos invertidos para dar una mayor solidez

a la Red de Parques Nacionales, o, lo que es lo mismo, para superar de forma definitiva la visión y funcionamiento de la misma como una simple suma de Parques y afrontarla desde el punto de vista del sistema coherente que se pretende que sea.

Se insiste de este modo en el análisis del grado de cumplimiento de las actuaciones estudiando, más que el modo en que se ha actuado para mejorar la gestión de cada Parque en concreto, la atención prestada al reforzamiento y consolidación de la identidad de la Red.

Se examinará, por tanto, el grado de ejecución y desarrollo de las actuaciones propuestas con el fin de conocer si se ha mejorado en el tratamiento de los siguientes aspectos transversales:

- Incremento del nivel de conocimiento de la Red en su conjunto
- Seguimiento y evaluación del grado de consecución de los objetivos de la Red
- Planificación
- Coordinación administrativa
- Relaciones entre los Parques Nacionales
- Apertura de la Red
- Calidad

2. Seguimiento del grado de ejecución de las actuaciones según las distintas líneas de gestión de la Red:

Abordar el seguimiento de las actuaciones propuestas desde este otro punto de vista permitirá saber la intensidad de los trabajos realizados con el fin de mejorar la gestión de los diversos aspectos de la Red que deben ser tenidos en cuenta para la consecución de sus objetivos.

Las líneas de gestión para las cuales se analizará el grado de ejecución de las actuaciones propuestas son:

- Conservación
- Uso público
- Desarrollo socioeconómico en el área socioeconómica de los Parques
- Investigación y seguimiento
- Sensibilización y participación social
- Consolidación de la Red

El seguimiento de las actuaciones propuestas para la mejora de aspectos relacionados con la conservación y el uso público en la Red es considerado especialmente relevante, por encontrarse éstas ligadas a los objetivos prioritarios de nuestro sistema de Parques.

Como resultado de este tipo de seguimiento se podrá llegar a evaluar en qué aspectos de la gestión de la Red se ha insistido más, y si los aspectos en los que más esfuerzos se han invertido son o no aquéllos que era necesario abordar más urgentemente.

3. Seguimiento del grado de ejecución de las actuaciones prioritarias:

También, con ánimo de saber si las actuaciones desarrolladas son aquéllas que verdaderamente es necesario abordar de forma prioritaria, se hace un seguimiento de la ejecución de las actuaciones contenidas dentro del apartado de propuestas de acción del presente informe, que son las consideradas prioritarias.

El seguimiento en cualquiera de estos tres niveles (líneas de gestión, actuaciones transversales y actuaciones prioritarias) se fundamentará esencialmente en el análisis de la inversión destinada a la ejecución de las diversas actuaciones y en el grado de logro de los resultados esperados.

16 PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL ESTADO DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

A modo de colofón, a continuación se exponen de manera sucinta las principales conclusiones en relación con el estado de la Red de Parques Nacionales.

- 1) En su siglo de existencia, los Parques Nacionales se han consolidado como figura de protección, manteniendo su finalidad y conformando, en cada momento, un referente internacional.
- 2) La Red supone una muestra representativa y bien conservada de biodiversidad, con vocación de excelencia y singularidad, aun con una representación insuficiente de algunos sistemas naturales, que debe ser completada.
- 3) Las dotaciones actuales de personal, presupuestos, y medios son acordes a su valor, permiten una atención suficiente, y abarcan todos los aspectos sustanciales de la gestión, aunque existen desequilibrios significativos entre los distintos .
- 4) La Red presenta insuficiencias en relación con el grado de evaluación y seguimiento de los procesos naturales. La prioridad asignada a la gestión ha relegado los aspectos de análisis, evaluación y prospectiva a un segundo plano.
- 5) Ante la nueva gestión (asunción de la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales por parte de las Comunidades Autónomas), se ha configurado un marco conceptual y normativo (la Ley 5/2007) que posibilita consolidar la Red.
- 6) A futuro, la Red de Parques Nacionales debe reforzar los instrumentos de participación social, implicación ciudadana, y cooperación administrativa, debiendo reorganizarse para primar estos objetivos.
- 7) La Red tiene que poner énfasis en el seguimiento, dotarse de un mecanismo de evaluación, y potenciar las acciones comunes, dando una coherencia global que evite desequilibrios y ser percibida como mera suma de espacios.
- 8) El impulso a la investigación debe entenderse como una de las líneas de actuación básicas para la Red, haciéndose especialmente necesario el desarrollo de un protocolo que sirva para asegurar el nexo entre investigación y la aplicación de sus resultados a la gestión que revierta en la mejora del grado de cumplimiento de los objetivos de la Red.
- 9) La Red puede configurarse como una contribución neta de España a la preservación de la biodiversidad en un mundo global.



PRIMER INFORME DE SITUACIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES A 1 DE ENERO DE 2007

**Indicadores y objetivos operativos
básicos para la Red de Parques
Nacionales**

Madrid, Marzo 2008

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	CUESTIONES GENERALES	5
2.1.	Superficie de los parques nacionales.....	5
2.2.	Titularidad de los terrenos	6
2.3.	Adquisiciones patrimoniales	7
2.4.	Recursos económicos	11
2.5.	Recursos humanos	12
2.6.	Formación del personal: el Programa de Formación del OAPN.....	13
2.7.	Instrumentos de planificación y gestión	14
A.	Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.....	14
B.	Planes Rectores de Uso y Gestión	15
C.	Planes sectoriales.....	16
2.8.	Régimen sancionador	17
2.9.	Responsabilidad patrimonial	18
2.10.	Implantación de sistemas de calidad: certificaciones de la Red de Parques Nacionales	19
3.	CONSERVACIÓN.....	20
3.1.	Sistemas naturales de la Red de Parques Nacionales	20
3.2.	Los hábitats de la Directiva 92/43/CEE en la Red de Parques Nacionales	25
3.3.	Los hábitats prioritarios de la Directiva 92/43/CEE en la Red de Parques Nacionales	25
A.	Hábitats prioritarios ausentes en la Red de Parques Nacionales	25
B.	Hábitats prioritarios presentes en la Red de Parques Nacionales.....	26
3.4.	Riqueza biológica de la Red de Parques Nacionales.....	28
A.	Fauna vertebrada.....	28
B.	Flora.....	28
3.5.	Especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas presentes en la Red de Parques Nacionales	29
A.	Especies en peligro de extinción según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas presentes en la Red de Parques Nacionales.....	29
B.	Especies sensibles a la alteración de su hábitat, según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, presentes en la Red de Parques Nacionales.....	30
C.	Especies vulnerables según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, presentes en la Red de Parques Nacionales	30
3.6.	Bosques: superficie forestal arbolada y salud de las masas forestales de la Red de Parques Nacionales	32
A.	Superficie forestal arbolada en la Red de Parques Nacionales.....	32
B.	Salud de las masas forestales de la Red de Parques Nacionales	32
3.7.	Amenazas / impactos	33
A.	Especies alóctonas especialmente significativas presentes en la Red de Parques Nacionales.....	33
B.	Presencia de actividades incompatibles con los objetivos de conservación...	36
C.	Supresión de actividades incompatibles con los objetivos de conservación..	37
D.	Incendios.....	39
3.8.	Gestión de recursos culturales	40
4.	USO PÚBLICO	41
4.1.	Número de visitantes a la Red de Parques Nacionales.....	41
4.2.	Presión derivada del uso público en la Red de Parques Nacionales.....	43

4.3.	Infraestructuras y equipamientos de uso público Red de itinerarios interpretativos	44
A.	Centros de interpretación y puntos de información.....	44
B.	Red de itinerarios interpretativos.....	44
4.4.	Servicios complementarios ofrecidos en la Red de Parques Nacionales.....	45
5.	SOCIOECONOMÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	47
5.1.	Población de las áreas de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales	47
A.	Evolución de la población de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.....	47
B.	Densidad de población y superficie de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales	48
C.	Estructura por grupos de edad de la población de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.....	49
5.2.	Actividad económica en las áreas de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales.....	50
5.3.	Indicadores indirectos de nivel de renta de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.....	53
5.4.	Indicador indirecto del grado de vinculación y de implicación de la población en la vida social	54
5.5.	Programa de Subvenciones de la Red de Parques Nacionales	56
6.	INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO	57
6.1.	Programas de seguimiento.....	57
6.2.	Programa de Investigación del OAPN.....	58
6.3.	Difusión de los resultados del Programa de Investigación del OAPN.....	60
6.4.	Actividad del Comité Científico de la Red de Parques Nacionales	60
7.	SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	61
7.1.	Programa de Voluntariado de la Red de Parques Nacionales	61
7.2.	Programa de publicaciones del OAPN	62
8.	PROYECCIÓN INTERNACIONAL	63
8.1.	Cooperación internacional.....	63
8.2.	Presencia del OAPN en foros internacionales.....	64
8.3.	Reconocimiento internacional de la Red de Parques Nacionales.....	65
9.	PERCEPCIÓN SOCIAL	66
9.1.	Conocimiento de la existencia de la Red de Parques Nacionales.....	66
9.2.	Opinión sobre la finalidad de los Parques Nacionales	66
9.3.	Valoración sobre la suficiencia de la Red de Parques Nacionales	67
9.4.	Opinión sobre la declaración de nuevos Parques Nacionales.....	67
9.5.	Grado de satisfacción con los servicios e infraestructuras de los Parques Nacionales	68
9.6.	Valoración sobre líneas de actuación a desarrollar en la Red de Parques Nacionales	68
10.	PERCEPCIÓN Y VALORACIÓN POR LOS VISITANTES	69
10.1.	Valoración general del Parque.....	69
10.2.	Valoración del estado de conservación	70
10.3.	Valoración de los centros de interpretación	70
10.4.	Valoración de los senderos y señalización dentro del Parque.....	71
10.5.	Valoración de la accesibilidad interior para discapacitados físicos	71
10.6.	Valoración de la atención y trato del personal del Parque	72
11.	RESUMEN	73

INDICADORES DE ESTADO Y GESTIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

1. INTRODUCCIÓN

El presente anexo forma parte del Informe de Situación de la Red de Parques Nacionales que, según establece la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, debe elaborar cada tres años el Ministerio de Medio Ambiente, y que se presenta este año por vez primera.

El Informe se ve así completado por la información contenida en el presente documento, documento que ofrece un amplio abanico de datos, principalmente cuantitativos, que contribuyen a transmitir una idea objetiva y completa del estado en el que se encontraba la Red de Parques Nacionales a 1 de enero de 2007, fecha de cierre de la recopilación de datos.

Se trata, por consiguiente, no tanto de examinar la situación de cada uno de los Parques Nacionales en particular (análisis que se realiza los anexos específicos de cada uno de los Parques Nacionales que también se adjuntan al Informe), como de hacerse una idea del estado del conjunto de la Red. Por esta razón la información que aquí se presenta trata de aportar una visión horizontal a los distintos aspectos que, de forma transversal, afectan a todos los espacios en ella integrados.

Todas las fuentes de información utilizadas son oficiales, siendo las principales el Organismo Autónomo Parques Nacionales, los propios Parques Nacionales y, en el caso de los datos socioeconómicos, el Instituto Nacional de Estadística.

Los datos utilizados para caracterizar el estado de la Red de Parques Nacionales han sido clasificados en distintos bloques, con el fin de facilitar su comprensión. Se abre el anexo con un bloque de datos que hacen referencia a cuestiones generales de la Red (superficie, titularidad de los terrenos, adquisiciones patrimoniales y régimen sancionador, entre otros), para después pasar a presentar diversos capítulos dedicados a cuestiones más específicas: conservación, uso público, socioeconomía y desarrollo sostenible, investigación y seguimiento, sensibilización y participación social, proyección internacional y, por último, percepción social de la Red de Parques Nacionales.

En el bloque de conservación se pasa revista a diversas cuestiones relativas a las características naturales de la Red de Parques Nacionales, como son la presencia en la misma de los hábitats naturales de interés comunitario, la riqueza de especies, o la presencia de especies amenazadas. Especial importancia reviste el análisis la representatividad de los sistemas naturales españoles en la Red de Parques Nacionales. Se aportan datos, además, sobre algunos de los impactos o problemas que amenazan el estado de conservación de los espacios naturales integrados en la Red (incendios, defoliación de las masas forestales, presencia en el interior de los Parques Nacionales de actividades incompatibles con los objetivos de conservación).

El capítulo referente al uso público se abre con los datos relativos a la afluencia de visitantes a la Red de Parques Nacionales, aportándose posteriormente información sobre la presión derivada de este uso, sobre las infraestructuras y equipamientos de uso público y sobre los servicios complementarios ofertados por la Red.

El bloque dedicado a cuestiones de socioeconomía y desarrollo sostenible en la Red de Parques Nacionales aporta información sobre los rasgos socioeconómicos que sirven para caracterizar a las áreas de influencia socioeconómica de cada uno de los Parques Nacionales (población, estructura poblacional y actividad económica, entre otros), y sobre la contribución de la Red de Parques Nacionales a su desarrollo, fundamentalmente mediante el Programa de Subvenciones de la Red.

El capítulo relativo a investigación y seguimiento se centra principalmente en los resultados del Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales, así como el capítulo dedicado a cuestiones de sensibilización y participación social focaliza su interés en el Programa de Voluntariado de la Red.

El apartado dedicado a la proyección internacional de la Red de Parques Nacionales, por su parte, aporta información tanto sobre el reconocimiento internacional de la Red, como de la presencia de la misma en los foros internacionales relativos a gestión y conservación de espacios naturales protegidos, así como de la labor emprendida desde la Red de Parques Nacionales en materia de cooperación internacional.

Por último, en el bloque relativo a la percepción social de la Red de Parques Nacionales se presentan tanto datos sobre la imagen que la sociedad española tiene de la misma, como sobre la valoración que los visitantes de los Parques Nacionales hacen de su estado y de los servicios en ella ofrecidos.

El anexo se cierra con unas conclusiones generales que pueden extraerse del análisis de los datos contenidos en el anexo.

Mencionar, por último, que, como consecuencia de haberse cerrado la recopilación de datos a fecha de 1 de enero de 2007, los datos referentes al Parque Nacional de Monfragüe, declarado en marzo de 2007 (con posterioridad, por tanto, a la fecha anteriormente mencionada) no se han tenido en consideración a la hora de analizar el estado de la Red. En efecto, la inclusión de un Parque Nacional de tan reciente declaración y que, por tanto, apenas ha empezado a funcionar como tal, en el análisis conjunto de la Red, no tiene sentido, pudiendo distorsionar los resultados globales.

En cualquier caso, no puede obviarse que el Parque Nacional de Monfragüe forma hoy en día parte de la Red de Parques Nacionales, y por esto se ha incluido, entre los anexos referentes a cada uno de los Parques Nacionales, uno específico para el último espacio que, hasta ahora, ha pasado a integrarse en la Red.

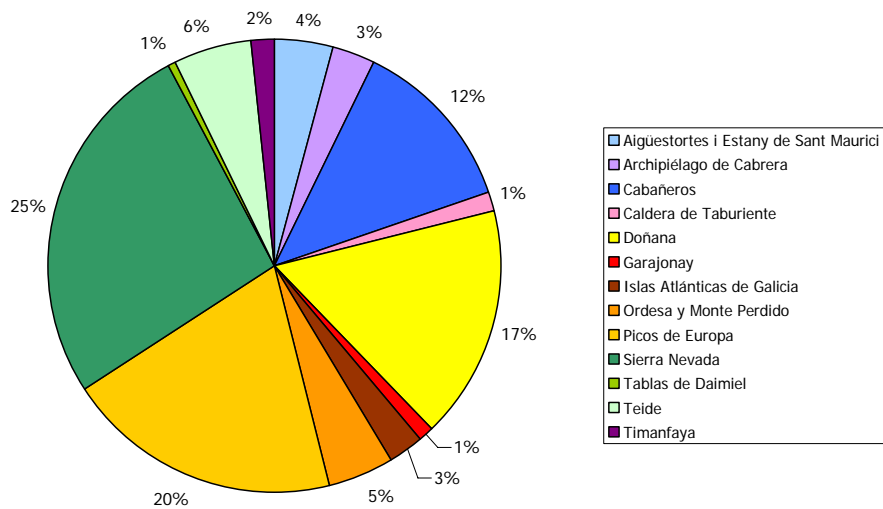
2. CUESTIONES GENERALES

2.1. Superficie de los parques nacionales

PARQUE NACIONAL	SUPERFICIE (ha)	SUPERFICIE ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN (ha)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	14.119,00	26.733,00
Archipiélago de Cabrera	10.021,00	-
Cabañeros	40.856,00	-
Caldera de Taburiente	4.690,00	5.956,00
Doñana	54.251,65	13.540,00
Garajonay	3.986,00	4.160,00
Islas Atlánticas de Galicia	8.480,00	-
Ordesa y Monte Perdido	15.608,00	19.679,00
Picos de Europa	64.660,00	-
Sierra Nevada	86.208,00	85.750,00
Tablas de Daimiel	1.928,00	5.410,00
Teide	18.990,00	7.515,00
Timanfaya	5.107,00	-
Total Red de Parques Nacionales	328.904,65	168.743,00

Fuente: OAPN, 2007

Proporción de la superficie de cada parque nacional respecto a la superficie total de la Red

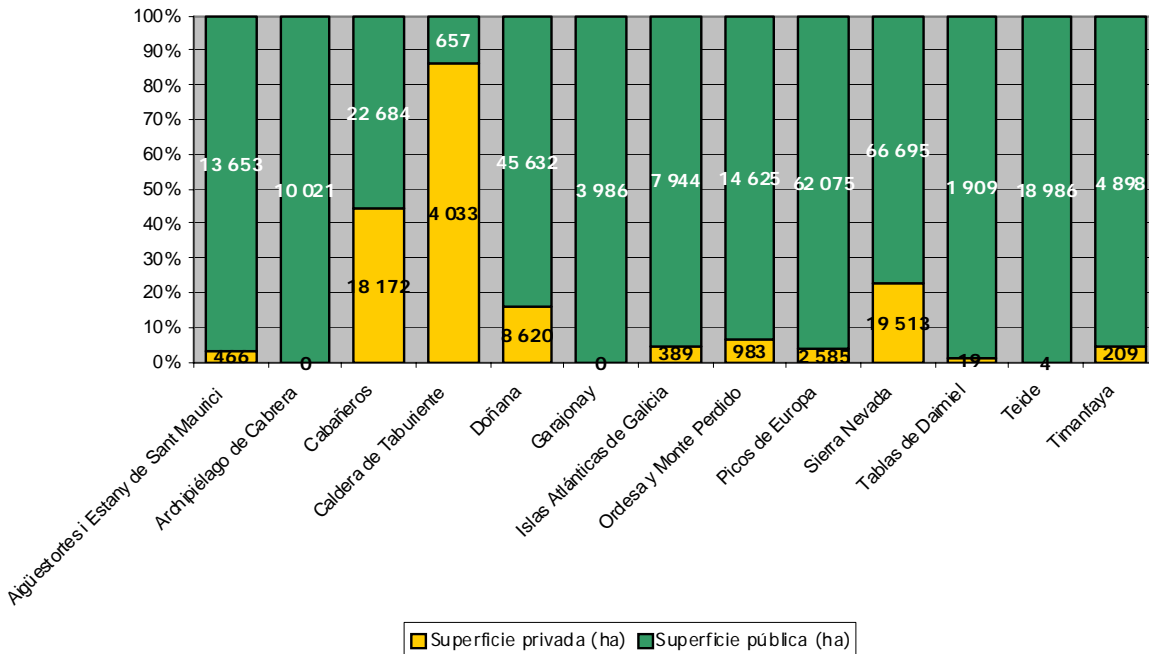


2.2. Titularidad de los terrenos

PARQUE NACIONAL	Propiedad pública		Propiedad privada	
	Sup (ha)	%	Sup (ha)	%
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	13.653,00	96,70	466,00	3,30
Archipiélago de Cabrera	10.021,00	100,00	0,00	0,00
Cabañeros	22.683,86	55,52	18.172,14	44,48
Caldera de Taburiente	656,60	14,00	4.033,40	86,00
Doñana	45.631,56	84,11	8.620,09	15,89
Garajonay	3.986,00	100,00	0,00	0,00
Islas Atlánticas de Galicia	8.440,00	99,53	40,00	0,47
Ordesa y Monte Perdido	14.624,70	93,70	983,30	6,30
Picos de Europa	62.075,00	96,00	2.585,00	4,00
Sierra Nevada	66.694,82	77,37	19.513,18	22,63
Tablas de Daimiel	1.908,72	99,00	19,28	1,00
Teide	18.986,00	99,98	4,00	0,02
Timanfaya	4.897,61	95,90	209,39	4,10
Total Red de Parques Nacionales	274.258,87	83,39	54.645,78	16,61

Fuente: OAPN, 2007

Proporción superficie pública-privada en los parques nacionales



Fuente: OAPN, 2007

2.3. Adquisiciones patrimoniales

PARQUE NACIONAL	Evolución adquisiciones patrimoniales en la Red de Parques Nacionales													
	Superficie (ha)													
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	
Aigüestortes i Estany de sant Maurici	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Archipiélago de Cabrera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42
Cabañeros	0,00	0,00	0,00	1.822,40	3.778,00	5.778,00	8.252,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.631,10
Caldera de Taburiente	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12
Doñana	1.620,98	2.085,62	783,04	3.670,94	0,00	0,00	552,25	5,00	15,52	3,45	0,00	0,00	0,00	8.736,80
Garajonay	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Islas Atlánticas de Galicia	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ordesa y Monte Perdido	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09
Picos de Europa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	0,00	0,00	0,03	0,00	4,49	0,02	1,00	0,00	6,00
Sierra Nevada	-	-	-	-	0,00	0,00	1.093,89	783,10	0,00	4.307,76	0,00	0,00	0,00	6.184,75
Tablas Daimiel	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182,51	56,39	0,00	46,38	0,00	46,13	122,59	0,00	454,00
Teide	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	0,00	1,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,49
Timanfaya	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Red Parques Nacionales	1.620,98	2.085,74	783,05	5.493,34	3.778,46	5.960,75	9.955,23	789,88	61,90	4.315,70	46,15	123,59	0,00	35.014,77

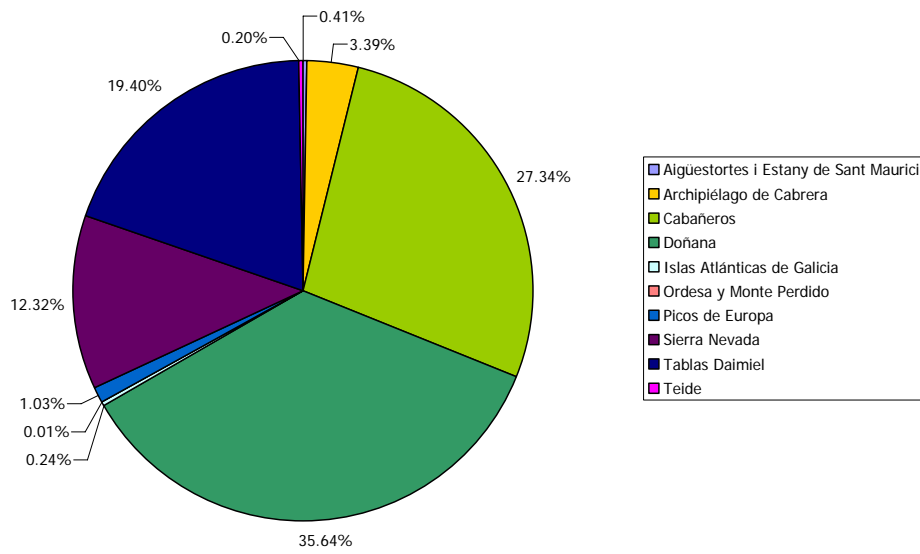
Fuente: OAPN, 2007

Indicadores de estado y gestión de la Red de Parques Nacionales

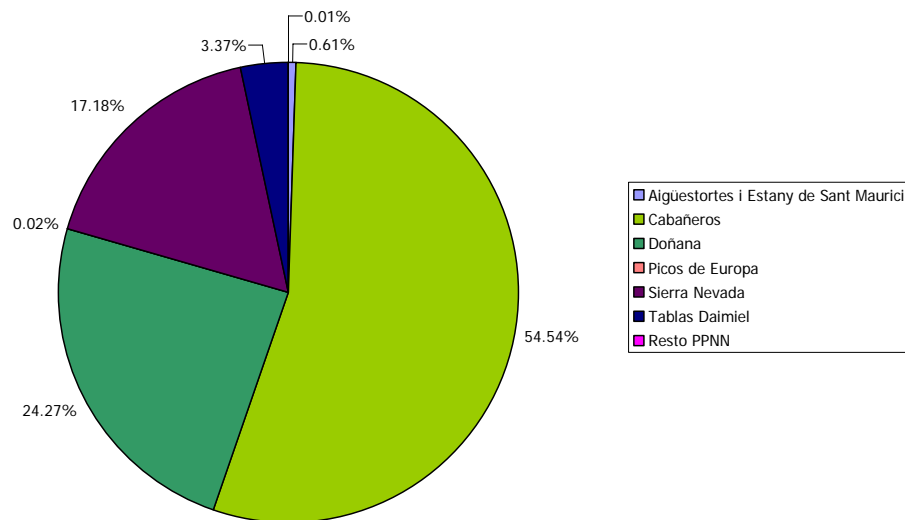
PARQUE NACIONAL	Evolución adquisiciones patrimoniales en la Red de Parques Nacionales												
	Inversión (€)												
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Archipiélago de Cabrera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.485.870,21	0,00	0,00	0,00	0,00	3.485.870,21
Cabañeros	0,00	0,00	0,00	1.202.024,21	5.538.924,76	6.524.805,66	13.287.359,21	1.541.008,02	0,00	0,00	0,00	0,00	28.094.121,86
Caldera de Taburiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Doñana	3.133.780,56	6.552.711,73	2.084.911,95	7.476.624,70	0,00	0,00	17.151.099,37	47.982,79	148.942,45	19.193,12	0,00	0,00	36.615.246,67
Garajonay	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Islas Atlánticas de Galicia	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ordesa y Monte Perdido	0,00	0,00	15.025,30	0,00	0,00	150,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.175,55
Picos de Europa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.444,00	0,00	0,00	450.000,00	79.274,37	709.718,37
Sierra Nevada	-	-	-	-	0,00	0,00	1.232.509,27	1.652.662,57	0,00	9.777.781,93	0,00	0,00	12.662.953,77
Tablas Daimiel	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	740.543,14	275.944,28	0,00	601.706,74	0,00	457.491,07	1.600.430,03	3.676.115,26
Teide	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.354,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.354,24
Timanfaya	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Red Parques Nacionales	3.133.780,56	6.552.711,73	2.099.937,25	8.678.648,91	5.538.924,76	7.475.853,29	31.946.912,13	6.907.967,59	750.649,19	9.796.975,05	907.491,07	1.679.704,40	85.469.555,93

Fuente: OAPN, 2007

Distribución de la inversión en adquisiciones patrimoniales en la Red de Parques Nacionales

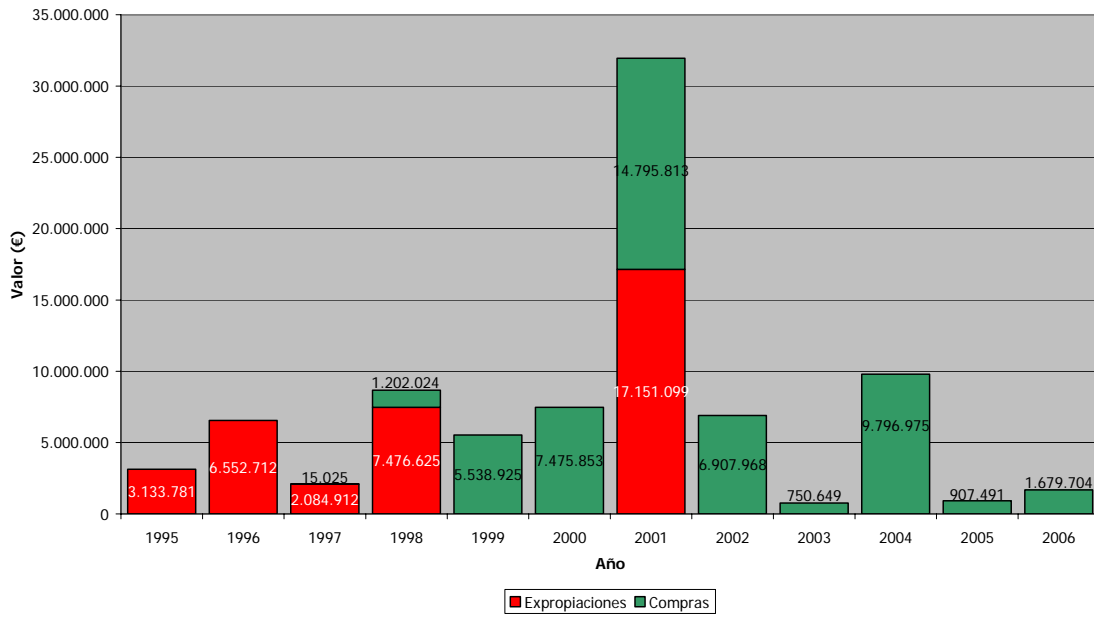


Distribución de las adquisiciones patrimoniales (superficie) en la Red de Parques Nacionales



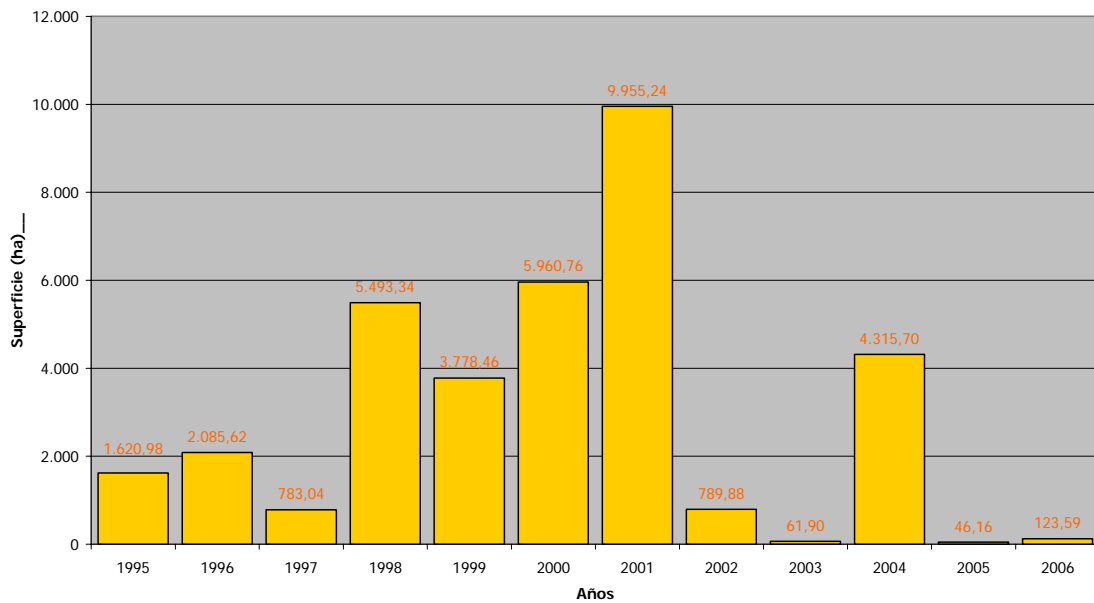
* El 0,01% se reparte entre los parques nacionales de Archipiélago de Cabrera, Caldera de Taburiente, Islas Atlánticas de Galicia, Ordesa y Monte Perdido y Teide.

Evolución adquisiciones patrimoniales (valor)



Fuente: OAPN, 2007

Evolución adquisiciones patrimoniales (superficie)



Fuente: OAPN, 2007

2.4. Recursos económicos

Inversión (2006)					
Parques Nacionales no transferidos		Parques Nacionales transferidos		Inversión total RPPNN (€)	Inversión/ha RPPNN (€/ha)
Inversión ordinaria (€)	Inversión extraordinaria (€)	Inversión transferida (€)	Inversión extraordinaria (€)		
13.659.291,31	13.061.558,57	10.321.109,44	1.352.081,43	38.394.040,75	110,60

Fuente: OAPN, 2007

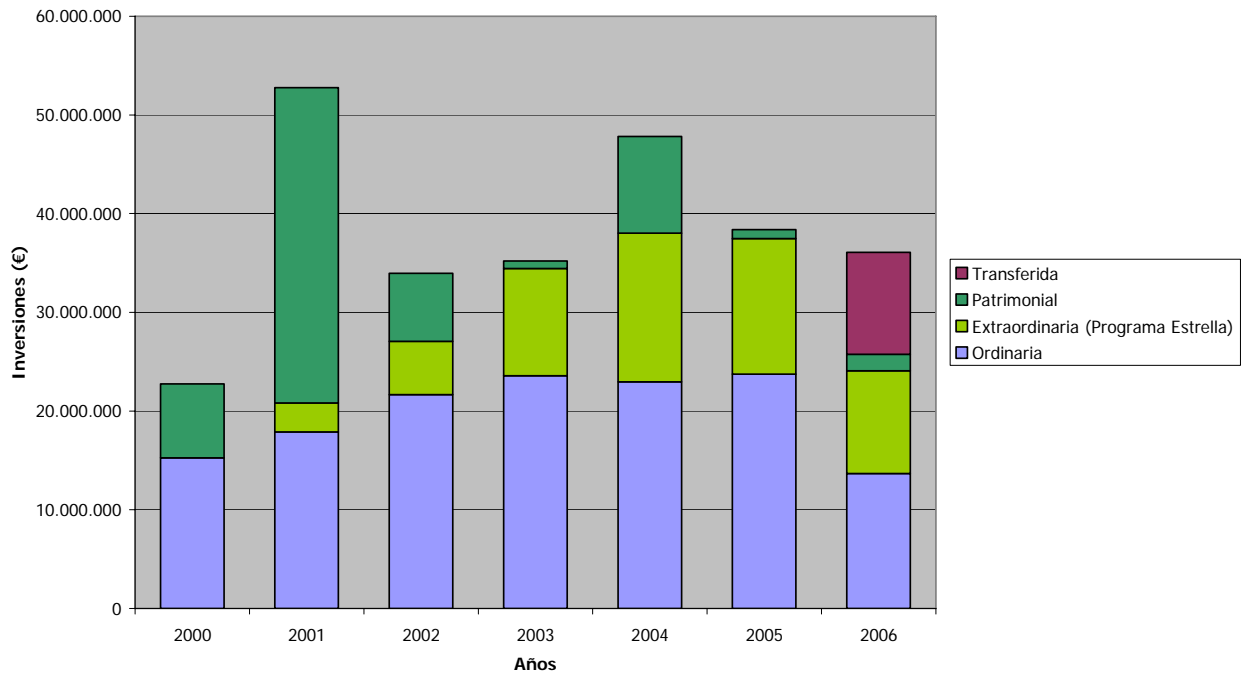
	Gasto corriente (2006)			
	Costes PPNN no transferidos (€)	Costes PPNN transferidos (€)	Costes total RPPNN (€)	Costes/ha (€/ha)
Costes de mantenimiento	11.631.550,92	5.798.196,54	17.429.747,46	50,21
Costes de personal	6.036.923,07	5.296.457,42	11.333.380,49	34,03
				84,24

Fuente: OAPN, 2007

TOTAL GASTOS DIRECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RPPNN	
Total gastos (€)	Gastos/ha (€/ha)
67.157.168,70	194,84

Fuente: OAPN, 2007

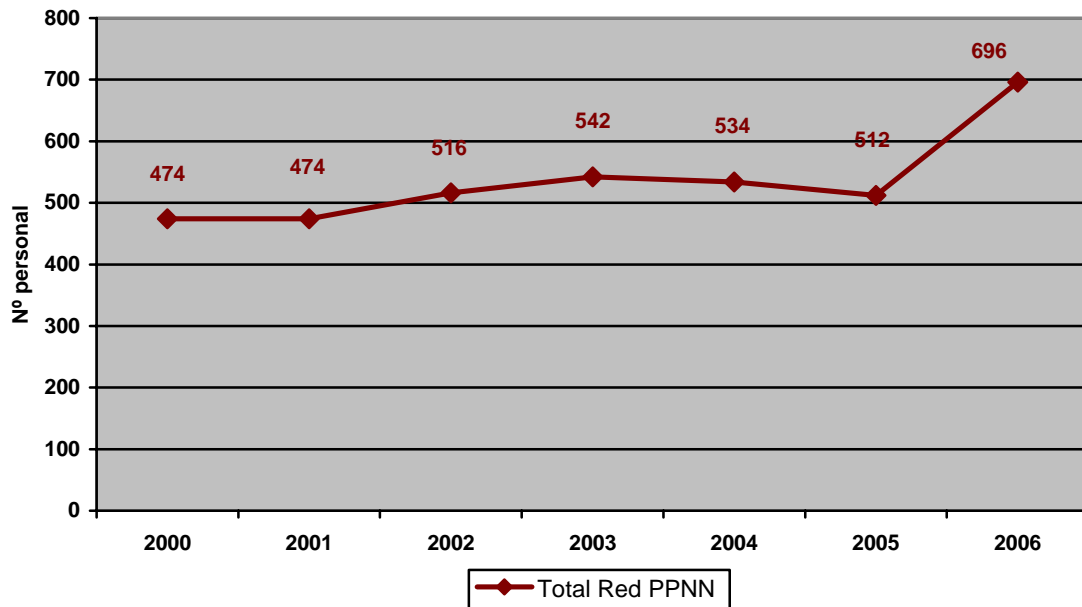
Evolución de las inversiones en la RPPNN



Fuente: OAPN, 2007

2.5. Recursos humanos

Evolución total del personal (laboral + funcionario) de la Red de Parques Nacionales (2000-2006)



Fuente: OAPN, 2007

Personal del total de la Red de Parques Nacionales (2006)							
Personal laboral + funcionario (n° trabajadores)			Personal contratado (n° trabajadores)			Personal total RPPNN ¹ (n° trabajadores)	Personal/ha RPPNN (n° trab/1000 ha)
PPNN no transferidos	Transferido	Total	PPNN no transferidos	Transferido	Total		
491	205	696	263	267	530	1.226	3,53

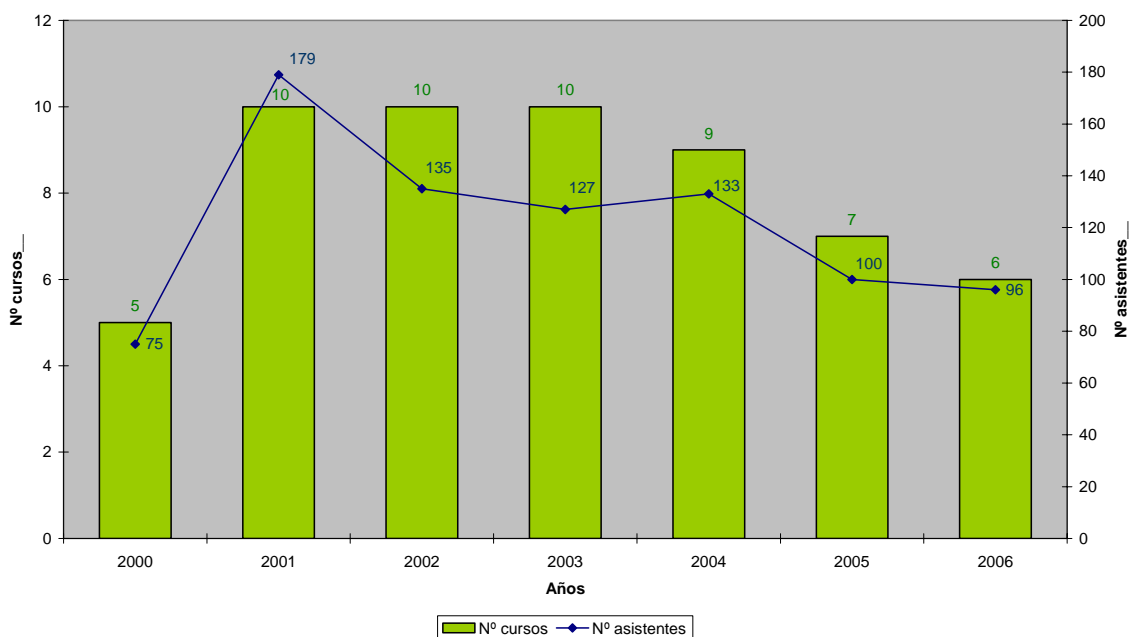
Fuente: OAPN, 2007

2.6. Formación del personal: el Programa de Formación del OAPN

Evolución de los resultados del Programa de Formación del OAPN		
AÑO	N° cursos	N° asistentes
2000	5	75
2001	10	179
2002	10	135
2003	10	127
2004	9	133
2005	7	100
2006	6	96
Total	57	845

Fuente: OAPN, 2007

Evolución Programa de Formación de la Red de Parques Nacionales



¹ Personal laboral + funcionario + contratado

2.7. Instrumentos de planificación y gestión

A. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

Parque Nacional	Estado del PORN, a 1 de enero de 2007
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	No tiene.
Archipiélago de Cabrera	Real Decreto 1431/1992, de 27 de noviembre (BOE nº 42, de 18 de febrero de 1993).
Cabañeros	Decreto 23/95, de 28 de marzo (DOCM nº 15, de 31 de marzo de 1995)
	<i>Anulado por Sentencia del Tribunal Supremo.</i>
Caldera de Taburiente	No tiene.
Doñana	Decreto 97/2005, de 11 de abril (BOJA nº 105, de 1 de junio de 2005)
Islas Atlánticas de Galicia	Decreto 274/1999, de 21 de octubre (DOG nº 209, de 28 de octubre de 1999). PORN Isla de Cortegada y su entorno: Decreto 88/2002, de 7 de marzo (DOG nº 62, de 1 de abril de 2002)
Garajonay	No tiene.
Ordesa y Monte Perdido	No tiene.
Picos de Europa	Real Decreto 640/1994, de 8 de abril (BOE, nº 164, de 11 de diciembre de 2002).
Sierra Nevada	Real Decreto 64/1994, de 15 de marzo (BOJA, nº 53, de 21 de abril de 1994).
Tablas de Daimiel	No tiene.
Teide	No tiene.
Timanfaya	No tiene.

Fuente: OAPN, 2007

B. Planes Rectores de Uso y Gestión

Parque Nacional	Estado del PRUG, a 1 de enero de 2007
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Decreto 39/2003, de 4 de febrero. (DOGC nº 3825, 19 febrero 2003)
Archipiélago de Cabrera	Decreto 58/2006, de 1 julio (BO Illes Balears, nº 97, 11 julio 2006)
Cabañeros	Pendiente de aprobación por la Comunidad Autónoma
Caldera de Taburiente	Decreto 27/2005, de 1 de marzo. (BOC nº 52, 14 marzo 2005)
Doñana	Decreto 48/2004, de 10 de febrero. (BOJA nº 44, 4 marzo 2004)
Islas Atlánticas de Galicia	En proceso de elaboración
Garajonay	Real Decreto 1531/1986, de 30 de mayo. (BOE nº 179, 28 julio 1986)
	Revisión en tramitación
Ordesa y Monte Perdido	Real Decreto 409/1995, de 17 de marzo. (BOE nº 112, 11 mayo 1995)
	Revisión en proceso de elaboración
Picos de Europa	Real Decreto 384/2002, de 26 de abril. (BOE nº 119, 18 mayo 2002)
	<i>Suspendido transitoriamente por Sentencia del Tribunal Supremo</i>
Sierra Nevada	En proceso de elaboración
Tablas de Daimiel	En proceso de elaboración
Teide	Decreto 153/2002, de 24 de octubre. (BOC nº 164, 11 diciembre 2002)
Timanfaya	Real Decreto 1621/1990, de 14 de diciembre. (BOE nº 303, 19 diciembre 1990)
	Revisión en tramitación

Fuente: OAPN, 2007

C. Planes sectoriales

Parque Nacional	Planes sectoriales existentes en los Parques Nacionales (2000-2006)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de uso público ▪ Plan básico de prevención de incendios
Archipiélago de Cabrera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan sectorial de regulación de acceso de visitantes en transportes colectivos ▪ Plan sectorial de regulación de las actividades extractivas de los recursos naturales marinos
Cabañeros	-
Caldera de Taburiente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de recuperación de la flora amenazada ▪ Plan de visitas ▪ Plan de seguridad de las personas ▪ Plan de conservación de la flora del hábitat de cumbre del norte de la Palma
Doñana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan para la prevención y extinción de incendios ▪ Plan de gestión del águila imperial ibérica en el Parque Nacional de Doñana, entorno y áreas de dispersión ▪ Plan de manejo del lince ▪ Plan quinquenal para el aprovechamiento de piña ▪ Plan de aprovechamiento ganadero ▪ Plan sectorial de uso público y visitas ▪ Desarrollo sectorial del Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de Doñana en materia de recursos hídricos
Islas Atlánticas de Galicia	-
Garajonay	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de prevención de incendios ▪ Plan especial de recuperación de especies de la flora amenazada ▪ Plan de visitas
Ordesa y Monte Perdido	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de defensa y protección contra incendios forestales
Picos de Europa	-
Sierra Nevada	-
Tablas de Daimiel	-
Teide	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de ordenación del uso del área Cono-Rambleta ▪ Plan de visitas ▪ Plan de interpretación ▪ Plan especial de recuperación de la flora amenazada ▪ Plan maestro de accesos
Timanfaya	-

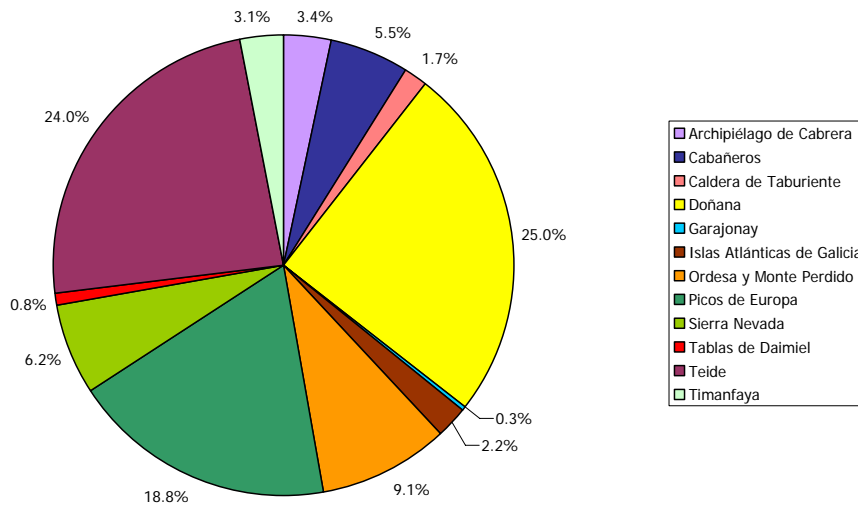
Fuente: OAPN, 2007

2.8. Régimen sancionador

PARQUE NACIONAL	Nº expedientes sancionadores					
	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	-	-	-	-	-	-
Archipiélago de Cabrera	10	14	18	9	2	53
Cabañeros	27	23	18	13	6	87
Caldera de Taburiente	4	0	17	6	0	27
Doñana	-	155	120	97	20	392
Garajonay	3	1	0	0	0	4
Islas Atlánticas de Galicia	-	10	11	14	0	35
Ordesa y Monte Perdido	9	3	44	15	71	142
Picos de Europa	-	54	112	78	51	295
Sierra Nevada	36	40	17	2	2	97
Tablas de Daimiel	0	3	6	4	0	13
Teide	48	35	95	113	85	376
Timanfaya	7	12	14	3	12	48
Total Red de Parques Nacionales	144	350	472	354	249	1.569

Fuente: OAPN, 2007

Distribución de expedientes sancionadores entre los Parques Nacionales (2002-2006)

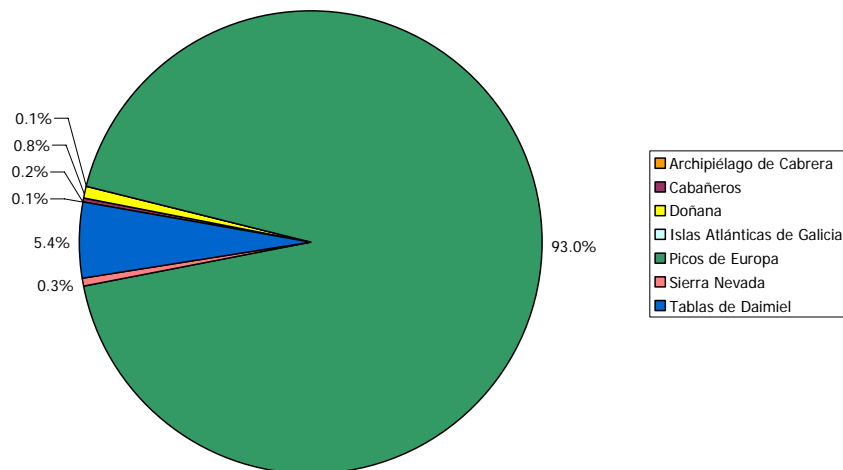


2.9. Responsabilidad patrimonial

PARQUE NACIONAL	Nº expedientes de responsabilidad patrimonial					
	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	0	0	0	0	0	0
Archipiélago de Cabrera	1	0	0	0	0	1
Cabañeros	0	1	1	1	0	3
Caldera de Taburiente	0	0	0	0	0	0
Doñana	0	4	4	2	0	10
Garajonay	0	0	0	0	0	0
Islas Atlánticas de Galicia	0	0	1	0	0	1
Ordesa y Monte Perdido	0	0	0	0	0	0
Picos de Europa	284	280	302	145	124	1.135
Sierra Nevada	1	1	0	2	0	4
Tablas de Daimiel	2	15	14	15	20	66
Teide	0	0	0	0	0	0
Timanfaya	0	0	0	0	0	0
Total Red de Parques Nacionales	288	301	322	165	144	1.220

Fuente: OAPN, 2007

Distribución expedientes de responsabilidad patrimonial en los Parques Nacionales (2002-2006)



2.10. Implantación de sistemas de calidad: certificaciones de la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	CARTA DEL TURISMO SOSTENIBLE	ISO 14.001	EMAS
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici			
Archipiélago de Cabrera			
Cabañeros			
Caldera de Taburiente.			
Doñana			
Garajonay			
Islas Atlánticas de Galicia			
Ordesa y Monte Perdido			
Picos de Europa			
Sierra Nevada			
Tablas de Daimiel			
Teide			
Timanfaya			

Fuente: OAPN, 2007

SISTEMAS NATURALES ESPAÑOLES (LEY 5/2007)	AIGÜES TORTES Y LAGO SAN MAURICIO	ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	CABAÑEROS	CALDERA DE TABURIENTE	DOÑANA	GARAJONAY	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	ORDESA Y MONTE PERDIDO	PICOS DE EUROPA	SIERRA NEVADA	TABLAS DE DAIMIEL	TEIDE	TIMANFAYA	REPRESENTATIVIDAD
	Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares													
Formas de relieve y elementos geológicos singulares del Macizo Ibérico y las cordilleras alpinas														
Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña														
Sistemas naturales singulares de origen glaciar y periglacial														
Sistemas naturales de origen kárstico														
Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano														
Robledales, hayedos y abedulares														
Quejigares y melojares														
Encinares, carrascales, alcornoques y acebuchales														
Abetales y pinsapares														
Pinares, sabinas y enebrales														
Garrigas xerófilas mediterráneas														

SISTEMAS NATURALES ESPAÑOLES (LEY 5/2007)	AIGÜES TORTES Y LAGO SAN MAURICIO	ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	CABAÑEROS	CALDERA DE TABURIENTE	DOÑANA	GARAJONAY	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	ORDESA Y MONTE PERDIDO	PICOS DE EUROPA	SIERRA NEVADA	TABLAS DE DAIMIEL	TEIDE	TIMANFAYA	REPRESENTATIVIDAD
Estepares mediterráneos, espartales y albardinales														
Sistemas y formaciones asociadas a las cuencas terciarias continentales y marinas														
Zonas desérticas costeras y de interior														
Bosque de laurisilva														
Monte verde de fayal-brezal														
Tabaibales-cardonales y otras formaciones termomacaronésicas														
Cursos de agua y bosques de ribera														
Cañones fluviales sobre relieves estructurales														
Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico														
Costas, acantilados, dunas y depósitos litorales														
Humedales y lagunas de alta montaña														
Lagunas halófilas, saladares y aljzares														

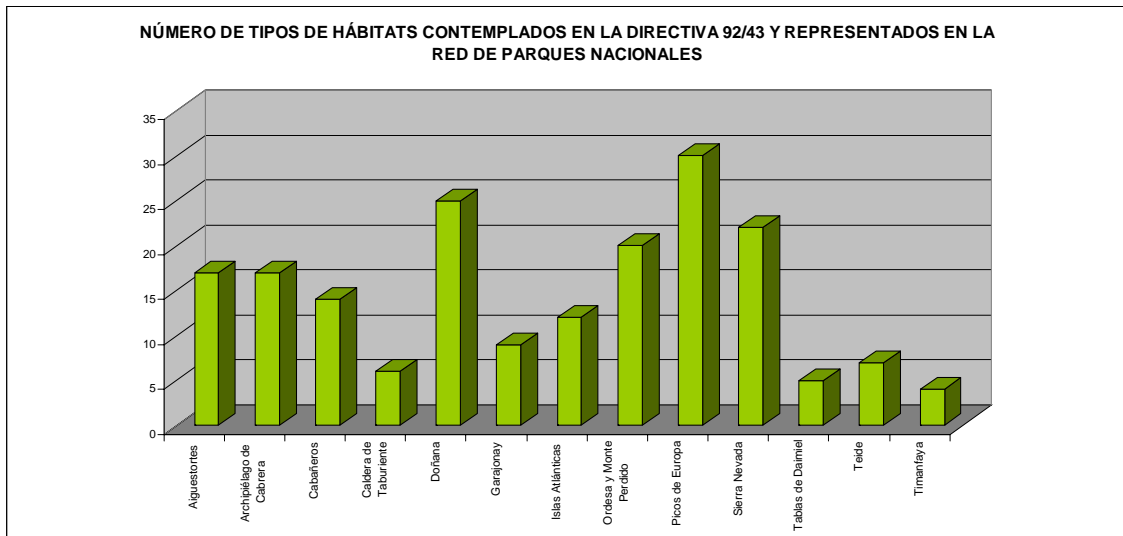
SISTEMAS NATURALES ESPAÑOLES (LEY 5/2007)	AIGÜES TORTES Y LAGO SAN MAURICIO	ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	CABAÑEROS	CALDERA DE TABURIENTE	DOÑANA	GARAJONAY	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	ORDESA Y MONTE PERDIDO	PICOS DE EUROPA	SIERRA NEVADA	TABLAS DE DAIMIEL	TEIDE	TIMANFAYA	REPRESENTATIVIDAD
Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y juncales, y herbazales de “tabla” con encharcamiento temporal														
Humedales costeros y marismas litorales														
Sistemas naturales singulares de origen volcánico														
Sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas														
Fondos detríticos y sedimentarios														
Bancos de corales profundos														
Fondos de Máerl														
Comunidades coralígenas														
Praderas de fanerógamas marinas														
Áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores														
Grandes montañas, cuevas, túneles y cañones submarinos														
Comunidades singulares de grandes filtradores: esponjas, ascidias y briozoos														

SISTEMAS NATURALES ESPAÑOLES (LEY 5/2007)	AIGÜES TORTES Y LAGO SAN MAURICIO	ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	CABAÑEROS	CALDERA DE TABURIENTE	DOÑANA	GARAJONAY	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	ORDESA Y MONTE PERDIDO	PICOS DE EUROPA	SIERRA NEVADA	TABLAS DE DAIMIEL	TEIDE	TIMANFAYA	REPRESENTATIVIDAD
	Comunidades de algas fotófilas o laminariales													
Comunidades de sustrato duro con doblamientos algares fotófilos o esciáfilos														
Veriles y escarpes de pendiente pronunciada														
Bajos rocosos														

Fuente: OAPN, 2007

Presencia significativa del sistema natural en el parque nacional	
Representatividad del sistema natural adecuada en la Red de Parques Nacionales	
Representatividad del sistema natural mejorable en la Red de Parques Nacionales	
Falta de conocimiento científico para evaluar el nivel de representatividad	
Sistema natural ausente en la Red de Parques Nacionales	

3.2. Los hábitats de la Directiva 92/43/CEE en la Red de Parques Nacionales



Fuente: Primer Inventario Nacional de Hábitats de la Directiva 92/43/CEE, escala 1:50.000

3.3. Los hábitats prioritarios de la Directiva 92/43/CEE en la Red de Parques Nacionales

A. Hábitats prioritarios ausentes en la Red de Parques Nacionales

Código hábitat	Nombre hábitats prioritarios
1520	Vegetación gipsícola ibérica
5220	Matorrales arborescentes con <i>Ziziphus</i>
5230	Matorrales arborescentes con <i>Laurus tobilis</i>
6110	Prados calcáreos o basófilos de <i>Alyso-Sedion albi</i>
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (parajes con importantes orquídeas)
6230	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas
7110	Turberas altas activas
7240	Formaciones pioneras alpinas del <i>Carion bicoloris-atrofuscae</i>
9180	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del <i>Tilio-Acerion</i>
9430	Bosques montanos y subalpinos de <i>Pinus uncinata</i> en sustratos yesosos o calcáreos
9530	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos
9570	Bosques de <i>Tetraclinis articulata</i>
9580	Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i>

Fuente: Primer Inventario Nacional de Hábitats de la Directiva 92/43/CEE, escala 1:50.000

B. Hábitats prioritarios presentes en la Red de Parques Nacionales

Código hábitat	Nombre hábitats prioritarios
1120	Praderas de Posidonia (<i>Posidonium oceanicae</i>)
1150	Lagunas costeras
1510	Estepas salinas mediterráneas
2133	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)
2150	Dunas fijas descalcificadas atlánticas (<i>Calluno-Ulicitea</i>)
2250	Dunas litorales con <i>Juniperus spp.</i>
2270	Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i>
3170	Estanques temporales mediterráneos
4020	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>
4040	Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i>
4050	Brezales macaronésicos endémicos
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>
7130	Turberas de cobertura
7210	Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies de <i>Caricion davallianae</i>
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)
91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)
9363	Laurisilvas macaronésicas (<i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i>)
9370	Palmerales de <i>Phoenix</i>
9560	Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>

Fuente: Primer Inventario Nacional de Hábitats de la Directiva 92/43/CEE, escala 1:50.000

PARQUE NACIONAL	Superficie total hábitats prioritarios (ha) ²
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	0,00
Archipiélago de Cabrera	287,92
Cabañeros	231,11
Caldera de Taburiente	991,90
Doñana	7.546,17
Garajonay	3.551,13
Islas Atlánticas de Galicia	462,30
Ordesa y Monte Perdido	0,00
Picos de Europa	8.146,50
Sierra Nevada	1.232,76
Tablas de Daimiel	969,69
Teide	791,33
Timanfaya	0,00
Total Red de Parques Nacionales	24.210,81

² Superficie hallada a partir del Primer Inventario Nacional de Hábitats de la Directiva 92/43/CEE, escala 1:50.000, y correspondiente a los polígonos con presencia de hábitats prioritarios en los parques nacionales. La superficie es hallada a partir de un SIG, por lo que en los datos pueden existir ciertas desviaciones con respecto a la situación real de los Parques.

Parque Nacional	Hábitats prioritarios presentes ³
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	-
Archipiélago de Cabrera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1510: Estepas salinas mediterráneas ▪ 1120: Praderas de Posidonia (<i>Posidonium oceanicae</i>) ▪ 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> ▪ 9560: Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>
Cabañeros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> ▪ 4020: Brezales húmedos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i> ▪ 91E0: Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i>, <i>Alnion incanae</i>, <i>Salicion albae</i>)
Caldera de Taburiente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 9560: Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>
Doñana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1150: Lagunas costeras ▪ 1510: Estepas salinas mediterráneas ▪ 2133: Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises) ▪ 2150: Dunas fijas descalcificadas atlánticas (<i>Calluno-Ulicitea</i>) ▪ 2250: Dunas litorales con <i>Juniperus spp.</i> ▪ 2270: Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i> ▪ 3170: Estanques temporales mediterráneos ▪ 4020: Brezales húmedos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>
Garajonay	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4050: Brezales macaronésicos endémicos ▪ 9363: Laurisilvas macaronésicas (<i>Laurus</i>, <i>Ocotea</i>) ▪ 9370: Palmerales de <i>Phoenix</i>
Islas Atlánticas de Galicia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4040: Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i> ▪ 2133: Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)
Ordesa y Monte Perdido	-
Picos de Europa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 7220: Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>) ▪ 7130: Turberas de cobertura ▪ 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> ▪ 4020: Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i> ▪ 91E0: Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i>, <i>Alnion incanae</i>, <i>Salicion albae</i>)
Sierra Nevada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>
Tablas de Daimiel	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1510: Estepas salinas mediterráneas ▪ 7210: Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies de <i>Caricion davalliana</i>
Teide	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4050: Brezales macaronésicos endémicos ▪ 9363: Laurisilvas macaronésicas (<i>Laurus</i>, <i>Ocotea</i>)
Timanfaya	-

Fuente: Primer Inventario Nacional de Hábitats de la Directiva 92/43/CEE, escala 1:50.000

³ Información obtenida mediante un SIG, por lo que en los datos pueden existir ciertas desviaciones con respecto a la situación real de los Parques.

3.4. Riqueza biológica de la Red de Parques Nacionales

A. Fauna vertebrada

RIQUEZA FAUNA VERTEBRADA EN LOS PARQUES NACIONALES						
PARQUE NACIONAL	Nº especies peces	Nº especies anfibios	Nº especies reptiles	Nº especies aves	Nº especies mamíferos	Nº total especies fauna vertebrada
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	5	5	12	126	42	190
Archipiélago de Cabrera	218	0	5	21	12	256
Cabañeros	15	14	21	195	30	275
Caldera de Taburiente	0	1	2	27	8	38
Doñana	70	11	25	400	56	562
Garajonay	0	1	2	38	8	49
Islas Atlánticas de Galicia	250	3	9	120	16	398
Ordesa y Monte Perdido	3	9	13	105	54	184
Picos de Europa	6	9	16	117	60	208
Sierra Nevada	2	10	20	145	47	224
Tablas de Daimiel	5	11	17	204	22	259
Teide	0	0	3	21	7	31
Timanfaya	59	0	2	106	5	172

Fuente: Parques Nacionales, 2007

B. Flora

RIQUEZA FLORA EN LOS PARQUES NACIONALES			
PARQUE NACIONAL	Nº especies flora vascular	Nº especies briófitos	Nº flora micológica
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	936	348	155
Archipiélago de Cabrera ⁴	-	-	-
Cabañeros	841	-	217
Caldera de Taburiente	366	168	284
Doñana	1.090	22	335
Garajonay	476	234	661
Islas Atlánticas de Galicia ⁵	500 aprox	-	-
Ordesa y Monte Perdido	1.394	173	-
Picos de Europa	1.486	-	-
Sierra Nevada	1.900	378	Desconocido
Tablas de Daimiel	301		
Teide	219	>78	>40
Timanfaya	242	27	-

Fuente: Parques Nacionales, 2007

⁴ Nº total de especies de plantas marinas (fanerógamas marinas, algas verdes, otras algas y cianobacterias): 588.

⁵ Algas: 85 especies.

3.5. Especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas presentes en la Red de Parques Nacionales

A. Especies en peligro de extinción según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas presentes en la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Nº especies fauna vertebrada en peligro de extinción en el PN		Nº especies flora en peligro de extinción presentes en el PN		Nº total
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	1	Quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>)	0	-	1
Archipiélago de Cabrera	1	Pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>)	0		1
Cabañeros	2	Cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>), Águila imperial ibérica (<i>Aquila adalberti</i>)	0	-	2
Caldera de Taburiente	1	Halcón tagarote (<i>Falco pelegrinoides</i>)	4	Rosalito del guancho (<i>Bencomia exstipulata</i>), helecha de monte (<i>Pteris incompleta</i>), <i>Helianthemum ciraie</i> , Helecha (<i>Christella dentata</i>)	5
Doñana	13	Lince ibérico (<i>Linx pardinus</i>), avetoro (<i>Botaurus stellaris</i>), garcilla cangrejera (<i>Ardeola ralloides</i>), cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>), cerceta pardilla (<i>Marmaronetta angustirostris</i>), porrón pardo (<i>Aythya nyroca</i>), malvasia cabeciblanca (<i>Oxyura leucocephala</i>), águila imperial ibérica (<i>Aquila adalberti</i>), torillo andaluz (<i>Turnix sylvatica</i>), focha cornuda (<i>Fulica cristata</i>), Esturión (<i>Acipenser sturio</i>), Fartet (<i>Aphanius iberus baeticus</i>), Lamprea de mar (<i>Petromyzon Marinus</i>)	0	-	13
Garajonay	0	-	7	Esparraguera de monte (<i>Asparagus fallax</i>), tabaiba de monte (<i>Euphorbia bourgeauana</i>), ilga (<i>Euphorbia mellifera</i>), naranja salvaje (<i>Ilex perado lopezillo</i>), faya herreña (<i>Myrica rivas-martinezii</i>), helecha de monte (<i>Pteris incompleta</i>), sabugo (<i>Sambucus palmensis</i>)	7
Islas Atlánticas de Galicia	1	Pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>)	0	-	1
Ordesa y Monte Perdido	2	Quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>), oso pardo (<i>Ursus arctos</i>).	0	-	2
Picos de Europa	2	Oso pardo (<i>Ursus arctos</i>), Urogallo cantábrico (<i>Tetrao urogallus</i> subsp. <i>cantabricus</i>)	1	Áster del Pirinero (<i>Aster pyrenaicus</i>)	3
Sierra Nevada	0	-	7	<i>Arenaria nevadensis</i> , manzanilla de Sierra Nevada (<i>Artemisia granatensis</i>), <i>Erodium astragaloides</i> , (<i>Laserpitium longidarium</i>), narciso de Sierra Nevada (<i>Narcissus nevadensis</i>), <i>Sarcocapnos crassifolia</i> , <i>Senecio elodes</i>	7
Tablas de Daimiel	6	Malvasia cabeciblanca (<i>Oxyura leucocephala</i>), cerceta pardilla (<i>Marmaronetta angustirostris</i>), garcilla cangrejera (<i>Ardeola ralloides</i>), porrón pardo (<i>Aythya nyroca</i>), avetoro (<i>Botaurus stellaris</i>), cigüeña negra (<i>Ciconia nigra</i>)	0	-	6
Teide	1	Halcón tagarote (<i>Falco pelegrinoides</i>)	3	Rosalito del guancho (<i>Bencomia exstipulata</i>), Cardo de plata (<i>Stemmacantha cynaroides</i>), Jarilla de cumbre (<i>Helianthemum juliae</i>)	4
Timanfaya	4	Alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>), halcón tagarote (<i>Falco pelegrinoides</i>), Garza real (<i>Ardeola cinerea</i>), Avetoro (<i>Botaurus stellaris</i>)	0	-	4
TOTAL RPPNN	20		19		39

Fuente: Parques Nacionales, 2007

B. Especies sensibles a la alteración de su hábitat, según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, presentes en la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Nº especies sensibles de fauna vertebrada en el PN		Nº especies sensibles de flora presentes en el PN		Nº total especies sensibles presentes en el PN
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	0	-	0	-	0
Archipiélago de Cabrera	0	-	1	Mielga real (<i>Medicago citrina</i>)	1
Cabañeros	0	-	0	-	0
Caldera de Taburiente	1	Paloma rabiche (<i>Columba junoniae</i>)	0	-	1
Doñana	0	-	0	-	0
Garajonay	2	Paloma Turqué (<i>Columba bollii</i>), Paloma rabiche (<i>Columba junoniae</i>)	1	Helecho de sombra (<i>Diplazium candatum</i>)	3
Islas Atlánticas de Galicia	0	-	1	<i>Omphalodes littoralis</i> subsp. <i>gallaecica</i>	1
Ordesa y Monte Perdido	0	-	0	-	0
Picos de Europa	0	-	0	-	0
Sierra Nevada	0	-	0	-	0
Tablas de Daimiel	0	-	0	-	0
Teide	0	-	0	-	0
Timanfaya	0	-	0	-	0
TOTAL RPPNN		2		3	5

Fuente: Parques Nacionales, 2007

C. Especies vulnerables según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, presentes en la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Nº especies vulnerables de fauna vertebrada en el PN		Nº especies vulnerables de flora presentes en el PN		Nº total especies vulnerables presentes en el PN
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	4	Urogallo (<i>Tetrao urogallus</i> subsp. <i>aquitanicus</i>), lagartija pirenaica (<i>Iberolacerta bonnali</i>), Perdiz nival (<i>Lagopus mutus</i> subsp. <i>pirenaicus</i>) Murciélago ratonero bigotudo (<i>Myotis mystacina</i>)	0	-	4
Archipiélago de Cabrera	5	Delfín mular (<i>Tursiops truncatus</i>), Calderón tropical (<i>Globicephala macrorhynchus</i>) Rorcual común (<i>Balaenoptera physalus</i>) Cachalote (<i>Physeter catodon</i>), Delfín común (<i>Delphinus delphis</i>)	0	-	5
Cabañeros	7	Aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>), Alondra de Dupont (<i>Chersophilus dupontii</i>), Milano real (<i>Milvus milvus</i>), Alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>), Noctulo mediano (<i>Nyctalus noctula</i>), Murciélago grande de herradura (<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>), Jarabugo (<i>Anaacypris hispanica</i>)	0	-	7
Caldera de Taburiente	2	Murciélago de Madeira (<i>Pipistrellus maderensis</i>), Murciélago orejudo canario (<i>Plecotus teneriffae</i>)	0	-	2

Indicadores de estado y gestión de la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Nº especies vulnerables de fauna vertebrada en el PN	Nº especies vulnerables de flora presentes en el PN	Nº total especies vulnerables presentes en el PN
Doñana	8 Aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>), Águila perdicera (<i>Hieraetus fasciatus</i>), Milano real (<i>Milvus milvus</i>), Murciélago ratonero grande (<i>Myotis myotis</i>), Nóctulo gigante (<i>Nyctalus lasiopterus</i>), <i>Marsopa común</i> (<i>Phocoena phocoena</i>), Murciélago grande de herradura (<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>), Delfin mular (<i>Tursiops truncatus</i>)	2 <i>Linaria tursica</i> , <i>Vulpia fontquerana</i>	10
Garajonay	1 Murciélago de Madeira (<i>Pipistrellus maderensis</i>)	0	1
Islas Atlánticas de Galicia	2 Murciélago grande de herradura (<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>), Delfin mular (<i>Tursiops truncatus</i>)	0	2
Ordesa y Monte Perdido	5 Nóctulo gigante (<i>Nyctalus lasiopterus</i>), Murciélago bigotudo (<i>Myotis mystacinus</i>), Murciélago ratonero grande (<i>Myotis myotis</i>), Murciélago grande de herradura (<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>), Lagartija pirenaica (<i>Iberolacerta bonnali</i>)	0	5
Picos de Europa	10 Águila perdicera (<i>Hieraetus fasciatus</i>), Alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>), Murciélago ratonero mediano (<i>Myotis blythii</i>), Murciélago ratonero grande (<i>Myotis myotis</i>), Murciélago de cueva (<i>Miniopterus schreibersii</i>), Nóctulo mediano (<i>Nyctalus noctula</i>), Nóctulo gigante (<i>N. lasiopterus</i>), Murciélago mediterráneo de herradura (<i>Rhinolophus euryale</i>), Murciélago grande de herradura (<i>R. ferrumequinum</i>), Murciélago mediano de herradura (<i>R. mehelyi</i>)	0	10
Sierra Nevada	2 Águila perdicera (<i>Hieraetus fasciatus</i>), Aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>)	1 <i>Erodium rupicola</i>	3
Tablas de Daimiel	7 Murciélago ratonero grande (<i>Myotis myotis</i>), Murciélago de cueva (<i>Miniopterus schreibersii</i>), Murciélago mediano de herradura (<i>R. mehelyi</i>), Aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>), Águila perdicera (<i>Hieraetus fasciatus</i>), Milano real (<i>Milvus milvus</i>), Águila pescadora (<i>Pandion haliaetus</i>)	0	7
Teide	3 Pinzón azul (<i>Fringilla teydea</i> subsp. <i>teydea</i>), Murciélago de Madeira (<i>Pipistrellus maderensis</i>), Murciélago orejudo canario (<i>Plecotus teneriffae</i>)	0	3
Timanfaya	4 Musaraña canaria (<i>Crocidura canariensis</i>), Águila pescadora (<i>Pandion haliaetus</i>), Paíño de Madeira (<i>Oceanodroma castro</i>), Tamboril espinoso (<i>Chilomycterus alringa</i>)	0	4
TOTAL RPPNN	31	3	34

Fuente: Parques Nacionales, 2007

3.6. Bosques: superficie forestal arbolada y salud de las masas forestales de la Red de Parques Nacionales

A. Superficie forestal arbolada en la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Superficie forestal arbolada (ha)	Porcentaje de superficie forestal arbolada respecto al total de superficie (%)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	4.045	28,6
Archipiélago de Cabrera	1.166	11,6
Cabañeros	24.490	59,9
Caldera de Taburiente	3.303	70,4
Doñana	11.194	20,6
Garajonay	3.645	91,4
Islas Atlánticas de Galicia	147	1,8
Ordesa y Monte Perdido	4.391	28,1
Picos de Europa	20.794	32,2
Sierra Nevada	33.106	38,4
Tablas de Daimiel	7	0,4
Teide	1.500	7,9
Timanfaya	0	0,0
Total Red de Parques Nacionales	107.789	32,8

Fuente: Mapa Forestal de España, 1:50.000.

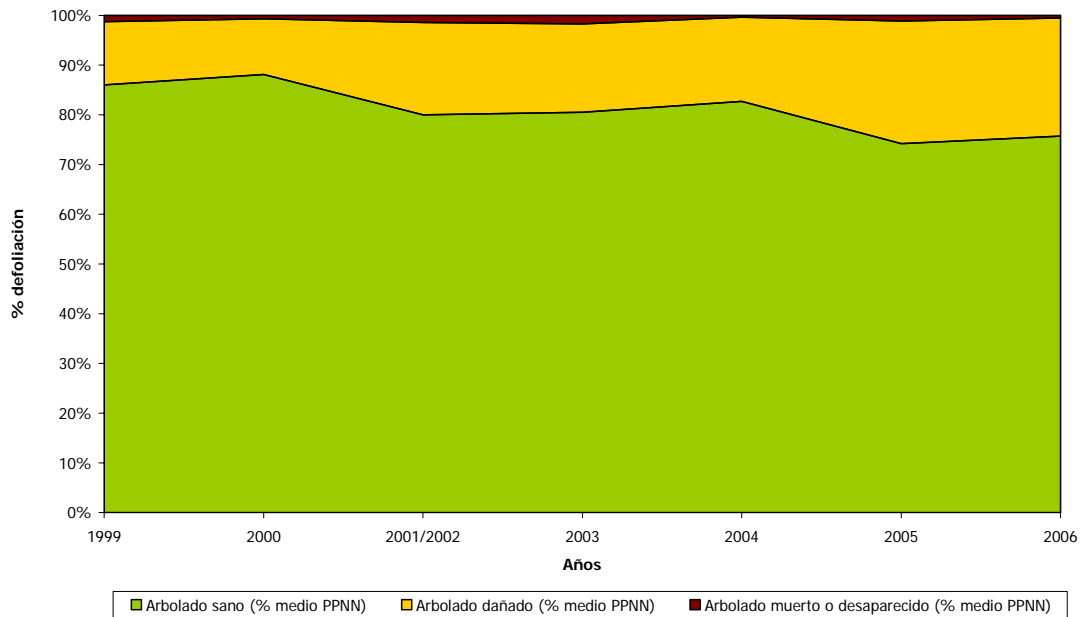
B. Salud de las masas forestales de la Red de Parques Nacionales

Salud de las masas forestales (según grado de defoliación ⁶)							
Año	1999	2000	2001/2002	2003	2004	2005	2006
Nº PPNN muestreados	9	9	9	10	11	11	11
Nº pies muestreados	3.387	3.387	3.537	3.717	4.747	5.422	4.979
Arbolado sano (% medio PPNN)	86,0	88,1	80,0	80,5	82,7	74,1	75,7
Arbolado dañado (% medio PPNN)	12,7	11,2	18,6	17,8	16,9	24,7	23,8
Arbolado muerto o desaparecido (% medio PPNN)	1,3	0,7	1,4	1,7	0,4	1,1	0,5

Fuente: Memorias anuales de revisión del estado fitosanitario de las masas forestales de los Parques Nacionales y centros del OAPN. Dirección General de Biodiversidad (1999, 2000), OAPN (2001-2006)

⁶ Arbolado sano: 0-25% defoliación
 Arbolado dañado: >25- <100 % defoliación
 Arbolado muerto o desaparecido: 100% defoliación

Evolución de la defoliación de las masas forestales



3.7. Amenazas / impactos

A. Especies alóctonas especialmente significativas presentes en la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Nº especies alóctonas de fauna vertebrada en el PN	Nº especies alóctonas de flora presentes en el PN	Nº total especies alóctonas presentes en el PN
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	5 Trucha fontinalis (<i>Salvelinus fontinalis</i>), Trucha Arcoiris (<i>Salmo Gairdneri</i>), Marmota (<i>Marmota marmota</i>), Gamo (<i>Dama dama</i>), Piscardo (<i>Phoxinus phoxinus</i>)	0	5
Archipiélago de Cabrera	4 Ratón común (<i>Mus musculus</i>), Rata (<i>Rattus rattus</i>), Gineta (<i>Genetta genetta</i>), Gato (<i>Felis catus</i>)	8 Uña de león (<i>Carpobrotus edulis</i>), Planta del tabaco (<i>Nicotiana glauca</i>), Agrios (<i>Oxalis pes-caprae</i>), Agave (<i>Agave americana</i>), Tuna (<i>Opuntia sp.</i>), Escarcha (<i>Mesembryanthemum crystallinum</i>), (<i>Caulerpa racemosa</i>), (<i>Lophocladia lallemandii</i>)	12
Cabañeros	5 Perca sol (<i>Lepomis gibbosus</i>), Black bass (<i>Micropterus salmoides</i>), Cangrejo americano (<i>Procambarus clarkii</i>), Lucio europeo (<i>Esox lucius</i>), Muflón (<i>Ovis ammon</i>)	4 Tojo (<i>Ulex europaeus</i>), Eucalypto (<i>Eucalyptus camaldulensis</i>), Estramonio (<i>Datura estramonium</i>), Pino resinero (<i>Pinus pinaster</i>)	9
Caldera de Taburiente	3 Conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>), arruí (<i>Ammotragus lervia</i>), Cabra cimarrona (<i>Capra hircus</i>)	3 (<i>Ageratina adenophora</i>), Rabo de gato (<i>Pennisetum setaceum</i>), Tuna (<i>Opuntia sp.</i>)	6

Indicadores de estado y gestión de la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Nº especies alóctonas de fauna vertebrada en el PN		Nº especies alóctonas de flora presentes en el PN		Nº total especies alóctonas presentes en el PN
Doñana	7	<i>(Trachemys scripta elegans)</i> , Cangrejo americano (<i>Procambarus clarkii</i>), <i>Gambusia (Gambusia holbrooki)</i> , carpa común (<i>Cyprinus carpio</i>), Black-bass (<i>Micropterus salmoides</i>), pez-momia (<i>Fundulus heteroclitus</i>), hormiga argentina (<i>Linepithema humile</i>)	7	Eucalipto (<i>Eucaliptus globulus</i> , <i>E.camaldulensis</i>), Acacia (<i>Acacia spp.</i>), Helecho de agua (<i>Azolla filiculoides</i>), Uña de león (<i>Carpobrotus edulis</i>), Flor de sangre (<i>Asclepias curassavica</i>), Estramonio (<i>Datura stramonium</i>)	14
Garajonay	3	Rata (<i>Rattus Rattus</i>), Rata (<i>Rattus norvegicus</i>), Conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>)	7	(<i>Ageratina adenophora</i>), (<i>Ageratina riparia</i>), Amor de Hombre (<i>Tradescantia fluminensis</i>), Tuna (<i>Opuntia</i>), Eucalipto (<i>Eucaliptus globulus</i>), Pino de California (<i>Pinus radiata</i>), Pino canario (<i>Pinus canariensis</i>)	10
Islas Atlánticas de Galicia	8	Gato (<i>Felis catus</i>) Visón americano (<i>Mustela vison</i>) Rata común (<i>Rattus norvegicus</i>) Erizo (<i>Erinaceus europaeus</i>) Caballo (<i>Equus caballus</i>) Ciervo rojo (<i>Cervus elaphus</i>) Conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>) Ratones (<i>Mus domesticus</i>)	33	Acacia (<i>Acacia melanoxylon</i>), Acacia (<i>Acacia longifolia</i>), Ailanto (<i>Ailanthus altissima</i>), Eucalipto (<i>Eucaliptus spp.</i>), (<i>Arctotheca calendula</i>), Uña de gato (<i>Carpobrotus spp.</i>), Agave (<i>Agave americana</i>), (<i>Amaranthus hybridus</i>), (<i>Amaranthus retroflexus</i>), Carrizo (<i>Arundo donax</i>), paico macho (<i>Chenopodium ambrosioides</i>), Cola de caballo (<i>Conyza bonariensis</i>), (<i>Conyza canadensis</i>), Ciprés (<i>Cupressus macrocarpa</i>), Estramonio (<i>Datura stramonium</i>), Vitadinia (<i>Erigeron karvinskianus</i>), Fresno americano (<i>Fraxinus americana</i>), (<i>Galinsoga parviflora</i>), (<i>Gamochaeta spicata</i>), (<i>Helichrysum foetidum</i>), (<i>Ipomoea acuminata</i>), Agrios (<i>Oxalis pes-caprae</i>), (<i>Oxalis stricta</i>), (<i>Oxalis violacea</i>), (<i>Paspalum vaginatum</i>), (<i>Phytolacca americana</i>), Pino de California (<i>Pinus radiata</i>), (<i>Robinia pseudoacacia</i>), (<i>Stenotaphrum secundatum</i>), Amor de hombre (<i>Tradescantia fluminensis</i>), (<i>Tropaeolum majus</i>), (<i>Vinca difformis</i>), (<i>Sargasum muticum</i>)	41
Ordesa y Monte Perdido	0	-	8	Espárrago (<i>Asparagus officinalis</i>), Nogal blanco (<i>Juglans orientalis</i>), (<i>Medicago regia</i>), (<i>Prunus sativa</i>), Ciruelo (<i>Prunus domestica</i>), (<i>Pyrus dulcis</i>), Rosa (<i>Rosa communis</i>), Rosal castellano (<i>Rubia gallica</i>)	8

Indicadores de estado y gestión de la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Nº especies alóctonas de fauna vertebrada en el PN		Nº especies alóctonas de flora presentes en el PN		Nº total especies alóctonas presentes en el PN
Picos de Europa	0	-	5	Capuchina (<i>Tropaeolum majus</i>), Acacia (<i>Acacia melanoxylon</i>), (<i>Budleya davidii</i>), (<i>Crocosmia x crocosmiflora</i>), Amor de hombre (<i>Tradescantia fluminensis</i>)	5
Sierra Nevada	1	Trucha arco iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)	0	-	1
Tablas de Daimiel	4	Perca sol (<i>Leppomis gibbosus</i>), Gambusia (<i>Gambusia holbrooki</i>), Carpa común (<i>Cyprinus carpio</i>), Cangrejo americano (<i>Procambarus clarkii</i>)	0	-	4
Teide	2	Conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>), Muflón europeo (<i>Ovis musimon</i>)	4	Cenizo (<i>Chenopodium album</i>), Vulvaria (<i>Chenopodium vulvaria</i>), (<i>Bromus tectorum</i>), Amor de hortelano (<i>Galium aparine</i>)	6
Timanfaya	2	Gato (<i>Felis catus</i>), Perro (<i>Canis familiaris</i>)	3	Vinagrera (<i>Rumex lunaria</i>), (<i>Pelargonium capitatum</i>), Planta del tabaco (<i>Nicotiana glauca</i>)	5
TOTAL RPPNN		29		62	91

Fuente: Parques Nacionales, 2007

B. Presencia de actividades incompatibles con los objetivos de conservación

Prohibición actividades, usos y aprovechamientos, artículo 13, Ley 5/2007	Pesca y caza recreativas	Tala con fines comerciales	Aprovechamientos hidroeléctricos y redes energéticas (tendidos eléctricos)	Aprovechamientos mineros	Vías de comunicación
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici			■		
Archipiélago de Cabrera					
Cabañeros	■		■		■
Caldera de Taburiente					
Doñana			■		
Garajonay			■		■
Islas Atlánticas de Galicia					
Ordesa y Monte Perdido			■		
Picos de Europa	■		■		■
Sierra Nevada			■		■
Tablas de Daimiel					
Teide					■
Timanfaya					■

Nivel de cumplimiento próximo al óptimo

Nivel de cumplimiento moderadamente alejado del óptimo

Nivel de cumplimiento sensiblemente alejado del óptimo

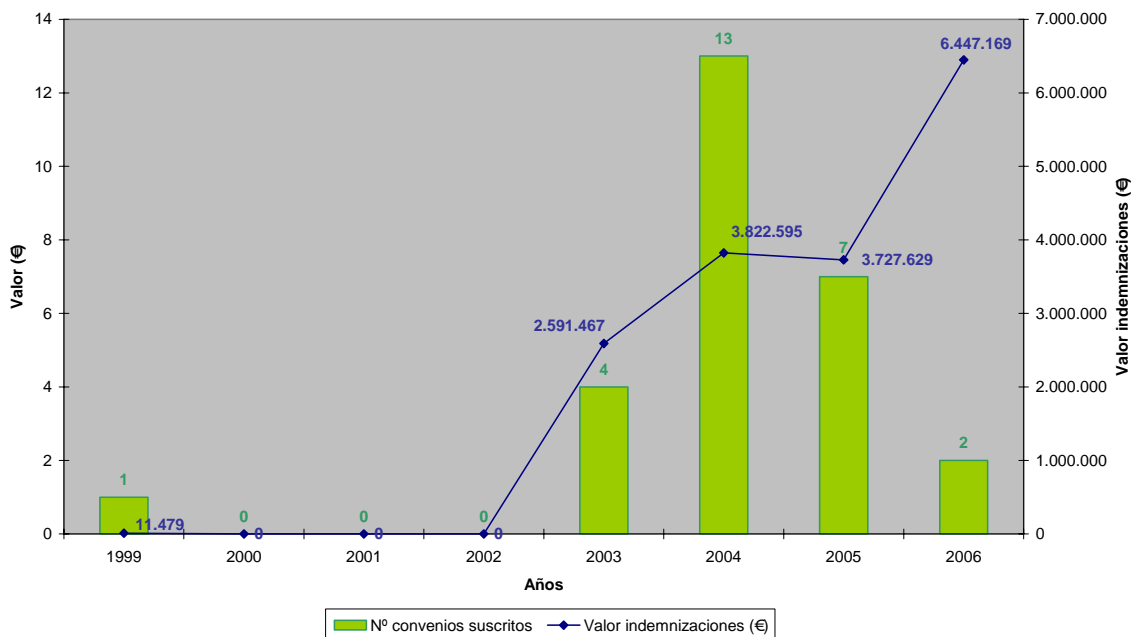


C. Supresión de actividades incompatibles con los objetivos de conservación

Evolución del nº convenios e indemnizaciones destinadas a supresión de actividades incompatibles en la Red			
AÑO	Nº convenios suscritos	Valor indemnizaciones (€)	Tipo actividad
1999	1	11.479,33	- 1 aprovechamientos cinegéticos
2000	0	0,00	-
2001	0	0,00	-
2002	0	0,00	-
2003	4	2.591.466,87	- 4 aprovechamientos cinegéticos
2004	13	3.822.594,82	- 13 aprovechamientos cinegéticos
2005	7	3.727.628,96	- 1 derechos mineros - 6 aprovechamientos cinegéticos
2006	2	6.447.169,45	- 1 derechos mineros - 1 aprovechamientos madereros
Total Red	27	16.600.339,43	- 1 aprovechamientos madereros - 2 derechos mineros - 24 aprovechamientos cinegéticos

Fuente: OAPN, 2007

Evolución de los expedientes para supresión de actividades incompatibles



Indicadores de estado y gestión de la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Evolución del nº convenios de supresión de actividades incompatibles en los Parques Nacionales								
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Archipiélago de Cabrera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cabañeros	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Caldera de Taburiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doñana	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Garajonay	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Islas Atlánticas de Galicia	-	-	-		0	0	0	0	0
Ordesa y Monte Perdido	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Picos de Europa	1	0	0	0	1	3	0	1	6
Sierra Nevada	0	0	0	0	2	9	6	0	17
Tablas Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teide	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Timanfaya	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Red	1	0	0	0	4	13	7	2	27

Fuente: OAPN, 2007

PARQUE NACIONAL	Evolución de las indemnizaciones por supresión de actividades incompatibles en los Parques Nacionales (€)								
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Archipiélago de Cabrera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cabañeros	0	0	0	0	0	0	261.808	0	261.808
Caldera de Taburiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doñana	0	0	0	0	1.671.555	2.256.825	2.281.642	870.600	7.080.622
Garajonay	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Islas Atlánticas de Galicia	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Ordesa y Monte Perdido	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Picos de Europa	11.479	0	0	0	639.104	881.168	0	16.481	1.548.232
Sierra Nevada	0	0	0	0	280.808	684.602	1.184.179	984.013	3.133.602
Tablas Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teide	0	0	0	0	0	0	0	4.576.075	4.576.075
Timanfaya	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Red	11.479	0	0	0	2.591.467	3.822.595	3.727.629	6.447.169	16.600.339

Fuente: OAPN, 2007

D. Incendios

PARQUE NACIONAL	Nº total incendios (2000-2006)	Superficie quemada (ha) (2000-2006)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	4	0,04
Archipiélago de Cabrera	0	0,00
Cabañeros	5	3,10
Caldera de Taburiente	2	5,30
Doñana	23	74,66
Garajonay	0	0,00
Islas Atlánticas de Galicia	6	23,40
Ordesa y Monte Perdido	2	0,02
Picos de Europa	70	392,32
Sierra Nevada	5	1.140,00
Tablas de Daimiel	6	216,00
Teide	6	12,90
Timanfaya	0	0,00
Total Red de Parques Nacionales	129	1.867,74

Fuente: Parques Nacionales, 2007.

3.8. Gestión de recursos culturales

PARQUE NACIONAL	Inventario de bienes culturales o de patrimonio	Conservación/ adecuación de yacimientos arqueológicos	Conservación/ adecuación otros recursos culturales	Otros
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici				
Archipiélago de Cabrera				
Cabañeros				
Caldera de Taburiente				
Doñana				
Garajonay				
Islas Atlánticas de Galicia				
Ordesa y Monte Perdido				
Picos de Europa				
Sierra Nevada				
Tablas de Daimiel				
Teide				
Timanfaya				

Fuente: Parques Nacionales, 2007.

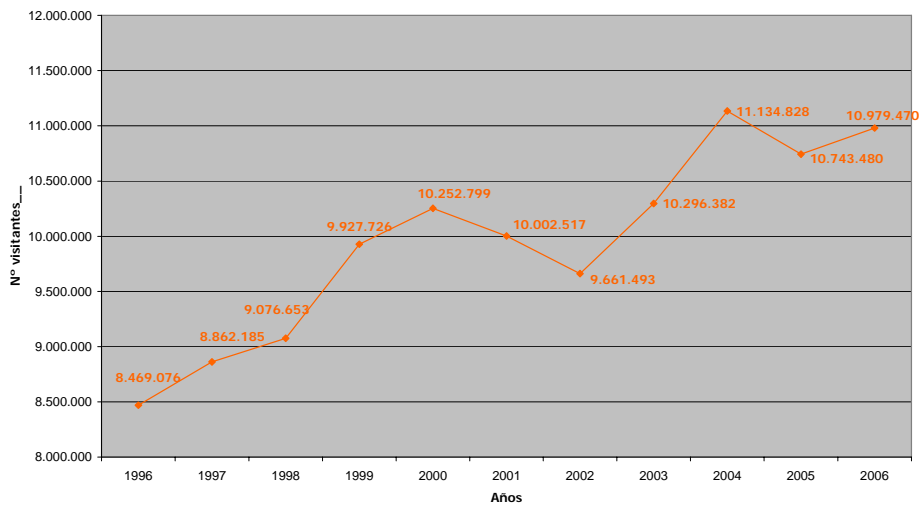
4. USO PÚBLICO

4.1. Número de visitantes a la Red de Parques Nacionales

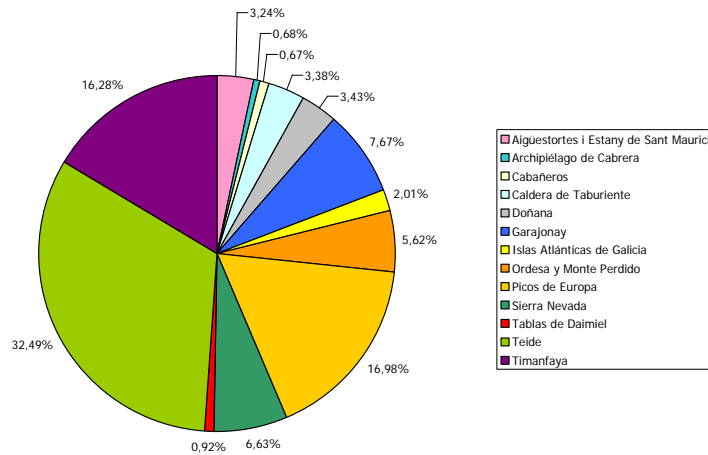
PARQUE NACIONAL	NÚMERO DE VISITANTES								
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	369.223	382.264	410.427	362.822	356.411	341.759	337.484	355.633	3.944.323
Archipiélago de Cabrera	47.302	44.983	64.078	66.302	66.535	73.540	71.987	74.532	644.535
Cabañeros	52.921	59.015	51.822	63.277	63.739	70.740	66.935	73.926	606.504
Caldera de Taburiente	288.032	347.619	377.726	375.753	395.264	367.938	380.399	371.558	3.630.391
Doñana	384.276	385.563	394.401	407.693	361.984	391.536	381.964	376.287	4.252.640
Garajonay	569.000	615.000	520.000	507.000	641.754	859.860	854.824	842.467	6.934.905
Islas Atlánticas de Galicia	-	-	-	-	171.999	182.394	213.897	220.240	788.530
Ordesa y Monte Perdido	624.263	635.876	657.045	622.014	619.700	582.800	598.950	616.700	6.786.355
Picos de Europa	1.619.588	1.869.063	1.669.973	1.596.825	1.990.255	2.221.761	1.939.803	1.863.847	19.434.580
Sierra Nevada	250.000	275.000	292.128	302.520	315.000	558.489	645.738	728.137	3.367.012
Tablas de Daimiel	112.195	115.503	109.753	100.099	107.437	128.630	123.413	100.666	1.460.493
Teide	3.868.839	3.722.913	3.589.164	3.488.622	3.364.873	3.540.195	3.349.204	3.567.701	38.283.293
Timanfaya	1.742.087	1.800.000	1.866.000	1.768.566	1.841.431	1.815.186	1.778.882	1.787.776	19.273.048
Total Red de Parques Nacionales	9.927.726	10.252.799	10.002.517	9.661.493	10.296.382	11.134.828	10.743.480	10.979.470	109.406.609

Fuente: OAPN, 2007.

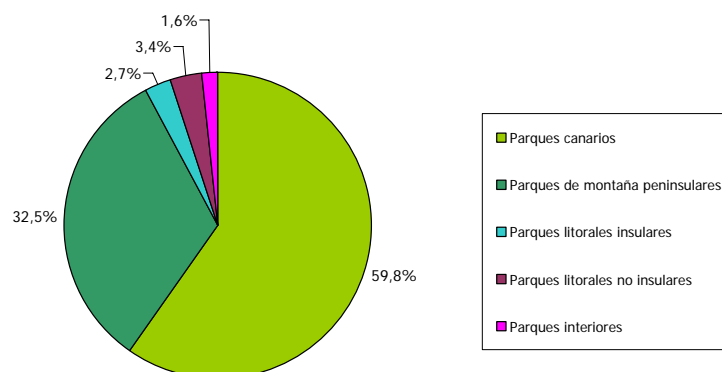
Evolución de la afluencia de visitantes a la Red de Parques Nacionales



Distribución de la afluencia de visitantes en la Red de Parques Nacionales (año 2006)



Distribución de la afluencia de visitantes en la Red de Parques Nacionales (año 2006)



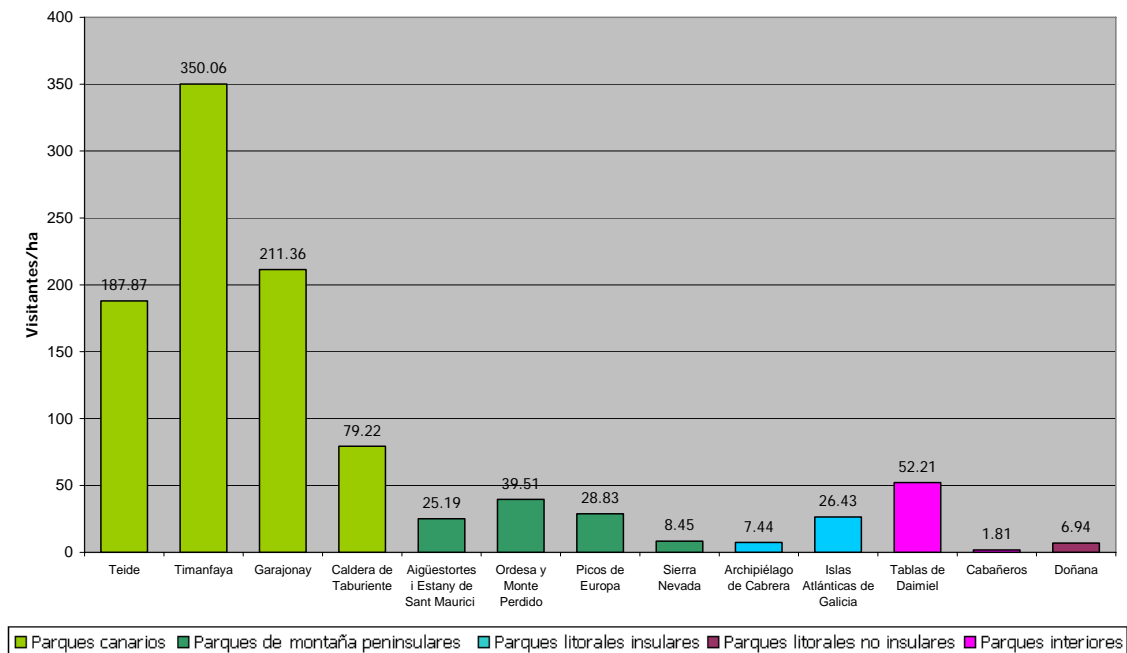
Nota: Se considera la siguiente clasificación: parques canarios (Teide, Timanfaya, Garajonay y Caldera de Taburiente), parques de montaña peninsulares (Aigüestortes y Estany de Sant Maurici, Ordesa y Monte Perdido, Picos de Europa y Sierra Nevada), parques litorales insulares (Archiipiélago de Cabrera e Islas Atlánticas de Galicia), parques interiores (Cabañeros y Tablas de Daimiel) y parques litorales no insulares (Doñana).

4.2. Presión derivada del uso público en la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Visitantes/hectárea (año 2006)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	25,19
Archipiélago de Cabrera	7,44
Cabañeros	1,81
Caldera de Taburiente	79,22
Doñana	6,94
Garajonay	211,36
Islas Atlánticas de Galicia	26,43
Ordesa y Monte Perdido	39,51
Picos de Europa	28,83
Sierra Nevada	8,45
Tablas de Daimiel	52,21
Teide	187,87
Timanfaya	350,06
Media Red de Parques Nacionales	33,40

Fuente: OAPN, 2007.

Visitantes/hectárea en los Parques Nacionales (año 2006)



4.3. Infraestructuras y equipamientos de uso público Red de itinerarios interpretativos

A. Centros de interpretación y puntos de información

PARQUES NACIONALES	Infraestructuras y equipamientos de uso público de la Red de Parques Nacionales		
	Nº centros de visitantes	Nº Casas del Parque y centros de información	Nº puntos de información
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	2	2	7
Archipiélago de Cabrera	1	0	1
Cabañeros	1	1	7
Caldera de Taburiente	1	0	4
Doñana	5	1	1
Garajonay	1	1	0
Islas Atlánticas de Galicia	0	1	2
Ordesa y Monte Perdido	2	2	7
Picos de Europa	2	2	8
Sierra Nevada	2	0	4
Tablas de Daimiel	1	1	0
Teide	2	0	3
Timanfaya	1	0	2
Total RPPNN	21	11	46

Fuente: OAPN, 2007

B. Red de itinerarios interpretativos

PARQUE NACIONAL	Red de itinerarios interpretativos de la Red de Parques			
	Nº total senderos	Nº senderos adaptados a discapacitados	Ratio m/ha red de senderos	Ratio m/ha senderos adaptados a discapacitados
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	133	3	481,3	9,4
Archipiélago de Cabrera	7	0	489,0	0,0
Cabañeros	8	2	83,1	2,3
Caldera de Taburiente	14	0	2.060,7	0,0
Doñana	5	0	22,1	0,0
Garajonay	19	0	1.605,6	0,0
Islas Atlánticas de Galicia	10	0	411,6	3,9
Ordesa y Monte Perdido	61	0	2.301,6	0,0
Picos de Europa	32	0	599,9	0,0
Sierra Nevada	29	4	638,0	4,6
Tablas de Daimiel	3	1	259,3	155,6
Teide	35	0	815,7	0,0
Timanfaya	3	1	180,1	3,9
Media RPPNN	27,6	0,8	765,2	13,8

Fuente: Parques Nacionales, 2007.

4.4. Servicios complementarios ofrecidos en la Red de Parques Nacionales

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ⁷ OFRECIDOS EN LOS PARQUES NACIONALES						
PARQUE NACIONAL	Visitas guiadas	Medios de transporte/acceso	Establecimientos comerciales	Establecimientos hosteleros	Refugios	Otras
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	x	x	x		x	
Archipiélago de Cabrera		x	x			x (fondeo nocturno)
Cabañeros	x					x (área recreativa)
Caldera de Taburiente	x	x			x	x (campamento y aula de la naturaleza)
Doñana	x	x	x			x (aula de la naturaleza)
Garajonay	x		x			
Islas Atlánticas de Galicia	x	x	x	x		x (buceo)
Ordesa y Monte Perdido		x				
Picos de Europa	x	x	x	x	x	
Sierra Nevada		x	x	x	x	x (servicio de interpretación y 2 aulas de la naturaleza)
Tablas de Daimiel	x					
Teide	x	x	x	x	x	x (actividades educativas)
Timanfaya	x	x	x	x		

Fuente: Parques Nacionales, 2007.

⁷ Se consideran servicios complementarios aquellos que la Administración decida no ofrecer gratuitamente en razón de su coste, de la necesidad de contar con personal especializado, o porque se consideren no básicos o meramente suplementarios.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OFRECIDOS EN LOS PARQUES NACIONALES						
PARQUE NACIONAL	Visitas guiadas	Medios de transporte/acceso	Establecimientos comerciales	Establecimientos hosteleros	Refugios	Otras
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	x		x		x	
Archipiélago de Cabrera						
Cabañeros	x					
Caldera de Taburiente						
Doñana	x		x			
Garajonay						
Islas Atlánticas de Galicia						
Ordesa y Monte Perdido						
Picos de Europa						
Sierra Nevada						
Tablas de Daimiel						
Teide						
Timanfaya	x (50%)	x	x (66,7%)	x (50%)		

Fuente: Parques Nacionales, 2007.

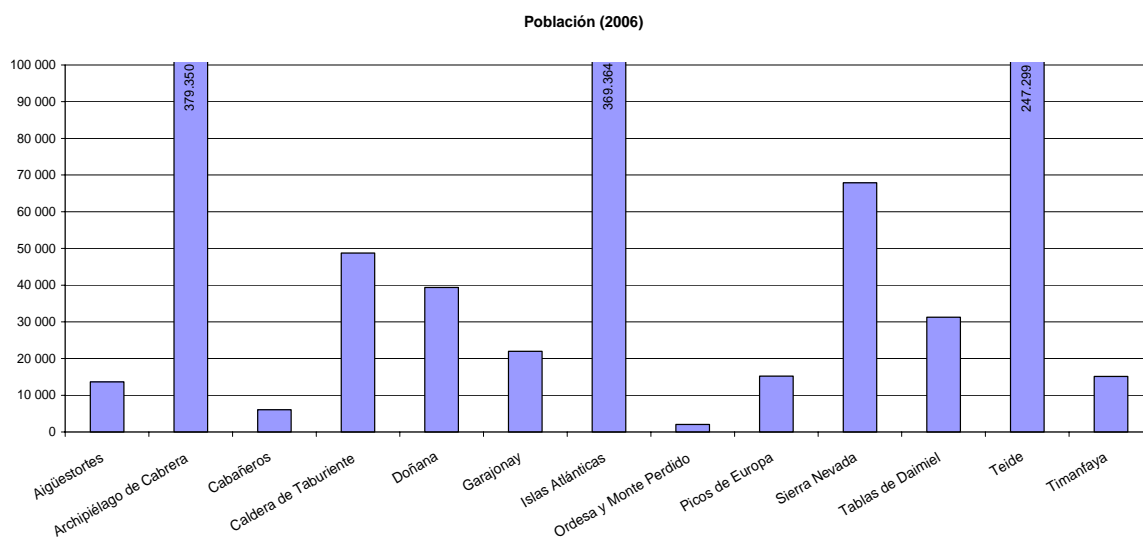
5. SOCIOECONOMÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

5.1. Población de las áreas de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales

A. Evolución de la población de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Población de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales				
	1991 (nº habitantes)	2001 (nº habitantes)	2006 (nº habitantes)	Evolución 2001-2006 (%)	Evolución 1991-2006 (%)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	11.489	11.093	13.668	23,2	19,0
Archipiélago de Cabrera	299.763	350.198	379.350	8,3	26,5
Cabañeros	6.645	6.137	6.066	-1,2	-8,7
Caldera de Taburiente	45.942	48.132	48.765	1,3	6,1
Doñana	39.182	35.407	39.384	11,2	0,5
Garajonay	15.963	18.990	21.952	15,6	37,5
Islas Atlánticas de Galicia	346.073	360.087	369.364	2,6	6,7
Ordesa y Monte Perdido	1.846	1.985	2.015	1,5	9,2
Picos de Europa	16.166	15.146	15.190	0,3	-6,0
Sierra Nevada	60.392	62.805	67.896	8,1	12,4
Tablas de Daimiel	29.171	29.809	31.297	5,0	7,3
Teide	169.303	204.995	247.995	21,0	46,5
Timanfaya	6.192	11.028	15.140	37,3	144,5
Total RPPNN	1.048.127	1.155.812	1.258.082	8,8	20,0
Total España	38.872.268	41.116.842	44.708.964	8,7	15,0

Fuentes: Censo de Población y Viviendas 1991. Cifras Oficiales de Población 2001 y 2006. INE

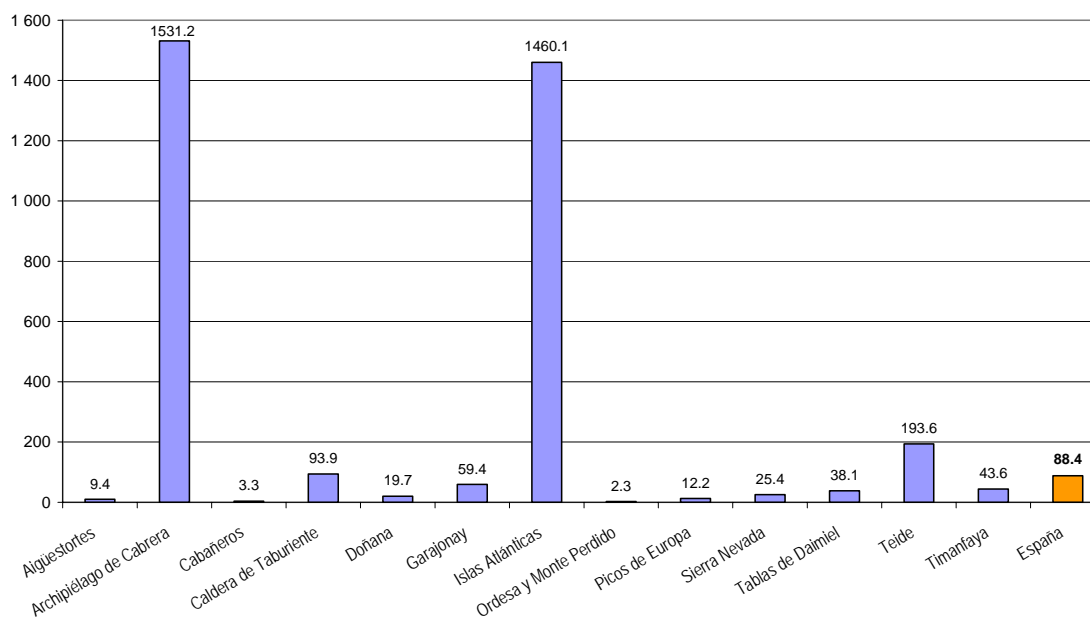


B. Densidad de población y superficie de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Superficie de las áreas de influencia socioeconómica y densidad poblacional	
	Superficie AIS (km ²)	Densidad población (hab/km ²), 2006
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	1.449	9,4
Archipiélago de Cabrera	248	1.531,2
Cabañeros	1.824	3,3
Caldera de Taburiente	519	93,9
Doñana	2.004	19,7
Garajonay	370	59,4
Islas Atlánticas de Galicia	253	1.460,1
Ordesa y Monte Perdido	892	2,3
Picos de Europa	1.245	12,2
Sierra Nevada	2.669	25,4
Tablas de Daimiel	822	38,1
Teide	1.281	193,6
Timanfaya	347	43,6
Total Red de Parques Nacionales	13.923	90,4
Total España	505.990	88,4

Fuente: INE, 2006.

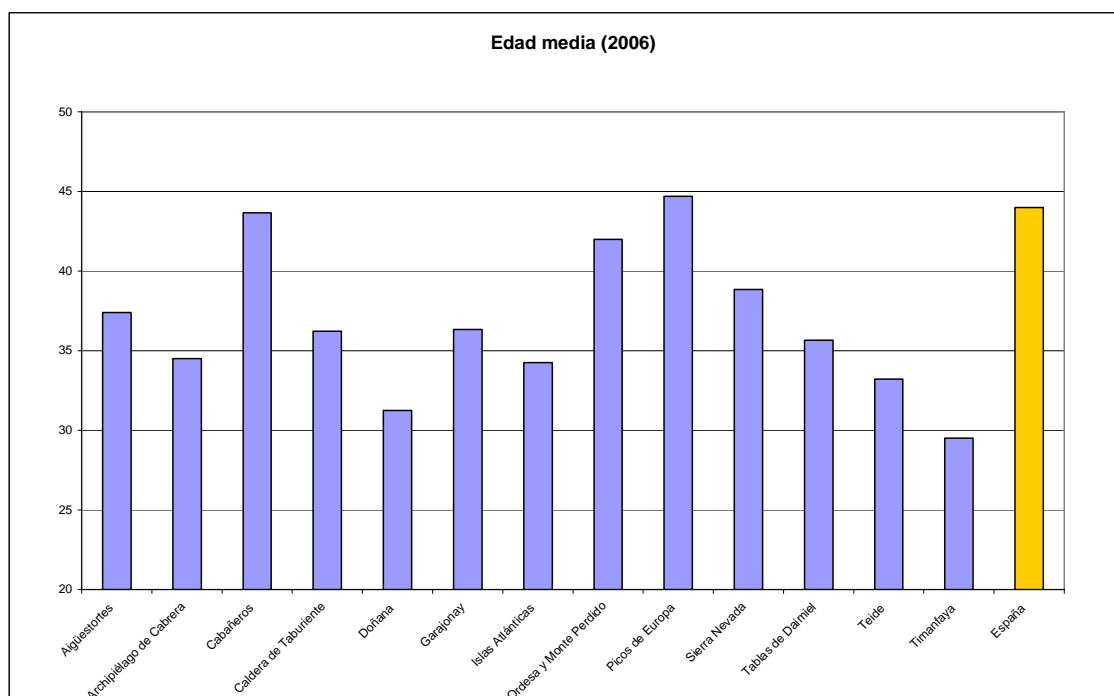
Densidad de población media (hab/km2, año 2006)



C. Estructura por grupos de edad de la población de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	Estructura poblacional por grupos de edad (año 2001)				
	Pob. menor de 16 años (habs.)	Pob. 16-64 años (habs.)	Pob. mayor de 64 años (habs.)	Tasa de envejecimiento (%)	Media de edad (años)
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	1.646	7.553	1.896	20,6	37
Archipiélago de Cabrera	53.934	23.4340	48.916	17,0	41
Cabañeros	743	3.365	1.999	48,7	44
Caldera de Taburiente	7.177	30.684	8.153	21,5	36
Doñana	6.943	23.988	4.472	14,5	31
Garajonay	2.758	12.227	3.300	22,0	36
Islas Atlánticas de Galicia	50.673	245.915	55.530	18,7	34
Ordesa y Monte Perdido	228	1.208	571	39,8	42
Picos de Europa	1.613	8.689	4.420	42,9	45
Sierra Nevada	11.204	40.648	12.735	24,6	39
Tablas de Daimiel	5.536	18.210	5.959	25,1	36
Teide	34.976	139.528	24.597	14,1	33
Timanfaya	1.626	7.107	799	9,1	30
Red Parques Nacionales	179.057	773.462	173.347	18,2	37
Total España	6.379.748	27.509.107	6.958.516	20,5	44

Fuente: Censo de Población y vivienda 2001. INE.

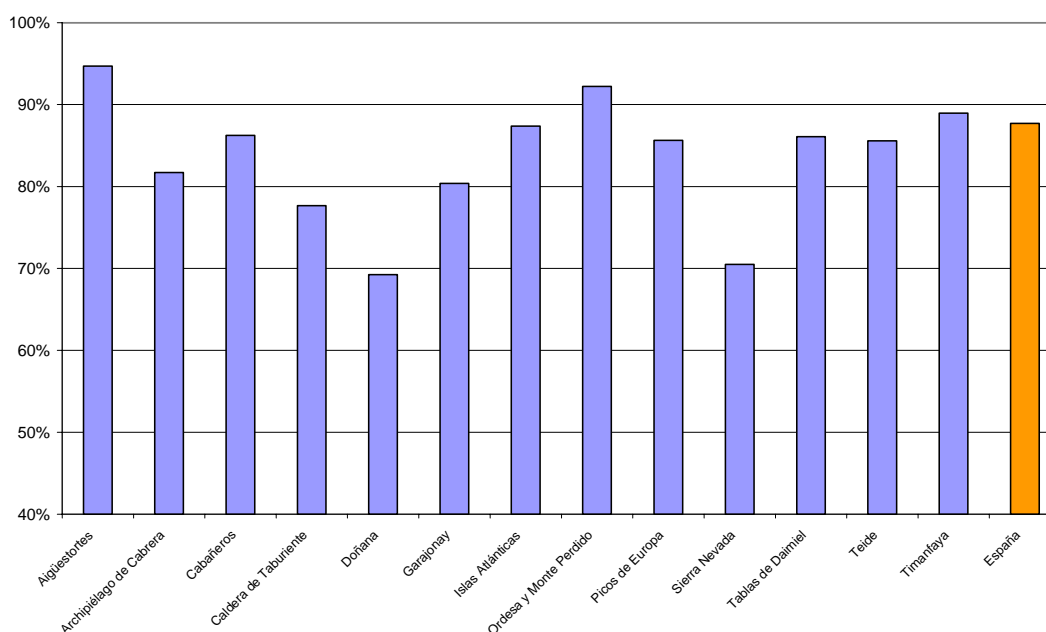


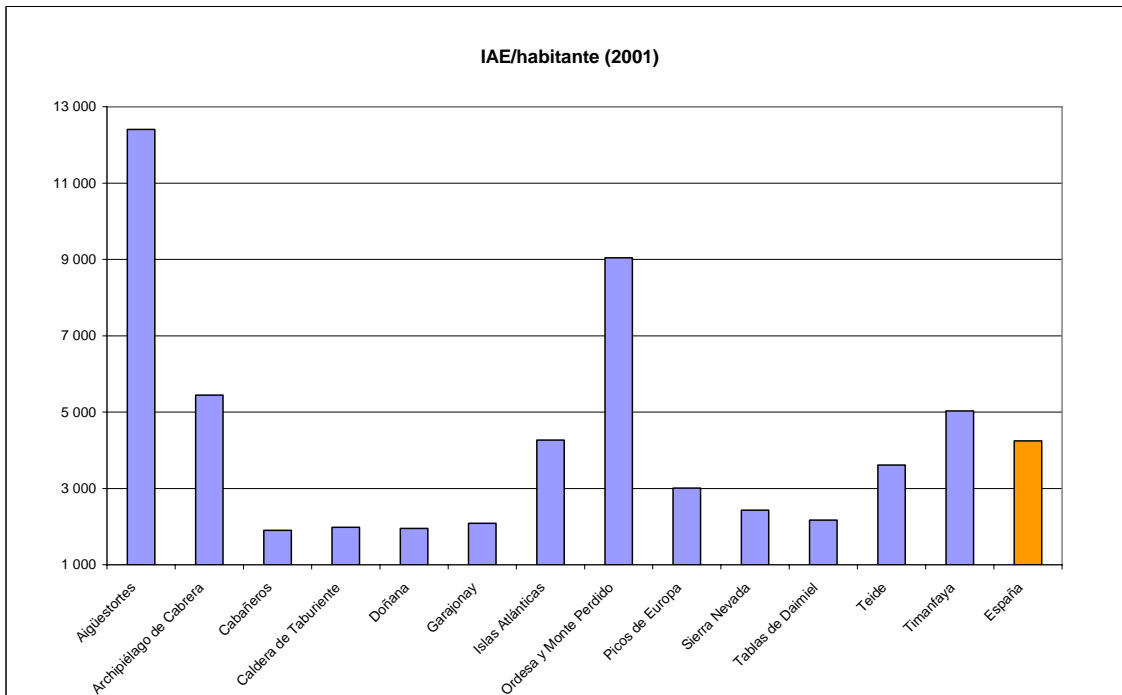
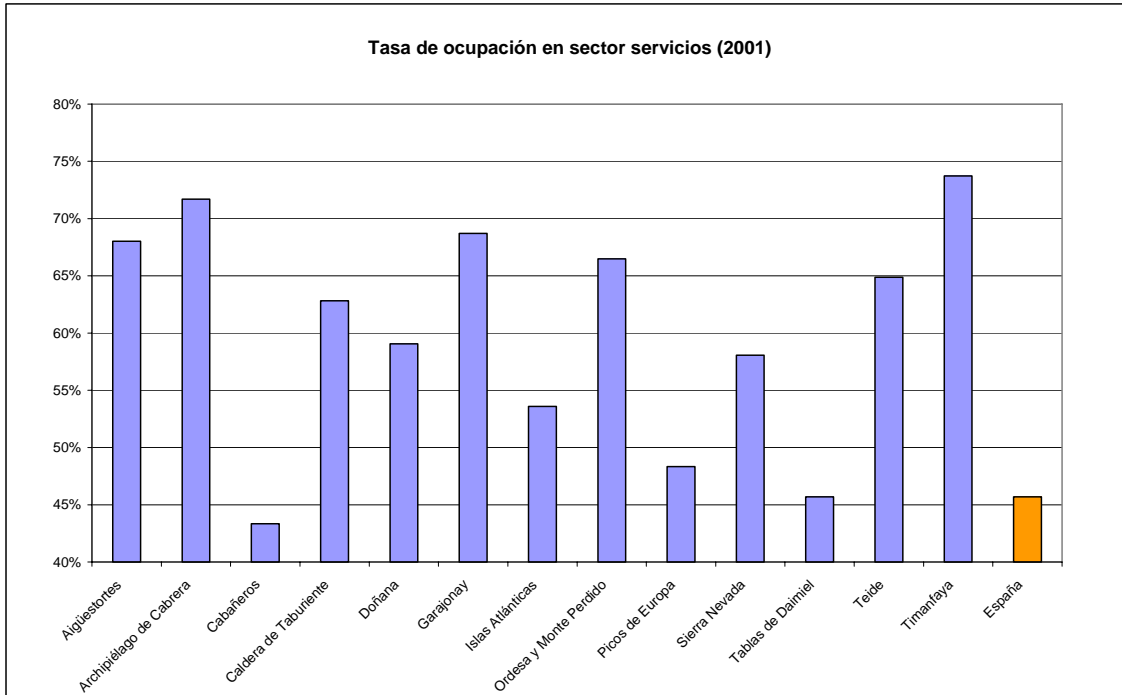
5.2. Actividad económica en las áreas de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales

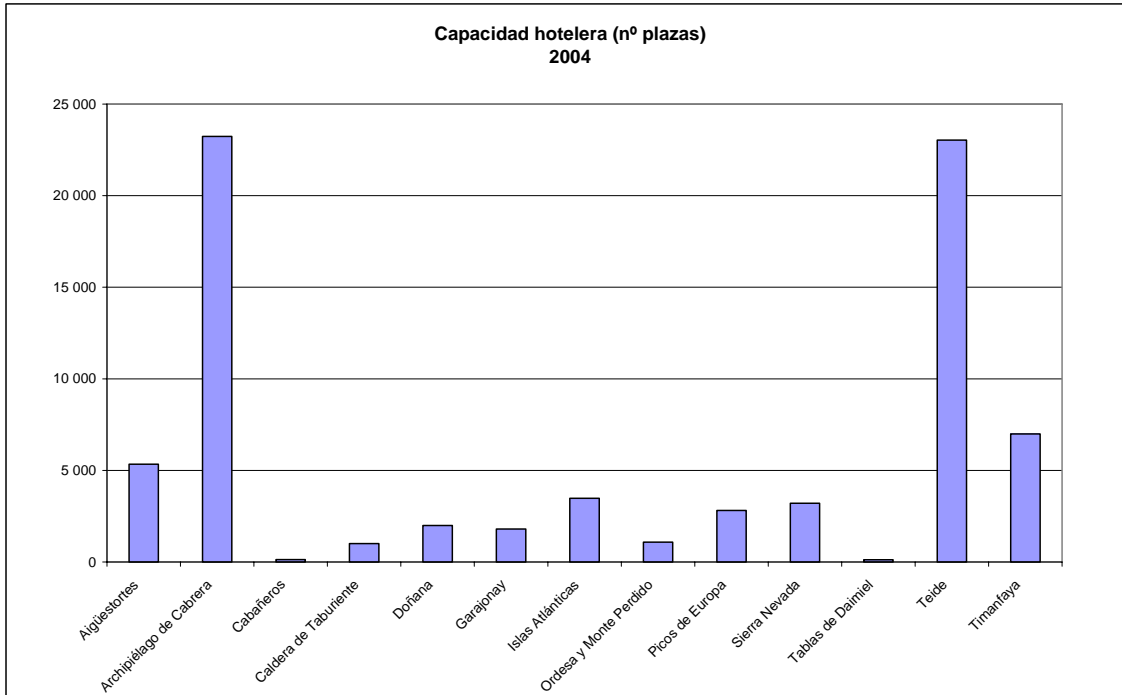
PARQUE NACIONAL	Actividad económica en la Red de Parques Nacionales			
	Tasa de ocupación (%) 2001	Tasa de ocupación sector servicios (%) 2001	IAE/hab (€)	Capacidad hotelera (nº plazas) 2004
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	94,69	68,02	5.467	5.340
Archipiélago de Cabrera	81,70	71,70	4.943	23.239
Cabañeros	86,25	43,35	1.902	135
Caldera de Taburiente	77,65	62,82	1.901	1.013
Doñana	69,24	59,06	1.845	1.999
Garajonay	80,37	68,70	1.799	1.808
Islas Atlánticas de Galicia	87,36	53,59	4.423	3.480
Ordesa y Monte Perdido	92,22	66,49	9.276	1.096
Picos de Europa	85,63	48,34	2.906	2.816
Sierra Nevada	70,49	58,07	2.400	3.208
Tablas de Daimiel	86,08	45,70	2.119	119
Teide	85,59	64,88	3.998	23.030
Timanfaya	88,97	73,72	3.616	7.001
Red de Parques Nacionales	77,59	56,03	3.328	74.284
España	87,71	45,70	4.247	949.564

Fuentes: Censo de Población y vivienda 2001, INE (para las tasas de actividad). Instituto de Estudios Económicos L.R. Klein, 2004 (para capacidad hotelera e IAE).

Tasa de ocupación (2001)



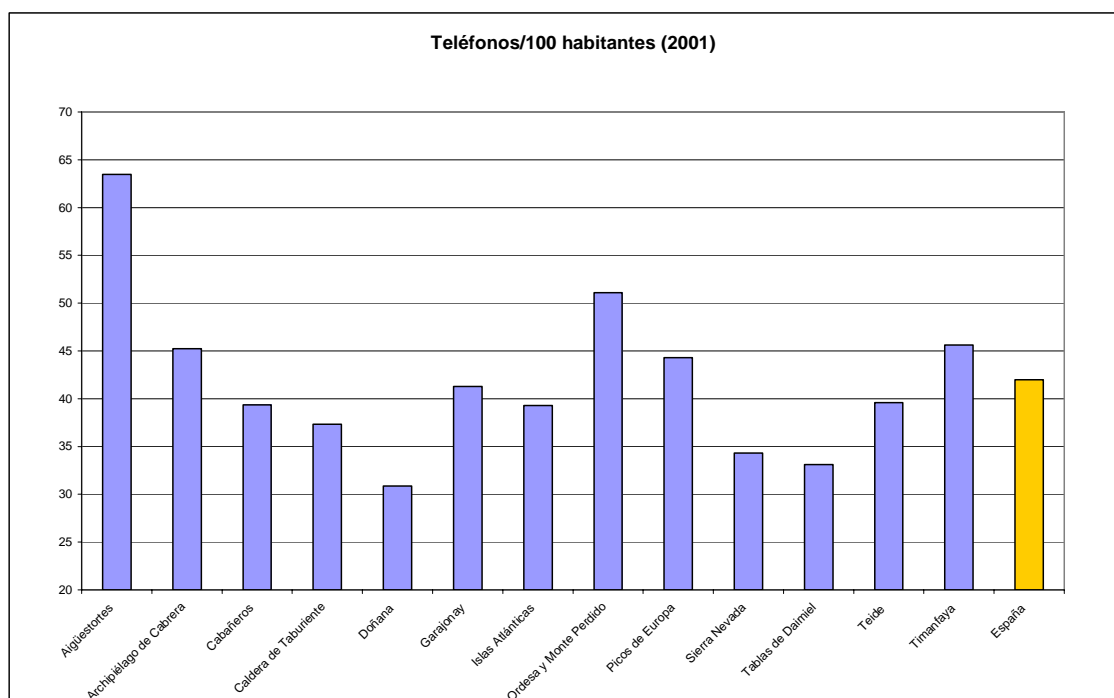


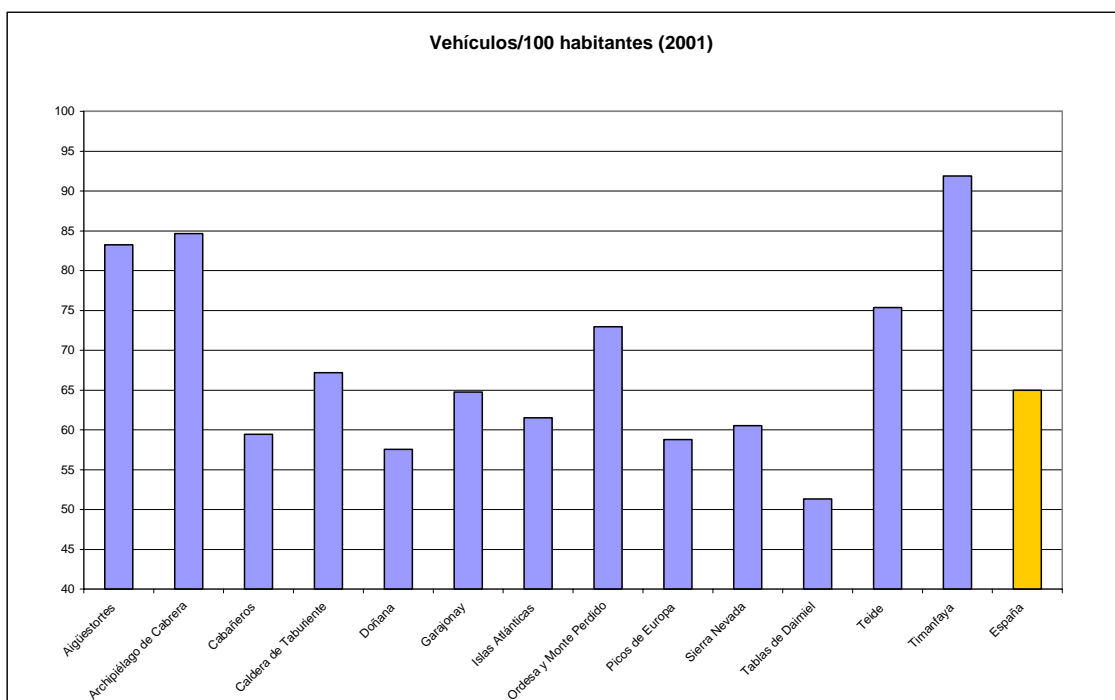


5.3. Indicadores indirectos de nivel de renta de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales

PARQUE NACIONAL	Indicadores indirectos de nivel de renta	
	Nº teléfonos/100 hab 2001	Nº vehículos/100 hab 2004
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	63	83
Archipiélago de Cabrera	45	84
Cabañeros	39	59
Caldera de Taburiente	37	67
Doñana	31	58
Garajonay	41	65
Islas Atlánticas de Galicia	39	61
Ordesa y Monte Perdido	51	73
Picos de Europa	44	59
Sierra Nevada	34	61
Tablas de Daimiel	33	51
Teide	40	75
Timanfaya	46	92
Total Red de Parques Nacionales	42	68
Total España	42	65

Fuente: Instituto de Estudios Económicos L.R. Klein, 2001 (teléfonos) y 2004 (vehículos). Censo de Población y vivienda, 2001, INE (población).

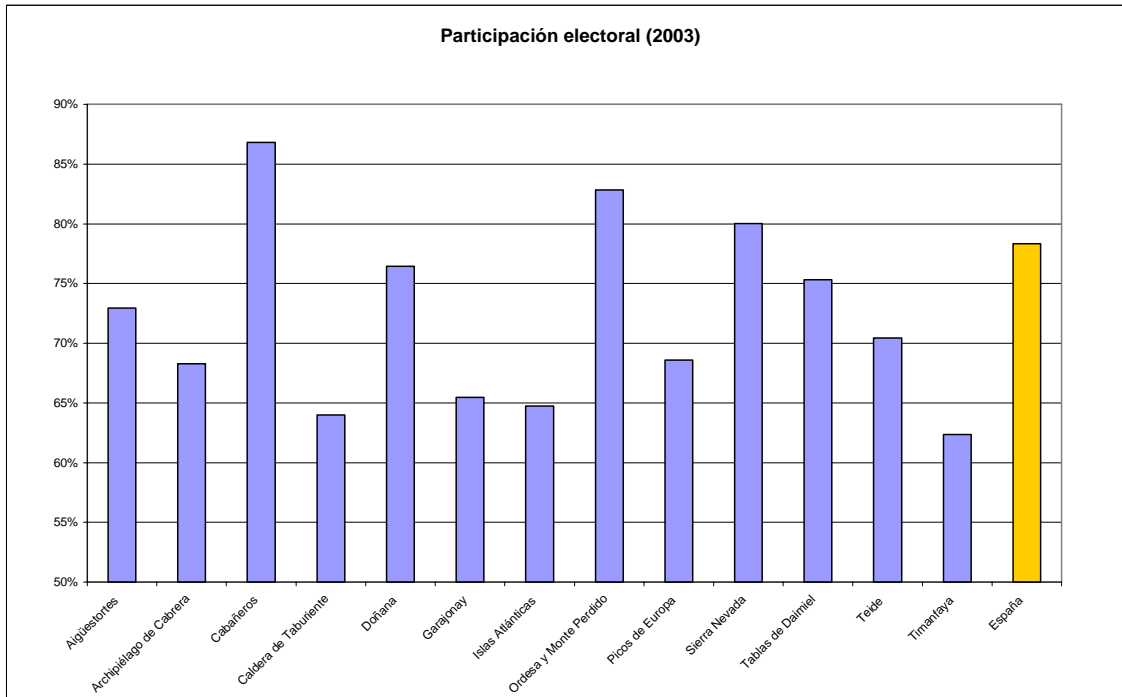




5.4. Indicador indirecto del grado de vinculación y de implicación de la población en la vida social

PARQUE NACIONAL	Indicadores indirectos de implicación de la población en la vida social
	Participación electoral (%) 2003
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	72,93
Archipiélago de Cabrera	68,29
Cabañeros	86,80
Caldera de Taburiente	63,99
Doñana	76,44
Garajonay	65,48
Islas Atlánticas de Galicia	64,73
Ordesa y Monte Perdido	82,83
Picos de Europa	68,60
Sierra Nevada	80,02
Tablas de Daimiel	75,32
Teide	70,45
Timanfaya	62,35
Media Red de Parques Nacionales	72,17
Media España	78,34

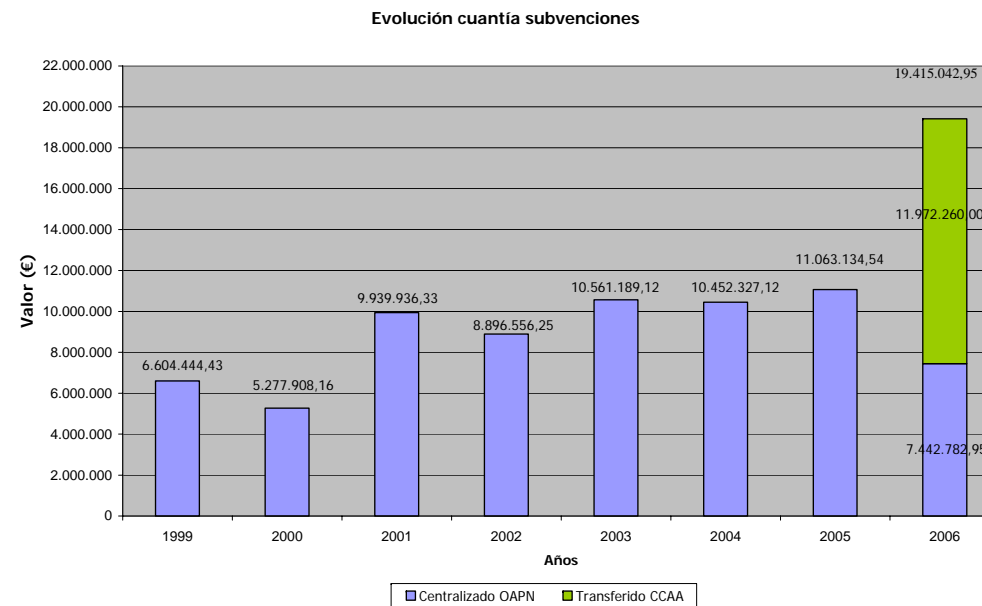
Fuente: Ministerio del Interior, 2003.



5.5. Programa de Subvenciones de la Red de Parques Nacionales

Evolución Programa de Subvenciones de la Red de Parques Nacionales (€)									
Años	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Centralizado OAPN	6.604.444,43	5.277.908,16	9.939.936,33	8.896.556,25	10.561.189,12	10.452.327,12	11.063.134,54	7.442.782,95	70.238.278,9
Transferido CCAA	-	-	-	-	-	-	-	11.972.260,00	11.972.260,00
Total	6.604.444,43	5.277.908,16	9.939.936,33	8.896.556,25	10.561.189,12	10.452.327,12	11.063.134,54	19.415.042,95	82.210.538,90

Fuente: OAPN, 2007.



6. INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO

6.1. Programas de seguimiento

Programas de seguimiento existentes en la Red de Parques Nacionales y periodicidad de los mismos									
PARQUE NACIONAL	Flora	Fauna	Patrimonio cultural	Calidad aguas	Calidad aire	Incendios	Meteorología	Uso público	Otros
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Variable	Variable	No definida	Mensual	Puntual	No definida	Variable	Anual	Variable
Archipiélago de Cabrera	Continua	Continua	Continua	Anual	Continua		Continua	Anual	Anual
Cabañeros	Variable	Variable	Anual	Semestral		Variable	Continua	Mensual	Mensual y anual
Caldera de Taburiente	Variable	10 años	Puntual	Mensual		Puntual	Continua	Continua	Bianual
Doñana	Anual	Anual		Mensual		Anual	Continua	Puntual	
Garajonay	Variable	Puntual	Puntual	Cuatrimestral	Quincena 1	Variable	Continua	Variable	Variable
Islas Atlánticas de Galicia	Puntual	Variable	Puntual	Variable		Mensual	Anual	Variable	Puntual
Ordesa y Monte Perdido	Anual	Variable	Puntual	Anual	Continua	Anual	Continua	Continua	Continua
Picos de Europa	Anual	Variable		Mensual		Inmediato	Continua	Mensual	
Sierra Nevada	Anual	Anual	Puntual	Trimestral 1	Quincena 1	Anual	Continua	Continua	
Tablas de Daimiel	Anual	Anual	Puntual	Anual		Anual	Continua	Anual	
Teide	Anual	Variable	4 años	Anual		Anual	Continua	Continua	
Timanfaya	5-6 años	10 años (aves)		Continuo	Continua		Continua	Mensual	

Fuente: Parques Nacionales, 2007.

6.2. Programa de Investigación del OAPN

PARQUE NACIONAL	Presupuestos Programa Investigación OAPN ⁸ (€)			
	1ª convocatoria (2002)	2ª convocatoria (2003)	3ª convocatoria (2005)	TOTAL
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	53.430	92.171	47.166	192.767
Archipiélago de La Cabrera	352.799	160.049	90.275	603.123
Cabañeros	315.944	239.850	45.651	601.445
Caldera de Taburiente	53.082	0	0	53.082
Doñana	372.091	178.767	186.875	737.733
Garajonay	0	0	212.376	212.376
Islas Atlánticas de Galicia	28.524	47.276	123.561	199.361
Ordesa y Monte Perdido	41.400	34.055	44.275	119.730
Picos de Europa	30.320	56.104	70.817	157.241
Sierra Nevada	170.766	337.803	140.997	649.566
Tablas de Daimiel	0	35.765	70.771	106.536
Teide	0	37.064	40.740	77.804
Timanfaya	0	53.440	0	53.440
Varios Parques Nacionales	31.365	220.338	140.875	392.578
Total Red de Parques Nacionales	1.449.720	1.492.684	1.214.379	4.156.783

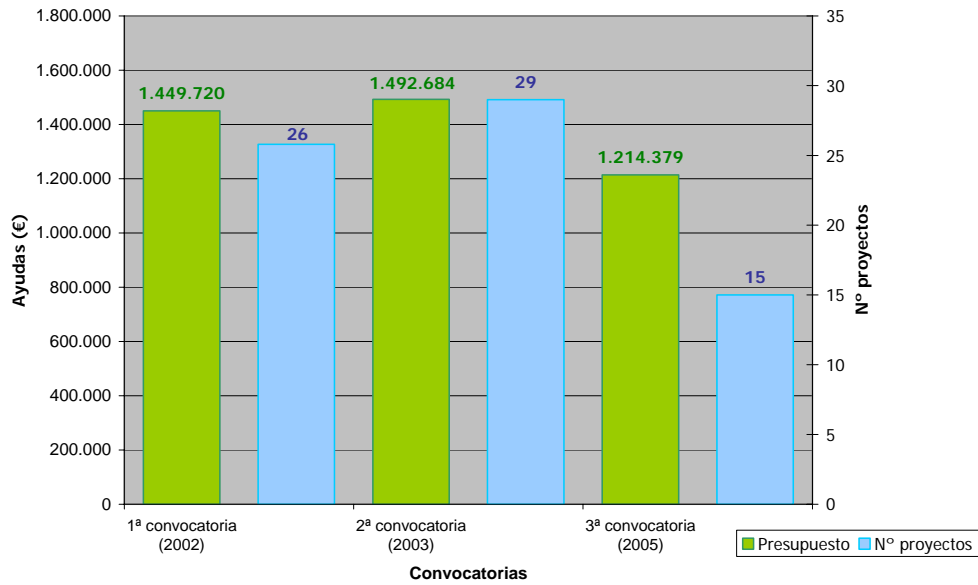
Fuente: OAPN, 2007.

PARQUE NACIONAL	Nº proyectos subvencionados por el Programa de Investigación del OAPN			
	1ª convocatoria (2002)	2ª convocatoria (2003)	3ª convocatoria (2005)	TOTAL
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	1	2	1	4
Archipiélago de La Cabrera	6	1	1	8
Cabañeros	4	3	1	8
Caldera de Taburiente	1	0	0	1
Doñana	8	3	1	12
Garajonay	0	0	2	2
Islas Atlánticas de Galicia	1	1	2	4
Ordesa y Monte Perdido	1	1	1	3
Picos de Europa	1	1	1	3
Sierra Nevada	2	9	2	13
Tablas de Daimiel	0	1	1	2
Teide	0	1	1	2
Timanfaya	0	1	0	1
Varios Parques Nacionales	1	5	1	7
Total Red de Parques Nacionales	26	29	15	70

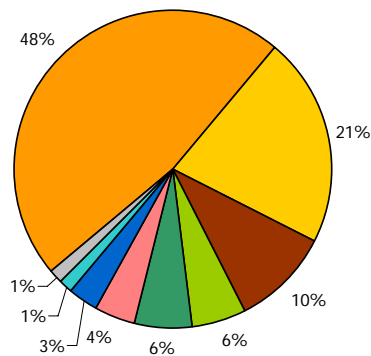
Fuente: OAPN, 2007.

⁸ En 2006 no hubo convocatoria del Programa de Investigación.

Evolución Programa de Investigación



Distribución de los proyectos por líneas de investigación



- Biología de la conservación de especies singulares
- Caracterización de componentes bióticos
- Caracterización de recursos y elementos abióticos
- Dinámica de procesos singulares
- Métodos y técnicas de gestión
- Métodos y herramientas de evaluación, diagnóstico y sgto
- Modelización y prospectiva de procesos ecológicos
- Análisis de riesgos y técnicas para el control de sistemas
- El contexto socio-cultural

Fuente: OAPN, 2007.

6.3. Difusión de los resultados del Programa de Investigación del OAPN

Difusión resultados Programa Investigación OAPN	Evolución n° jornadas de seguimiento y difusión de resultados					
	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL 2002-2006
Número jornadas	0	0	0	2	2	4

Fuente: OAPN, 2007.

6.4. Actividad del Comité Científico de la Red de Parques Nacionales

Actividad del Comité Científico	Evolución n° reuniones del Comité Científico						
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL 2001-2006
N° reuniones	1	2	3	2	1	3	12

Fuente: OAPN, 2007.

7. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

7.1. Programa de Voluntariado de la Red de Parques Nacionales

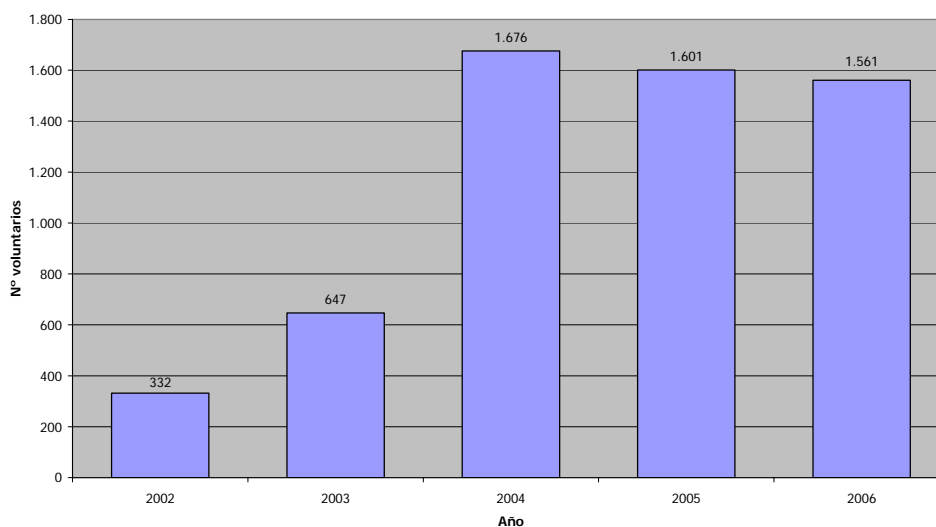
PARQUE NACIONAL	Programa Voluntariado (2002-2006)					
	Nº voluntarios participantes					
	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	10	24	24	24	23	105
Archipiélago de Cabrera	0	10	12	12	28	62
Cabañeros	30	93	257	293	206	879
Caldera de Taburiente	24	30	52	27	28	161
Doñana	54	167	623	651	804	2299
Garajonay	107	98	13	14	14	246
Islas Atlánticas de Galicia	0	0	0	0	13	13
Ordesa y Monte Perdido	15	16	39	48	64	182
Picos de Europa	46	105	268	258	172	849
Sierra Nevada	16	80	297	187	106	686
Tablas de Daimiel	0	16	83	79	95	273
Teide	16	8	8	8	8	48
Timanfaya	14	0	0	0	0	14
Total Red de Parques Nacionales	332	647	1.676	1.601	1.561	5.817

Fuente: OAPN, 2007.

PARQUE NACIONAL	Programa Voluntariado (2002-2006)					
	Nº ONGs participantes					
	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	1	1	1	1	1	1
Archipiélago de La Cabrera	0	1	1	1	2	2
Cabañeros	1	2	3	3	3	3
Caldera de Taburiente	1	1	2	1	1	2
Doñana	2	2	2	1	1	3
Garajonay	2	3	1	1	1	3
Islas Atlánticas de Galicia	0	0	0	0	1	1
Ordesa y Monte Perdido	1	1	2	2	2	2
Picos de Europa	3	4	5	6	6	7
Sierra Nevada	1	2	4	4	3	5
Tablas de Daimiel	0	1	2	2	2	2
Teide	1	1	1	1	1	1
Timanfaya	1	0	0	0	0	1
Total Red de Parques Nacionales	5	7	7	7	8	13

Fuente: OAPN, 2007.

Evolución n° voluntarios Programa Voluntariado RPPNN



7.2. Programa de publicaciones del OAPN

Evolución de los resultados del Programa de Publicaciones del OAPN	
AÑO	Nº publicaciones
2000	44
2001	80
2002	65
2003	110
2004	63
2005	73
2006	35
Total	470

Fuente: OAPN, 2007.

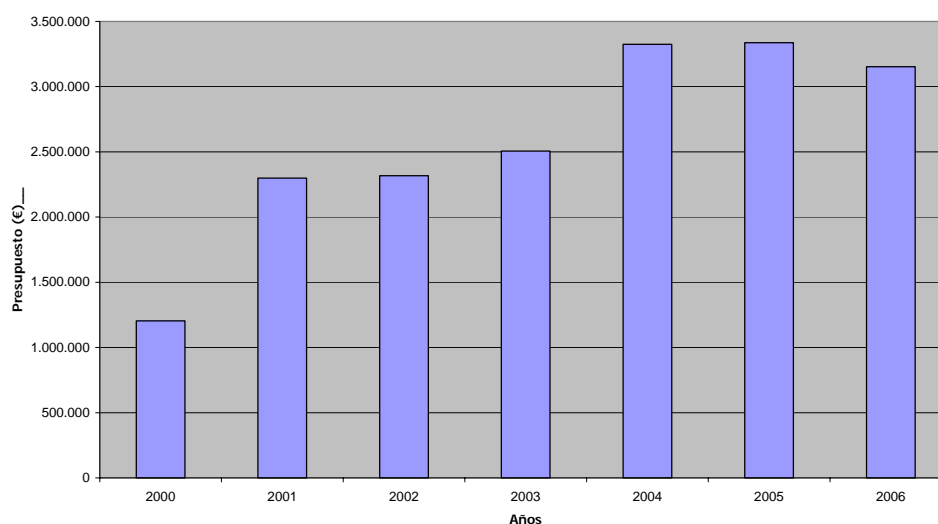
8. PROYECCIÓN INTERNACIONAL

8.1. Cooperación internacional

Evolución presupuesto destinado a cooperación por el OAPN	
AÑO	Presupuesto (€)
2000	1.203.964,21
2001	2.298.318,37
2002	2.316.900,00
2003	2.505.380,00
2004	3.323.510,00
2005	3.336.000,00
2006	3.152.660,00
Total Red	18.136.732,58

Fuente: OAPN, 2007.

Evolución presupuesto cooperación



Convenios de cooperación y colaboración suscritos por el OAPN	
Tipo convenio	Países/organismos suscriptores
Convenios bilaterales de cooperación	Chile, Argentina, Colombia, Bolivia, Mauritania, Uruguay, Marruecos
Convenios multilaterales	CCAD (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo)
Convenios de cooperación con parques transfronterizos	Carta de Entendimiento entre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y Parc Nacional des Pyrénées (Francia)
Convenios de colaboración recíproca	Servicio de Parques Nacionales de EEUU (National Park Service)
Cooperación en el Programa Araucaria	Países de América Latina (Colombia, Panamá, Ecuador, Nicaragua)
Cooperación en el Programa Azahar	Países del arco mediterráneo (Argelia, Marruecos, Mauritania, Túnez, Argelia)

Fuente: OAPN, 2007.

Actividades de cooperación desarrolladas por el OAPN a través del sistema de contribuciones voluntarias	
Organismos ejecutores de los proyectos	Ámbito geográfico de actuación
PNUMA, UICN, FAO, UNESCO, Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)	Sudeste Asiático (Sri Lanka, Indonesia, Maldivas, Tailandia), América Latina (Honduras, República Dominicana, Bolivia), norte de África (Mauritania, Marruecos)

Fuente: OAPN, 2007.

8.2. Presencia del OAPN en foros internacionales

Pertenencia a organismos internacionales	
Organismos internacionales de los que el OAPN forma parte	EUROPARC, IBEROMAB, EUROMAB, UICN

Fuente: OAPN, 2007.

Nº participaciones del OAPN en foros internacionales							
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
4	3	2	8	2	5	4	28

Fuente: OAPN, 2007.

8.3. Reconocimiento internacional de la Red de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL	RED NATURA 2000	RESERVA DE LA BIOSFERA	DIPLOMA EUROPEO ⁹	PATRIM. DE LA HUMANID.	RAMSAR	ZEPIM
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici						
Archipiélago de Cabrera						
Cabañeros						
Caldera de Taburiente.						
Doñana						
Garajonay						
Islas Atlánticas de Galicia						
Ordesa y Monte Perdido						
Picos de Europa						
Sierra Nevada						
Tablas de Daimiel						
Teide						
Timanfaya						

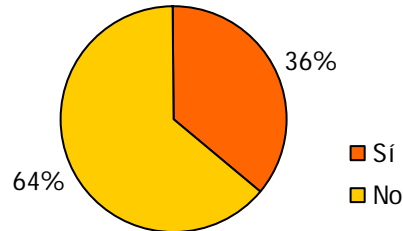
Fuente: OAPN, 2007.

⁹ Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación.

9. PERCEPCIÓN SOCIAL¹⁰

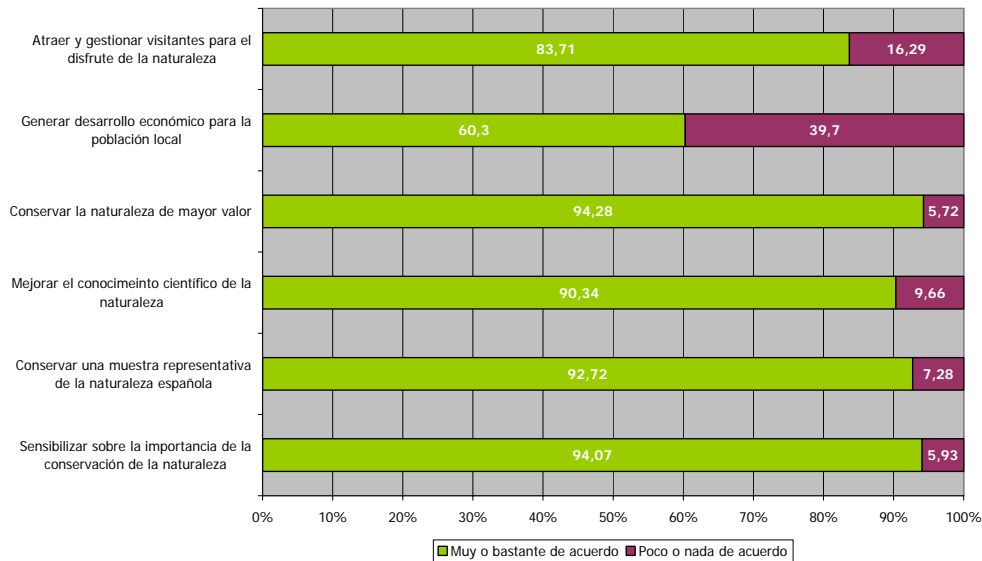
9.1. Conocimiento de la existencia de la Red de Parques Nacionales

Conocimiento existencia RPPNN



9.2. Opinión sobre la finalidad de los Parques Nacionales

Opinión sobre la finalidad de los Parques Nacionales



¹⁰ Principales resultados obtenidos en el estudio demoscópico sobre la percepción social de la Red de Parques Nacionales realizado por el OAPN en 2007. Características del estudio:

Ámbito: Nacional.

- Universo: población general mayor de edad.

- Tamaño de la muestra: 1.100 entrevistas.

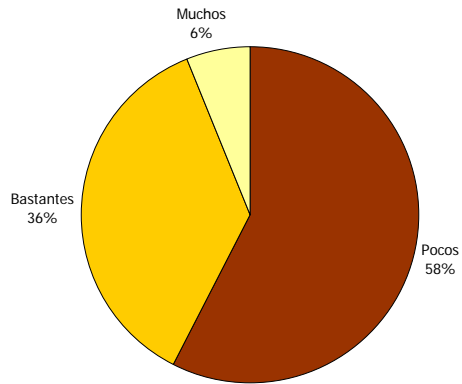
- Diseño muestral: distribución proporcional en función de la población en cada provincia-Comunidad Autónoma y tamaño del municipio de residencia. Selección aleatoria de hogares en cada estrato y, para la selección del individuo a entrevistar, control de cuotas por sexo y edad.

- Recogida de información: entrevistas telefónicas asistidas por ordenador (CATI).

- Error de muestreo: para los datos globales el error de muestreo es de +3,0% (para p=q=50 y n. seguridad del 95,5%)

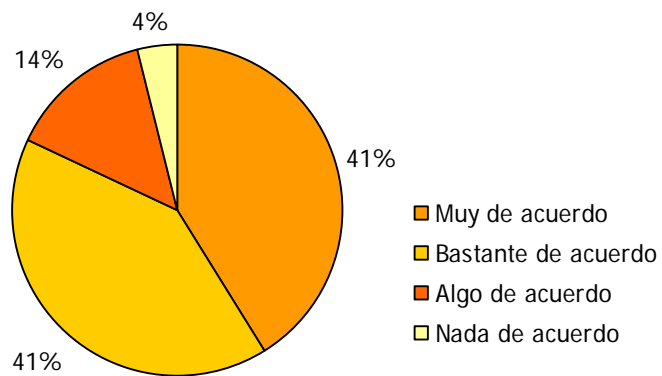
9.3. Valoración sobre la suficiencia de la Red de Parques Nacionales

¿Considera usted que en España existen muchos, bastantes o pocos Parques Nacionales?

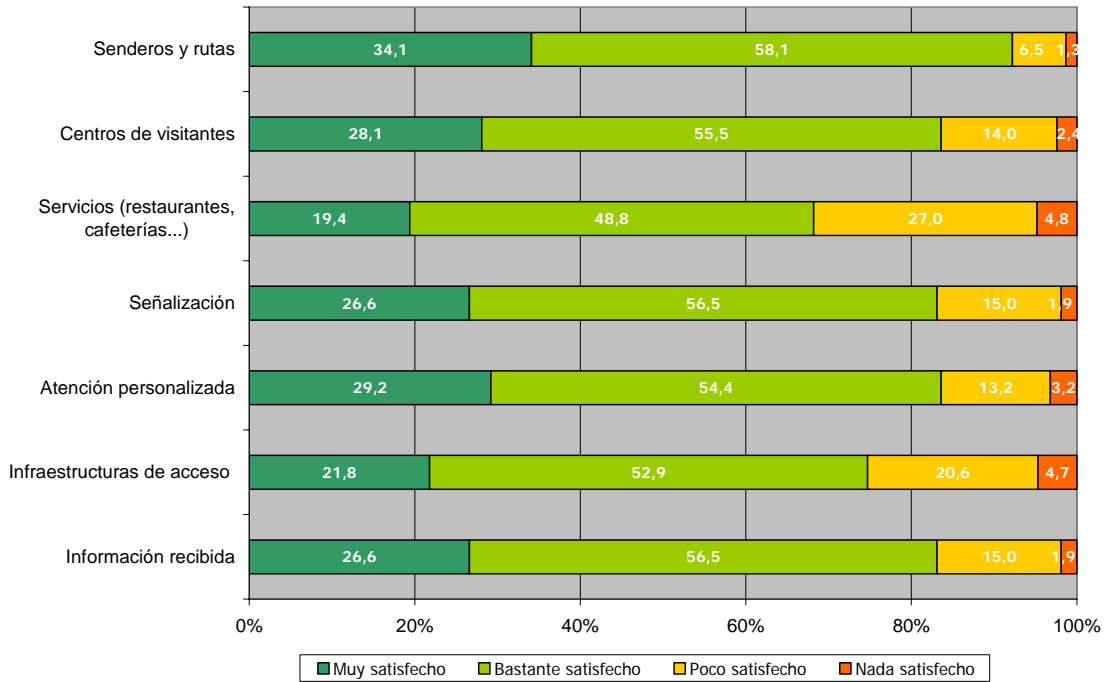


9.4. Opinión sobre la declaración de nuevos Parques Nacionales

¿Estaría de acuerdo con la necesidad de declarar nuevos PPNN?

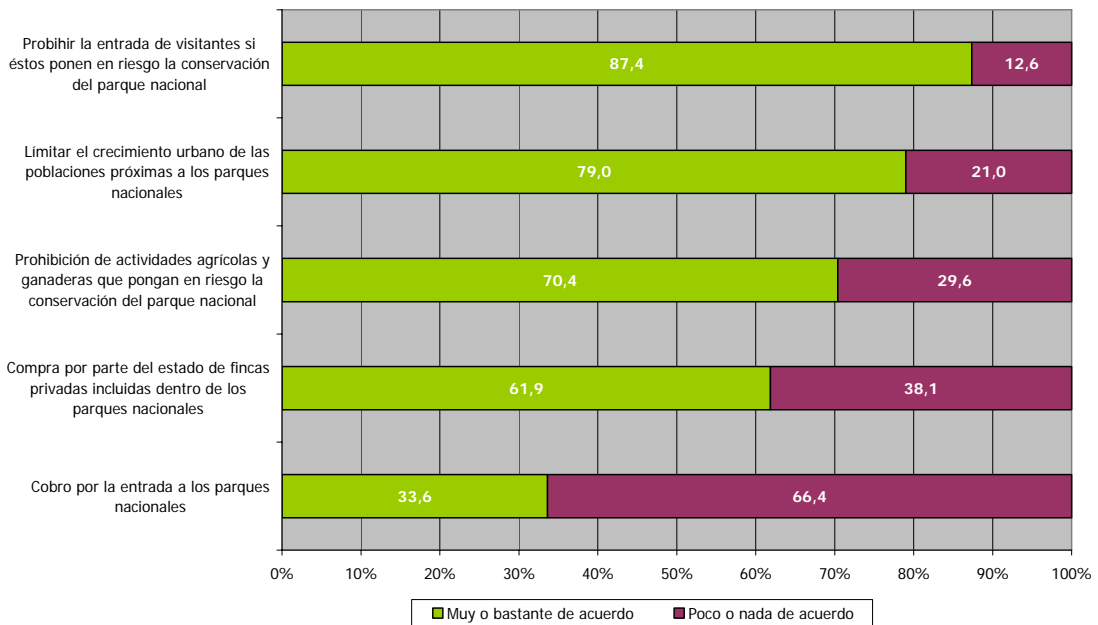


9.5. Grado de satisfacción con los servicios e infraestructuras de los Parques Nacionales



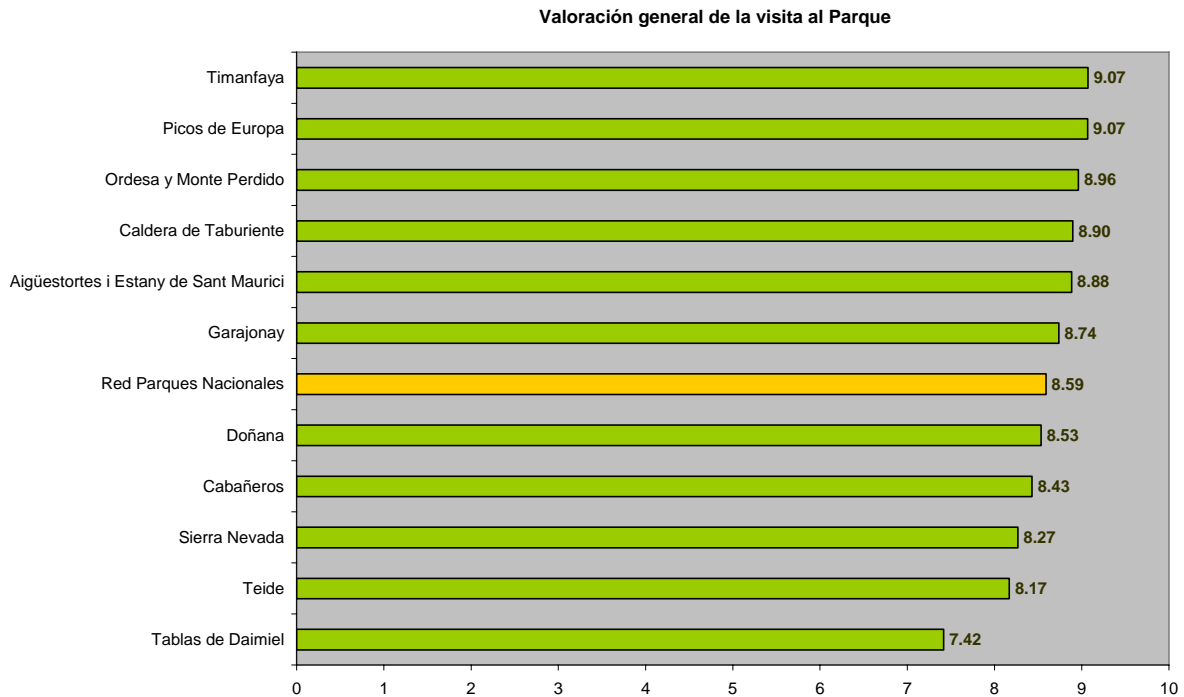
9.6. Valoración sobre líneas de actuación a desarrollar en la Red de Parques Nacionales

Grado de apoyo a posibles líneas de actuación en la Red de Parques Nacionales



10. PERCEPCIÓN Y VALORACIÓN POR LOS VISITANTES¹¹

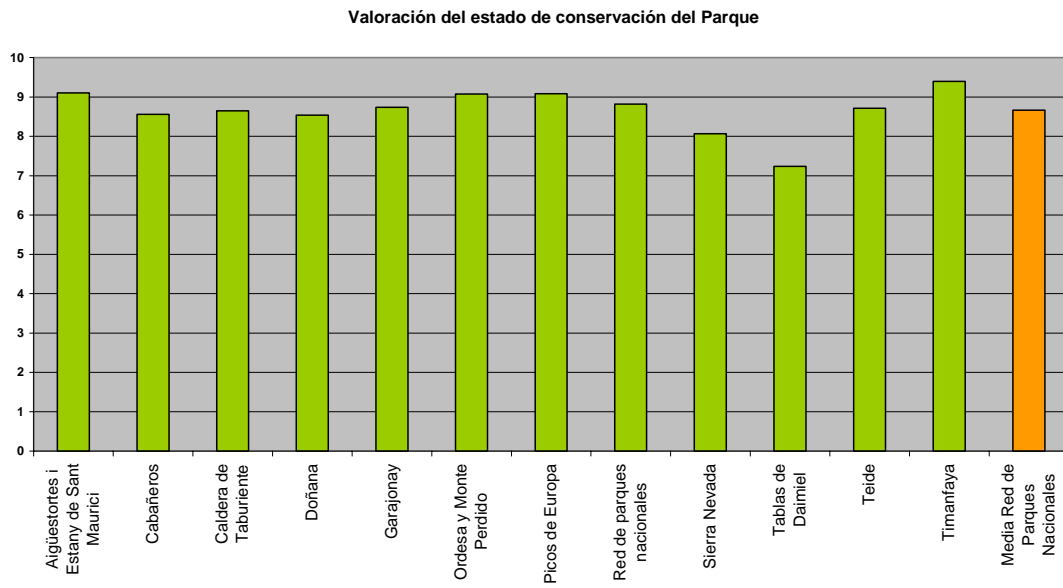
10.1. Valoración general del Parque



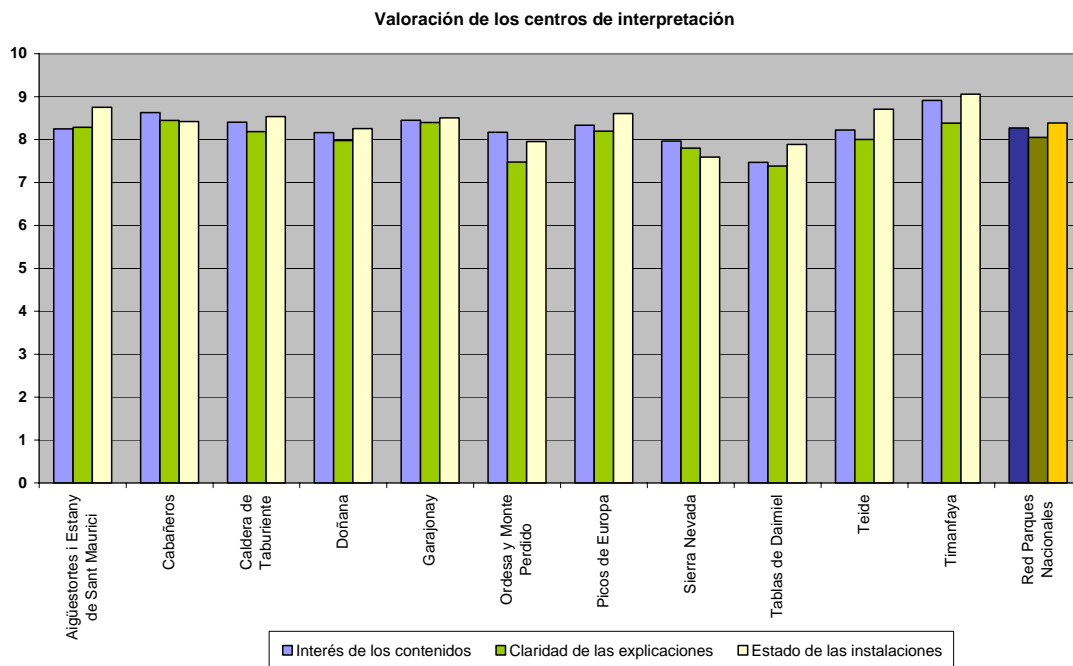
¹¹ Principales resultados obtenidos en el estudio de opinión realizado a los visitantes de los Parques Nacionales realizado por el OAPN en 2007. Características del estudio:

- Ámbito: 12 Parques Nacionales (se excluyen los Parques Nacionales de Islas Atlánticas y Archipiélago de Cabrera, y ya que el estudio se realizó en octubre fuera de la temporada de visitas; además, no se dan aquí los resultados para Monfragüe, por no haber sido declarado a fecha 1 de enero de 2007; los resultados para este último Parque pueden verse en su anexo correspondiente).
- Tamaño de la muestra: 5.030 entrevistas.
- Diseño muestral: Muestreo aleatorio simple estratificado con afijación óptima.
- Recogida de información mediante entrevistas personales a visitantes a Parques Nacionales mayores de 14 años y que hayan finalizado su visita.
- Error de muestreo: +/- 1,4% (para datos globales en condiciones normales de muestreo, $p=q=0,5$ y nivel de confianza del 95,5%).

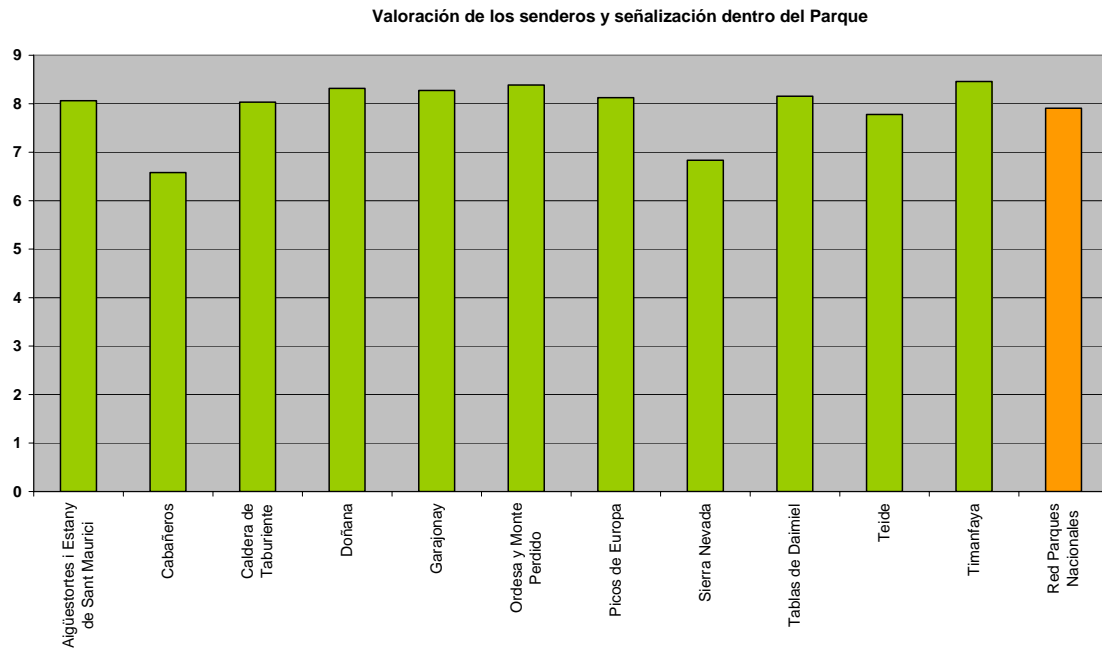
10.2. Valoración del estado de conservación



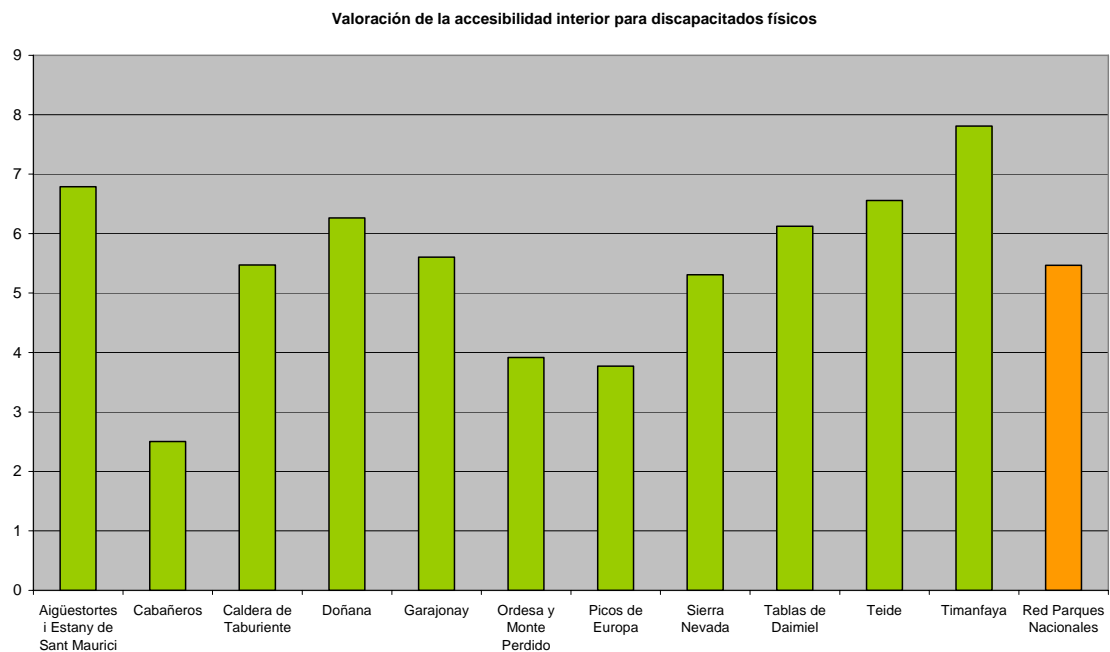
10.3. Valoración de los centros de interpretación



10.4. Valoración de los senderos y la señalización dentro del Parque

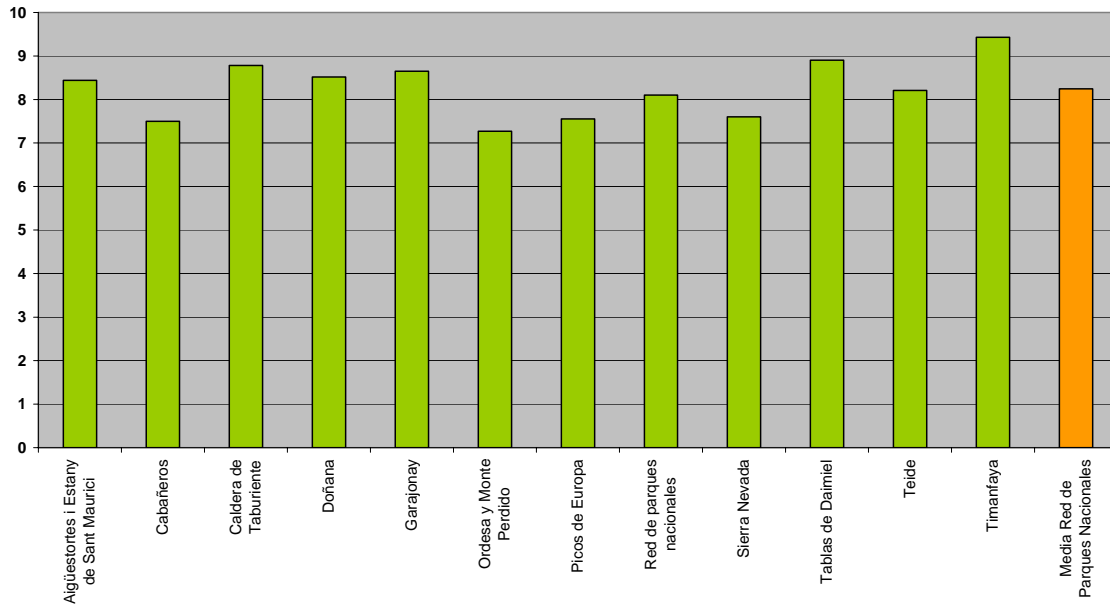


10.5. Valoración de la accesibilidad interior para discapacitados físicos



10.6. Valoración de la atención y el trato del personal del Parque

Valoración de la atención y trato del personal del Parque (guardas y guías)



11. RESUMEN

A fecha de 1 de enero de 2007 (fecha de cierre del presente informe), existían en España un total de 13 Parques Nacionales, caracterizados por su gran heterogeneidad. Esta heterogeneidad se manifiesta tanto en sus características físicas y naturales (superficie, sistemas naturales en ellos representados, especies que albergan, etc.), como sociodemográficas, en el caso de sus áreas de influencia (entornos más o menos envejecidos, con mayor o menor dinamismo económico, etc.), y en las características relativas a su gestión.

En la fecha considerada, el conjunto de la Red de Parques Nacionales, con una extensión total de casi de 330.000 hectáreas, suponía el 0,62% del territorio nacional¹². La contribución de los distintos Parques Nacionales a esta superficie total es, no obstante, desigual, existiendo desde Parques Nacionales con una extensión superior a las 50.000 hectáreas (Picos de Europa, Sierra Nevada, Doñana), hasta Parques con una superficie menor de 5.000 hectáreas (Tablas de Daimiel, Garajonay, Caldera de Taburiente).

Al analizar la titularidad de los terrenos, sin embargo, se observa que, aunque también existen diferencias entre los distintos espacios de la Red, la tendencia general es más uniforme, predominando claramente la titularidad pública de los terrenos sobre la privada. Así, en casi todos los Parques Nacionales (sólo Caldera de Taburiente constituye una excepción a esta norma), más del 50% de los terrenos son de propiedad pública. A la consolidación de la propiedad pública en la Red de Parques Nacionales ha contribuido de forma decisiva la política de adquisición de terrenos emprendida por el OAPN desde hace años (el patrimonio del OAPN se ha incrementado en más de 35.000 ha entre los años 1995 y 2006).

Por otro lado, esta política, como el resto de las iniciativas emprendidas en la Red de Parques, son posibles gracias a que ésta cuenta con una importante dotación económica. Lo mismo puede decirse de la dotación de personal de la Red que, en general, resulta adecuada y suficiente.

Lo mismo sucede en lo relativo a los instrumentos de planificación y gestión, tanto de la Red de Parques Nacionales, como de cada uno de los espacios que forman parte de la misma. Especialmente significativa resultaba la falta, a 1 de enero de 2007, de un Plan Rector de Uso y Gestión en 5 de los 13 Parques Nacionales declarados hasta entonces (si bien hay que resaltar que en estos casos los planes se encontraban en proceso de elaboración o pendientes de aprobación por parte de la Comunidad Autónoma).

Los datos referentes al régimen sancionador y a los expedientes de responsabilidad patrimonial iniciados en cada Parque Nacional ofrecen, asimismo, una panorámica bastante heterogénea. Estos datos deben ser analizados con cautela, ya que pueden ser reflejo de muy diversas situaciones: pueden resultar útiles, por ejemplo, para hacerse una idea de los Parques Nacionales que tienen una mayor actividad en materia sancionadora, o que se caracterizan por su mayor nivel de conflictividad (el Parque

¹² Porcentaje calculado excluyendo las superficies marinas del territorio nacional.

Nacional de Picos de Europa, con casi 300 expedientes sancionadores iniciados entre los años 2002 y 2006, es un buen ejemplo de esta situación).

El control de las actividades que pueden atentar contra la conservación de los valores naturales de los Parques Nacionales resulta clave para asegurar su protección, y, con ello, la preservación de algunas de las mejores muestras de la naturaleza española. La contribución del conjunto de la Red de Parques Nacionales a la conservación de la biodiversidad en nuestro país es, de hecho, esencial: la mayor parte de los sistemas naturales recogidos en la Ley 5/2007 se encuentran representados en la misma, así como gran número de los hábitats prioritarios recogidos en la Directiva 92/43/CEE y muchas de las especies de fauna y flora amenazadas presentes en nuestro país.

Existen dentro de la Red espacios con gran diversidad de hábitats y sistemas naturales representados dentro de sus límites (Picos de Europa, Doñana), y espacios (Timanfaya, Tablas de Daimiel) en los que esta diversidad es mucho menor. La mayor o menor riqueza de especies o diversidad de hábitats y sistemas naturales representados en un Parque Nacional no es, no obstante, indicador del mayor o menor valor del espacio protegido en cuestión. Baste nombrar como ejemplo el caso del Parque Nacional de Timanfaya, uno de los Parques Nacionales españoles con menor diversidad de sistemas naturales y hábitats y, sin embargo, un Parque con algunos de los paisajes más espectaculares de toda la Red.

El incalculable valor del patrimonio natural que alberga la Red de Parques Nacionales justifica la gran actividad desarrollada en cada uno de los Parques Nacionales con el fin de asegurar su conservación, pudiendo destacarse, por ejemplo, la labor realizada para la supresión de usos o aprovechamientos incompatibles con los fines de los Parques Nacionales. En esta labor se ha promovido la firma de acuerdos voluntarios con los propietarios de los terrenos o los sustentadores de los derechos afectados. Entre 1999 y 2006 se firmaron un total de 27 convenios para la supresión de actividades incompatibles en la Red de Parques Nacionales, que han supuesto el otorgamiento de más de 16 millones de euros en concepto de indemnizaciones.

También han sido considerables los esfuerzos realizados hasta la fecha con el fin de facilitar el uso público de los Parques Nacionales por parte de la sociedad, punto que constituye otro de los objetivos primordiales de la Red y que ha ido cobrando una importancia creciente. Tan solo en 2006, el número de visitantes a la Red de Parques Nacionales prácticamente alcanzó los 11 millones, cifra que sirve para hacerse una idea de la importancia de esta cuestión.

La labor realizada para facilitar el cumplimiento del citado objetivo ha dado sus frutos y, hoy en día, puede afirmarse que, en general, la dotación de equipamientos e infraestructuras de uso público en la Red de Parques Nacionales resulta adecuada. Se observan, no obstante, algunas carencias en este sentido, por lo general en los Parques Nacionales de más reciente declaración (Islas Atlánticas, Cabañeros), así como en la adaptación de estas infraestructuras para favorecer su accesibilidad y uso por parte de discapacitados.

En cualquier caso, la calidad debe ser uno de los rasgos caracterizadores de la Red de Parques Nacionales, tanto en lo que a nivel de conservación como a la calidad de los servicios en ella ofertados se refiere. Este objetivo esta cada vez más presente en la

gestión de los Parques Nacionales y, a 1 de enero de 2007, 5 de estos espacios ya habían implantado algún sistema de calidad o cuentan con alguna certificación en este sentido. El reconocimiento a la calidad de los espacios integrados en la Red de Parques Nacionales se ha visto además reflejada, tanto en la positiva valoración que la sociedad española en general y los visitantes de los Parques Nacionales hacen de ella, como en el plano internacional, estando muchos de los Parques Nacionales incluidos en redes internacionales como la de Reservas de la Biosfera, o la Red Natura 2000, o contando con reconocimientos como el Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación o su declaración como lugares Patrimonio de la Humanidad.

La mejora continua y el mantenimiento de la calidad de la Red de Parques Nacionales se encuentra además unida ineludiblemente a la promoción de la investigación dentro de la misma. Por esta razón, el impulso a la investigación en la Red de Parques Nacionales ha sido otro de los objetivos en los que más se ha insistido en los últimos años. En la forma de abordar esta tarea, no obstante, se ha producido en las últimas convocatorias un punto de inflexión y, desde la última convocatoria del Programa de Investigación de la Red, se ha optado por subvencionar un menor número de proyectos, aunque mejor dotados económicamente. Se está haciendo, asimismo, un mayor esfuerzo por difundir los resultados obtenidos y por implicar a la comunidad científica en la gestión de la Red, como se deduce de los datos aportados sobre el número de jornadas de seguimiento y difusión de resultados, y del número de reuniones mantenidas por el Comité Científico de la Red de Parques Nacionales.

El Programa de Voluntariado constituye, asimismo, una de las iniciativas de la Red de Parques Nacionales que más aceptación ha tenido desde su puesta en marcha, encontrándose hoy en día plenamente consolidado. Si bien no todos los Parques Nacionales se han acogido con igual entusiasmo a este Programa, el número total de voluntarios que cada año participa en esta iniciativa se ha incrementado considerablemente desde los primeros años de su puesta en funcionamiento, y de este modo se ha convertido ya en una de las mejores fórmulas desarrolladas en la Red con el fin de favorecer su apertura a la sociedad.

Otro de los frentes en los que la labor de la Red de Parques Nacionales se ha mostrado más activa ha sido la relacionada con su proyección externa, tanto mediante su participación en los principales foros internacionales relativos a espacios protegidos, como mediante su integración en redes internacionales equivalentes, y a través de su participación en proyectos de cooperación internacional. Tan solo el presupuesto destinado a cooperación internacional por la Red de Parques Nacionales entre los años 2000 y 2006 asciende a más de 18 millones de euros, participándose en proyectos de cooperación en un ámbito geográfico cada vez más amplio.

Mencionar, por último, la creciente importancia que está cobrando la Red de Parques Nacionales como catalizador del desarrollo sostenible de las poblaciones de su área de influencia socioeconómica. Esta labor tiene su más clara manifestación en el Programa de Subvenciones de la Red de Parques nacionales, cuyas cuantías no han dejado de incrementarse desde su creación (entre los años 1999 y 2006 se han destinado más de 80 millones de euros a este fin).



PRIMER INFORME DE SITUACIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES A 1 DE ENERO DE 2007

**Indicadores y objetivos operativos
básicos para la Red de Parques
Nacionales**

Madrid, Marzo 2008

INDICADORES Y OBJETIVOS OPERATIVOS BÁSICOS PARA LA RED DE PARQUES NACIONALES

A continuación se presenta una selección de indicadores básicos para la Red de Parques Nacionales y sus correspondientes objetivos operativos a alcanzar en el año 2010, fecha en la que se elabore el próximo informe de situación de la Red de Parques Nacionales. Estos indicadores, relacionados de manera directa con los objetivos de la Ley 5/2007, tratan de informar de manera cuantitativa y significativamente del estado de la Red en sus cuestiones básicas.

RED DE PARQUES NACIONALES	2006	OBJETIVO (2010)	
Superficie: Porcentaje de la superficie nacional incluida en la Red de Parques Nacionales	0,62%	0,68%	Aumentar un 10% la superficie de la Red de Parques Nacionales (nuevas declaraciones o ampliaciones) con objeto de aumentar la representatividad de los sistemas naturales españoles.
Requisitos de la figura de Parque Nacional: Porcentaje de la Red de Parques Nacionales que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 5/2007 (artículos 9 y 13)	77%	85%	Que el 85% de los Parques de la Red cumplan y estén adecuados a los requisitos establecidos en la Ley 5/2007.
Propiedad pública: Porcentaje de terrenos de titularidad pública en la Red de Parques Nacionales	83%	85%	Aumentar un 2% la titularidad pública en la Red de Parques Nacionales para facilitar la gestión (preferentemente en los Parques de más reciente declaración).
Planificación: Número de Parques Nacionales que cuentan con Plan de Rector de Uso y Gestión (PRUG)	10	TODOS	Que todos los Parques Nacionales declarados como tal a fecha 31 de diciembre de 2006 dispongan de Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).
Certificación de calidad¹: Número de Parques Nacionales que han implantado sistemas de calidad (ISO 14.001, EMAS)	3	7	Que al menos la mitad de los Parques Nacionales de la Red hayan implantado sistemas de calidad (ISO 14.001, EMAS).
Recursos humanos dedicados a labores de vigilancia: Número de trabajadores dedicados a labores de vigilancia en la Red de Parques Nacionales por 1.000 hectáreas de superficie	1,94	2	Alcanzar el ratio de 2 trabajadores dedicados a labores de vigilancia por cada 1.000 hectáreas de superficie en la Red de Parques Nacionales.
Inversión en la Red de Parques Nacionales: Importe anual en euros (€) de la inversión por hectárea en la Red de Parques Nacionales	110,60	Mantenimiento + IPC	Mantener la inversión anual por hectárea en la Red de Parques Nacionales más el incremento del índice de precios al consumo (IPC).

¹ Cuentan con certificación de calidad los Parques Nacionales de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Teide y Timanfaya.

Coste de mantenimiento: Importe anual en euros (€) del coste de mantenimiento por hectárea en la Red de Parques Nacionales	50,21	Mantenimiento + IPC	Mantener el presupuesto anual de mantenimiento por hectárea en la Red de Parques Nacionales más el incremento del índice de precios al consumo (IPC).
Coste de personal: Importe anual en euros (€) del coste de personal por hectárea en la Red de Parques Nacionales	34,03	Mantenimiento + IPC	Mantener el presupuesto anual de personal por hectárea en la Red de Parques Nacionales más el incremento del índice de precios al consumo (IPC).
Formación del personal: Número de trabajadores de la Red de Parques Nacionales que participan en el programa de formación de la Red de Parques Nacionales anualmente	96	150	Alcanzar la cifra de 150 trabajadores que anualmente participan en el programa de formación de la Red de Parques Nacionales.
Sistemas naturales terrestres²: Número de sistemas naturales terrestres incluidos en el anexo de la Ley 5/2007 que están presentes en la Red de Parques Nacionales	24	25	Alcanzar el número de 25 sistemas naturales terrestres presentes en la Red de Parques Nacionales.
Sistemas naturales marinos³: Porcentaje de los sistemas naturales marinos incluidos en el anexo de la Ley 5/2007 que están presentes en la Red de Parques Nacionales	10	11	Alcanzar el número de 11 sistemas naturales marinos presentes en la Red de Parques Nacionales.
Fauna en peligro de extinción⁴: Número de especies de fauna en peligro de extinción en la red de Parques Nacionales que cuentan con estrategia de conservación.	7	9	Aumentar un 30% el número de especies de fauna en peligro de extinción en la Red de Parques Nacionales que cuentan con estrategias de conservación.
Hábitats prioritarios: Número de hábitats prioritarios de la Directiva 92/43/CEE presentes en la Red de Parques Nacionales	19	22	Alcanzar el número de 22 hábitats prioritarios de la Red de Parques nacionales de la Directiva 92/43/CEE presentes en la Red de Parques Nacionales.
Especies exóticas de fauna: Número de especies de fauna exótica objeto de planes o acciones para su disminución significativa en la Red de Parques Nacionales	19	25	Alcanzar el número de al menos 25 especies de fauna exótica que son objeto de planes o acciones específicas para su disminución significativa en la Red de Parques Nacionales.
Especies exóticas de flora: Número de especies de flora exótica objeto de planes o acciones para su erradicación en la Red de Parques Nacionales	32	50	Alcanzar el número de al menos 50 especies de flora exótica que son objeto de planes o acciones específicas para su erradicación en la Red de Parques Nacionales.
Bienes culturales: Número de Parques Nacionales que han completado el inventario de bienes culturales	11	TODOS	Que todos los Parques Nacionales completen el inventario de bienes culturales.

² Faltan por representar en la Red de Parques Nacionales los siguientes sistemas naturales terrestres: "garrigas xerófilas mediterráneas", "estepares mediterráneos, espartales y albardinales" y "tabaibales-cardonales y otras formaciones termocanarias").

³ Faltan por representar en la Red de Parques Nacionales los siguientes sistemas naturales marinos: "sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas", "Bancos de corales profundos" y "áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores").

⁴ Cuentan con estrategia de conservación las siguientes especies en peligro de extinción: Oso Pardo Cantábrico, Águila Imperial Ibérica, Lince Ibérico, Quebrantahuesos, Urogallo Cantábrico, Pardela Balear y Malvasía Cabeciblanca.

Actividad cinegética: Número de acuerdos voluntarios para la supresión de la actividad cinegética en la Red de Parques Nacionales	24	30	Alcanzar el número de 30 acuerdos voluntarios para la eliminación de la actividad cinegética en la Red de Parques Nacionales.
Otras actividades incompatibles: Número de planes puestos en marcha para la eliminación de otras actividades incompatibles (actividades hidroeléctricas, carreteras,...) en la Red	0	4	Realizar al menos 4 planes para supresión de actividades incompatibles en la Red.
Visitantes: Número de visitantes anuales a la Red de Parques Nacionales	11.000.000	11.000.000+/-3%	Mantener en un rango de +/- 3% la afluencia de visitantes a la Red de Parques Nacionales alcanzada en el año 2006.
Centros de visitantes: Número de centros de visitantes en la Red de Parques Nacionales	21	23	Incrementar en un 10% los centros de visitantes en la Red de Parques Nacionales para suministrar la información y servicios básicos.
Visitas guiadas: Número de Parques Nacionales que ofrecen visitas guiadas en la Red de Parques Nacionales	10	TODOS	Que todos los Parques Nacionales ofrezcan visitas guiadas, como forma de aumentar la interpretación personalizada.
Senderos e infraestructuras adaptados a discapacitados: Número de Parques Nacionales que cuentan con senderos e infraestructuras adaptados a personas con discapacidades	5	10	Que al menos 10 Parques Nacionales cuenten con senderos e infraestructuras adaptados a personas con discapacidades, con el objetivo de acercar sus valores a toda la sociedad.
Tasa de ocupación en el entorno⁵: Porcentaje de tasa de ocupación en el área de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales	79%	Media nacional +/- 5%	Alcanzar en el área de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales una tasa de ocupación equivalente a un rango de +/-5% de media nacional.
Contribución al desarrollo sostenible⁶: Número de acciones piloto de desarrollo sostenible realizadas en el área de influencia de los Parques Nacionales	1	3	Que se realicen 3 iniciativas piloto de desarrollo sostenible en el área de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales.
Subvenciones para el desarrollo sostenible: Importe anual en euros (€) por hectárea de las subvenciones concedidas en el área de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales	59,03	Mantenimiento + IPC	Mantener el presupuesto anual de las concesiones concedidas por hectárea en la Red de Parques Nacionales más el incremento del índice de precios al consumo (IPC).
Investigación científica: (*) Número de proyectos financiados trianualmente mediante el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales	44	50	Alcanzar en el trienio 2007-2010 el número de 50 proyectos financiados mediante el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales, con el fin de aumentar la contribución al conocimiento científico.

⁵ El dato de tasa de ocupación (79%) proviene del Censo de Población y vivienda 2001 del Instituto Nacional de Estadística (INE). Estos censos se realizan para toda España cada 10 años. Para el siguiente informe de situación de la Red de Parques Nacionales se podría obtener el dato de manera específica para el área de influencia socioeconómica utilizando la misma metodología que la empleada por INE.

⁶ En el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana ya hay una acción piloto de desarrollo sostenible en curso.

Voluntariado: Número de participantes anuales en el los Programas de voluntariado en la Red de Parques Nacionales	1.561	2.500	Alcanzar los 2.500 voluntarios anuales de participación en los programas de voluntariado en la Red, con el objeto de contribuir a la sensibilización social.
Colaboración ONGs: Número de ONGs que participan anualmente en los programas de voluntariado de la Red de Parques Nacionales	8	15	Alcanzar un número de 15 ONGs que participen anualmente en los programas de voluntariado en la Red, con el objeto de contribuir a la sensibilización social.
Publicaciones:(*) Número de publicaciones realizadas trianualmente por la Red de Parques Nacionales	171	200	Aumentar un 20% en el trienio 2007-2010 el número de publicaciones realizadas por la Red de Parques Nacionales, con el objeto de contribuir a la difusión de información de la Red de Parques Nacionales.
Proyección internacional:(*) Número de países con los que la Administración General del Estado establece acuerdos de cooperación internacional en relación con la Red de Parques Nacionales	12	16	Aumentar un 30% el número de países con los que la Administración General del Estado establece acuerdos de cooperación internacional en relación con la Red de Parques Nacionales, con objeto de contribuir a su proyección internacional.
Presupuesto cooperación internacional: Porcentaje de presupuesto dedicado a cooperación internacional respecto al presupuesto total de la Red de Parques Nacionales	2,30%	3,00%	Alcanzar el 3% de presupuesto dedicado a proyectos de cooperación internacional respecto al presupuesto total de la Red de Parques Nacionales.
Satisfacción de la visita⁷: Valoración media sobre 10 que los visitantes realizan de su experiencia en la Red de Parques Nacionales	8,59	9,00	Que la valoración media de la visita a la Red de Parques Nacionales alcance el 9 sobre 10, y no esté por debajo de 8 en ningún Parque Nacional.
Percepción social⁸: Porcentaje de la sociedad española que conoce la existencia de la Red de Parques Nacionales	36%	60%	Que el 60% de la población española conozca la existencia de la Red de Parques Nacionales.

(*) Indicador elaborado para periodos trianuales. Se trata así de evitar posibles datos anómalos debidos a circunstancias coyunturales que puedan ocurrir en un año determinado.

⁷ El dato de satisfacción de la visita se ha obtenido mediante un estudio demoscópico realizado en el año 2007 entre los visitantes a la Red de Parques Nacionales.

⁸ El dato de conocimiento de la Red de Parques Nacionales se ha obtenido mediante un estudio demoscópico realizado en 2007 entre la sociedad en general.